

SUMARIO

- 1 – Prórroga inicio de la sesión
 2 - Apertura
 3 – Izamiento de la Bandera
 4 - Actas
 5 – Asuntos Entrados y Ordenes del Día. Pase para la próxima sesión.
 6 – Moción – Alteración del orden de la sesión
 7 – Cuarto intermedio
 8 – Reanudación de la sesión
 9 – Letras del Tesoro para cancelación de obligaciones. Bono FEDERAL. (Expte. Nro. 12.416). Consideración. Aprobada.
 10 – Cuarto intermedio. Rechazado.
 11 – Intervención al Gobierno Provincial. Ingreso. (Expte. Nro. 12.444). Moción de sobre tablas (12). Consideración (13) Aprobada.
 14 – Proyectos reservados. Pase para la próxima sesión.

En Paraná, a 26 días del mes de septiembre de 2.001, se reúnen los señores diputados

1

PRÓRROGA INICIO DE LA SESIÓN

- Siendo las 10 y 27, dice el:

SR. TRONCOSO – Pido la palabra.

Solicito, señor Presidente, una prórroga de treinta minutos para el inicio de la sesión.

SR. PRESIDENTE (Rodríguez Signes) – Así se hará, señor diputado.

- Eran las 10 y 28.

2

APERTURA

- Siendo las 11 y 04, dice el:

SR. PRESIDENTE (Rodríguez Signes) – Por Secretaría se tomará asistencia de los señores diputados.

- Así se hace.

SR. PRESIDENTE (Rodríguez Signes) – Con la presencia de veintiséis señores diputados, queda abierta la Sexta sesión ordinaria del 122° Período Legislativo.

3

IZAMIENTO DE LA BANDERA

SR. PRESIDENTE (Rodríguez Signes) – Corresponde el turno de izar la Bandera Nacional al señor diputado Adolfo Lafourcade.

- Así se hace. (Aplausos)

4

ACTAS

SR. PRESIDENTE (Rodríguez Signes) – Por Secretaría se dará lectura a las actas correspondientes a las sesiones de los días 14 y 24 de septiembre, informándose que el acta de la sesión del día 25 de septiembre no ha podido ser confeccionada por falta de tiempo.

- A indicación del señor diputado Urribarri se omite la lectura dándoselas por aprobadas.

- Ingresa al Recinto el señor diputado Alanís.

5

**ASUNTOS ENTRADOS Y ORDENES DEL DÍA
Pase para la próxima sesión**

SR. PRESIDENTE (Rodríguez Signes) – Por Secretaría se dará lectura a los Asuntos Entrados.

SR. TRONCOSO – Pido la palabra.

Mociono que los Asuntos Entrados y Ordenes del Día pasen para la próxima sesión.

SR. PRESIDENTE (Rodríguez Signes) – Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Troncoso.

- Resulta afirmativa.

6

**MOCIÓN
Alteración del orden de la sesión**

SR. PRESIDENTE (Rodríguez Signes) – Corresponde el turno de los homenajes que los señores diputados deseen rendir.

Si no se hace uso de la palabra, corresponde el turno de las mociones de preferencia y de sobre tablas.

SR. TRONCOSO – Pido la palabra.

Solicito que se altere el orden de las preferencias y se trate en primer lugar el proyecto de ley – Expte. Nro. 12.416–, venido en revisión, por el cual se autoriza al Poder Ejecutivo a emitir fondos públicos denominados Certificados de Cancelación de Obligaciones de la Provincia de Entre Ríos (Bono Federal).

SR. URRIBARRI – Pido la palabra.

Está de más advertir o adelantar que vamos a acompañar esta moción, pero sería conveniente, de la misma manera que lo expresé ayer, que conociendo cabalmente que se han producido modificaciones en el tercer proyecto de lo que vamos a considerar, es decir, de los tres borradores que se han hecho y que se han reducido sustancialmente los números de artículos, solicitamos al menos que al comenzar la sesión se nos provea del borrador que vamos a tratar en la presente sesión.

7

CUARTO INTERMEDIO

SR. TRONCOSO – Pido la palabra.

Solicito que pasemos a un cuarto intermedio en las bancas para que se de tiempo a que se acerquen los borradores.

SR. PRESIDENTE (Rodríguez Signes) – Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Troncoso.

- Resulta afirmativa.
- Eran las 11 y 09.
- Ingresa al Recinto el señor diputado Márquez.

8

REANUDACIÓN DE LA SESIÓN

- Siendo las 11 y 15, dice el:

SR. PRESIDENTE (Rodríguez Signes) – Se reanuda la sesión.

SR. ENGELMANN – Pido la palabra.

Señor Presidente: es necesario dejar constancia en el acta que el Bloque Justicialista ha recibido el proyecto a las 11 horas, 18 minutos y 30 segundos; proyecto de ley que tiene soliviantada, en alguna medida, a la mayor parte de la población, que es atendido con preocupación por el mismo Gobierno Provincial, que ha declarado asueto. Este proyecto que se va a tratar esta sesión va a estar acompañado por el eco de los bombos de los que reclaman participar o entender, en alguna parte, lo que acá se va a tratar; pero, francamente, pienso que en el ánimo de mis compañeros de bancada, que no ha de ser muy diferente al mío, se distingue que existe una marcada desconsideración de parte del oficialismo hacia el bloque de la oposición con respecto a la forma con que se desarrolla en este

ámbito el tratamiento de este proyecto de ley, que lo estima como muy significativo.

SR. GUIFFREY – Pido la palabra.

Señor Presidente: en el tratamiento de este proyecto de ley, que creo que va ser muy significativa en nuestra gestión, y quizás...

SR. PRESIDENTE (Rodríguez Signes) – Perdón, señor diputado. ¿Usted ya está adelantándose al tema de la ley en sí?, porque antes del cuarto intermedio no votamos la moción formulada por el señor diputado Troncoso; por lo tanto, esta Presidencia pone a consideración la misma.

- Resulta afirmativa.

SR. ALLENDE – ¿No se puede hablar?

SR. PRESIDENTE (Rodríguez Signes) – Tiene la palabra el señor diputado Allende.

SR. ALLENDE – Antes de haber votado la moción me hubiese gustado que me hubiera dado la palabra y que no me amordazara, tal como se hizo en otras sesiones.

Creo que no escapa a la conciencia de todos nosotros que esta sesión involucra a todos los entrerrianos, y muchos de ellos han demostrado cordura, fundamentalmente los trabajadores, por lo que solicito que la Presidencia realice todas las gestiones que haya que hacer para abrir las puertas de la Casa de Gobierno para que no nos sintamos encarcelados y se permita entrar a este Recinto a los trabajadores que quieran hacer acto de presencia en esta sesión. Como usted mismo lo dijera en su momento, señor Presidente, existe una reglamentación de esta Cámara para que, si hubiesen –cosa que dudo– actos que no correspondan, se tomen las medidas oportunamente, pero no en forma anticipada.

Los trabajadores no son vándalos ni delincuentes, y tienen prohibido el acceso a este Recinto que, según tengo entendido, es el Recinto donde está la voz del pueblo. Por eso –insisto– solicito que hagan todas las gestiones para abrir las puertas y que los trabajadores, en vez de estar afuera, puedan estar aquí dentro.

SR. LAFOURCADE – Pido la palabra.

Señor Presidente: después de escuchar al diputado de Federación, iba a levantar la mano para hablar en el mismo sentido; pero usted puso a votación el tema y consideré innecesario adelantarme al momento político que es el debate, en el que, lógicamente, cada uno va a poder realizar sus exposiciones en el marco de un desenvolvimiento normal para quienes estamos acá y quienes asisten a esta reunión.

Honestamente, estoy de acuerdo con lo que termina de decir el diputado preopinante, pero soy un diputado más. Recuerdo que de 1.983 a 1.987 también sesionábamos con un Gobierno democrático, elegido por el pueblo, con un Gobernador y una Cámara de

Diputados y de Senadores con todas sus características, las cuales vamos a repasar en este Recinto en el debate necesario que se va a dar con motivo de esta ley, vamos a repasar todo, el pasado de 1.983 a la fecha. Y, lógicamente, que tenemos que decir muchas cosas, tanto el Justicialismo como el Radicalismo con sus aliados; son muchas las cosas que tenemos que debatir y no nos podemos adelantar a los tiempos.

Pero no puedo pasar por alto, señor Presidente, algunas manifestaciones que ha formulado el diputado preopinante, que aparte de ser legislador es Secretario de un gremio, de UPCN precisamente, con el cual hemos tenido debates en este Recinto y también en radios y canales de televisión, con motivo del tratamiento de una ley que fue altamente conflictiva, que fue la Ley Nro. 9.235, y que sesionamos de puertas abiertas, solamente con el Comisario de Cámara, sin ninguna seguridad, sin cuerpos policiales y sin restricción al acceso libre del público. Y ya que viene el tema a mención, en otros tiempos decía un diputado Presidente de una gestión Justicialista, que nunca durante su Presidencia se había dado el caso de cerrar las puertas de este Recinto, donde quienes asisten en las gradas fueron silenciados y posteriormente desalojados, cuestión a la que tal vez, señor Presidente, no quería llegar y esto lo decíamos en un debate similar al que se anticipa para hoy y anticipa las distintas actitudes de quienes hemos tenido para cuando nos tocó ocupar ese Estrado. Pero eso lo vamos a dejar también para después.

Pero hay claras pruebas de esto que yo afirmo, está marcado por otros tiempos donde se trataron también leyes que convocaron a trabajadores, al pueblo entrerriano, a los productores, a los sectores gremiales, al mismo Gobierno y a la oposición. Eso también vendrá después, señor Presidente. Pero hay una cosa que dijo el señor diputado preopinante, vuelvo a repetir, legislador y secretario gremial, sobre la cordura con que afuera se manifiestan. Quiero señalar que nunca he escuchado un insulto, un agravio del diputado preopinante en su doble carácter, como secretario gremial o como legislador; pero no puedo pasar por alto que veía por televisión la tribuna que levantaban los trabajadores, la exposición del secretario gremial de ATE, y lo voy a decir con nombre y apellido, Massarotti, que se expresaba en términos que realmente son propios de cavernícolas, en términos no solo insultantes y agraviantes sino que flaco favor hace la forma de expresar sus insultos, la manera y los términos que significan un agravio mismo a la institución que representa.

Desde ya quiero decirle al señor Massarotti, que como diputado de la provincia voy a caminar tranquilo por las calles de mi provincia, de la ciudad de Paraná, que no voy a sentir ningún temor adelantando mi voto positivo a este proyecto de ley que tenemos en tratamiento para el día de hoy. Repito: voy a caminar tranquilo sin temor de que algunos se puedan expresar en contra de lo que este diputado va a votar, dado que el justicialismo ya adelantó su voto negativo.

También quiero decir, señor Presidente, que no soy ningún traidor por votar este proyecto de ley de

emisión de bonos. Vamos a analizar en este Recinto todo lo que se votó durante los últimos 16 años, la actuación que cada uno tuvo, la coherencia e incoherencia que tuvimos en orden a la responsabilidad política por nuestras pertenencias y político institucionales, lógicamente, por nuestro carácter de legisladores.

Calificar de traidores a los diputados que votemos esta ley, constituye un exabrupto imperdonable de quien es representante de un gremio y calificar de "hijo de p..." al señor Gobernador de la Provincia de Entre Ríos, me pone en un marco de una violencia que la tendrían que compartir también los 26 ó 27 señores diputados que están hoy en este Recinto; porque nosotros mismos hemos expresado nuestra disconformidad - esto también lo vamos a aseverar, pero con conductas y no con mera retórica -, en aquellos y en estos tiempos con el señor Gobernador, mientras que otros no lo hicieran y mostraron una sumisión plena al Poder Ejecutivo, también a esto vamos a debatirlo, señor Presidente.

Pero la descalificación, el término soez, el agravio y el insulto no hablan a favor de una dirigencia gremial como la que ejerce Massarotti y no puedo aceptar del diputado preopinante el término de cordura, en todo caso, cordura, razonabilidad o educación y cultura la tiene el pueblo que se ha expresado en este Recinto, que ha entrado e ingresado a este Recinto, por lo menos en nuestra gestión y cuando me toco presidir sesiones de esta Cámara de Diputados.

Para terminar y no ser extenso y cansador con el tema que todavía no es el de fondo, no acepto el término de cordura con que se expresa la dirigencia gremial en la calle y a través de la televisión, donde no sólo nos observan, nos miran y nos juzgan 1.150.000 entrerrianos sino fundamentalmente toda la audiencia nacional.

SR. SOLANAS – Pido la palabra
Señor Presidente...

SR. ALLENDE – Pido la palabra. Tengo derecho ya que fui aludido.

SR. PRESIDENTE (Rodríguez Signes) - ¿Está solicitando una interrupción, señor diputado Allende?

SR. ALLENDE – Si señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Rodríguez Signes) - ¿Señor diputado Solanas le concede una interrupción al señor diputado Allende?

SR. SOLANAS – Si señor Presidente.

SR. ALLENDE - Señor Presidente: el tema de cordura se ha demostrado en este Recinto y el tema de cordura se debe predicar con el ejemplo y me parece que el mejor ejemplo de cordura es permitirle al pueblo que este acá adentro y no tenerle miedo a los que gritan, porque para eso nos votaron, para que lo representemos y para no tenerles miedo a los que gritan.

La cordura que empiece por casa; abran las puertas de Casa de Gobierno para que el pueblo esté presente en el Recinto y para que no crean que le tenemos miedo.

SR. SOLANAS – Pido la palabra.

Compartiendo lo que decía el diputado José Allende, en principio tenemos que hacer una breve reflexión de la situación que se ha dado, por el miedo, ya que en los últimos días, a partir del domingo se han organizado distintos controles, un sistema de seguridad rígido y estricto por parte, entendemos, del Poder Ejecutivo.

Quiero recordar que la fuerza pública que está en el ámbito de esta Cámara, sólo recibe directivas de usted y si usted decidiera abrir las puertas que corresponden a este ámbito, sobre todo las que dan a calle Santa Fe y México, usted, señor Presidente, tiene las facultades para hacerlo, pero sabemos que en otras oportunidades se ha tratado de realizar esto, pero no se ha concretado, porque la Policía no respeta y desconoce totalmente la autoridad de la Presidencia de esta Cámara e incluso en otro momento la del propio Vicegobernador.

Llama la atención la manera en que se ha ocupado la barra de este Recinto o el ingreso que han tenido diferentes personas que, no niego el derecho a que puedan permanecer en el mismo, todo lo contrario; pero evidentemente ha habido dos sistemas de ingreso para esta Casa de Gobierno: uno para el oficialismo y otro para quienes somos oposición. Quienes somos oposición tuvimos que presentar un listado con número de documento, nombre, una serie de requisitos que entendemos son exagerados.

Ayer a las 13 horas se exigió el desalojo de la Casa de Gobierno, sobre todo a partir de un hecho sucedido en el palacio de Educación. Entonces, sería fundamental, tal vez por razones prácticas es imposible que todos quienes quieren acceder puedan estar hoyen este Recinto, que sí lo puedan hacer por lo menos los representantes de diferentes entidades gremiales, empresariales, sociales, que puedan estar uno, dos o tres representantes de cada entidad, porque incluso acá no veo a las personas que han tomado la iniciativa de interesarse por esta Ley de Bonos, que han hablado tanto con ustedes como con nosotros, y hoy no está aquí ningún representante, ni de los trabajadores que van a recibir los bonos, ni de las entidades de los jubilados, ni de las entidades empresariales.

Entonces, evidentemente está faltando un montón de gente y habría que buscar la manera de que los representantes de esas entidades estén hoy presentes.

Y por último, no hay que asustarse de un insulto más o menos, si se van exacerbando las pasiones, los ánimos, es justamente producto de esta situación que se ha dado en la Provincia a partir del incumplimiento del Poder Ejecutivo con el pago de los haberes en tiempo y forma, con el pago de los haberes, con el pago del aguinaldo, con el incumplimiento hacia lo que son instituciones claves a nivel social, como es la Obra

Social de la Provincia. Entonces, se ha generado una situación de malestar que ahora se ha instalado, incluso, a nivel nacional, lo hemos visto anoche por todos los medios de comunicación social y ha seguido en el día de la fecha.

Si estamos en medio de esta tremenda situación que se va tornando casi ingobernable, no podemos asustarnos por un insulto más o menos. Lo que acá hay que hacer es dedicarse a gobernar y a asumir las responsabilidades que debe asumir cada uno en el lugar que le corresponde; nosotros como oposición haciendo nuestro aporte, nuestras críticas, nuestros cuestionamientos, y también el acompañamiento en las cosas que correspondan, pero no les va a alcanzar la policía de la Provincia si continúan con medidas antipopulares de ajuste, o ajustes sobre ajustes, porque sino es como estar pensando en una sogá que cuando se corte nadie la va a poder controlar.

SRA. ALFARO DE MÁRMOL - Pido la palabra.

A título aclaratorio, señor Presidente, quiero decirle a los integrantes de la bancada opositora que nosotros también hemos tenido que presentar una lista de la gente que iba venir, asimismo quiero aclararles que quienes se encuentran en las gradas también son trabajadores.

Respecto a la situación económica y a la molestia por la falta de pago, eso se va a ir aclarando en el transcurso de la sesión.

SR. LAFOURCADE - Pido la palabra.

Quiero acotar a la expresión del señor diputado de Nogoyá que no escuché en ningún momento, en primer lugar, manifestar el repudio a las expresiones insultantes de un secretario gremial. Me lo imagino al diputado de Nogoyá, quien ha hablado con el Gobernador en reiteradas oportunidades, dirigirse a él y pensar en su interior: yo te califico de "hijo de p..."

Es una cuestión sencilla, nunca he escuchado y creo que nunca voy a escuchar del señor diputado de Nogoyá semejantes expresiones, porque a mi nunca se me cruzó por la cabeza en ninguna oportunidad referirme en términos insultantes al ex Gobernador, dos veces Gobernador de la Provincia, doctor Busti, calificándolo de tal forma o decir que ha sido un vendepatria, un traidor y un entregador del patrimonio de la Provincia, en todo caso podré haber criticado su gestión, pero nunca insultar a un hombre que invistió un cargo institucional, el más alto en la provincia de Entre Ríos. Por eso, señor Presidente, dejando de lado los miedos, porque el miedo al que es un hombre público ni siquiera lo tiene que rozar, nos hubiera gustado debatir no en el marco de los que pueden ocupar este Recinto, que muchas veces se lo ha limitado en todas las sesiones por la estructura misma del lugar, porque esta es la forma más correcta, bajo mi entendimiento personal, en la que tiene que sesionar la Cámara de Diputados de la Provincia de Entre Ríos.

Pero aquí estamos hablando de otra cosa, señor Presidente, estamos hablando de respetarnos entre nosotros, como decía el diputado Presidente del

Bloque Justicialista actual en una sesión: “debemos respetarnos y hacernos respetar porque este es el marco en el cual tenemos que actuar quienes somos hombres públicos”, pero no lo decía en esta cuestión, lo decía en anteriores gestiones, con motivo del tratamiento de leyes que significaron poner 4 ó 5 mil trabajadores en la calle protestando y ni a la oposición ni a la dirigencia gremial se le ocurrió, y a ninguno de nosotros, de calificar de “hijo de p...” sin repudiar este hecho, porque el silencio de quien calla, otorga, señor Presidente.

SR. URRIBARRI – Pido la palabra.

Evidentemente coincido totalmente con la postura del diputado preopinante y estoy seguro de la del resto de los diputados que hoy ocupan un banca, nadie puede estar de acuerdo con adjetivos descalificativos hacia una persona, sea el Gobernador, sea legislador o sea empleado. Tampoco soy partidario de que a los insultos se les conteste con insultos, pero sí quiero recordar una frase que a estos efectos cobra mucha vigencia y que es aquella frase que dice: “siembra vientos y cosecharás tempestades”

Yo no iba a expresar la frase completa, “hijo de p...”, porque me parece grosera, pero como ya la utilizó el diputado preopinante, quiero referirme a esa frase, porque esa frase se transformó en célebre, lamentablemente tristemente célebre al comienzo de esta gestión del Gobernador Sergio Alberto Montiel.

Por eso es que decía: “siembra vientos y cosecharás tempestades”, porque creo que muy pocos repudiaron al inicio de esta gestión cuando el señor Gobernador visitó la ciudad de Concordia, ciudad en la que vive el diputado preopinante, y en las escalinatas de la Municipalidad, del edificio Municipal, el señor Gobernador contestó agravios proferidos por agentes del Estado Provincial que habían sido despedidos, producto también de la tristemente célebre Ley Nro. 9.235, y ¿saben lo que dijo el Gobernador en esa oportunidad? “Hijo de p...” es el que los contrató y ahora están echados.”

Entonces lamento honestamente en mi fuero más íntimo, lamento tener que traer este hecho a esta sesión, porque creo que los pocos empleados de la Legislatura y algunos oficiales de la policía – de civil – que están presentes, aunque sean pocos se merecen que este debate tenga la altura y responsabilidad necesaria, teniendo en cuenta la iniciativa que se va a tratar, pero lamentablemente – insisto – “quien siembra vientos cosechará tempestades”.

Quiero que esta actitud, que en aquél momento fue repudiada por muy pocos, tenga también el repudio unánime al cual hacía referencia el diputado preopinante.

Y ahora yendo al hecho en cuestión, como Presidente de la Bancada Justicialista y adhiriendo a la moción del diputado Allende, creo que es el Cuerpo quien debe determinar en este momento si algún tipo de delegación o participación de los gremios o de las personas que están afuera pueden estar presentes en este Recinto, como estuvieron en ocasiones en que

tratamos, como dijo el señor diputado preopinante, leyes que merecieron el rechazo o la movilización de los agentes provinciales, y les puedo asegurar, señor Presidente, señores diputados, que no faltaron los profilácticos, que no faltaron los escupitajos, que no faltó cualquier tipo de agresiones; en aquellos momentos del tratamiento de la Ley Nro. 8.706 y de la Ley de Emergencia, por citar dos casos, más allá de que lo sufrimos en carne propia, desde la Presidencia tuve –como dijo el diputado preopinante– que tomar una medida, pero tuvimos la valentía de permitir el ingreso de la gente, no la agresión. Por lo tanto, formulo moción concreta de que a los efectos de la moción presentada por el diputado Allende este Cuerpo determine la modalidad en que pueden estar representados los gremios y la gente que está esperando afuera.

SR. PRESIDENTE (Rodríguez Signes) – Señores diputados: la Presidencia pasa a informar lo siguiente: que la Constitución de la Nación Argentina, la Constitución de la Provincia de Entre Ríos y el Reglamento de esta Cámara de Diputados establecen la publicidad de las sesiones, es decir, su carácter público, lo que tiene directa relevancia o directa conexión con el sistema republicano de gobierno y con los principios republicanos. Esa publicidad está perfectamente asegurada en esta sesión. La Presidencia en fecha 18 de julio ha dictado el Decreto Nro. 8, donde se establece un orden para asistir a las sesiones de la Cámara de Diputados. El carácter público no se puede asimilar a la presencia física de todo el pueblo en el Recinto de la Cámara de Diputados, cosa que no es posible. De manera que el ingreso a este Recinto está ordenado, y para el caso, como el presente, en que está superada la capacidad física de este Recinto, la presencia está garantizada por el sistema de televisión y la difusión de absolutamente todo lo que pasa aquí dentro y el horario en que estamos desarrollando esta sesión garantiza su publicidad y transparencia. Así que no están en juego ninguna de las cuestiones que hacen a la publicidad de la sesión, y la Presidencia no va a poner a consideración la moción porque no hace a la cuestión.

9

LETRAS DE TESORERÍA PARA CANCELACIÓN DE OBLIGACIONES BONO FEDERAL Consideración (Expte. Nro. 12.416)

SR. PRESIDENTE (Rodríguez Signes) – Corresponde considerar el proyecto de ley –Expte. Nro. 12.416–, según la moción formulada por el señor diputado Troncoso y oportunamente aprobada, por el cual se autoriza al Poder Ejecutivo a emitir Letras de Tesorería para la cancelación de obligaciones.

Por Secretaría se dará lectura.

- Se lee:

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE
ENTRE RÍOS, SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:**

CAPÍTULO I

Art. 1º.- En el marco de la grave crisis económico-financiera y social, que imposibilita el cumplimiento regular de las obligaciones, declárase en estado de emergencia administrativa, económica y financiera al Estado Provincial por el término de un (1) año a partir de la vigencia de la presente ley. Regirá en todo el ámbito de la Administración Pública Provincial, Poder Ejecutivo, Poder Legislativo y Poder Judicial; entes descentralizados autárquicos, empresas del Estado y/o sociedades del Estado, cualquiera fuere su dependencia jerárquica o su conformación jurídica y/o estatutaria, y establecimientos educativos de gestión privada subvencionados por la Provincia, ratificándose el Decreto 3.083/01.

Hácese extensivo el estado de emergencia a los sectores de la actividad privada, educativa, industrial, comercial, de servicios, de la producción y del trabajo.-

Art. 2º.- Por las razones expuestas en el artículo anterior, con los alcances y limitaciones que se disponen en la presente ley, y con expresa sujeción a lo dispuesto en los Artículos 4º, 5º, 10º, 11º y 12º, 28º, 29, 30º, 31º y 32º; y disposiciones contenidas en el Capítulo II y en el Capítulo III, se autoriza al Poder Ejecutivo la creación de instrumentos de cancelación de las obligaciones devengadas o a devengarse de cualquier naturaleza, establecidas en el Presupuesto General de Gastos de la Administración Provincial y leyes especiales. Quedan exceptuadas las originadas en la coparticipación municipal, salvo convenio.-

Art. 3º.- Dichos instrumentos deberán ser utilizados por el Poder Ejecutivo, Legislativo, Judicial, entidades descentralizadas, autárquicas, empresas y sociedades del Estado.-

**INSTRUMENTOS DE CANCELACIÓN DE
DEUDAS**

Art. 4º.- Apruébase la emisión de Letras de Tesorería para Cancelación de Obligaciones, hasta un monto total de sesenta millones de Pesos (\$ 60.000.000,00 - Ley 23.928 y modificaciones-) o Dólares estadounidenses sesenta millones (U\$S 60.000.000,00), las que se denominarán en adelante "FEDERAL", cuyo vencimiento para el pago no podrá exceder el 30 de junio del 2.003 y devengará un interés anual del siete (7%) por ciento, cuyo pago se efectuará conjuntamente con el capital al vencimiento del plazo señalado.-

Art. 5º.- Apruébase la emisión de Letras de Tesorería denominadas "Certificados de Cancelación de Obligaciones de la Provincia de Entre Ríos", en adelante "CERTIFICADO", hasta un monto de ciento veinte millones de Pesos (\$ 120.000.000,00 - Ley 23.928 y modificaciones -) o Dólares estadounidenses (\$/U\$S 120.000.000,00), que será de dos (2) clases, ambas emitidas al portador, a saber:

Clase "A": Con vencimiento a los cuarenta y ocho (48) meses de la fecha de emisión, que devengará un interés anual del nueve (9%) por ciento. El pago del interés se efectuará semestralmente.

Clase "B": Con vencimiento a los veinticuatro (24) meses de la fecha de emisión y devengará un interés anual del (7%) por ciento. El pago del interés se efectuará conjuntamente con el capital al vencimiento del plazo señalado.

Art. 6º.- Los títulos correspondientes al "FEDERAL" y al "CERTIFICADO" podrán fraccionarse en distintas series de emisión, no pudiendo el total de las series emitidas y en circulación superar los montos establecidos en los Artículos Cuarto y Quinto primer párrafo de la presente. Todos los títulos gozarán de la garantía de la Provincia de Entre Ríos.

El "FEDERAL" y el "CERTIFICADO" serán considerados en todos los casos deudas del Tesoro de la Provincia, en los términos del Artículo 35º de la Ley Nro. 5.140, Texto único y ordenado por Decreto Nro. 404/95 MEOSP.

Art. 7º.- El Poder Ejecutivo queda autorizado para:

a) Establecer las formalidades, texto y normas de seguridad que contendrán el "FEDERAL" y el "CERTIFICADO" en un todo de acuerdo con las disposiciones de los Artículos 742º, 744º y 745º del Código de Comercio.

b) Determinar el Valor Nominal de cada título y las cantidades que corresponden a cada emisión del "FEDERAL" y el "CERTIFICADO". Los títulos podrán ser emitidos indistintamente en forma registral o caratular.

c) Contratar en forma directa la impresión del "FEDERAL" y del "CERTIFICADO", acorde estipula el Art. 27º inc. c), subíndice b), punto 9), de la Ley Nro. 5.140, Texto único y ordenado por Decreto Nro. 404/95 MEOSP.

d) Imprimir un treinta (30%) por ciento más del total de emisión del "FEDERAL" con el fin de constituir la reserva técnica física para asegurar el pago de las obligaciones con dicha letra. Esta reserva no formará parte de la masa circulante del "FEDERAL".

e) Efectuar todo acto jurídico y/o gestión tendiente a facilitar la utilización del "FEDERAL" y del "CERTIFICADO" garantizando su circulación y utilización y la preservación de su Valor Nominal, dentro de los límites de la legislación Provincial y los establecidos por la presente ley.

Carácter Optativo:

Art. 8º.- Sin perjuicio de lo que se dispone en los Artículos 11º, 12º y 13º, las letras serán puestos a disposición de quienes tengan sumas de dinero a cobrar del Estado Provincial, cualquiera fuere su causa, por la Tesorería General de la Provincia o por las Tesorerías u oficinas pagadoras de los organismos descentralizados, entidades autárquicas y empresas del Estado.

El pago efectuado al acreedor mediante las letras autorizadas por esta ley, importará la extinción irrevocable

de los créditos por aquellos conceptos por los que se efectuó la entrega de los mismos.-

Art. 9°.- El Poder Ejecutivo podrá disponer el rescate total o parcial del "FEDERAL" y/o del "CERTIFICADO" en procedimiento público, de acuerdo a la reglamentación que se dicte. En ningún caso el rescate podrá efectuarse sobre la par.

Art. 10°.- El "FEDERAL" y el "CERTIFICADO" podrán ser utilizados por sus tenedores para:

a) Cancelación íntegra de obligaciones tributarias provinciales, incluyendo impuestos, tasas y contribuciones y sus respectivos accesorios, con vencimiento a partir de enero del año 2.001.

b) Cancelación de las obligaciones tributarias provinciales y sus accesorios, vencidas al 31 de diciembre del año 2.000. A los efectos de la cancelación total o parcial de estas obligaciones que no estuvieren consolidadas, el Poder Ejecutivo podrá disponer la aceptación del "FEDERAL" a un valor superior al nominal hasta de un 30 %.

c) Constitución de fianzas, cauciones de todo tipo y/o depósitos en garantía exigidos por las leyes, incluso para contrataciones con la Provincia, sus entes autárquicos y descentralizados.

d) Cancelación de obligaciones, acreencias y/o tributos de índole nacional o de otras provincias, de conformidad a los convenios que de acuerdo a lo establecido por la presente ley celebre el Poder Ejecutivo. Previo a la materialización de su circulación, el Poder Ejecutivo formalizará convenio con los entes recaudadores nacionales para la recepción del "FEDERAL" por los mismos.-

e) Cancelación de obligaciones bancarias, de acuerdo a los convenios que celebre el Poder Ejecutivo.

Art. 11°.- Las Letras de Tesorería a que alude el Artículo 4° de la presente podrán ser utilizadas para abonar:

a) Remuneraciones del sector público provincial, en forma parcial y en las condiciones que se establecen en el artículo siguiente. Se entenderá por remuneración toda retribución de naturaleza salarial, contractual o previsional, mensual, habitual, regular y permanente, incluido gastos funcionales, que el pasivo y/o funcionario público y/o agente dependiente de la Administración Pública Provincial, Poder Ejecutivo, Poder Legislativo, Poder Judicial, entidades descentralizadas, autárquicas, empresas y sociedades del Estado, y establecimiento educativos de gestión privada subvencionados por la Provincia perciba, descontados los aportes legales que pudieran corresponder, excluido asignaciones familiares.

b) Costas y honorarios a cargo del Estado por actuación profesional y derivados de Contratos de Locación de Obra o Servicios, no comprendidos en el apartado anterior.

Art. 12°.- A los efectos de lo dispuesto por el Artículo 11° apartado a), se determinan las siguientes proporciones de pagos a efectuar en Pesos y en "FEDERALES":

a) Personal Permanente, Transitorio, Agentes y Funcionarios de la Administración Provincial:

- Hasta \$ 500,00: todo en Pesos.

De \$ 501,00 hasta \$ 700,00: una suma fija no menor a \$ 500,00 y el resto en Letras "FEDERAL".

De \$ 701,00 hasta \$ 1.100,00: una suma fija no menor a \$ 600,00 y el resto en Letras "FEDERAL"

De \$ 1.101,00 hasta \$ 1.300,00: una suma fija no menor a \$ 650,00 y el resto en Letras "FEDERAL".

De \$ 1.301 en adelante: no menos del 50% en pesos y el resto en Letras "FEDERAL".

b) Pasivos

Hasta \$ 500,00: todo en Pesos.

De \$ 501,00 hasta \$ 700,00: una suma fija no menor a \$ 500,00 y el resto en Letras "FEDERAL".

De \$ 701,00 hasta \$ 1.100,00: una suma fija no menor a \$ 600,00 y el resto en Letras "FEDERAL".

De \$ 1.101,00 hasta \$ 1.300,00: una suma fija no menor a \$ 650,00 y el resto en Letras "FEDERAL".

De \$ 1.301 en adelante: no menos del 50% en Pesos y el resto en Letras "FEDERAL".

Facúltase al Poder Ejecutivo Provincial a desarrollar beneficios sociales, implementando en el ámbito de la Administración Pública Provincial centralizada y descentralizada, organismos autárquicos y empresas del Estado los denominados vales alimentarios, ticket canasta o tickets o vales restaurant o instrumento similar, y conforme a la legislación nacional en la materia, para el pago parcial de toda remuneración hasta el máximo autorizado por ley nacional, y dentro de las proporciones previstas para el pago en Letras "FEDERAL" establecidas en este artículo.

Queda facultado el Poder Ejecutivo Provincial a efectuar contratación directa con empresas reconocidas y debida y suficientemente autorizadas la provisión de los vales o tickets autorizados en el párrafo anterior.-

Art. 13°.- Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo anterior, y en la medida de disponibilidad de recursos, el Estado procederá de acuerdo a las siguientes prioridades de pago:

a) Salarios y haberes previsionales hasta la suma de un mil Pesos (\$ 1.000) como pago íntegro o a cuenta, de acuerdo a un orden creciente comenzando por las remuneraciones mas bajas.

b) Asistencia mínima a comedores escolares y comunitarios, compra de insumos indispensables, medicamentos y otras prestaciones esenciales del sector salud.

c) Coparticipación a municipios, demás pagos de sueldos y haberes previsionales,

d) Proveedores, contratistas y demás servicios del Estado.

Autorízase al Poder Ejecutivo a abonar al I.O.S.P.E.R. hasta un 20 % de los importes correspondientes a retenciones legales, descuentos de convenio y aportes sobre remuneraciones del sector público provincial, en FEDERALES. El pago de retenciones y aportes será efectuado inmediatamente de cumplido el pago íntegro de las remuneraciones.-

Art. 14°.- Facúltase al Poder Ejecutivo a efectuar operaciones de crédito público de hasta cien millones de Pesos (Ley 23.928 y sus modificaciones) o Dólares estadounidenses (\$/US\$ 100.000.000,00) con el objeto

de destinarlos exclusivamente al Fondo de Garantía establecido en la presente ley.

A tal fin el Poder Ejecutivo podrá afectar o ceder en garantía o pago los Recursos de Coparticipación Federal de Impuestos Ley Nro. 23.548 o régimen que lo sustituya en el futuro. Asimismo queda autorizado el Poder Ejecutivo a suscribir los contratos o documentación pertinente, en propia o extraña jurisdicción, y toda otra medida que corresponda a los fines del cumplimiento de la presente.-

Art. 15°.- Los “FEDERALES” y “CERTIFICADOS” están exentos de tributos provinciales, creados o a crearse.-

Art. 16°.- La emisión y circulación del “FEDERAL” y del “CERTIFICADO” se regirán por las disposiciones de esta ley, y supletoriamente por lo que resulte pertinente del Código de Comercio y del Código Civil. Asimismo, en caso de pérdida, robo o inutilización del “FEDERAL” o del “CERTIFICADO” serán aplicables las disposiciones del Código de Comercio.-

Art. 17°.- El “FEDERAL” y el “CERTIFICADO” tendrán una relación de paridad Uno a Uno con el Peso Moneda Nacional Ley 23.928 y sus modificaciones, o con el dólar estadounidense cuando hayan sido emitido en esa moneda.

CAPITULO II

De la Caja de Conversión de la Provincia de Entre Ríos

Art. 18°.- Créase la Caja de Conversión de la Provincia de Entre Ríos, de ahora en más “Caja de Conversión”, que se regirá por esta ley y demás normas concordantes.

La Caja de Conversión funcionará en la órbita del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas, en el ámbito de la Tesorería General de la Provincia, con sede en la ciudad de Paraná, pudiendo establecer agencias y corresponsalías en el interior de la Provincia hasta un máximo de cinco (5). Se habilitarán para ello las delegaciones del Interior de la Dirección General de Rentas, que deberán adecuarse conforme a lo que por reglamentación establezca y determine el Poder Ejecutivo.-

Art. 19°.- Serán funciones de la Caja de Conversión:

- a) Administrar y custodiar el Fondo de Garantía del “FEDERAL” y del “CERTIFICADO”
- b) Preservar el valor del “FEDERAL” y del “CERTIFICADO” y salvaguardar la función del mismo como instrumento de pago en las obligaciones monetarias del Estado Provincial y en las operaciones que realicen sus tenedores, en el marco autorizado por la presente ley.
- c) Pagar los intereses que correspondan al “CERTIFICADO”.
- d) Rescatar el “FEDERAL” y el “CERTIFICADO” o cancelarlos en la fecha prevista en la emisión, y abonar sus intereses .
- e) Actuar como Organismo de conversión del “FEDERAL” y el “CERTIFICADO” a Moneda de Curso Legal.

f) Actuar ante los organismos provinciales en todo lo referente a la emisión del “FEDERAL” y del “CERTIFICADO”, en el marco de las disposiciones del Capítulo VI de la Ley Nro. 5.140 (texto único y ordenado por Decreto Nro. 404/95 MEOSP) y demás que resulten de aplicación.

g) Concretar, por delegación del Poder Ejecutivo, los convenios y acuerdos establecidos por la presente ley, y demás que resulten convenientes para la circulación, rescate, reembolso, compensaciones y operaciones de cambio del “FEDERAL” con otras Letras Nacionales y/o Provinciales, así como para la cancelación del “FEDERAL” y el “CERTIFICADO”.

h) Las que fueran necesarias para el cumplimiento de su objeto.

i) Serán deberes concurrentes del Poder Ejecutivo y de la Caja de Conversión, promover convenios con gobiernos, empresas, instituciones bancarias y financieras, proveedores de servicios públicos, y cuanto sujeto económico se considere de interés, radicados dentro y fuera de la Provincia a los efectos de gestionar el canje de títulos para garantizar el intercambio comercial. En particular se gestionará un acuerdo con el Gobierno Nacional a efectos de que este acepte el pago de impuestos nacionales con “FEDERALES”. A los fines de dicho convenio se autoriza al Poder Ejecutivo a pactar la devolución de FEDERALES por vía del régimen de Coparticipación Federal de Impuestos. Las gestiones realizadas en cumplimiento de esta disposición serán informadas circunstanciadamente a la Comisión de Control y por esta a la Legislatura, en el término de treinta (30) días.-

De la Administración de la Caja

Art. 20°.- La conducción de la Caja de Conversión será ejercida por un Directorio compuesto por un Presidente y tres Vocales. La Presidencia estará a cargo del Ministro de Hacienda, Obras y Servicios Públicos y serán vocales el Secretario de Hacienda, el Tesorero General de la Provincia y el Sub-Tesorero General de la Provincia.-

Art. 21°.- El funcionamiento de la Caja de Conversión y demás atribuciones vinculadas a su operatividad, serán reglamentadas por el Poder Ejecutivo.-

Art. 22°.- La Caja de Conversión confeccionará un informe mensual con el estado de composición del Fondo de Garantía, del que entregará copia autenticada al Poder Ejecutivo, a la Contaduría General de la Provincia, y a ambas Cámaras de la Legislatura Provincial.-

Del Organismo de Control

Art. 23°.- Créase como Organismo de Supervisión del cumplimiento de los objetivos de esta ley, una Comisión Bicameral de Control integrada por tres (3) diputados y tres (3) senadores, que tendrá a su cargo el seguimiento y evaluación de su aplicación debiendo emitir un informe trimestral, copia del cual remitirá al Poder Ejecutivo.-

CAPITULO III

Del Fondo de Garantía y de Amortización

Art. 24°.- A los efectos del pago de los intereses, rescate, amortización y cancelación del "FEDERAL" y del "CERTIFICADO", queda constituido un "Fondo de Garantía y de Amortización" en adelante "El Fondo", compuesto por la afectación de recursos de la Provincia incluidos activos físicos, títulos y acciones, y valores cuya afectación en garantía queda establecida por la presente ley. En especial el Fondo estará compuesto por:

- a) El diez por ciento (10%) y hasta el veinte por ciento (20%) de los impuestos, tasas y multas de libre disponibilidad, a partir del mes siguiente al de la vigencia de la presente ley, en la proporción que fije el Poder Ejecutivo.
- b) Intereses y utilidades que se obtengan de la colocación de los recursos disponibles.
- c) Garantía de Coparticipación Federal. En caso de cancelaciones de obligaciones bancarias, los recursos de Coparticipación Federal que se liberen serán íntegra y automáticamente afectados al Fondo de Garantía, mediante cesión de derechos. Exceptúanse las operaciones de crédito cuya finalidad sea el rescate de letras autorizadas por esta ley.
- d) Los fondos obtenidos del crédito público autorizado por el Artículo 14° de esta ley. Dicha deuda y sus servicios no serán atendidos con recursos del Fondo de Amortización.
- e) La totalidad de las acciones, cuotas sociales y participaciones de propiedad del Estado Provincial en empresas y/o sociedades.
- f) La totalidad de los recursos que se obtengan de concesiones y/o privatizaciones realizadas y/o que se realicen;
- g) Los créditos judiciales a favor del Estado Provincial, en virtud de sentencias firmes.
- h) Los inmuebles fiscales que integran el dominio privado del Estado Provincial, y demás recursos que sean afectados por disposición del Poder Ejecutivo o ley especial.
- i) Los nuevos recursos que se originen en regalías o excedentes de estas, de libre disponibilidad para la Provincia.
- j) Los recursos provenientes de sustitución de financiamiento o aportes autorizados por esta ley, de los entes descentralizados, autárquicos, empresa o sociedades del Estado, en igual medida en que se hayan utilizado "FEDERALES" o "CERTIFICADOS" como instrumentos de pago.
- k) Letras de Cancelación de Obligaciones Provinciales (Lecop), Bonos Interprovinciales creados por Decreto Nacional Nro. 1.004/01, de fecha 09 de agosto de 2.001.

Del Fideicomiso Financiero

Art. 25°.- Autorízase al Poder Ejecutivo a constituir un Fondo Fiduciario con el objeto de garantizar el cumplimiento de las funciones previstas en esta ley para la Caja de Conversión. No integrarán el Fondo Fiduciario los créditos fiscales adeudados por los con-

tribuyentes correspondientes a gravámenes provinciales y sus accesorios.-

Art. 26°.- Autorízase al Poder Ejecutivo a contratar agente financiero fiduciario, o a crear una estructura jurídica provincial para actuar como tal de acuerdo con lo normado por la legislación nacional. Esta será integrada por personal dependiente de la Administración Pública Provincial con conocimientos específicos, pudiendo a estos fines el Poder Ejecutivo constituir el patrimonio mínimo y realizar todos los actos jurídicos necesarios para el cumplimiento de dicha finalidad.-

CAPITULO IVDe las medidas de contención del gastoDel Gasto en Personal:

Art. 27°.- En el marco de las restricciones económico-financieras existentes, declárase la necesidad de reestructurar el gasto público provincial conforme a lo establecido en la presente ley, con el objeto de la efectiva reducción del gasto corriente y el logro de mayor eficiencia en la aplicación de los recursos, para el Equilibrio Fiscal y preservación del Crédito Público.-

Art. 28°.- Las autoridades superiores y personal superior fuera de Escalafón del Poder Ejecutivo percibirán únicamente el Sueldo Básico que tienen asignado, Bonificación por Antigüedad conforme se establece en el artículo siguiente, y Gastos de Representación. Queda eliminado todo otro concepto, tal como Dedicación Funcional, Reintegro de Gastos, Asignación de Vivienda, etc.-

Art. 29°.- Establécese una reducción del cincuenta por ciento (50%) en el Adicional por Antigüedad de las autoridades superiores y personal superior fuera de Escalafón del Poder Ejecutivo Provincial.-

Art. 30°.- Se dispone el congelamiento de los adicionales que se incrementen en función del tiempo transcurrido en el empleo, el que regirá por el término de vigencia de la presente ley. En el plazo de seis meses el Poder Ejecutivo deberá elaborar un proyecto de revisión de todos los adicionales vigentes.-

Art. 31°.- Las remuneraciones en los tres poderes del Estado, entes autárquicos, descentralizados y empresas provinciales, y los haberes de pasividad, no podrán exceder el noventa por ciento (90%) de la remuneración en todo concepto establecida para el Gobernador de la Provincia. El Poder Ejecutivo dispondrá la readecuación de las escalas salariales pertinentes, las que serán puestas a consideración de la Legislatura en un plazo de noventa (90) días corridos desde la vigencia de la presente Ley.-

Art. 32°.- Ratifícase el Decreto Nro. 1.571/01 del Poder Ejecutivo Provincial, por el término de vigencia de la presente ley. El mismo solo podrá contratar personal sujeto a los siguientes topes:

Personal Administrativo	\$ 300
Personal Técnico	\$ 600
Personal Profesional Asistencial	\$ 900
Asesores Profesionales o Técnicos	\$ 1.500

Declárase en el ámbito del Poder Ejecutivo, la caducidad de los contratos celebrados a partir del 1/5/01 que no resulten renovaciones de contratos anteriores.

Quienes realicen servicios extraordinarios solo podrán ser retribuidos mediante francos compensatorios.-

Art. 33°.- Derógase la Ley Nro. 9.241, restableciéndose la Ley Nro. 4.506 texto según Ley Nro. 7.476, y el texto original del Artículo 81° de la Ley Nro. 8.732.-

De los Bienes de Consumo, Servicios No Personales y Bienes de Uso:

Art. 34°.- Dispónese una economía forzosa consistente en la reducción de créditos presupuestarios asignados por Ley de Presupuesto en los tres poderes, entes autárquicos, descentralizados y empresas del Estado, consistente en:

- a) El veinte por ciento (20 %) en las partidas correspondientes a Bienes de Consumo, con excepción del rubro medicamentos e insumos hospitalarios;
- b) El treinta por ciento (30 %) en las partidas asignadas a combustibles, excepto para las finalidades de Salud y Seguridad.
- c) El veinte por ciento (20 %) en las partidas correspondientes a Servicios No Personales;
- d) El 30 % de las partidas asignadas para publicidad de actos de gobierno.
- e) El 50 % del saldo disponible a la fecha de las partidas asignadas para telefonía, viáticos y pasajes en los tres poderes del Estado;
- f) El 30 % de las partidas asignadas para energía eléctrica.

Art. 35°.- Dispónese una economía forzosa consistente en una reducción de los créditos presupuestarios asignados por la Ley de Presupuesto del treinta por ciento (30 %) del saldo de las partidas correspondientes a Bienes de Uso a la fecha de la presente ley.-

De las Responsabilidades:

Art. 36°.- Los funcionarios que dispongan gastos excediendo los límites presupuestarios dispuestos por la presente ley tendrán responsabilidad administrativa y civil.-

Del Saneamiento del Régimen Previsional.

Art. 37°.- El Poder Ejecutivo Provincial deberá proyectar dentro de los 90 días de sancionada la presente ley un nuevo régimen previsional tendiente a autofinanciar el sistema, ratificando su continuidad dentro del ámbito Provincial.-

Del Reordenamiento Administrativo.

Normas operativas:

Art. 38°.- El Poder Judicial y Legislativo deberán adecuar su presupuesto en un plazo de treinta (30) días a los efectos de dar cumplimiento a la presente ley.

Los responsables de las Empresas del Estado y Entes descentralizados propondrán un programa de saneamiento y medidas de reactivación para su equilibrio presupuestario, en un plazo de sesenta (60) días.-

Art. 39°.- Los aportes del Tesoro Provincial a cada una de las empresas del Estado cesarán el 30 de junio del 2.002 y hasta esa fecha serán programados y ajustados por el Ministerio de Economía reduciendo proporcionalmente los mismos de acuerdo a estimación de recursos presupuestarios.-

Art. 40°.- Prohíbense las adscripciones que generen suplencias en los cargos de origen.-

Art. 41°.- El Poder Ejecutivo Provincial deberá, dentro de los noventa días de sancionada la presente ley, remitir a la Legislatura un proyecto de Ley Orgánica de Ministerios que dentro de las factibilidades funcionales, se adecuará a las siguientes pautas:

- a) Un máximo de tres Subsecretarías por Ministerio
- b) Un máximo de tres Direcciones por Secretaría o Subsecretaría

Queda facultado el Poder Ejecutivo a facilitar la afectación de personal excedente.

Art. 42°.- En un plazo de 60 días deberá instrumentarse un Registro de Agentes Públicos, en el ámbito de la Dirección de Recursos Humanos, tendiente a la capacitación y redistribución del personal, y modernización del Estado.-

Art. 43°.- Dispónese el cese del personal contratado en los tres poderes del estado que contare con el beneficio de jubilación o pensión, tanto nacional como provincial. Como excepción solo podrán desempeñar funciones percibiendo por todo concepto su haber previsional.-

Art. 44°.- A los efectos de la reducción de gastos de funcionamiento, elimínense las Delegaciones Ministeriales y sus respectivos créditos presupuestarios, disponiéndose que los programas sociales y nutricionales tanto nacionales y provinciales sean coordinados entre el Ministerio de Acción Social, Municipios y Juntas de Gobierno.-

Art. 45°.- Régimen de Auditorías Volantes de Comedores Escolares.

Instrumentar un Régimen de Auditorías Volantes a Comedores Escolares a través del personal disponible del Ministerio de Acción Social, solicitando cooperación a la Dirección Departamental de Escuelas, a los Municipios y Juntas de Gobierno. El personal afectado recibirá la capacitación necesaria.-

Art. 46°.- A los efectos de la reducción de gastos de funcionamiento de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, elimínense las Zonales de la Dirección de Arquitectura, disponiéndose que los programas, tanto los financiados con fondos nacionales como provinciales, sean instrumentados a través de los municipios mediante el sistema de convenios, asignando el recurso presupuestario correspondiente a los efectos de la continuidad de la realización de obras públicas.-

Art. 47°.- Dispónese la descentralización de los Talleres Centrales de la Dirección Provincial de Vialidad distribuyendo máquinas y herramientas ociosas a las Zonales que se designaran como Talleres Zonales, con el fin de atender la reparación y mantenimiento de los vehículos de las distintas reparticiones del Estado.-

De la Reactivación Económica.

Art. 48°.- Dispónese la forestación de Zonas de Préstamo que no atenten contra la seguridad del tránsito de las rutas provinciales y tierras fiscales mediante planes de emergencia laboral, con el asesoramiento de los técnicos de la Dirección de Forestación y la provisión de estacas y/o plantines por los viveros de la provincia, aprovechando el subsidio nacional para Bosques Cultivados (Ley Nro. 25.080). Asimismo se realizará un relevamiento de las tierras fiscales existentes en la provincia para ser destinadas al fin mencionado de reforestación.-

Art. 49°.- La Provincia de Entre Ríos atenderá prioritariamente a los Municipios, Juntas de Gobierno e instituciones que soliciten los planes de emergencia laboral, tanto nacionales como provinciales, cuando los mismos sean proyectos productivos que encarados como microemprendimientos, permitan la continuidad, rentabilidad económica y brinden soluciones laborales perdurables.-

Art. 50°.- Cuando de la aplicación de los planes laborales de emergencia surgieran incumplimientos por parte de los beneficiarios, se los sancionará con el debido reintegro de los aportes realizados y la exclusión de proyectos actuales y futuros por el término de un año.-

Art. 51°.- Créase el Fondo Especial de Ampliación de Planes de Emergencia Laboral que se formará con el 10 por ciento (10%) de la recaudación que le corresponde a la Provincia de Entre Ríos proveniente del peaje del Túnel Subfluvial Uranga - Silvestre Begnis. El Fondo se destinará exclusivamente a microemprendimientos productivos o proyectos de expansión encarados por las pequeñas y medianas empresas entrerrianas (PyMES) las que tendrán como condición de aprobación del proyecto mantener la continuidad laboral de una persona dependiente como mínimo. Si la continuidad de personal fuera de mayor cantidad, tendrán preferencia en el otorgamiento. El Poder Ejecutivo Provincial deberá reglamentar el presente artículo dentro de los 60 días de aprobada esta ley.-

Reactivación de Planes de Viviendas - IAPV – Municipios:

Art. 52°.- El Poder Ejecutivo implementará y reglamentará dentro de los noventa (90) días, un sistema de construcción de viviendas por círculo cerrado de ahorro previo para empleados municipales y provinciales, a través de los Municipios de la Provincia que adhieran.

A tal fin queda autorizado a la realización de descuento en la liquidación de haberes de los empleados suscriptores, a fin de garantizar el recupero del 100 % de la inversión.-

CAPITULO V

Art. 53° - Queda suspendido por el término de ciento ochenta (180) días a partir de la promulgación de la presente ley la contratación de obras y/o servicios, obra pública o emprendimientos de cualquier naturaleza con excepción de los relacionados con la salud pública, la educación en sus distintos niveles, y las contrataciones en curso de ejecución de cuya suspensión pueda deri-

varse responsabilidad patrimonial del Estado. En este último caso el Poder Ejecutivo renegociará los contratos, adecuando su ritmo de ejecución a su disponibilidad de fondos y posibilidades técnicas.

Art. 54°.- Autorízase al Poder Ejecutivo a disponer, por la emergencia declarada y durante su vigencia, la rescisión de contratos cualquiera fuera su naturaleza, que generen obligaciones a cargo del Estado Provincial existentes a la fecha de entrada en vigor de la presente.-

Art. 55°.- Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo precedente, el contrato de que se trate podrá ser renegociado siempre que el co-contratante aceptare las siguientes condiciones:

- a) Adecuación del plan de trabajos las condiciones de disponibilidad de fondos del comitente o contratante.
- b) Adecuación del proyecto respectivo a las necesidades de ahorro efectivo de recursos cuando ello resultare posible técnicamente.
- c) Renuncia del co-contratante a su derecho a reclamar gastos improductivos, mayores gastos generales directos o indirectos de cualquier naturaleza, así como cualquier otra compensación o indemnización derivada de la reducción del ritmo de obra o de su paralización total o parcial, devengados desde la celebración del contrato y hasta la fecha del acuerdo previsto en este inciso.
- d) Renuncia del co-contratante a reclamar compensaciones o créditos no certificados, salvo los resultantes del acuerdo al que se arribe en el marco de las normas anteriores. Sin perjuicio de lo establecido en los párrafos precedentes, el Poder Ejecutivo podrá modificar la naturaleza del contrato por otra que resulte más conveniente, desde el punto de vista financiero, a los intereses de la Provincia.-

Art. 56°.- El Poder Ejecutivo realizará las modificaciones en el presupuesto vigente a fin de instrumentar la sustitución de las fuentes financieras que el mismo prevé, por las que se autorizan conforme a las disposiciones de la presente ley, comunicando las mismas a la Comisión de Control establecida en el Artículo 23° de esta ley. El Poder Ejecutivo queda facultado para efectuar las readecuaciones presupuestarias que correspondan a los fines de esta ley-

Art. 57°.- Cuando por razones de oportunidad o conveniencia se revocare un contrato del sector público provincial, cualquiera sea su naturaleza, la indemnización que corresponda abonar al co-contratante sólo comprenderá el pago del rubro correspondiente al daño emergente.-

Art. 58°.- El Poder Ejecutivo celebrará convenios con otras provincias, con el Gobierno Nacional, y/o con entidades fiduciarias, con el objeto de asegurar el cumplimiento de las finalidades de la presente Ley.-

Art. 59°.- El Poder Ejecutivo solicitará a las entidades bancarias, proveedores y otros acreedores de sujetos comprendidos en el Artículo 1° de esta ley, la suspensión de las ejecuciones de sentencias por cobro de pesos por el término de ciento ochenta (180) días hábiles.-

Art. 60°.- Adhiérese la Provincia de Entre Ríos al Decreto Nro. 1.004/2001 del Poder Ejecutivo Nacional,

por el cual se autoriza e instruye al Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial, y a convenir e implementar un programa de emisión de Letras de Cancelación de Obligaciones Provinciales (Lecop) con las Provincias.-

Art. 61°.- Se autoriza al Poder Ejecutivo de la Provincia de Entre Ríos a recibir Letras de Cancelación de Obligaciones Provinciales (Lecop) en pago de Coparticipación Nacional e Impuestos Provinciales.

A tal efecto queda facultado a celebrar el convenio o acuerdo necesario para la implementación de dicho programa, en las condiciones que se adecuen a los intereses y conveniencias de la Provincia, y a lo dispuesto en la presente ley.-

Art. 62°.- La presente ley es de orden público. Suspéndese por el término de vigencia de la presente ley toda otra norma que se oponga a la misma.-

Art. 63°.- Invítase a los municipios a adherir a la presente ley.

Art. 64°.- Comuníquese, etc.-

SR. PRESIDENTE (Rodríguez Signes) – En consideración.

SR. MAIDANA – Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE (Rodríguez Signes) – Para referirse al proyecto, tiene la palabra el señor diputado Guiffrey, que la había solicitado con anterioridad.

SR. GUIFFREY – Me voy a referir al tema en cuestión.

Días pasados, mientras estudiábamos la difícil situación de necesidad que está atravesando nuestra Provincia, y como no he podido, por cuestiones de la vida, tener acceso a conocimientos académicos en economía o algunas otras artes del saber, he recordado la experiencia práctica y el consejo que nos han dado cuando hemos tenido dificultades en la vida los sabios, aquellas personas inteligentes de nuestras comunidades, cuando nos encontramos en posiciones difíciles. Recuerdo una vez, que los avatares de estos últimos diez años en que la economía nacional ha puesto a nuestros hombres en dificultades, cuando había que tomar medidas para tratar de salir de ellas, alguien se me acercó y me dijo:

“Mirá, Álvaro; no mirés el árbol, la globalidad te va dar el sentido de las medidas que tenés que tomar”. Y ahí fue cuando empecé a reflexionar sobre la necesidad de ver la situación y el contexto en el que se toman las medidas. Esta no es sencillamente una ley de emisión de bonos, la ley de emisión de bonos es una cuestión puntual, es una medida...

SR. PRESIDENTE (Rodríguez Signes) – ¿Le permite una interrupción al señor diputado Maidana, diputado Guiffrey?

SR. GUIFFREY – Sí, señor Presidente.

SR. MAIDANA – Yo había pedido la palabra anteriormente pero no sé qué pasó que no me la dio. Para

no entrar al debate del proyecto de ley porque ya lo comenzó el diputado Guiffrey, quisiera expresar que antes de entrar al Recinto, estaba viendo por televisión en los medios locales y nacionales como expresaba los agravios el Secretario General de ATE. Tengo que sentir vergüenza ajena, porque soy Secretario General de un gremio y no es toda la dirigencia gremial de Paraná, de Entre Ríos, la que se expresa en esos términos; y como aprovechó los medios nacionales es que nos deja mal parados a todos quienes de una manera u otra representamos a los trabajadores.

Yo reivindico la lucha, reivindico la legitimidad de los reclamos, pero nunca agraviar al Gobernador, a los legisladores y amenazarnos de que no vamos a poder transitar libremente por la calle, como lo ha dicho el señor Massarotti.

Quiero repudiar esta actitud porque realmente me siento agraviado yo y toda la dirigencia gremial y de esta forma no solo estamos agraviando a la dirigencia gremial sino también a la clase política.

Esto lo quería expresar antes de que entremos al debate para no quedar como complacientes con lo que hizo este señor en las puertas de la Casa de Gobierno, que ayer también hizo lo mismo y ayer había dirigentes políticos que también estaban encabezando la movilización.

SR. PRESIDENTE (Rodríguez Signes) – Continuamos con el desarrollo de la sesión.

SR. MÁRQUEZ – Pido la palabra, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Rodríguez Signes) – Si es para referirse al tema en cuestión le doy la palabra, si no vamos a seguir.

SR. MÁRQUEZ – Si el diputado pidió la palabra y se la dio, también me la tiene que dar a mí.

SR. PRESIDENTE (Rodríguez Signes) – Si es para el tema en cuestión...

SR. MÁRQUEZ – Él no se refirió al tema en cuestión. Le pido que lea el decreto de Presidencia por el cual se garantiza la sesión pública porque no lo conocemos.

SR. PRESIDENTE (Rodríguez Signes) – Acá lo tiene, se lo mando, señor diputado.

SR. MÁRQUEZ – No, déme la palabra, por favor.

SR. PRESIDENTE (Rodríguez Signes) – ¿Señor diputado?

SR. MÁRQUEZ – Que me dé la palabra. Se está mimetizando con el Gobernador...

SR. PRESIDENTE (Rodríguez Signes) – Tiene la palabra el diputado Márquez.

SR. MÁRQUEZ – Como le dio la palabra también al diputado Maidana y no estaba referido al tema, creo

que corresponde que me dé la palabra a mí y quiero que por Secretaría se dé lectura al decreto por el cual usted garantiza que esta sesión es pública. Queremos tomar conocimiento para lo cual –reitero- solicito que se dé lectura por Secretaría.

SR. PRESIDENTE (Rodríguez Signes) – Lee “Decreto 8 del 18 de julio de 2.001. Visto que es necesario y conveniente dictar una norma que regule el ingreso de personas al Recinto de la H. Cámara de Diputados cuando se realizan sesiones del H. Cuerpo; y considerando: que se debe garantizar la publicidad y presencia de personas en las sesiones que el Cuerpo desarrolla; que ello es imperativo de naturaleza constitucional y que por tanto se debe custodiar celosamente; que debemos dictar normas que garanticen los derechos que queremos proteger; que existe una limitación de naturaleza física al ingreso de personas al Recinto; que por eso el ingreso debe ser regulado de manera tal que todos los que tengan un interés legítimo puedan permanecer sin sobresaltos como así también el público en general; que a esos efectos se determinan dos vías de ingreso; por ello, el Presidente de la Cámara de Diputados de Entre Ríos, Decreta: Artículo 1º- Dispónese que por la puerta principal de acceso podrán ingresar solamente las siguientes personas: diputados, personal de planta permanente y política de los distintos bloques legislativos de la Honorable Cámara de Diputados, periodistas acreditados, personal de seguridad, invitados especiales. Artículo 2º -Dispónese que por la puerta de acceso a los palcos podrán ingresar las personas que quieran presenciar una sesión hasta un máximo compatible con la capacidad física y arquitectura del edificio. Artículo 3º - Dispónese que para aquellas ocasiones que por su trascendencia sea previsible un gran número de personas, se contratará una emisión televisiva. Artículo 4º - Dispónese arbitrar las medidas necesarias para que los integrantes de la prensa, puedan permanecer en aquellos lugares, que les garanticen una normal tarea”.

SR. GUIFFREY – Pido la palabra.

Señor Presidente: espero poder desarrollar mi breve exposición, sin interrupciones.

Le decía que no es fácil o no podemos analizar una ley donde se trata puntualmente el problema de necesidad del medio de pago del Estado, sin considerar la situación y el contexto...

SR. CASTRILLÓN – Solicito una interrupción, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Rodríguez Signes) - Señor diputado Guiffrey, ¿le concede una interrupción al señor diputado Castrillón?

SR. GUIFFREY – Sí, señor Presidente.

SR. CASTRILLÓN – Señor Presidente: realmente llevamos una hora de expresiones de nerviosismo, de

situaciones enojosas y no hemos avanzado ni siquiera un solo punto.

Indudablemente los señores legisladores deberían tener en cuenta que existe un Reglamento en esta Cámara, más allá del nerviosismo. Por lo tanto, las mociones que hoy formularon, señor Presidente, deben someterse a votación e indudablemente, cuando la Presidencia hace alusión a que se otorga la palabra para fundar o no la aceptación o rechazo de una moción, se debe referir a eso y no en términos generales.

Por lo tanto, a efectos de ordenar la sesión, solicito que nos atengamos al Reglamento y que en definitiva, si existe una moción concreta de que se trate un determinado asunto, que se vote o no esa moción y que en caso contrario, únicamente se le dé la palabra a quien diga voy a votar a favor de esto, por tal motivo o voy a votar en contra por tal motivo.

SR. GUIFFREY – Pido la palabra.

Esta vez, creo que voy a poder concentrarme.

Como le decía, señor Presidente, y ante la necesidad de analizar porqué se llega a esta situación, de necesidad imperiosa del Estado de sustituir el crédito público, he visto y me he puesto a analizar los últimos 20 años de ejecución presupuestaria de la Provincia y el primer enfoque que hice, fue la necesidad de financiamiento que han tenido en estos 20 años los distintos gobiernos de esta Provincia.

Cuando analicé esto me sorprendió cuanto caen a necesidades muy grandes en algunos años, en donde se profundizaba esa curva de financiamiento. Luego del año 1.986 prácticamente se mantiene como la necesidad imperiosa, año a año, de financiar las cuentas públicas, salvo cuando se hace una gran venta de capital como la Empresa de Energía de Entre Ríos, que fue lo que posibilitó en esos años no tener un financiamiento extra del Estado.

Pero también dije: si esta situación es posible, seguramente hubo una inversión muy grande en nuestra Provincia, porque por ahí, el financiamiento que se tomó pudo haberse justificado con una inversión alta en obras del sector público y en infraestructura necesaria para que nuestra Provincia crezca.

La sorpresa fue cuando miré el gráfico y puse las erogaciones corrientes por un lado, las erogaciones de capital por el otro y la curva de financiamiento por debajo y me encontré con que lo que se incrementó sustancialmente en los últimos 10 ó 12 años, fueron las erogaciones corrientes y no aquellas que financiaban obras públicas, las cuales cayeron sensiblemente, muy por debajo de los 200 millones de Pesos, que venían teniendo históricamente los gobiernos, para pasar a cifras muy bajas y sin embargo, persistían las necesidades de financiamiento.

Por supuesto que hay que remitirse entonces a comparar estas curvas con los ingresos que hay. Veo que entre los años 1.981–1.986 donde empieza el primer financiamiento con un alto grado de inversión del Estado, ese financiamiento de la obra pública se hacía con superávit de las cuentas de los números corrientes del Estado.

El superávit de los ingresos corrientes y los gastos corrientes fue lo que sustentó la inversión y la obra pública del Estado años atrás.

Cuando se incrementa esta curva de gastos comienza a caer ese superávit a tal punto que hubo años con déficit en el balance corriente. Esto dio la necesidad que el Estado comience a tomar financiamiento de los entes financieros o entidades internacionales para la pequeña curva de inversión que se venía dando. Quiero decirles que esto, por supuesto, se incrementa sustancialmente cuando se produce la venta de EPEER donde esos activos pasaron a financiar obras públicas, y se ve en la curva un incremento en ese momento.

Esto es fundamental, porque este es el origen del modelo de la abultada deuda pública que hoy tiene la Provincia de Entre Ríos. La abultada deuda pública que como se toma en el sistema financiero a cierto plazo y con vencimiento, entonces, permanentemente el Estado ha tenido que ir renovando esas operaciones que vencían para sustituirlas por créditos nuevos.

Esto se lo ve detalladamente cuando uno observa la rendición de las cuentas, ahí se ve la necesidad de ir financiando permanentemente y refinanciando operaciones de crédito. Tal es así que, por ejemplo, en el año 2.000 las operaciones que se concretaron son cercanas a los 430 millones de Pesos, y vemos que gran parte de estas operaciones fueron dadas para refinar el déficit del año 1.999 y para refinar los vencimientos que teníamos acumulado para ese año.

Esto ha sido una constante y una operación normal en el Estado, hasta que a comienzos de este año el sector financiero, por problemas internacionales, por problemas nacionales, por dificultades del déficit público nacional, comienza a retirarse del mercado financiero en las provincias, y la nuestra carece de oportunidades de ir renovando esos créditos con vencimientos para años posteriores, de prorrogar esos vencimientos como se hacía habitualmente en los últimos años de gobierno, y esto implica la necesidad de tener que ir sustituyendo estos vencimientos.

Es imposible que los vencimientos de capital e intereses que tiene la provincia se puedan sustituir sacando del balance de los recursos corrientes, porque ese balance ya ha estado extenuado, en los últimos 12 años esa brecha se ha ido achicando a valores tan exigüos que en algunos momentos se ha llegado a tener déficit.

Por lo tanto, esta ley que vamos a tratar hoy es la consecuencia de una situación planteada de años de funcionamiento del Estado, y que hoy cuando las entidades financieras no están dispuestas a aportar créditos suficientes a tasa razonable para que el Estado reprogramme su deuda, tenemos que tomar algún medio que sustituya este financiamiento.

Esta ley cuando trata Letras del Tesoro, trata justamente de una emisión, de un cambio de esa deuda para pasarla a una deuda pública que tendrá circulación en nuestra Provincia.

Este es un estado de necesidad urgente que tenemos en el Estado y se enmarca en toda esta situa-

ción, pero por ahí también podemos decir –es cierto que esta ley se ha corregido hasta último momento– que se han venido practicando rondas de consultas con diferentes sectores sociales y económicos en la última semana, en los últimos días, en los cuales encontramos sectores que están a favor y otros que están en contra y esto ha ido modificando la necesidad de cambios, de ir proponiendo modificaciones a este proyecto de ley, y se llegó a este momento en el Recinto, con la propuesta que seguramente algún integrante de nuestro bloque desarrollará puntualmente.

Creo que lo que fundamentalmente debemos dejar en claro para la ciudadanía entrerriana es que esto es una cuestión de necesidad del Estado que surge por la forma en que se venían desarrollando las operaciones del Estado durante años, que es por una caída del superávit de las cuentas corrientes del Estado, con un incremento de esas erogaciones permanentes y que esto no fue reflejado ni siguiera en inversiones de capital. La situación internacional ha agravado todavía esto y la situación nacional ha empeorado aún más la situación.

El contexto de hace 10 años atrás era diferente; en el país había empresarios argentinos, había banqueros argentinos. Hoy con tristeza podemos observar como informes de organismos como la CEPAL donde dice que la primera empresa argentina que factura en el país está en el número 15 y factura cinco veces menos que la primera, y es una empresa intermediaria de productos. La segunda que factura está en el puesto 16º y se trata de una empresa prestadora de servicios públicos de concesiones públicas y que era quizás una de aquellas que transformaron la patria contratista.

Luego vemos que la primera empresa industrial está ubicada en el número 20, esto significa que el país ha perdido oportunidades de generar riquezas genuinas que sustituyan el déficit del Estado Nacional y de nuestra Provincia. Esta pérdida de oportunidades que tenemos los países emergentes, como los llaman ahora, se debe fundamentalmente al intercambio internacional. Los países que tienen hoy la oportunidad de desarrollarse y crecer son aquellos que han desarrollado industrias donde el agregado de tecnología es fundamental. En cambio, nosotros lamentablemente, nuestro esquema productivo, nuestro esquema industrial, son nuestros productores agropecuarios, y nuestras agro industrias y algunas otras pocas industrias nacionales que quedan con un alto endeudamiento y con dificultades crecer.

Por eso cuando evaluemos esta ley, le pido a la ciudadanía, le pido a los legisladores que contemplen esta situación en la que estamos viviendo, no es sencillamente una ley para emitir bonos para seguir malgastando, es una ley que tiene que suplir una necesidad imperiosa del Estado que es pública y conocida por todos: la imposibilidad que estamos teniendo de cumplir con obligaciones básicas.

Coincido con lo que decía ayer un señor diputado que opinaba que nos teníamos que poner a trabajar seriamente porque es necesario solucionar los problemas de los más pobres, de los más desprotegidos, de muchos chicos y enfermos. Por eso y haciendo referen-

cia a este marco, adelanto mi voto positivo a esta ley, aún con observaciones, y pensando que hubiera sido mejor que el crédito público existiera, que las inversiones en el país fueran genuinas y que en años anteriores se hubieran medido los recursos del Estado y de esa manera hoy no tener que hacer esto.

Señor Presidente, esta fue mi introducción, gracias.

SR. CARDOSO – Pido la palabra.

Señor Presidente: está en consideración este proyecto, que ha recibido importantes y trascendentes modificaciones con respecto al que había sido aprobado en la Cámara de Senadores de la Provincia.

Me voy a referir a algunas de esas modificaciones que se incorporaron atendiendo a algunos requerimientos y aportes que realizaron representantes de sectores del trabajo y la producción de esta Provincia, teniendo en cuenta, fundamentalmente, el reclamo generalizado de reestructuración del gasto público y la eficiencia del Estado Provincial. Es por eso que se ha incorporado una gran cantidad de artículos que refieren a la contención del gasto y a la economía que tendrá que hacer el Estado en el futuro.

Como hecho trascendente debemos manifestar que por cuestiones que hacen a la jurisprudencia y a los antecedentes que obran en sede judicial se ha tomado la determinación de modificar el Artículo 1º, que únicamente ratificaba el Decreto Nro. 3.083 del corriente año, y se le ha dado una redacción que tiende a garantizar la seguridad jurídica del Estado Provincial; se ha buscado la mejor redacción posible pensando en que es obligación de este Poder Legislativo ofrecer el mejor instrumento posible en resguardo de este proyecto de ley. El Artículo 1º expresa que en el marco de la grave crisis económico financiera y social que imposibilita el cumplimiento de las obligaciones, se declara en estado de emergencia administrativa, económica, financiera al Estado Provincial por el término de un año.

Otra modificación respecto al proyecto que está en el expediente es la incorporación en este artículo de los entes descentralizados, autárquicos, empresas del Estado, sociedades del Estado y establecimientos educativos de gestión privada subvencionados por nuestra Provincia.

Para agilizar el trámite, más que nada, voy a hacer referencia a las diferencias que hay con el proyecto que obra en el expediente para agilizar el trámite. En lo que respecta al Artículo 4º, se modifica el monto de emisión de las letras, detrayéndolo –como estaba pensado– de 100, a una tasa de interés del 4 por ciento, a un monto de 60 millones, elevando la tasa de interés al 7 por ciento, dejando establecido el mismo plazo de vencimiento.

El Artículo 5º sufrió una modificación respecto al monto, el cual se bajó de 160 millones a 120 millones y se modificó la tasa de interés, en la Clase A se subió al 9, anteriormente era del 7 por ciento, y en la Clase B, que son los vencimientos de 24 meses, se subió al 7 por ciento, cuando anteriormente la tasa era del 5 por ciento.

Luego hay otra modificación en el Artículo 10º, donde se determina que el Estado Provincial va a aceptar para cancelar obligaciones tributarias el monto total del bono o de estas obligaciones para poder pagar los impuestos, tasas y contribuciones con vencimiento a partir del año 2.001. A su vez, en otro inciso, autorizamos al Poder Ejecutivo a disponer la aceptación del Federal a un valor superior al nominal hasta un 30 por ciento. Esto es, fundamentalmente, para las obligaciones vencidas antes del 31 de diciembre del año 2.000. Luego se incorpora en el inciso e) de este mismo artículo la cancelación de obligaciones bancarias de acuerdo a los convenios que celebre el Poder Ejecutivo.

En lo que respecta al Artículo 11º, el proyecto anterior incluía las asignaciones familiares y en este proyecto se las excluye de la autorización para abonar con letras. Además se incluye en el Artículo 11º el pago también de los contratos de locación de obra a cargo del Estado que no están comprendidos en el punto A.

Respecto al Artículo 12º, hay una modificación en los montos proporcionales que podrá abonar el Estado en Pesos y en letras. Los mismos son los siguientes: hasta 500 Pesos que se abone todo en Pesos; de 501 a 700 Pesos, una suma fija no menor a 500 Pesos y el resto podrá ser en letras Federal; de 701 a 1.100, una suma fija no menor a 600 Pesos y el resto en letras; de 1.101 a 1.300, una suma fija no menor a 650 Pesos y el resto en letras; y de 1.301, una suma fija no menor a 700 y el resto en letras. En esto hay una importante modificación al proyecto venido del Senado. Y en los pasivos se actúa de la misma forma y en las mismas proporciones.

También en este artículo se faculta al Poder Ejecutivo Provincial a implementar en el ámbito de la Administración Pública Provincial y las empresas del Estado dependientes, a utilizar vales, tickets canasta, o instrumentos similares para el pago parcial de las remuneraciones hasta el máximo autorizado por la ley nacional y dentro de las proporciones previstas para el pago de las letras Federal establecidas en este mismo artículo...

SR. PRESIDENTE (Rodríguez Signes) – ¿Le concede una interrupción al señor diputado Urribarri, diputado Cardoso?

SR. CARDOSO – Si, señor Presidente.

SR. URRIBARRI – Señor Presidente, sin el más mínimo ánimo de interrumpir el debate de este proyecto de ley, solicito a la Presidencia que autorice a dos o a tres legisladores de esta bancada para que podamos ir hacia afuera, porque hemos tenemos información que se ha detenido a personas y que hay agresiones físicas. A esto lo digo con total responsabilidad a los efectos de que podamos, al menos visualmente, comprobar lo que está ocurriendo.

Si el debate tiene que continuar aquí adentro, que siga, pero algunos de nosotros deseamos concurrir

a ver qué está pasando y también le solicitamos a algún diputado del oficialismo que nos acompañe.

SR. REGGIARDO - Pido la palabra.

Coincidiendo con lo que acaba de señalar el diputado preopinante, solicito un breve cuarto intermedio para ver de qué manera los diputados podemos interiorizarnos de esta situación y, si es posible, encauzar la protesta, con legítimo derecho, de la gente, pero por los cauce normales. Es decir, para tratar de calmar los ánimos y, si está a nuestro alcance, hacer un trato constructivo.

Por lo que solicito un cuarto intermedio a los fines de poder actuar.

SR. TRONCOSO – Pido la palabra.

Señor Presidente: solicito que pasemos a un cuarto intermedio de diez minutos.

SR. PRESIDENTE (Rodríguez Signes) - Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Troncoso.

- Resulta afirmativa.
- Eran las 12 y 17.
- Se retiran legisladores del Bloque Justicialista.
- Siendo las 12 y 25, dice el:

SR. PRESIDENTE (Rodríguez Signes) - Se reanuda la sesión.

Tiene la palabra el señor diputado Cardoso, pero está solicitando una interrupción el señor diputado Lafourcade, ¿se la concede?.

SR. CARDOSO - Sí, señor Presidente.

SR. LAFOURCADE - Estaba pidiendo la palabra, señor Presidente, aunque no sabía si había quórum para seguir sesionando atento a que venimos acá a trabajar, a legislar y a debatir con el justicialismo.

Por ello iba a pedir que por Secretaría o Presidencia se convocara a los señores diputados a los efectos de llamarlos para lograr el quórum y seguir trabajando, y solicitar que los cuartos intermedios sean pedidos exclusivamente por una razón fundamental. No discuto el pedido de cuarto intermedio, pero el tema es que queremos seguir sesionando las horas necesarias para realmente poder llegar al cometido de esta sesión.

SR. PRESIDENTE (Rodríguez Signes) - Continúa en el uso de la palabra el señor diputado Cardoso.

SR. CARDOSO - Respecto al Artículo 13° hay una disposición donde manifiesta, sin perjuicio de lo que dispone el artículo anterior, la forma y la proporción en que se pueden abonar las remuneraciones, y en la medida de las disponibilidades de estos recursos, el Estado debe tener determinadas prioridades. En estas prioridades, en el inciso a) se establece que están los salarios y haberes previsionales hasta la suma de 1.000

Pesos, de acuerdo a un orden creciente comenzando por las remuneraciones más bajas.

La segunda prioridad es la asistencia mínima a los comedores escolares y comunitarios, la compra de insumos indispensables y medicamentos para el sector de la salud. La tercera prioridad es la coparticipación a los municipios y el pago de los sueldos, en este caso superiores a los 1.000 Pesos, y la otra prioridad son los proveedores y contratistas y demás servicios del Estado.

También en este artículo se autoriza al Poder Ejecutivo a abonar al IOSPER hasta un 20 por ciento de los importes correspondientes a las retenciones y los descuentos de convenios y aportes sobre remuneraciones del sector público. Se dispone en este mismo artículo que el pago de las retenciones y aporte se deberá hacer inmediatamente de cumplido el pago íntegro de las remuneraciones. Es un pedido que ha solicitado la gente vinculada como prestataria de la obra social y los mismos directivos de la obra social de la Provincia. En el Artículo 14°, se autoriza el crédito de 100 millones de Pesos, y fue incorporado el texto que dice que se podrá afectar o ceder en garantía los recursos de la coparticipación federal.

En el Artículo 18° se determina en esta modificación que la Caja de Conversión funcionará en la Provincia bajo la órbita del Ministerio de Economía, Obras y Servicios Públicos; que tendrá sede en la ciudad de Paraná y se establece un máximo de hasta cinco agencias que se podrán habilitar como delegaciones, cosa que en el artículo venido del Senado no ponía límites.

Luego hay importantes modificaciones en lo que refiere a la Caja de Conversión. Se determina en el Artículo 19°, en el inciso e) que el Gobierno Provincial deberá proveer convenios con empresas, instituciones bancarias y financieras y proveedores de servicios a los efectos de que pueda gestionar y facilitar el canje de los títulos, fundamentalmente de los Federales y que tengan la posibilidad de canjearlos por otros títulos provinciales o nacionales. En el Artículo 20° se determina que la Presidencia de la Caja de Conversión estará a cargo del Ministro de Economía y que los Vocales serán el Secretario de Hacienda, el Tesorero General de la Provincia y el Subtesorero de la Provincia.

Otra modificación o agregado es el del organismo de control, que figura en el Artículo 23°, donde se crea un organismo de supervisión que es una Comisión Bicameral que está integrada por tres senadores y tres diputados para hacer el seguimiento y evaluación, emitiendo un informe trimestral de la marcha e instrumentación de la ley.

En el Artículo 24°, que habla del fondo de garantía y de amortización, se hicieron modificaciones creemos importantes y trascendentes, donde en el inciso c) de dicho artículo queda expresado que también va a componer el fondo de garantía y amortización la garantía de la coparticipación federal, haciendo hincapié fundamentalmente en los recursos de coparticipación que se liberen en el futuro, que hoy están afectados por créditos tomados anteriormente. Todos estos

recursos que se liberen pueden incrementar este fondo de garantía. Esto es un hecho trascendente fundamentalmente para garantizar la circulación del bono. Luego se agrega como inciso f) la totalidad de los recursos que se obtengan de concesiones o privatizaciones que se realicen; en el inciso g) los créditos judiciales a favor del Estado en virtud de sentencia firme; en el inciso i) se agregan los nuevos recursos que se originen por regalías de libre disponibilidad para la Provincia, esto se refiere a si hubiese nuevos recursos; el inciso j) los recursos provenientes de instituciones de financiamiento o aportes autorizados por esta ley, que son recursos de los entes descentralizados autárquicos o empresas y/o sociedades del Estado en igual medida en que ellas comprometan en la Caja de Conversión y de utilizar bonos, o sea estos recursos ingresados van a componer el fondo de garantía. Luego en otros incisos siguientes se incorpora al fondo de garantía las letras de cancelación de obligaciones provinciales, que son las Lecop.

Fundamentalmente esto es en lo que hace al proyecto que está en el expediente, que viene votado por el Senado.

Como manifesté al comienzo, luego de todas las reuniones que se realizaron con las distintas organizaciones de los sectores de la producción y del trabajo de la provincia, compartiendo, además, este bloque los criterios de la mayoría de los diputados y con el único ánimo de facilitar al Poder Ejecutivo otros instrumentos que sean necesarios para corregir el Presupuesto de la Provincia y hacer más eficiente los recursos para lograr el equilibrio fiscal del que tanto se habla hoy y, de esta manera, seguir conservando el crédito público, se incorporaron algunos artículos que hacen a esta cuestión.

En el Artículo 28° se determina que las autoridades superiores y personal superior del escalafón del Poder Ejecutivo percibirán únicamente el sueldo básico, la bonificación por antigüedad y los gastos de representación. En el Artículo 29° se establece una reducción del 50 por ciento en el adicional por antigüedad en este rubro.

En el Artículo 30° se dispone el congelamiento de los adicionales que se incrementan en función del tiempo transcurrido.

En el Artículo 31° se dispone que la remuneración en los tres Poderes del Estado no podrán exceder el 90 por ciento de la remuneración establecida para el Gobernador de la Provincia.

En el Artículo 32° se ratifica la vigencia del Decreto Nro. 1.571 de este año, que comienza su vigencia a partir del 1° de mayo, y se disponen unos topes para los nuevos contratos que realice el Poder Ejecutivo en el futuro: así como hay una escala para personal permanente en su categoría, también se fija una escala para los nuevos contratos y se determinan topes para el personal administrativo: de 300 Pesos; para el personal técnico: de 600 Pesos; para personal profesional asistencial: de 900 Pesos; y para los asesores profesionales o técnicos: de 1.500 Pesos; y luego se declara la caducidad de los contratos celebrados a par-

tir del 1° de mayo del corriente año, fecha en que comienza la vigencia del Decreto Nro. 1.571.

El Artículo 33° deroga la Ley Nro. 9.241 y se restablece la vigencia de la Ley Nro. 4.506.

Luego vienen dos artículos que, creemos, son fundamentales para la contención y reducción del gasto, que refieren a los bienes de consumo, servicios no personales y bienes de uso. Se dispone una economía forzosa consistente en la reducción de los créditos presupuestarios.

En el Artículo 34° en el inciso a) se determina una economía forzosa de una reducción del 20 por ciento de las partidas de Bienes de Consumo, en este mismo artículo, en el inciso b) se dispone una economía del 30 por ciento en las partidas destinadas a combustibles, excepto para salud y seguridad, un 20 por ciento en los servicios no personales, un 30 por ciento para publicidad de actos de Gobierno, un 50 por ciento de partidas asignadas a telefonía, viáticos y pasajes en los tres poderes, y el 30 por ciento de las partidas asignadas a energía eléctrica.

En el Artículo 35° se dispone una economía forzosa del 30 por ciento de los saldos de las partidas de Bienes de Uso a la fecha de sanción esta ley.

Para mayor ilustración debemos decir que en estos dos artículos la composición del gasto en la Provincia, presupuestado en la ley en vigencia, es de 1.629 millones, aproximadamente, de los cuales la ejecución real estimada hasta el 24, hace dos días, es de 1.086 millones aproximadamente, y donde quedan los saldos de 637 millones, aproximadamente, para gastar en estos rubros a que hacía mención anteriormente.

Estas economías forzosas propuestas en estos dos artículos, suman aproximadamente un ahorro de 75 millones de Pesos. Quiere decir que aplicando otros artículos que están incorporados en esta ley, seguramente estaríamos acercándonos bastante a lo que es el equilibrio fiscal y a la corrección que se quiere lograr hoy en día para no permitir seguir endeudándonos.

En el Artículo 37° se dispone que en 90 días se debe enviar una nueva ley mejorando el régimen previsional vigente.

El Artículo 38° dispone que los aportes que hace el Tesoro Provincial a las empresas del Estado van a cesar al 30 de junio del 2.002. Hasta la fecha el Ministerio de Economía debe ir reduciendo proporcionalmente estos aportes y donde se determina también que en un plazo de 60 días los responsables de estas empresas deben presentar un proyecto de realización de las mismas.

En el Artículo 40° se prohíben las adscripciones que generen suplencias.

En el Artículo 41° se propone que sea remitido a la Legislatura un nuevo proyecto, una nueva Ley Orgánica de Ministerios, y se fijan algunas pautas donde se determina un máximo de tres Subsecretarías por Ministerio y un máximo de tres Direcciones por Secretaría o Subsecretaría.

En el Artículo 43° se dispone el cese del personal contratado que contare con el beneficio de jubilación o pensión haciendo la excepción de que podrán

desempeñar funciones recibiendo por todo concepto su haber previsional.

En el Artículo 44° se eliminan las Direcciones Ministeriales y los respectivos créditos presupuestarios.

En el Artículo 46° se dispone la eliminación de las zonales de la Dirección de Arquitectura y que se instrumente mediante convenios con los municipios, asignándole el recurso presupuestario de las obras que se deban llevar adelante efectuando la Dirección de Arquitectura las inspecciones correspondientes.

En el Artículo 47° se dispone la descentralización de los talleres de la Dirección Provincial de Vialidad, teniendo en cuenta que hay muchas herramientas y maquinarias ociosas y consideramos que si se pueden distribuir en nuestra Provincia en o dos o tres lugares y habilitar esos talleres, se puede garantizar un mejor servicio con un menor costo, a través de la utilización de todos los vehículos y maquinarias que disponga el Estado Provincial en todo su ámbito.

Teniendo en cuenta que sectores de la producción y las pequeñas y medianas empresas, requieren con mucho ahínco algunas medidas que tiendan a la reactivación y si bien se puede considerar que las medidas de reactivación no tienen nada que ver con este proyecto, pero teniendo en cuenta que también se declara en el Artículo 1° de este proyecto de ley, que este estado de emergencia se hace extensivo a la actividad privada, educativa, industrial y comercial, consideramos que es útil requerir los fondos que dispone la Nación para la forestación para instrumentar con los mismos una forestación en los campos que disponga la Provincia y la zona de préstamo, con el ánimo de que la pequeña y mediana empresa que se encargue de estos servicios pueda reactivarse con recursos que son provenientes de la Nación y que hasta el día de hoy no los hemos utilizado para el Estado Provincial.

También hacemos referencia en el Artículo 51°, a la creación de un fondo con el 10 por ciento de la recaudación del peaje del túnel, destinado a las pequeñas y medianas empresas, para que se utilicen, mediante el Programa de Emergencia Laboral que hoy dispone la Provincia, asegurando la continuidad laboral de algunos trabajadores en el futuro.

Con el mismo ánimo de atender el requerimiento de las PyMES y de las empresas de construcción de la Provincia y tratando de hacer una reactivación rápida de la construcción, es que le sugerimos al Poder Ejecutivo que instrumente en pocos días más la construcción de planes de viviendas con recursos de los propios suscriptores. Es una manera de acompañar esta situación de emergencia de las pequeñas y medianas empresas..

En el Capítulo V se determina que se suspende por 180 días la contratación de obras y nuevos emprendimientos y en los artículos siguientes se habla de cómo se procedería en el caso de que se renegocien los contratos, fundamentalmente con los sectores que ya están realizando obras públicas en la Provincia, adecuándose los presupuestos debido a esta emergencia.

Por el Artículo 59° adhiere la Provincia al Decreto Nro. 1.004/01 por el cual se autoriza y se ins-

truye al Fondo Fiduciario a convenir e implementar un programa de emisión de Lecop y en el Artículo 60°, se autoriza al Poder Ejecutivo a recibir Letras de Cancelación o Lecop.

Estas son, señor Presidente, las principales modificaciones que ha recibido este proyecto, venido en revisión del Senado. Consideramos que se ha enriquecido muchísimo, fundamentalmente por la opción que da uno de los artículos, de hacerlo de carácter optativo para determinar y asegurar una suma de dinero y fundamentalmente porque también incorporamos artículos intentando reordenar el gasto, que son medidas fundamentales para que esta ley tenga la mayor fuerza y la mayor eficiencia posible.

Luego de la presentación de este proyecto vamos a dar lugar a otro legislador si quiere hacer algunas consideraciones y seguramente en horas más podemos dar el debate político, señor Presidente.

SR. REGGIARDO - Pido la palabra.

Señor Presidente: voy a formular algunas consideraciones sobre el marco general nacional y particular de la Provincia que le da espacio a una de las decisiones políticas más difíciles que hemos resuelto llevar adelante los legisladores integrantes del Bloque Intransigencia para el Cambio, es decir, promover una acción legislativa positiva, no negativa, positiva, en torno a la emisión de unos bonos que como remedio en si no queremos.

En este aspecto, y voy ser breve, no puedo evitar referirme a algunas consideraciones generales. Debemos señalar en primer lugar que estamos asistiendo los argentinos y los entrerrianos prácticamente al fin de una época, estamos asistiendo los argentinos y los entrerrianos a la crisis terminal del modelo impuesto que lleva ya doce años; diez de la administración anterior y dos de esta administración nacional de la Alianza. Doce años de este modelo que logró tras la transferencia escandalosa de recursos de la producción y del trabajo a las rentas financieras amparado por una estabilidad del uno a uno. En otra época algo similar fue la tablita de Martínez de Hoz, amparada en la estabilidad de cambio del uno a uno y a favor de altísimas tasas de interés doméstica. El modelo que hoy poseemos ha logrado la más extraordinaria transferencia de recursos de Argentina al exterior, patentizada en definitiva en esa exorbitante e impagable deuda externa que hoy estamos padeciendo.

Como a esto lo conocen hoy mejor los de afuera que los que habitamos este país, porque acá siempre los acontecimientos fueron ocultados por periodistas venales, por pseudo intelectuales, por la acción de todos los medios de comunicación de masas y la acción política de los beneficiarios de este modelo durante los últimos doce años, y como lo conocen mejor los de afuera que los de adentro, es que en algún momento tenía que hacerse realidad esto de la tasa del riesgo país, y es ahí cuando comienza entonces la fuga de depósitos de Argentina, y por este maldito modelo de la convertibilidad que es antidiluviano, que es anterior a los años '30 cuando regían las cajas de conver-

sión del patrón oro –ahora tenemos patrón Dólar, pero para el caso es lo mismo–, no aguanta una corrida de depósitos. A esto lo tenemos planteado en el escenario nacional, desde que comienza el gobierno de la Alianza y con aviso preocupante, pero se profundiza la crisis a partir de este año con la absoluta secada e iliquidez de la plaza argentina.

Y ahí se plantan entonces los bancos. Estos bancos privados y privatizados beneficiarios de todo este modelo se plantan sobre los depósitos que les quedan y empieza el terrible problema y el drama de la iliquidez en Argentina.

En este marco, con las culpas que le corresponde a la administración anterior y con las culpas que le corresponden al Gobierno Nacional de la Alianza, en este marco se desenvuelve el Gobierno de Entre Ríos. También tiene que asumir las culpas que le caben. el Gobierno de la Alianza y el anterior Gobierno de la Alianza, en la medida de sus respectivas gestiones, En este marco, la administración anterior entregó el gobierno con un perfil de deuda concertado y convenido. Primero, con una abultada deuda, y segundo, con un perfil de deuda convenido de manera tal que los principales vencimientos del capital recayeran sobre los Ejercicios 2.000, 2.001, 2.002 y 2.003.este gobierno, cuando asume, deja pasar un tiempo –diríamos nosotros- “precioso”, sin tratar de recomponer ese perfil de vencimientos de la deuda. Avanzando en esto se complica la situación, porque aparte de tener ese apretado perfil de vencimientos –y en eso nos cabe a los legisladores también la responsabilidad- todavía aún sabemos que la Provincia ya no va a poder seguir para adelante en un terreno de endeudamiento porque todavía tiene dos ejercicios deficitarios: el primero para enjugar el déficit encubierto del último año de gestión de Busti y el segundo para avanzar en esta Provincia jaqueada en una serie de proyectos como el de la universidad, como el caso de la salida de la emergencia, en una Provincia que necesitaba salir para adelante conciente de que este mecanismo del endeudamiento permanente se acababa. Pero aún así, si no se hubiera dado concertadamente la conjunción de estos tres elementos, un perfil de la deuda de vencimiento en el corto plazo angustiante, el déficit de las cuentas públicas y en el marco de la crisis financiera total del sistema en el país, que empieza a explotar a partir de marzo o abril, no habríamos llegado a esta terrible situación de crisis financiera que afecta a la Provincia de Entre Ríos.

Creemos que estas luces de peligro, que ya son de realidades, debían haberse prendido antes. Deberíamos haber estado teniendo esta discusión dos o tres meses antes, pero con la responsabilidad que tenemos que tener como legisladores todos los legisladores de Entre Ríos, sin distinción de oficialismo u oposición y no representando a un partido político, o un sector. Debemos decirle de cara al pueblo que de acá para adelante tenemos que dar una respuesta positiva. Una respuesta negativa de decir no, como por ahí se decide decir no simplemente, es una respuesta que cabe únicamente a tres categorías de actores políticos que

están jugando hoy en la escena entrerriana. O si es irresponsable, no importa, decimos no a todo, decimos no a cualquier fuente de financiamiento que sabemos, decimos no, que se arregle otro. Ahí está el irresponsable. Podemos decir no también para que caiga un gobierno con una Provincia en llamas por obra de una intervención federal. Ahí están los vivos políticos, que le caiga el rayo a quien le caiga; y podemos decir no también por una simple ignorancia de no conocer la magnitud, ignorancia, error o desinformación, de no conocer como le puede pasar a mucha gente de esta Provincia, de no conocer realmente la magnitud de la crisis.

SR. PRESIDENTE (Rodríguez Signes) – Diputado Reggiardo, el diputado Solanas le pide una interrupción.

SR. REGGIARDO – No se la voy a conceder, después habrá tiempo para continuar el debate.

Frente a esa actitud de la negativa, nos tenemos que colocar los diputados, como lo hemos hecho los integrantes del Bloque de Intransigencia para el Cambio. Qué papel jugar, hacemos entonces como el avestruz, dejamos que la cosa siga y la responsabilidad es de otro y vamos a un camino tal vez casi certero por el caos, porque lo estamos viendo y no hace falta que lo conversemos, ya que sabemos que hay gente que casi no tiene para comer, que hay comedores escolares parados, que los hospitales están suspendiendo las prestaciones y que no hay medicamentos. No hace falta que ahondemos en estas terribles realidades, tenemos dos caminos, el primero es hacemos como el avestruz y escondemos la cabeza, o el segundo, siendo conscientes de que acá nadie puede decir qué va a pasar en el país dentro de dos meses, siendo conscientes de las dificultades que existen en este sentido, tratamos de abrir una luz para poder seguir transitando hasta que puedan venir soluciones de mayor medida tomadas por el concierto de los argentinos y de los entrerrianos.

Los integrantes del Bloque de Intransigencia para el Cambio creemos en el segundo camino, ya que no hay cosa peor para una Provincia o para un país que sus instituciones democráticas no puedan jugar, que eso significa tratar de poner hasta el último grano de arena para poner en marcha esa luz que estábamos diciendo y, de esa manera, aventar la certeza casi real de un caos en la Provincia y una posible intervención y una caída del régimen republicano en la Provincia de Entre Ríos.

En ese marco, conscientes de las demoras habidas en hacer conocer a la gente la profundidad de la crisis, tomamos contacto con todos los sectores para recoger ideas de qué manera poder hilvanar un intento de salida, que es lo que se está tratando, porque la crisis es mucho más grave porque es nacional, no es sólo de esta provincia, donde sí podríamos tener desde ya una salida segura; en ese marco, conscientes de las demoras sucedidas en el ámbito del Poder Ejecutivo – como ya lo dijéramos los legisladores–, tomamos el toro por las astas y salimos a convocar a la gente, a

recabar más información, más datos, a conversar, junto con el resto de los diputados del Bloque de la Alianza, y con los demás diputados, en un proceso contrarreloj, en un proceso que habla claramente de la respuesta de los diputados frente a la premura y a lo crítico de la hora, los integrantes del Bloque de Intransigencia para el Cambio fuimos elaborando pautas concretas para un proceso alternativo, las hicimos conocer a nuestros compañeros de la Legislatura, que también respondieron con otras inquietudes y, de esta manera, hemos llegado a este proyecto concertado.

En particular, los integrantes del Bloque de la Intransigencia para el Cambio planteamos la necesidad de que legislativamente se definieran claramente varios aspectos centrales, que están reflejados en este proyecto, entre ellos, que cualquier emergencia como ésta de bonos, necesita del mayor respaldo posible para tratar de evitar la pérdida de su valor. Así, pues, pusimos énfasis en desarrollar todos los elementos al alcance de esta Provincia: activos físicos, títulos, acciones, etcétera, de lo poco que le ha quedado, pero que todavía tiene para ponerlos en respaldo de la emisión de estos bonos, cosa que no estaba contemplada como debía en el proyecto del Senado.

Conscientes de que ésta no debe ser nunca una herramienta para empapelar la Provincia, estudiamos los números, nos dimos cuenta que era posible actuar aun con menos y bajamos en casi 80 millones la emisión que autorizaba el Senado, que a su vez había bajado la del Poder Ejecutivo. Por eso, esta emisión de los certificados y los Federales se concreta en un total de 180 millones, que ven reflejada en esta propuesta los señores diputados. Pero conscientes de la importancia de defender el bolsillo de los que menos tienen, muchos de los cuales están afuera clamando por una solución, es que establecimos y cambiamos la escala a partir de la cual recién empezarían a recibir los bonos los agentes y funcionarios de la Administración Pública Provincial de los tres poderes. Por eso, para protegerlos, más del 70 por ciento de todos los asalariados del Estado no van a recibir bonos, porque allí está ese tope de los 500 Pesos. Todos los sueldos de 500 Pesos para abajo deben ser pagados íntegramente en efectivo, en Pesos, y de allí para arriba recién empieza a jugar la escala de los bonos. Y con el respeto que se merecen nuestros jubilados, que durante tantas decenas de años han sido pisoteados en nuestra Argentina, hemos equiparado la misma situación de los activos a los jubilados para soportar esta carga de distribución de los bonos en el pago de sus haberes previsionales.

Hemos creído muy importante tratar de asegurar el otro aspecto que es central para los bonos, que es la circulación. Es muy importante definir con toda claridad que el agente recaudador de impuestos de la Provincia de Entre Ríos, la Dirección General de Rentas, reciba el cien por ciento del cobro de sus impuestos en bonos, porque nos parece elemental que si el Estado va a tomar prestado de la población a través de los bonos o certificados, un crédito, al menos reciba estos títulos de crédito en las mismas condiciones que se los está entregando a la población. Por eso hemos puesto

allí también, y así lo hemos acordado con los demás diputados, esta modificación que incorpora el cien por ciento del pago de los impuestos a través de la Dirección de Rentas.

Hemos creído importante también poner de resalto el debido control que hace a la esencia de nuestro Poder Legislativo, el debido control de los legisladores, de todo el funcionamiento de esta mecánica que pasa por la Caja de Conversión, que pasa por la emisión de los bonos, etcétera, y por eso establecemos allí una Comisión de control Bicameral con la presencia de tres diputados y tres senadores para que se siga todo este procedimiento de control y de esa manera el Poder Legislativo pueda cumplir su deber en esta materia.

Hemos dejado pautas claras frente a la emergencia. Si hay un barco que se hunde, todos sabemos que siempre primero están las mujeres y los niños, se establece una jerarquía de prioridades. Aquí no hablamos de un barco que se hunde, pero para la situación actual y previendo que todavía halla algún arrastre de uno o dos meses, cuanto antes sea menor y tengamos todos los pagos de la Provincia al día, pero previendo todavía una situación de arrastre de algunos días, hemos establecido en la ley una jerarquía para que quede claro a las autoridades cómo obrar. Primero los sueldos más bajos, enseguida los comedores escolares y los medicamentos indispensables, enseguida los aportes a la obra social porque, por otro lado, caemos en la desatención también de la salud si no puede actuar, los aportes al I.O.S.P.E.R. en la misma medida que se van pagando estos sueldos más bajos; y después viene el resto de la escala. Esto ha sido establecido y compartido por todos los señores diputados del otro bloque de la Alianza y figura claramente una directiva de la cual no se va a poder salir el Poder Ejecutivo en cuanto a la jerarquía de pagos. Y tratándose en sí del pago de los sueldos, también establecemos una jerarquía de manera que no haya hijos y entenados. En los tres poderes del Estado se tendrá que pagar en forma creciente, es decir, empezando por los sueldos más bajos.

En líneas generales estos son los aspectos centrales que consideramos imprescindibles en este bloque que estuvieran presentes en la ley, que han sido acordados con los demás señores diputados y están presentes en la ley y se han agregado los aportes que han hecho otros diputados, tendientes, justamente, a un aspecto que también compartimos, que quede claramente expresado en la ley el control del gasto. Y esto lo voy a vincular a otro aspecto que lo asumimos como un compromiso. Esta emisión de bonos, esta salida de bonos no va a tener buen término si no nos ponemos todos, Poder Legislativo y Poder Ejecutivo, a definir cuanto antes un presupuesto absolutamente equilibrado para la Provincia de Entre Ríos, tarea en la cual nos tenemos que poner de inmediato después de la sanción de esta ley. Y por eso apuntan estas primeras medidas que están en la ley de contención del gasto, que tienen que ver con disminución de adicionales, con eliminación de adicionales, que tienen que ver con la disminución del adicional por antigüedad al 50 por ciento; que tiene que ver con la caducidad de contratos a partir del

mes de mayo de este año en el ámbito del Poder Ejecutivo, que tiene que ver con definir una escala en los contratos de la planta temporaria, que nunca existió, que es una cosa que no se sabe bien cuánto gana uno y otro, estableciendo claramente allí una escala que se asemeja, tomando el parangón de las categorías del escalafón para tener entonces un rumbo claro en la definición de los montos de estos contratos según sean las prestaciones de las tareas que se deban realizar.

Por último, una definición clara en torno a la reactivación económica y también una directiva clara al Poder Ejecutivo para rescindir o renegociar todo contrato de obra pública, con el objeto de hacerlo compatible con la situación de emergencia en la que está la Provincia. Cuando digo emergencia, (estoy culminando con lo que tuve que quizás debí decir, tal vez, desde el principio), me refiero a que nos pareció sumamente importante a todos los integrantes del Bloque de Intransigencia para el Cambio y luego compartido con los demás diputados, del proyecto de ley, la admisión de la situación de la Provincia. No es éste un problema semántico, si lo que estamos viviendo no es una emergencia, entonces no sabríamos a quién acudir para preguntarle qué es lo que estamos viviendo.

De manera tal de dejar claramente establecido que aquí tenemos una emergencia económica, financiera y administrativa del Estado Provincial, pero además tenemos una emergencia económica y social en todos los sectores privados de la Provincia. Nos parece muy importante reflejar y admitir este estado de cosas en la ley y por supuesto, establecer un plazo como debe tener toda situación de emergencia, que naturalmente es limitativa de por sí o tiende a ser limitativa de los derechos individuales, pero por sobre todo, admitirla por todas las consecuencias que tiene tanto en el ámbito público de la gestión del Estado como en el ámbito del desenvolvimiento de toda la actividad productiva, económica y social de la Provincia.

De esta manera, adelantamos nuestro voto positivo al proyecto modificado, con todas estas correcciones que nos parecen imprescindibles y conscientes, como decía al principio, que estamos dando un paso ante una difícil situación y con gran responsabilidad política.

Es simplemente optar entre el funcionamiento de las instituciones, que debe ir mejorado, porque el Poder Ejecutivo debe abrir el diálogo, debe ser más participativo en el funcionamiento de las instituciones, frente a la evolución de las mismas. Es prender esta luz y dejar una expresión de deseo de nuestra parte, a todos ustedes, legisladores de Entre Ríos y a todos los enterrianos, y es que ojalá podamos sumarnos a muchos argentinos, que descontamos piensan lo mismo que muchos de nosotros, y es que termina una época y que después de las experiencias vividas, dejemos para atrás las culpas y errores, para que toda la dirigencia argentina, que no es sólo la dirigencia política, sino que es la dirigencia gremial, la dirigencia empresarial, la dirigencia profesional y la dirigencia estudiantil. Asumamos la necesidad de encontrar una vía alternativa a esto que termina. Tomemos consciencia de que en el mundo

no se explican el por qué de la decadencia argentina. Tomemos consciencia de que somos uno de los cuatro países que tiene todas las condiciones para ser un país donde se puede vivir honestamente, un país donde se puede vivir con trabajo, con salud, con educación, porque somos uno de los cuatro países en el mundo que tienen alimentos de sobra, que tiene energías y combustibles de sobra, que tiene un pueblo sin contradicciones religiosas ni étnicas, como tantos pueblos lo han tenido y que tiene un pueblo con una cultura tecnológica capaz de poder elaborar las cosas necesarias para las pautas culturales de este Siglo XXI que vivimos.

Con esta apelación final, dejamos pues, sentado nuestro voto favorable al proyecto, tal cual lo propuso el Bloque de Intransigencia para el Cambio, tal cual fue enriquecido con los aportes de otros diputados de la Alianza, tal cual está confeccionado en las copias que en este momento tienen todos los diputados a su disposición.

- Ocupa la Presidencia el Vicepresidente 1º, señor diputado Troncoso.

SR. ENGELMANN - Pido la palabra.

Señor Presidente: al escuchar lo que expresaban en general los diputados de la Alianza parece que no estaríamos a casi dos años de esta gestión, sino que estaríamos en la sesión inaugural de esta gestión.

Estamos acá tratando una ley que comenzó en el Senado, o por lo menos vino de allí, como una ley donde se autorizaba al Poder Ejecutivo a endeudarse emitiendo bonos para realizar los pagos de sus deudas, incluidos los sueldos. Ahora para agregarle elementos a la confusión estamos considerando o tratando lo que sin duda se va a aprobar, y es un proyecto de ley donde se declara el estado de emergencia económica y financiera de la Provincia. ¡Cuántos meses le costó al Gobierno de la Alianza y a los legisladores de la Alianza entender que la palabra emergencia no era pecado capital no redimible, sino que podría ser oportunamente un instrumento para gobernar y no caer en la emisión de bonos que va a perjudicar a muchísima gente!.

Yo creo que la lectura necesaria y rápida que hay que hacer de la situación debe pasar también por no dejar de pensar que dentro de 18 días se va a votar en la Provincia de Entre Ríos y en todo el país un proyecto de ley de estas características. La crisis viene de tiempo atrás, pero ningún Gobierno como este de la Alianza tuvo tanto apoyo, tanto soporte, principalmente de los legisladores nacionales. Salvo el caso del Brigadier Rosas que tuvo delegación de facultades, ya que el Congreso le dio facultades especiales, conforme habían sido oportunamente solicitadas por el Presidente de la Nación, De la Rúa, para que lleve adelante Cavallo como Ministro, que había sido sintonizado o indicado como el salvador de la situación en la que habían caído.

Nosotros los justicialistas no somos responsables de la rebaja salarial nacional, del megacanje, del impuestazo, del anclaje y de la gestión que lleva adelante Cavallo. No somos responsables de la indecisión

de De la Rúa que llevó el barco ante semejante situación difícil en la que están los Argentinos, y ha enrarecido el ambiente como acá se dijo. Los justicialistas no somos responsables del autismo del Gobernador de la Provincia que se empecina en manejar los asuntos del Estado con una actitud autista, sin diálogo con los sectores involucrados en la realidad de la Provincia; teniendo frentes de crisis graves con la Nación, con los sectores financieros y con los sectores económicos de la Provincia.

- Ocupa la Presidencia su titular, señor diputado Rodríguez Signes.

SR. ENGELMANN - El justicialismo se sorprende, y yo particularmente también, con la manera como se manejó esta ley, que durmió un sueño de mucho tiempo desde que la remitió el Poder Ejecutivo Provincial. Primero vino a Diputados, después fue al Senado y ahí quedó en comisión. La sorpresa mayor es la forma en como se jugó con el riesgo, o con la profundización de la crisis. Se especuló esperando algún milagro para no avanzar en lo que debía hacerse y que ya se había hecho en otras provincias, por ejemplo en la provincia de Buenos Aires, donde automáticamente después del tratamiento del paquete de leyes que solicitara el Presidente de la República se instrumentó rápidamente un sistema de bonos, el Patacón, que tuvo un buen marketing de colocación financiera y pública. Este bono por ejemplo, es de aceptación amplia en sectores de la economía, en prestadores de servicios, comercios, supermercados y lo más importante es que lo reciben las entidades bancarias. Y a pesar de eso, señor Presidente, el día viernes de la semana pasada tuvo una cotización de 77 centavos de Peso por Patacón. ¿Qué va a pasar en nuestra Provincia de Entre Ríos, donde se ha hecho en forma tal desprolija la eventual colocación? Donde aparecen los reclamos que escuchamos en la calle como una evidencia de que no se ha insistido ni se ha preocupado por tratativas tratando de lograr la mejor salida. No somos ingenuos al darnos cuenta de los altibajos provocados por las disidencias del Bloque de la Alianza, que han llevado a que estemos acá y que no se haya votado o tratado en sesiones anteriores.

Esta ley que va a marcar el fin de una época, como escuchaba decir a los legisladores de la Alianza, creo que sí. Acá se va a impregnar en la conciencia de los entrerrianos la responsabilidad de empapelar a la Provincia con instrumentos que no van a tener ni siquiera aproximación a una cotización nominal. Y los platos rotos de la fiesta de Montiel, comenzada con emprendimientos sin salida, los va a pagar la gente como los que hizo en su primera gestión. Los pagará no solamente el empleado de la Administración Pública, también los activos y pasivos, los municipios, los que intervienen en el comercio en general, los productores, todos los entrerrianos. Y lo más grave es que a pesar de que se declara la emergencia económica, administrativa y financiera, que es poner en el papel lo que se avizora en la realidad, el titular del Poder Ejecutivo Provincial insiste en estar pensando o imaginando

el presente y futuro de los entrerrianos con visiones de otras épocas. Hace pocos días atrás fuimos sorprendidos con la noticia de otros emprendimientos sobre los cuales se avanza, que son por ejemplo la construcción de edificio de 10 pisos o el pago para construcción de un establecimiento educacional, Paula Albarracín creo que se llama, por una cifra importante, y ahora yo pregunto, por qué no se trató de enmendar oportunamente la situación provincial; por qué la duplicación de los sueldos de los funcionarios al principio de esta gestión; por qué los emprendimientos, a todas luces. Hace meses, cualquier analista, con dos dedos de frente, hubiera dicho que la situación se iba a complicar. – Y pregunto yo– por qué ese tiempo precioso que se perdió en el Senado no se lo utilizó para que se declarara en emergencia la Legislatura, por ejemplo, o en sesión permanente para tratar de sintonizar a todos los sectores para acordar la mejor manera de que se llegue a la calle.

Y en el afán de ser sinceros, se avizora como terminal la situación por la decisión tomada por el Gobernador de la Provincia que declara el asueto, en principio, en estos días hasta que se apruebe la ley, me imagino, y temo, que en caso de que no se apruebe va a continuar el asueto también la semana próxima.

Ahora bien: ¿cómo será la ley que en definitiva resultará aprobada? ¿Será la ley que establece un piso de 300 ó 350 Pesos, según sean los pasivos o los activos quienes recibirán el bono, y que tendrá un endeudamiento total de 260 millones? ¿O tendrá aprobación ésta, que levanta el piso a 500 Pesos por agente de la Administración Pública y un endeudamiento menor de 180 millones? ¿Y me pregunto por qué, tuvimos conocimiento de este proyecto recién hoy a las 11 horas, 18 minutos y 30 segundos, donde se incluyen algunos artículos, como el derogatorio de la Ley de la Renta Vitalicia, y por qué se agregan otros artículos vinculados con otros temas, como el de establecer el peaje en algunos lugares, excepto –se dice– los que tengan el impuesto a la patente automotor al día, o por qué algunos vinculados con la forestación sobre el talud de las calles?

No sé si éstos son elementos agregados por la confusión en la que hoy vivimos o porque, en vez de hacer una ley, se trata de hacer, de una vez, varias, y así como se agregaba el endeudamiento, los bonos, la emergencia económica, también podrían agregarse otras cosas vinculadas con otra temática.

Señor Presidente, aquí necesariamente va a perder la gente, va a perder –repito– porque no hubo aseguro, ni dedicación, ni intención –lo que es peor– de tratar de aproximar la cotización real a la cotización nominal que va a figurar en los títulos con los que, además, se va a pagar a la gente. Además, señor Presidente –y lo digo para que quede constancia en la versión taquigráfica–, muchos artículos van a ser declarados inconstitucionales, por ejemplo el Artículo 31°.

Creo que si unimos semejante confusión a la confusión que tienen hoy algunos diputados que disienten entre sí, y da lástima que disientan, porque el oficialismo debiera tener una sola opinión, porque acá la diferencia de opinión que aparece entre el oficialismo

oficialista y el oficialismo disidente, a mi criterio, ha dilatado el tratamiento de esta ley de emergencia de bonos. Hay algunos artículos de reforma que pudieron haberse hecho a principio de esta gestión y que se refieren a como abaratar el funcionamiento del Estado, manteniendo el nivel del gasto del final de la gestión de Jorge Busti, y no entrar en la duplicación de sueldos, no entrar en la renta vitalicia ni en los negocios riesgosos en los que ha incurrido el Gobierno Provincial, en su persistencia de un Estado empresario que está mirando al pasado.

Pero, finalmente, quiero decir que cuando se levante la mano o se digan los nombres en la votación nominal necesaria, que acá se va a hacer porque así lo pedimos concretamente, los que voten por la afirmativa van a saber que a pesar de que a las palabras las lleva el viento, que a pesar de que siguen manejando a 150 kilómetros mirando permanentemente por el espejo retrovisor las gestiones anteriores, no están viendo ni escuchando la turbulencia y los ruidos sordos que hoy expresa la mayoría de la gente que va a emitir una opinión dentro de 18 días en las urnas.

En esta gestión que nos tocó el rol de ser opositores, responsables opositores, hemos insistido en los mecanismos que debería usar el Gobierno Provincial para reducir el gasto. Hemos insistido en que debía partirse de la base de volver a la escala salarial de fines del año 1.999. Hemos insistido en que se debe escuchar a todos los sectores, advertimos que en vez de gastar tanta energía en crear organismos persecutorios, que generan una inversión y gastos, porque así lo interpretamos y lo ratificamos los Justicialistas, tendrían que haber puesto la misma dedicación y esmero en encontrar una salida razonable que contemple a los empleados activos y pasivos y a los distintos sectores de la producción.

No puedo hacer menos que recordar que ese empecinamiento en mirar hacia el pasado tendría que haber sido un empecinamiento de escuchar a los sectores que claman para que el Gobierno Nacional los interprete, los atienda en sus reclamos, ejemplo de esto han sido los citricultores de la costa del Uruguay, que hace once meses que están esperando que los reciba el Gobernador de la Provincia y que hace once meses no tienen designado quién los represente y los contenga en el Gobierno Provincial, como director de citricultura.

Creo, finalmente, que si sería como ve las cosas o algunas de las cosas el diputado preopinante, en el sentido de que estamos en una instancia terminal, necesariamente debemos decir, los que hemos tenido alguna responsabilidad en las gestiones anteriores, que sofocones hubo muchos y que en este Recinto hemos tratado leyes álgidas y complicadas, pero la vocación del Justicialismo siempre se interpretó de una misma manera. Nunca tuvimos las puertas de la Casa de Gobierno cerradas como ahora...

SR. TRONCOSO – Los sacaron con gases.

SR. ENGELMANN - ... acá hubo sesiones ásperas, con las gradas completas de gente que tenía una opi-

nión contraria a la que sostenía el Justicialismo en ese tiempo, pero hemos tenido el coraje de asumir nuestra responsabilidad, no le hemos tenido miedo a las gradas llenas de gente ni a la protesta porque el Justicialismo siempre gobernó con puertas abiertas, dispuesto a conversar permanentemente y dispuesto a encauzar los justos reclamos ante el Gobierno Nacional.

Yo creo que lo que diferencia y que no se puede dejar pasar en esta oportunidad, es que el oficialismo es el responsable de la crisis y que nosotros no somos responsables, repito, ni de la indecisión permanente de De la Rúa ni del autismo del Gobierno Provincial que insiste en seguir gobernando como que si ésta hubiera sido la primera sesión o la sesión inaugural, cuando asumí.

SR. ALLENDE – Pido la palabra

SR. PRESIDENTE (Rodríguez Signes) – Antes de otorgarle el uso de la palabra al diputado Allende, Invito al señor Vicepresidente 1° a ocupar la Presidencia, porque me interesa participar del debate.

- Así se hace.

SR. LAFOURCADE – Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE (Troncoso) - Tiene la palabra el diputado Lafourcade.

SR. ALLENDE – Pido la palabra

SR. LAFOURCADE –El señor diputado Allende hoy había solicitado una interrupción, ¿es para participar del debate?

SR. ALLENDE – Es muy breve lo que quiero expresar.

SR. LAFOURCADE – Entonces le cedo el uso de la palabra al señor diputado Allende.

SR. PRESIDENTE (Troncoso) – Tiene la palabra el señor diputado Allende.

SR. ALLENDE – Señor Presidente: es para ahondar y agregar a lo que decía el diputado preopinante con respecto a lo que nosotros escuchamos del bloque oficialista o del Bloque de Intransigencia para el Cambio. Se inició diciéndonos que estamos en una crisis producto del gobierno anterior y del gobierno nacional. Quiere decir que mientras no nos ajuste el zapato a nosotros, todo es bueno. Gobierno anterior porque no eran ellos y gobierno nacional porque parece que tampoco son ellos.

Acá, en dos años de gobierno no ha pasado nada. Tuvieron que esperar a tener dos meses de sueldos atrasados, no pagarles a los proveedores, a no tener los comedores escolares en funcionamiento, tener el crédito cortado, para poder darse cuenta que estamos en crisis...

SR. PRESIDENTE (Troncoso) - Señor diputado Allende, ¿le concede una interrupción al diputado Reggiardo?

SR. ALLENDE - No, señor Presidente, porque voy a ser tan gorila como él cuando no le permitió la interrupción al compañero Solanas.

- Aplausos en la barra.

SR. ALLENDE - Me están obligando a ser gorila a mi también.

Después yo no pregunto si estos diputados votan con la Banelco o con la conciencia y de la misma forma no voy a permitir que ellos digan que nosotros sí decimos que no es por irresponsabilidad o porque queremos que se incendie todo o porque somos unos ignorantes, que son los tres fundamentos que se nos dio.

Quiero expresar, que en mi caso en particular -creo que coincido con todos los integrantes del Bloque Justicialista y con varios de los que están allí y no se animan a decirlo- voy a votar por el no, porque no sirve un bono traído de los pelos, suelto y discutido en bambalinas con diputados que se enojan, se van y a las cuatro horas -ahora sí déjenme decirlo porque no quería decirlo al principio- vaya a saber por qué llamado, no sé si fue por algún funcionario de la SIDE, han convencido a algún diputado para que vuelva al Recinto.

Estas cosas estamos obligados a decir las cuando nos tratan de irresponsables, de ignorantes o de incendiarios, que no somos. No lo vamos a votar porque, a pesar de que quieren ser amplios, parece que estos señores siempre quieren ser amplios para mañana, para después, pero cuando hay que buscar las soluciones, y realmente serlo, cierran las puertas de los despachos y no convocan absolutamente a nadie.

Nosotros, tal vez, hubiéramos acompañado, si hubiéramos podido discutirlo con los sectores de la producción, con la pequeña y mediana industria, con los productores agropecuarios, con los comercios, que están fundidos y con los distintos sectores del trabajo que bien podrían aportar ideas y algunas sugerencias o soluciones; pero no lo discutimos. Siempre somos invitados para escuchar y para cuando hay que buscar las soluciones cierran las puertas de los despachos y no convocan a nadie. Nosotros tal vez hubiéramos acompañado, o no, si hubiéramos podido discutir junto con los sectores de la producción, de la pequeña y mediana industria, con los productores agropecuarios, con el comercio que está fundido y con los distintos sectores del trabajo que bien podrían aportar, pero siempre somos invitados para escuchar.

Después tampoco puedo dejar de decir que las modificaciones o las propuestas de modificaciones que se introducen en este proyecto no nos ofrecen ninguna garantía. Ninguna garantía, porque a las garantías las podríamos haber acordado entre todos los sectores, también podríamos estar sentados cuando se dicte el

decreto reglamentario, porque a este diputado que tan bien nos trató -repito- de irresponsables, de incendiarios o de ignorantes, no lo escuché decir absolutamente nada sobre aquel decreto reglamentario de la Ley Nro. 9.235. Como acá se han dicho tantas malas palabras, me voy a permitir una más: "se pasaron por el c... la ley" y la reglamentaron a su antojo, se echaron a 4.500 trabajadores que tendrían que haber quedado adentro mientras una comisión investigadora que estudiaba el asunto debía decir si eran ñoquis o no. En esa oportunidad no lo escuché decir absolutamente nada.

Por último, respecto al presupuesto equilibrado, quiero decir que siempre son promesas para adelante; es lo que tendríamos que haber discutido, no sé si se ha hablado con el Ministro de Economía, nosotros como gremio sí lo hicimos y nos manifestó que esta ley tan acotada no le sirve, y si la acotan más le servirá menos. O sea que estamos ante la posibilidad de un veto del Poder Ejecutivo a todas las modificaciones que se hagan.

Entonces, hubiera sido interesante que nos pudiéramos todos de acuerdo y ante cualquier presión de cualquier lado, tanto del Senado como un veto del Poder Ejecutivo, que esta Cámara se comprometa a tener los dos tercios para ratificar su aprobación y ratificar esas modificaciones, cosa que tampoco se dice. Por eso se me tiene que permitir dudar de que estas modificaciones son simplemente para la prensa, pero no para la ley que en realidad va a salir.

Además quiero decir, porque algún diputado que me precedió en el uso de la palabra habló de participación, pero que no hable como un deseo de futuro; que la apliquen de una vez por todas, que participen y vuelvo a decirles: no tengan miedo. El miedo no es a que nos peguen, porque ya no hay ese tipo de miedo o por lo menos no debería haberlo entre los hombres que transitamos la política, miedo a lo mejor se le tiene a abrir una puerta, sentarse en una mesa de debate y escuchar a las verdaderas fuerzas o fuerzas de la razón. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Troncoso) - Tiene la palabra el señor diputado Lafourcade.

Señor diputado Lafourcade, me está pidiendo una interrupción el señor diputado Reggiardo, ¿se le concede?.

SR. LAFOURCADE - No doy interrupción a nadie, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Troncoso) - Queda en el uso de la palabra el señor diputado Lafourcade.

SR. LAFOURCADE - Me dice el diputado Reggiardo que es por haber sido aludido, entonces le cedo la palabra un minuto porque para esto hay que ser descendiente también y respetar a los pares con el pedido de interrupción. Así que le cedo entonces el pedido de interrupción.

SR. PRESIDENTE (Troncoso) - Tiene la palabra, el señor diputado Reggiardo.

SR. REGGIARDO - Muchas gracias, señor diputado Lafourcade.

Tal vez me excedí demasiado en la primer intervención y debo haber superado la capacidad de concentración del señor diputado Allende, porque me referí expresamente no solo a las culpas compartidas en la proporción de cada uno en el Gobierno Nacional, sino a las culpas compartidas en proporción en cada Gobierno de la situación provincial. Y recuerdo dos palabras y dejamos los puntos suspensivos para ver si ahora que está concentrado el diputado Allende me interpreta.

Conversábamos hoy justamente de cómo, por ejemplo, en la deuda el Gobierno de Busti había dejado un pésimo cronograma en los primeros meses y la responsabilidad de esta gestión de no haberlo reprogramado cuando lo pudo hacer, y voy a dejar los puntos suspensivos de todo lo demás que dije porque evidentemente el diputado Allende ha estado pensando en alguna otra cosa que lo llevó a hacer esas expresiones. Muchas gracias, señor diputado Lafourcade.

SR. PRESIDENTE (Troncoso) - Tiene la palabra el diputado Lafourcade.

SR. LAFOURCADE - En este marco, evidentemente, para recoger hay que saber sembrar y yo, señor Presidente, voy a ser lo más breve posible, no voy a incursionar en el aspecto técnico de la ley, sino en todo lo que políticamente se ha dicho acá respecto a gestiones y responsabilidades.

Ayer lo escuchaba al diputado Presidente del Bloque Justicialista anunciar este debate. Además tuvimos un breve debate en una radio, como prelude a éste, con el diputado de Federación que hoy fue el primer exponente y expositor del bloque de la primera minoría. Escuché atentamente al diputado Cardoso, cuando había fundamentado el proyecto de ley, al cual sí me voy a permitir aludir, y el diputado Guiffrey, discurrir técnicamente sobre las bondades de este proyecto de ley, y frente al silencio justicialista, siento un enorme temor que era justamente el de no enredarnos en el necesario debate que tenemos que darnos radicales y justicialistas. Cuando digo radicales lo hago en el marco de la Alianza con los compañeros Maidana y Torres, de los vecinalistas Carlino y los compañeros correligionarios del PSP. Tenía temor por cuanto acá vamos a estar las horas que sean necesarias para decirnos todo lo que tengamos que decirnos en el marco del respeto y lógicamente sin agraviarnos. Pero hay mucho para decir porque pareciera, señor Presidente, cuando hablaba el diputado de Federación que el mismo no tuviera pasado, no tuviera un rostro, no tuviera un identikit ni una trayectoria política porque discurría en su exposición llamándose a sorpresa. Y acá hay mucho para decir, señor Presidente, con respecto a la sorpresa, porque sin ninguna duda a nosotros nos tocó ser gobierno del '83 al '87. Fue una gestión que a nuestro

juicio tuvo puntos altamente positivos, como el manejo de la cosa pública, la responsabilidad de sancionar propuestas que sinceraron las distintas variantes contenidas en la ley fundamental, en la ley de leyes, que de alguna manera reflejaron todo un cubrimiento de las distintas áreas y responsabilidades. Corresponde decir aquí, señor Presidente, claramente como ya en una oportunidad lo hemos explicitado, que recibimos la Provincia en ese momento –a criterio de los militares del gobierno de facto – ordenadita, en cuanto a la planta permanente de empleados públicos.

Yo voy a dar una cifra que no puede ser desmentida por nadie: nos dejaron el gobierno con 27.700 empleados públicos y con plata para dos meses de sueldos. De esto no hay ninguna persona que pueda decir lo contrario, esta es la verdad. Yo fui diputado en aquella circunstancia con todas las características de ser un diputado del oficialismo y lógicamente de un gobierno presidido por el señor doctor Sergio Montiel. Con todas las particularidades que tuvo ese gobierno, fue un gobierno prolijo, austero, transparente, lleno de pequeñas obras, donde cubrimos las expectativas de los ámbitos de la educación, de la salud, de vialidad, el IAPV y tantos otros resortes del manejo de la cosa pública.

Por ahí alguien dijo algo de quien nos enfrentó en 1.987 y posteriormente fue gobernador. Al inicio planteó con sus asesores cómo adecuaban el discurso cuando el pueblo le dio su voto para su gestión, porque el gobierno anterior le había dejado llena de pequeñas obras toda la provincia de Entre Ríos y 32.800 empleados públicos en la planta permanente.

Dicen los justicialistas, en ese doble discurso que siempre tienen, que dejamos la provincia devastada, el Banco de Entre Ríos endeudado y en quiebra, yo tengo que reconocer acá que no fue feliz nuestra gestión en el manejo de algunas cuestiones o de algunos estamentos que le pertenecían al Poder Ejecutivo, entre otros el Banco de Entre Ríos, porque fue una herramienta nuestra, del gobierno de la provincia de Entre Ríos; una herramienta fundamental para apuntalar no sólo la producción sino fundamentalmente una herramienta financiera que sirviera de contralor y de equilibrio para toda la actividad financiera privada y, por supuesto, me acota un diputado justicialista a quien le agradezco que me lo haya recordado, tuvimos el problema de Santa Elena, que fue una de las primeras sesiones, señor Presidente, donde desde el justicialismo, desde esas bancas porque era oposición y minoría en aquellas circunstancias nos gritaban y nos reclamaban que no podíamos ignorar a un pueblo cuyo frigorífico daba 2 mil puestos de trabajo y que teníamos que actuar con responsabilidad y que no teníamos que permitir que se cerrara la fuente de trabajo. Por supuesto, no fuimos de palo, y atendimos ese problema, pero no permitiendo que la sociedad que regimentaba y se aprovechaba del frigorífico gracias a los créditos que jamás fueron a parar para mejorar técnicamente al frigorífico de Santa Elena, sino que fueron a manos, a los bolsillos de particulares, como sucedió con otras

empresas y tomamos la decisión con el voto unánime con el bloque justicialista.

No rehuimos nuestra responsabilidad, la asumimos, pero acá los diputados de la oposición no nacieron de un repollo, tienen nombre, rostro, identikit político. Si el diputado de Federación es parte de todo eso, parte corresponsable de todo un largo proceso que signó durante 12 años esta provincia. El diputado hablaba en una oportunidad de que había que abrir las puertas de esta Legislatura, cuando vehementemente se manifestaba por permitir a la gente que ingresara a este recinto, le digo que a todos nos encantaría que estuviera lleno de gente que pudiera escuchar este debate que hoy se inicia y que nos va a tener largas horas aquí, porque éste es el debate que preanunciaba el diputado Reggiardo. Hay que advertir entonces que se inicia un nuevo tiempo político y aquellos que estuvimos ayer venimos a asumir de frente y con orgullo nuestras pertenencias, pero no engañamos a la gente con un doble discurso de decir que cuando ellos manejaron durante 12 años continuados los destinos de esta provincia, Gobiernos de Busti – Moine – Busti, acá este Recinto era un ámbito donde todo el mundo podía participar y gritar y expresarse y que no se desalojaba, ni se reprimía a nadie, como lo decía el diputado de Federación.

Yo lo decía ayer por una radio y todos tienen fresco el recuerdo del tratamiento de la Ley Nro. 8.706, señor Presidente, una ley que fue duramente cuestionada por los gremios, por los hombres y mujeres empleados de la Provincia o con relación con el Gobierno, que reclamaban en contra de esta ley duramente y con razón, legítimamente como hoy protestaban en la calle, donde nosotros no les estamos metiendo la mano en el bolsillo, como ayer o antes de ayer se la metía el justicialismo con la ley de emergencia económica, financiera y administrativa...

- Dialogan varios señores diputados a la vez.

SR. LAFOURCADE - En esa oportunidad, señor Presidente, del tratamiento de la Ley Nro. 8.706 –acá tengo la versión taquigráfica– donde de alguna manera quienes habían accedido a este Recinto se expresaban adversamente respecto al oficialismo; el Presidente de la Cámara de Diputados, que presidía esa sesión, hacía un llamado en base al articulado del Reglamento, en dos oportunidades lo hizo, señor Presidente, y a la tercera, como la gente –como se expresó con la Ley Nro. 9.235– llegó incluso a la agresión física contra los señores diputados, amén de los insultos y los agravios recibidos, en aquella oportunidad el Presidente pedía autorización al Recinto, previas palabras siguientes: “Que quede bien en claro que a partir de este momento, cualquier señal que afecte el manejo normal de la sesión obligará a desalojar la barra. Durante los años anteriores de gestión nunca hubo que desalojarla.”; y terminaba el señor Presidente de esta Cámara de Diputados: “Ojalá que esta no sea la primera vez.” Versión taquigráfica del 113º Período Legislativo, tratamiento,

entre otras cosas, de la Ley Nro. 8.706, del 22 de diciembre de 1.992.

SR. CASTRILLÓN – Buen tipo, señor Presidente.

SR. LAFOURCADE – Y ¿sabe una cosa, señor Presidente?, la barra se siguió expresando. Evidentemente que acá alguien está equivocado y no quiero tildar a nadie de faltar a la verdad porque no me gusta utilizar el término “mentiroso”. Pero producidas varias manifestaciones más, por segunda vez el Presidente requiere por última vez a los asistentes guardar el debido respeto y compostura. “Cuarto intermedio, y la Presidencia solicita a la Cámara la autorización pertinente para pasar a un cuarto intermedio durante el lapso necesario para el desalojo de la barra. Eran las 23 y 55”. Y lo llamativo de todo esto, corresponde señalarlo, la oposición no abrió la boca. Usted se preguntará, señor Presidente, ¿no hubo un diputado de la Unión Cívica Radical que se expresara como justamente se expresa el justicialismo, con razón: “abramos el Recinto, dejemos entrar a la gente”, pero hay limitantes y hay que respetar las facultades y los decretos que ha acordado la Presidencia. ¿Sabe por qué no abrió la boca ningún diputado de la Unión Cívica Radical?: porque no estaban...

- Dialogan varios señores diputados.

SR. LAFOURCADE - ...se habían ausentado. Y sigue la sesión a las 0 y 45, donde desalojado el Recinto y restablecido el orden con quórum legal, porque estarían los quince señores diputados, se reanudó la sesión, sin barra, por supuesto, esto es lo que nosotros tenemos que sincerar acá y cada cual hacerse cargo de sus propios errores o por lo menos, de sus propias decisiones. No fuimos nosotros los que les cerramos el acceso al público.

Podríamos seguir hablando largamente de los doce años, pero estamos tratando un proyecto de ley. Pero el doble discurso y el hecho de que hoy estemos o estén en campaña política, desconociendo el rol de oposición, creemos que no es un buen conducente y mucho menos, señor Presidente, hacer este discurrimento de un diputado que le tocó ser parte de todo un largo proceso que, vuelvo a repetir, nos dejó la Provincia en el estado en el que la recibimos.

Nosotros nunca hemos dicho ni siquiera en campaña, que el justicialismo nos dejó a la Provincia con 1.500 millones de Pesos de deuda, nosotros hemos afirmado, por lo menos el diputado que habla, por los informes que teníamos, que la deuda era de 800 millones de Pesos, que no es poca cosa, señor Presidente.

Pero no sólo eso, nos dejaron una Provincia devastada, dentro del caos administrativo y tuvimos que arbitrar el remedio para ordenar el manejo de los negocios del gobierno, para que sea con responsabilidad, regularidad y orden. Podría seguir, vamos a seguir más tarde, sin ninguna duda, con otras cuestiones, señor Presidente.

Ahora quiero decir que en este Recinto o en esta Legislatura, me refiero al ambiente o al ámbito material, se llegó, señor Presidente, a sesionar, escondiéndose, por la imposibilidad de la manifestaciones de la barra en los recintos distintos Los senadores justicialistas se tuvieron que esconder en este Recinto y abandonar el que les era propio, señor Presidente. Yo pregunto ¿cuándo nosotros, en cuatro años de gobierno, les pedimos a los senadores, por la reprobación de la gente, por el reproche frente a medidas duras de nuestro gobierno -que las tuvimos, señor Presidente- algo similar? Nunca, jamás les pedimos a los senadores que nos permitieran sesionar a escondidas. El justicialismo lo hizo, señor Presidente. Esto tampoco lo dicen, lo ocultan, o no sale en la prensa o nadie se toma el trabajo de recordar lo que fueron estos 12 años de gestión justicialista.

Creo, señor Presidente, que en honor a la verdad nosotros tenemos que hacernos cargo de estos veinte meses de gestión aliancista, por llamarlo de alguna manera y hacernos cargo de los errores y de las actitudes negativas que hemos tenido, repito, de los errores y equivocaciones, pero tenemos que señalar con toda claridad, como parte de arranque de este debate, que tenemos un pasado, una herencia y que hoy la responsabilidad, desde hace veinte meses, es tarea nuestra y que en algunos aspectos no nos ha ido bien.

Pero no nos hemos callado, señor Presidente, jamás votamos un proyecto de ley enviado por el Poder Ejecutivo haciendo propios los fundamentos de ese proyecto de ley que hubiera mandando el Poder Ejecutivo, es decir, el señor Gobernador doctor Sergio Montiel.

Esto lo ha hecho reiteradamente el justicialismo, no tenían argumentos y tengo las versiones taquigráficas a la vista en las que consta que el Presidente del Bloque Justicialista en turno, oficialismo, hacía propios los argumentos esgrimidos en los proyectos de ley enviados por el Poder Ejecutivo de entonces. Y con nosotros se enojan, pero no importa, se pueden expresar. Decía que con nosotros se enojan, es más, cuando éramos críticos de algunos aspectos de la misma gestión del Poder Ejecutivo, cuando algunos diputados entendiendo que el bloque nuestro no asumía toda su personalidad propia como esquema de poder y como ámbito de poder, señalábamos irresponsabilidades o desmanejos desde distintas áreas y señalábamos la responsabilidad de los colaboradores del señor Gobernador en orden a Ministros, Secretarios, Subsecretarios, reparticiones autárquicas descentralizadas que funcionaban como una suerte de agujeros negros en toda la gestión del gobierno en el manejo de los recursos e irresponsabilidades, y le exigían al señor Gobernador, lo descalificaban; recibíamos epítetos por así decirlo, o descalificaciones de los unos y de los otros, de propios y de extraños, del justicialismo y también de algunos ámbitos del poder político del oficialismo.

Acá hemos asistido muchas veces a algún cruce, tal vez sería en broma o no, pero hubo diputados justicialistas que salían en defensa, frente a nuestras críticas, del Ministro de turno al cual nosotros le impu-

tábamos las responsabilidades. De todo esto nos hacemos cargo, y tenemos alguna autoridad para señalar estos doce años de gestión justicialista y este nuevo período.

Y en ese orden, señor Presidente, no podemos dejar pasar por alto como que hay diputados que no tienen responsabilidad para nada frente a lo que aconteció en la Provincia. Hay diputados que yo puedo, incluso, ni siquiera señalarlos, porque son una suerte de "vírgenes políticos" en este Recinto, y algunos con mucha responsabilidad han señalado con algún acierto también la marcha negativa de algunos aspectos de nuestro Gobierno; pero no toleramos a aquellos que tuvieron cargos de responsabilidad, como el actual senador de la ciudad de Tala que fue Ministro de Economía, aparte de haber sido Secretario, que se vanagloria de haber sido el más joven Ministro -dice, no me consta-.

Acá también tenemos representantes del poder político del justicialismo que ocuparon puestos importantes y han sido legisladores y que también lo fueron cuando eran muy jóvenes. Pero eso, no le da ningún título ni bronce a ese señor que es corresponsable de muchísimas leyes que significaron despoblar de instrumentos necesarios para cualquier gobierno cualquiera sea el signo político que tenga; instrumento como EPEER. Y ¿sabe una cosa, señor Presidente?, EPEER se privatizó sin ni siquiera debatir, sin ni siquiera debatir, y en esto tengo que hacerme cargo de la responsabilidad de aquellos que en 1.988 yo ya señalaba como diputado -si mal no recuerdo- de "plástico". Ustedes vieron que al plástico se lo pone en la boca y no tiene gusto a nada; lo huele, no tiene olor. Me quisieron hacer una cuestión de privilegios y le dije que para mí era un orgullo que diputados radicales me hicieran una cuestión de privilegios por señalarles la irresponsabilidad frente al cometido y al mandato que le había dado el pueblo.

Esa es la oposición que tuvo el justicialismo, por eso el descontrol, por eso el permitirse tantas cosas reprochables y por eso ellos nos están mostrando como son oposición y nos señalan lo que para nosotros es un orgullo: el disenso, la discrepancia, la discusión, el pluralismo dentro de un bloque; ellos lo señalan como un defecto atacable. Recién decía el diputado de Federación: ahí están los bloques de Intransigencia para el Cambio y el oficialismo que no se ponen de acuerdo, pero ¡que mayor orgullo, señor Presidente, para un hombre de un partido político venir a expresarse acá y en la prensa y en cualquier lado! que a nosotros en este ámbito nos votó el pueblo y nos dio un mandato en base a los compromisos que levantamos y que no es un gobernador, como decían algunos justicialistas y algunos radicales, el que nos llevó con el dedo y amansados en su lista. No es así, señor Presidente, a todos nosotros nos votaron aparte, aunque hayamos ido en la misma lista con el señor Gobernador.

Y tenemos criterios y perfiles propios, tenemos personalidad propia y en este ámbito del partido al que pertenezco podemos discrepar aún severamente con el señor Gobernador y no abandonamos nuestras

pertenencia o identidades ni todo lo que nos puedan reprochar en este debate que nos tenemos que hacer cargo, pero yo les pregunto si Menem con diez años de gobierno con su socio Cavallo es un argumento de reproche...

- Manifestaciones.

SR. LAFOURCADE - ...ahí los tiene, no señor, nosotros nos hicimos cargo de Cavallo y lo criticamos al señor Presidente De la Rúa por haber llevado a un Ministro de Economía de esta manera. y fíjese qué diferencia, señor Presidente, cuando gobernaba Menem, Busti y compañía no sólo que eran solidarios, no levantaban una actitud que signara un reproche al modelo político, económico y social perverso que estableció el menemismo, más aún, el Presidente de la República de aquella circunstancia decía que el modelo era de él, que él era autor de este modelo, no Cavallo, que era simplemente su instrumentador.

Este es el marco, señor Presidente, y para no seguir aburriéndolos, total voy a tener tiempo para seguir con otros temas que tenemos en carpeta y que los pone nerviosos a los muchachos... hoy son ellos los nerviosos... son ellos los nerviosos cuando hablamos con la verdad en la mano.

Decía el diputado de Federación que pareciera que los diputados asistiéramos a la sesión inaugural y no a una sesión después de dos años de gestión, y yo me pregunto, qué hicieron los diputados y senadores justicialistas durante doce años de las gestiones Busti, Moine, Busti, cuándo levantaron una voz de reclamo o de protesta, cuándo un legislador del justicialismo salió a reprocharles o replicarles las políticas que se instrumentaban. Es muchísimo lo que podemos decir, pero no viene al caso. Decía el diputado que los justicialistas no eran responsables de la rebaja salarial, de la situación que se vive, de este estado de crisis, pareciera que nosotros en estos dos años hicimos todo el desastre de la República, pareciera que ellos no gobernaron absolutamente nada, nos legan todo. El gobierno de Menem, Menem es radical por lo visto, de acuerdo al discurso, de acuerdo a lo que dicen el pasado y el presente es nuestro y la responsabilidad es nuestra, pareciera que el diputado de Federación y algunos que están escuchando...

SR. TALEB - ¿Y De la Rúa?

SR. LAFOURCADE - ... pero sí, nos hacemos cargo de De la Rúa, señor diputado, nos hacemos cargo por pertenecer a la Unión Cívica Radical.... me acota acá la diputada que yo me hago cargo, pero otros no, nosotros nos hacemos cargo como hombre de un partido que deviene de un partido, al cual le reprochamos todos y cada uno de los actos que significaron una claudicación, señor presidente. Haber abandonado la Carta de los Argentinos y a gobernar con Cavallo también, pero tenemos voz y nos hacemos escuchar, no nos callamos obsecuentemente la boca frente al gobierno desastroso del Presidente o del Gobernador de turno, como lo

hicieron muchos justicialistas y muchos legisladores justicialistas.

Decía el diputado de Federación que el justicialismo se sorprende, no sé cuántas sorpresas ha exhibido, de la dormida dijo, y habla respecto a esta ley diciendo que el ejemplo es la provincia de Buenos Aires. Sabe en qué época señor Presidente los legisladores de todo el país claudicaron de la coparticipación que recibían la provincias y renunciaron a esa coparticipación que necesariamente le correspondía a las provincias en beneficio del superpoblado de la provincia de Buenos Aires, sabe en qué época? En la época de Menem se sancionó la nueva ley de coparticipación federal y fue responsabilidad del partido oficialista, que era el Partido Justicialista, que entregó en detrimento, entre otras, de la Provincia de Entre Ríos, parte de la coparticipación, para que el señor, no se me acuerda cuál era el apellido... ah, el Fondo de Reparación Histórica de 700 millones de dólares, de los cuales algo le correspondió a la Provincia de Entre Ríos, y eso se sancionó bajo un gobierno justicialista, señor Presidente. Así es la historia.

Decía también el diputado de Federación que Busti había dejado una provincia razonablemente ordenada y yo le digo, señor Presidente, si hay algo que estamos debatiendo es la instrumentación de una ley de bonos, no una emergencia económica, como dije hoy, que significaba meterle la mano directamente en el bolsillo a los municipios, a los pasivos y a los activos en relación con el Estado Provincial. Nosotros estamos queriendo sancionar una ley de bonos, una ley que tratamos en el ámbito del bloque oficialista y de Intransigencia para el Cambio, que sea lo menos gravosa posible para los sectores que menos tienen. Ahí está la discusión de los aspectos técnicos que fue explayada en este Recinto, nosotros nos vamos a ocupar de otras cosas, de abrir este debate, ésta es nada más que la apertura de un debate donde, sin ninguna duda, podemos seguir ampliando la discusión y la convocatoria de los temas que hacen a la responsabilidad que tiene cada uno de los legisladores que integramos un bloque en este Recinto, señor Presidente.

- Aplausos en la barra.

SR. MÁRQUEZ - Pido la palabra.

Señor Presidente: realmente quedó sentado a la hora que recibimos este proyecto de ley, de manera que hemos tenido tiempo simplemente para leerlo, obviamente no para estudiarlo. Pero de cualquier manera le vamos a dar el debate que corresponde y que todos los entrerrianos están esperando la posición del justicialismo respecto a la ley de bonos.

De cualquier manera creo que elaborar un debate según planteó el diputado preopinante, un debate político, el debate que ya hemos hecho en otras oportunidades, lo hicimos con la Ley Nro. 9.235, lo hicimos con la Ley de Presupuesto 2001, lo hicimos cuando citamos al recinto al Ministro Irigoyen, que se fue diciendo que esto era una gran fiesta, y siempre tocamos el tema de la deuda. Recuerdo que en época

de campaña Montiel planteaba que la Provincia de Entre Ríos debía 1.500 millones de pesos...

SR. PRESIDENTE (Troncoso) – Si me permite, señor diputado Márquez, el señor diputado Fortuny está pidiendo una interrupción.

SR. FORTUNY - Muy breve interrupción, señor Presidente, porque acá ya dos veces se ha hecho mención que los diputados del Justicialismo tienen el proyecto a las 11 y pico de la mañana...

SR. ENGELMANN – A las 11 y 18.

SR. FORTUNY - ...y yo creo que el proyecto lo tienen desde hace dos meses y nosotros, como Bloque de Intransigencia para el Cambio asumimos la responsabilidad de reformularlo, y ellos como Bloque Justicialista tuvieron exactamente la misma posibilidad.

SR. PRESIDENTE (Troncoso) – Continúa en el uso de la palabra el señor diputado Márquez.

SR. MÁRQUEZ – Está bien, pero evidentemente, por lo que dijeron los diputados que se encargaron de leer la ley, todos los diputados de la Alianza plantearon que se hicieron profundas modificaciones, que este proyecto de ley era totalmente diferente al que había venido con media sanción del Senado y leyéndolo entendemos que, por supuesto, tiene diferencias, pero que de cualquier manera, al ser tan diferente, creo que el original era de treinta y pico de artículos y este tiene sesenta y un artículos –después lo confirmamos–, creo que nos merecimos el respeto que siempre solicitamos para tener el instrumento, porque de última estamos en contra de los bonos, pero de última nunca mezquinamos un trabajo en comisión adonde no fue remitido este proyecto. En los trabajos en comisión, usted, señor Presidente, muchas veces es testigo que nosotros, por más que no votemos una ley tratamos de corregirla para que salga lo mejor posible y, en definitiva, que perjudique menos a quienes van a ser, de última, beneficiados o castigados por la sanción de una ley de esta Legislatura.

De manera que, insisto, tampoco fue girado a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas, se podría haber enriquecido muchísimo el debate porque todas las gestiones que hizo el Bloque de Intransigencia, por un lado, el Bloque de la Alianza, por el otro, con los prestadores de servicios, con los bancos, con todos, también se podría haber hecho con la incorporación de la oposición, porque todas esas personas que se entrevistaron con ustedes también, independientemente, nos pidieron opinión a nosotros y creo que hubiera sido una imagen institucional mucho más seria que esto se tratara en la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas como ayer nuestro Presidente de bloque solicitó que se remitiera a esa Comisión, para darle la difusión que corresponde y nosotros tratar ahí de hacer nuestros aportes. Pero bueno, así se dieron las cosas, estamos acostumbrados a esto, estamos acostumbrados

a este escenario que se plantea para tratar este tipo de leyes.

Con respecto al tema de la deuda voy a ser muy sintético. Acá tengo todos los elementos porque sé que han venido preparados para tratar este tema. Simplemente voy a decir, que el tema de la renegociación de la deuda fue una preocupación de la gestión anterior que estaba con un Senado totalmente radical, que conocía pero con total certeza cómo era la situación de la Provincia de Entre Ríos porque tenía mayoría radical en el Senado. Paralelamente, el Gobierno intentó a través del Poder Ejecutivo llevar adelante una renegociación importante de 300 millones de Pesos, que fue totalmente bloqueada en el Senado, nunca trataron la ley hasta que cuando se decidieron a sancionar la Ley Nro. 9.100, ya el contexto internacional con el riesgo país, un año electoral, fue muy complejo tratar de renegociar la deuda. Siempre fue un problema del Justicialismo. Nosotros también planteamos este tema de la renegociación desde el tratamiento de la Ley Nro. 9.235, pero acá no hubo ningún tipo de acción perversa, de ninguna manera, de dejar un endeudamiento concentrado en los primeros años de esta gestión, para nada, esto nunca lo entendieron los senadores radicales que obstruyeron permanentemente la posibilidad de tratar la Ley Nro. 9.100 que posibilitaba renegociar 300 millones de Pesos. Y fíjese que el otro día, en medio de este caos, la Provincia de Santa Fe, que también está dentro del país, renegoció 330 millones de Pesos de deuda en este contexto altamente complejo, pero una provincia argentina y un Gobernador justicialista lo hizo.

De manera que muchas pueden ser las comparaciones que podemos hacer, pero seguramente hoy la gente ve el contraste y en nuestro Gobierno mal que mal se gobierna, no hay este tipo de crisis institucional que ya comienzan a hablar varios legisladores de la bancada mayoritaria, que desde ya rechazamos, personalmente y creo que mis compañeros también, lo que podría ser una eventual intervención a la Provincia de Entre Ríos.

Esto nunca sucedió en un gobierno justicialista, se pagaron los sueldos en término, se pagó el aguinaldo como corresponde, se hicieron obras y muy poco fue el endeudamiento que se contrajo en la gestión anterior. Esto puede ser motivo de debate, pero lo voy a dejar reservado para que en su momento, demos la discusión que corresponde, si es que el oficialismo pretende darla.

Me voy a referir principalmente al escenario con que nos encontramos el 11 de diciembre de 1.999, un escenario muy similar a éste donde se envió para tratamiento un proyecto de ley denominada de Reordenamiento Administrativo y Financiero. Una ley de reordenamiento administrativo que significó la rescisión de más de 4.000 contratos de trabajadores, para reemplazarlos por 3.800 contratos políticos que significan alrededor de 32 millones de Pesos.

Una ley de reordenamiento financiero que lamentablemente nos damos cuenta a esta altura y por la situación en la que está la Provincia, que de financie-

ro no tuvo absolutamente nada y se planteó en aquel entonces como que era la ley que iba a solucionar todos los problemas. Pero a un año y diez meses de gestión, siguen los déficit, siguen los problemas de financiamiento y fíjese usted, en la Gaceta Oficial del día jueves 4 de mayo de 2.000, en una declaración del propio Gobernador de la Provincia, decía: "Entre Ríos avanza en el ordenamiento financiero, hemos equilibrado la Provincia a partir de la Ley Nro. 9.235, el Gobierno entrerriano avanzó en el reordenamiento financiero."

Evidentemente, señor Presidente, esto fue una gran y absoluta mentira donde la Legislatura lamentablemente quedó atrapada, porque naturalmente así lo voto...

SR. PRESIDENTE (Troncoso) – Señor diputado Márquez, ¿le concede una interrupción al señor diputado Allende?

SR. MARQUEZ- Sí, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Troncoso) – Tiene la palabra el señor diputado Allende.

SR ALLENDE - Solamente para preguntarles a los diputados de la Alianza que tanto hablan de la pluralidad y del debate, si le interesa al debate, por qué cuando nos toca hablar a nosotros la bancas del oficialismo están vacías.

SR. PRESIDENTE (Troncoso) - Continúa en el uso de la palabra el señor diputado Márquez.

SR. MARQUEZ – Producto de aquella ley de reordenamiento financiero, que nos hemos dado cuenta, insisto, que no hubo absolutamente nada de reordenamiento financiero en la Provincia, y fue así como el Ministro Irigoyen un día pegó el gran portazo y dijo: me voy porque esto es una gran fiesta, me cansé de firmar tomas de crédito; esto va en un muy mal camino.

Es más, lo advertimos en el tratamiento -todo consta en la versión taquigráfica- donde dijimos que a través de esa ley de reordenamiento financiero se hacía un planteo y era prácticamente poner una suerte de concurso preventivo a la Provincia, planteando la cesación de pagos y un régimen muy similar a la Ley de Concursos, donde se realizó una Comisión Verificada de Créditos, donde había que insinuar créditos y verificar créditos. Advertimos que eran palabras que iban a sonar muy feo, no solamente para los proveedores que se les suspendió 180 días el pago de sus acreencias y que han sido sumamente maltratados por esta gestión. Después vamos a tratar este tema de los proveedores que poco se habla

Si nosotros estamos planteando una cesación de pagos y un eventual concurso preventivo de la Provincia, seguramente iba a tener muchos problemas el ministro de turno para tratar de renegociar la deuda, porque nadie le presta a una empresa concursada y menos a un Estado concursado y si alguien le prestara,

advertimos que las tasas de interés iban a ser sumamente elevadas.

Lamentablemente lo que dijimos y planteamos se produjo: la Provincia de Entre Ríos pasó de pagar 55 millones de Pesos de interés anual por su deuda, a pagar 99 millones de Pesos en el año 2.000 y en este año, acá tengo la ejecución a julio, ya llevamos 61 millones de Pesos y seguramente este monto va a trepar a los 120 millones de Pesos para el año corriente.

De manera que todo vino mal planteado, se generó una suerte de terrorismo planteado desde el propio Estado. En aquel entonces se les dijo a los legisladores del oficialismo: "si no votan esta ley, no se cobra a fin de año, no se paga el sueldo anual complementario", y esto consta en todas las versiones taquigráficas, creo que se decía para apurar a la Legislatura en el tratamiento y sanción de la ley.

Plantearon también una situación de fuerza mayor, se generó una ambientación perversa prácticamente en todo el territorio provincial, situación muy singular que prácticamente se ha nacionalizado el problema de la Provincia de Entre Ríos, no sé qué manito oficialista está tratando de nacionalizar esta situación, probablemente para provocar un llamado después, máxime por la pelea de ayer del Gobernador con el Jefe de Gabinete, Colombo, para llamarlo hoy y decirle: "te dije Fernando que la situación de la Provincia estaba fea, mandame los 40 millones de Pesos que te vengo pidiendo de coparticipación!", "antes de las elecciones..." me apuntan con mucha razón.

De manera que no nos comamos todo lo que está pasando. Sí hay una grave situación institucional a la que me voy a referir luego, y el justicialismo va a hacer un aporte en bien de la gobernabilidad, pero bueno, en aquella Ley Nro. 9.235 todo valió. El Gobernador quiso vía libre para ampliar el uso del crédito público y lo tuvo, lo mismo hoy va a tener los bonos, porque se quejará mucho pero convengamos que esta ley que han tratado los diputados, si nosotros no tomamos participación, tampoco ha tomado conocimiento el Senado, los senadores dicen que después la van a ver. No saben qué es lo que va a pasar con esta ley y tienen sus reservas para tratarla.

Entonces, yo creo que acá muchos están lavando las culpas para que pase más o menos lo mismo que con la ley de educación, que iba y venía, y en definitiva terminó saliendo la voluntad del Poder Ejecutivo. Pero después, con la votación nominal, vamos a saber quienes están con esta ley y quienes no.

Insisto, el Poder Ejecutivo arrancó mal, improvisando permanentemente, y la Legislatura, insisto en este sentido, con la mayoría del oficialismo, con quejas naturalmente para la popular, para tratar de justificar o limpiar las culpas; le fue totalmente complaciente y servil a los intereses del Gobernador Montiel.

Luego de la Ley Nro. 9.235 vinieron los primeros pasos de esta administración, con esa ley que le daba caja, uso del crédito, evidentemente la Provincia de Entre Ríos no estaba tan mal porque agotaron totalmente la capacidad de crédito de la Provincia ya que

comenzaron a tomar medidas que para nada apuntaban a los sectores más sensibles de la sociedad, llámense: salud, educación, seguridad, justicia, medidas sociales que pudieran contener ya de aquel entonces y desde hace mucho tiempo. Tenemos que advertir, obviamente, una compleja situación social, una falta de crecimiento del país donde el Estado debía estar con una fuerte contención social que lamentablemente está totalmente ausente, desde que asumió el gobierno de la Alianza no existen los planes sociales, toda la plata fue destinada a otro lugar.

Decidí gastar de entrada nomás mucho más de lo que ingresaba, insisto, y esto terminó con la primera retirada de un Ministro de Economía, porque ya llevamos tres, y no sé todavía por qué anda dando vueltas la versión de que –no sé si es verdad– aparentemente, se desmiente y se dice y no se dice, que el actual Ministro de Economía había renunciado a su cargo.

Entonces, ¿qué medidas se tomaron?; incorporación del adicional por antigüedad para todos los funcionarios; se hicieron 3.800 contratos que significan 32 millones de Pesos por año; se creó la Fiscalía de Investigaciones Administrativas con un importante costo cuando existían y existen otros organismos del Estado constitucionalmente habilitados para hacer todo este tipo de investigaciones, como ser: primero, la Justicia; pero también está la Fiscalía de Estado; el Tribunal de Cuentas; bueno... pero se decidió generar este órgano, más que todo de persecución política, y advertimos que iba a generar otro de los problemas que hoy la Provincia de Entre Ríos tiene, y lo tenemos que decir claramente cuando hay un problema institucional en la Provincia, porque se comenzó a engendrar algo que parecía que no tenía que existir más, se comenzó a engendrar el odio político en la provincia de Entre Ríos, que no hace absolutamente nada bien, máxime cuando hay una estructura política totalmente debilitada. Se creó también, y esto fue motivo de largo debate, el tema de la Ley de Educación, donde dijimos que no generen una estructura nueva, que era la escuela intermedia, con 11 millones de Pesos anuales, que no se iba a poder sostener, que no iba a haber con qué pagar, no se puede hacer una estructura en el Consejo de Educación para poner más cargos políticos, duplicar los sueldos de los funcionarios, decíamos que no lo hagan porque no iba a haber plata para financiar esto y lamentablemente tampoco se nos escuchó.

También se aprobó la ley de renta vitalicia, que fue largamente discutida acá, con un privilegio que en esta sociedad es inaceptable, que gente joven se vaya y tenga una renta vitalicia para toda la vida, esto es realmente un privilegio inaceptable en estas condiciones y que tiene un costo de 500 mil Pesos anuales, como figura en el Presupuesto, más allá que con el diputado del oficialismo por Concordia por ahí tenemos alguna diferencia.

Se capitalizó LAER, se capitalizó el IAPS, también lo hizo el IAFAS; capitalizaciones que naturalmente son altamente deficitarias para la Provincia. Y si fuesen deficitarias con un Presupuesto equilibrado,

con una provincia con plata, bueno, capaz que haya decisiones políticas o de Estado para sostener este tipo de emprendimientos, pero cuando no hay plata realmente parece un verdadero despropósito.

Se compró el Hotel Mayorazgo y se nos dijo en aquél entonces que se compraba por el tema del juego y los otros días el Gobernador dijo que no, que era para sostener 130 puestos de trabajo. La verdad que cambió el espíritu de aquella compra y la verdad que no comprendemos estas idas y vueltas y estas tomas de decisiones. De hecho que vinieron acá los Ministros, que ya no están más, Krenz e Irigoyen, y nos dijeron: “en treinta días llamamos a licitación y entregamos en concesión el hotel”. Y ahí está, viniéndose abajo, con una pérdida mensual de más de 200 mil Pesos. Se compraron todos los muebles, se lo equipó y la gente dice “para qué” y no es tanto por la cuantía del gasto, sino por el gesto que significa para afuera no estar pagando sueldos y estar manteniendo esa estructura, no estar pagando el aguinaldo y decir que vamos a pagar con bonos y se mantiene esta estructura.

Cayó toda la recaudación del juego, esto lo conocemos todos. Generalmente se dice que cuando hay estas situaciones de crisis sociales existe más juego, pero acá cayó todo.

Se compró el Tango 04 y desde ya, esta es una compra de 2,5 millones de Pesos cuando realmente se hubiera podido comprar un mejor avión, si esa era la decisión, por la suma de 1.125.000 Pesos y acá me apuntan cuánto se va gastando y se gastaron 500 mil Dólares a la Rolls Royce en Brasil por el motor, dos millones más en Holanda para arreglarlo, 15 mil Pesos diarios del hangar que están pagando ... habría que preguntarle a los holandeses si van a recibir los bonos para pagar el hangar...

SR. PRESIDENTE (Troncoso) – Le solicita una interrupción el señor diputado Lafourcade.

SR. MÁRQUEZ – Discúlpeme señor diputado, pero quiero continuar porque si no, no terminamos más. Después tiene todo el tiempo para contestarme...bueno, espere, se la cedo...

SR. LAFOURCADE - Lo corrijo, señor diputado, por el hangar no se está pagando ni se ha pagado un solo Peso, porque no existe tal alquiler. Esto se lo puedo aseverar con un informe oficial del interventor, señor Brutti.

SR. MÁRQUEZ – De cualquier manera son 15 mil menos, pero en realidad ya se han gastado 6 millones 300 mil, porque vemos todos los decretos, evidentemente el diputado por Concordia está muy complaciente con el Poder Ejecutivo, está contento con la compra y se debe estar interesando en el tema, porque evidentemente está preocupado y dice que no, que los 15 mil no se gastan, bueno ya no deja de ser una ventaja que algunas de estas cosas advertidas por la oposición se vayan teniendo en cuenta.

Tampoco pueden traer ese avión ahora porque si lo traen, imagínense, no se pagan los sueldos; no sé qué van a hacer con ese avión cuando se ponga en funcionamiento, porque ese avión va a costar mucha más plata que el déficit mensual que tiene LAER, que nadie lo corrige. Los otros días pusieron 1.900.000 Pesos en LAER cuando no habían cobrado los docentes privados, cuando no se había pagado el aguinaldo, esto nos preocupa y nos debe preocupar a todos los legisladores, como en realidad el Estado o el Gobernador prioriza el gasto; no cobra la gente, 1.900.000 Pesos para LAER, y fueron otros fondos porque quizás seguramente van a salir los decretos en el curso de esta semana vamos a saber cuáles son y apareció ahora el expediente como si poco fuera, para la compra de dos ATR, ¡más!, entonces, ¿en qué cabeza caben todas estas decisiones del Gobierno?.

Realmente ésta debe ser la preocupación hoy de esta Legislatura, más que tratar de sacar una ley como salga y qué suerte corre en el Senado y qué suerte tendrá cuando vuelva a Diputados, y qué suerte tendrá con el veto y qué suerte tendrá, en definitiva, cuando finalmente la gente tenga el bono en la mano.

También lo dijimos en aquel entonces: ¡cuidado con el convenio GAS NEA – doctor Montiel!, donde se reconocieron 40 millones de Pesos, no se hizo un metro de caño más en el ámbito de la provincia de Entre Ríos; se compensaron deudas con bancos privados, le quedamos a deber como 20 millones de Pesos, no se los hemos pagado y ¡cuidado con que esa empresa de la cual somos socios no tenga un problema y en el futuro no entre en una virtual cesación de pagos, donde nos vamos a tener que comer un juicio los entrerrianos como nos comimos cuando terminó la primera gestión de Montiel con un montón de juicios abiertos. Lo advertimos, ahí están los 20 millones de deuda que no se pueden pagar, nunca se pusieron a negociar la deuda de la Provincia, los documentos vencían y nadie se preocupaba. Esto ha sido admitido por todos, porque había una política de enfrentamiento con el Gobernador y así fue que esta política de enfrentamiento, total a los bancos ¿qué les importa?, te retienen la coparticipación, termina el partido y viene la asfixia financiera al conjunto de los entrerrianos. Esto provocó el crecimiento de los intereses de la deuda; o sea hubo un fuerte aumento del gasto sin ningún tipo de prioridad social. En el año 2.000 como algo histórico en la provincia de Entre Ríos no hubo Presupuesto para el año 2.000; qué pasó. El Gobernador pidió retirar el Presupuesto enviado oportunamente, en los términos constitucionales, por el ex gobernador Busti, lo retiró de la Legislatura, ¿por qué?, porque era comprensible que quisiera fijar él las nuevas pautas para el gobierno que se iniciaba, es lógico que así fuese. Dijo que iba a retirar el Presupuesto y que lo iba a enviar a la brevedad a la Legislatura, pasó todo el año 2.000 y no hubo Presupuesto en la Provincia, como un dato histórico, no hubo presupuesto, nunca había pasado esto en la Provincia. No hubo Presupuesto enviado por el Poder Ejecutivo, no hubo presupuesto tratado por la Legislatura, en definitiva el gobernador hizo absolutamente lo

que quiso con la complacencia de algunos señores legisladores, porque nosotros no nos quedamos callados, presentamos un proyecto de ley, como lo establece la Constitución, donde claramente dice que cuando el Poder Ejecutivo no envía el Legislativo por resolución de la Legislatura debe hacer el Presupuesto y los legisladores oficialistas no se animaron, nuevamente los legisladores oficialistas aceptaron pacientemente que el Poder Ejecutivo hiciese lo que le pareciera.

Con el presupuesto 2.001 también lo envié tardíamente, vencidos todos los términos constitucionales. Entonces todo esto significó una total improvisación,

con una falta total de transparencia fiscal, no se discutieron las políticas ni la planificación de gobierno, menos se presupuestó.

Esto naturalmente se vivió durante todo el año 2.000, una suerte de fiesta y de total descontrol y en ese escenario, no nos olvidemos, que el ex Ministro Irigoyen pegó el portazo, y estuvimos tres meses prácticamente sin nombrar el Ministro, tuvimos un Superministro que era Carbó, que era Ministro de Economía, de Gobierno, de Justicia, de Obras Públicas, de todo un poco, y después y a pedido, probablemente, de la gente de Nogoyá, asumió como Ministro de Economía el actual, o no sé si está o no está en la cartera, el actual Ministro Cepeda.

De manera que el Ministerio de Economía, esta área tan sensible porque maneja los recursos para todas las áreas del Gobierno, desde el comienzo de la gestión y con el paso de tres ministros, ha sido ineficiente, no ha sabido estar a la altura de las circunstancias, lo ha sobrepasado totalmente a la persona que le ha tocado manejarlo y paralelamente, cuando asumió el Ministro de Economía Cepeda fuimos a hablar con él, le advertimos todo lo que podía llegar a pasar en la Provincia, le dijimos que renegociara la deuda, le dijimos que se le iba a hacer más difícil acceder a los mercados de capitales si no tenía transparencia fiscal, si no tenía un Presupuesto equilibrado; le dijimos que si esto no lo hacía en el corto plazo la Provincia se iba a desfinanciar; él nos decía que había que tener fe, que había que tener esperanza, pero él ya estaba admitiendo y reconociendo la ineficiencia que iba a tener el sector público provincial.

En agosto del 2.000, cuando vimos que todos era un desorden, como un aporte que se hizo desde la bancada del justicialismo, presentamos un Presupuesto, un proyecto de ley, que casualmente tendía a lograr un equilibrio presupuestario. Ahí duerme el sueño de los justos, nunca fue tratado. Recuerdo, no está ahora en la banca, pero se lo di al diputado de Nogoyá para que lo viera el Ministro Cepeda a los efectos de darle un tratamiento porque nos parecía que el equilibrio fiscal incluso fue comprometido por el Gobernador Montiel con todas las firmas de los pactos, a los que después me voy a referir, pero él se comprometió a mandar leyes que tendieran al equilibrio fiscal y a la transparencia fiscal, cosa que jamás hizo y es más, desde la oposición hicimos este aporte.

Todo lo que hicimos lo hicimos para evitar esta situación de desfinanciamiento que hoy tiene la Provincia. Por eso decimos que en esta parte nosotros no somos responsables porque hemos hecho absolutamente todos los aportes necesarios en los momentos que creíamos que eran oportunos y que se podían salvar los errores del Poder Ejecutivo.

Después viene el tratamiento del Presupuesto 2.001. En ese Presupuesto ¿qué se hizo? Claramente su autorizó un déficit de 190.053.376 Pesos, donde les advertimos a los legisladores de la Alianza que no votaran ese Presupuesto y, recuerdo, cerrando el debate les dije: ustedes van a ser responsables de firmar el certificado de defunción del sector público provincial porque no va a haber plata para tratar de financiar este déficit que tenía de 190 millones de Pesos, porque el año anterior ya teníamos 200 millones para atrás. Ahí decidieron nuevamente capitalizar LAER por tres millones de pesos para seguir comprando aviones, capitalizaron nuevamente el IAPS por tres millones. Recuerdo que por aquellos días el Bloque de la Alianza se reunió con el Ministro Cepeda para ver cómo trataban el Presupuesto, y yo me imaginé confiado que se reunían para tratar de disminuir ese déficit, tratar de buscar un equilibrio presupuestario. Pero no; no vieron cómo tratar de bajar los gastos superfluos que tenía el Estado o tratar de ver adónde apuntaba el incremento de la recaudación y así lograr un mejor equilibrio. Se reunieron con el Ministro y cuando salieron de esa reunión, habían definido de qué manera se hacía la interpretación constitucional para seguir endeudando a la Provincia, porque los Bancos le decían: "mire que usted está al límite del 25 por ciento que se fija en la Constitución Provincial".

Entonces, recuerdo que el diputado por Paraná en aquel entonces, hoy Presidente de la Cámara, trajo un andamiaje jurídico para tratar de flexibilizar la interpretación del constitucional del '33 y de una interpretación restrictiva pasamos a una interpretación mucho más amplia del concepto de Renta, para que de esa manera se justificara el endeudamiento y no para equilibrar el déficit y como ahora vemos que es preocupación de los legisladores del oficialismo -incluso consta en este proyecto de ley, por suerte en algún momento se decidieron a hablar y preocuparse por esta situación- porque ahora dicen y afirman que es peligroso una emisión sin equilibrio presupuestario; esto lo dijo en el diario Uno el actual Presidente la Cámara el 14 de septiembre de 2001.

En este proyecto de ley que estamos tratando se incorporan una serie de medidas de restricción del gasto para el Presupuesto del año 2.001. Cuando lo tratamos al presupuesto, en aquel entonces, desde la oposición les advertimos que si no se tiene un equilibrio no iban a tener financiamiento. Ahora, para limpiar las culpas tratan de buscarle el equilibrio al 2.001 y buscan el financiamiento a través del bono.

En aquel Presupuesto 2.001 se blanqueó todo lo hecho por el Poder Ejecutivo en el año 2.000. Ahí todos los diputados de la Alianza levantaron la mano y de alguna manera se hicieron responsables de que la

Provincia de Entre Ríos no planificara los objetivos de gobierno en el año 2.000 ni los presupuestara, porque no hubo Presupuesto del año 2.000 y se autorizó el uso del crédito por 90 millones de Pesos para atender el déficit del Tesoro; a diciembre del año 2.000 se autorizó el Fondo Fiduciario por 42 millones de Pesos, también para atender erogaciones del Ejercicio 2.000 y se autorizó el uso del crédito para refinanciar intereses y gastos del último trimestre del 2.000, por 30 millones de Pesos.

Diríamos que se aprobaron varias autorizaciones de toma de crédito para seguir financiando algo que en algún momento se iba a cortar si no cambiaba la forma de manejar las finanzas públicas.

En ese Presupuesto 2.001, se ratificó el Decreto Nro. 158 por el cual se incrementaron prácticamente el 100 por ciento los sueldos de los funcionarios y ahora, después de que estuvieron cobrando prácticamente dos años, el Poder Ejecutivo tímidamente manda un proyecto de disminución del 19 por ciento, que se lo rechazaron prácticamente todos los Poderes del Estado, porque realmente es una falta de respeto y una burla. Ahora, en este proyecto, por lo que estamos leyendo, tratan de bajar el tema de la antigüedad, cuando en realidad lo que deberían hacer es mucho más sencillo, es simplemente la derogación de ese Decreto Nro. 158 incorporado al Presupuesto 2.001, si querían lavar un poco la culpa.

En esto me voy a tratar de detener un rato, porque realmente es una payasada cuando se escucha hablar de los Pactos Fiscales. En este presupuesto 2.001 se adhirió a los dos Pactos Fiscales firmados por el Gobernador Montiel, el del 6 de diciembre de 1.999 y el del 17 de noviembre de 2.000.

En la Provincia de Entre Ríos se han firmado cinco Pactos Fiscales; dos en la época de Menem, el primero, en el año 1.992 y el otro en el año 1.993, los firmaron el entonces Presidente de la Nación y absolutamente todos los gobernadores provinciales, de todos los partidos, radicales, peronistas y los partidos provinciales, que fue oportunamente ratificado. Recién se firman los otros tres Pactos Fiscales en la era de ustedes, en la era del gobierno de la Alianza. Los firmó Montiel el 6 de diciembre de 1.999, como Gobernador electo, fue ratificado en el Presupuesto de 2.001 y en ese Pacto del 6 de diciembre de 1.999 se ratifican los Pactos Fiscales firmados en los años 1.992 y 1.993. Ustedes lo aprobaron con su propio voto, porque acá nosotros no lo votamos a este Pacto Fiscal del año 1.999.

Lo mismo pasó con el Pacto Fiscal del 17 de noviembre del año 2.000, donde el Gobernador de la provincia, -con la mayoría de la Alianza en la Cámara de Diputados y Senadores votaron la adhesión al Pacto Fiscal del 17 de noviembre del 2.000-, que casualmente significaba el congelamiento del gasto primario y no por un año, sino por cinco. Le va a tocar a las próximas administraciones porque hasta el 2.005 está establecido el congelamiento del gasto primario. Y cuando hablamos del gasto primario, hablamos de educación, hablamos de salud, hablamos de seguridad, de todo lo

que el Estado se debe responsabilizar, y en aquel entonces le dijimos: por un lado están adhiriendo y por otro lado no lo están cumpliendo, porque este Presupuesto va a contrapelo del Pacto Fiscal.

Entonces, ¿qué tanta importancia le dan a los Pactos Fiscales, por qué lo firman, después no lo quieren firmar, después le retiran la firma, después lo quieren y después no lo cumplen?. Déjense de "payasear" en el buen sentido de la palabra y dejen de tratar de engañar a los entrerrianos y de decir: la culpa la tiene la Nación. No es así. La culpa acá la tiene este Gobierno que firmó el peor de los Pactos Fiscales que fue el del 17 de noviembre del 2.000.

Después se firmó el Pacto de la Independencia, que ustedes acá en este proyecto de ley se olvidan de adherir. Se olvidan de adherir porque ya de antemano les advierto que si ustedes pretenden adherir al Decreto Nro. 1.004/2.001 van a cometer nuevamente un error. Se los voy a leer para que no cometan un error. ¿Saben lo que dice este decreto?, Dice: "...que la asistencia que resulta del presente decreto fue comprometida en el compromiso por la independencia..." que firmó este Gobernador, y que no denunció, que no renunció a ese Pacto Fiscal firmado. Fue pura mentira. Fue una pantomima que hicieron que un día lo firmaran y a los tres días dijeran: "nos vamos"; ¡es mentira que se van!

Acá se están adhiriendo. Ustedes deberían adherir expresamente a este Pacto Fiscal si después quieren adherir al Decreto Nro. 1.004/01 por el que se implementan las Lecop y los bonos interprovinciales. Si no adhieren al Pacto por la Independencia, menos van a poder adherir al Decreto Nro. 1.004/01 del Poder Ejecutivo Nacional. ¿Por qué? Porque necesariamente es la norma marco.

Ustedes no se tienen que preocupar tanto en las medidas de contención del gasto que le proponen en ese Pacto de la Independencia, porque ¿saben lo que firma el Gobernador, al que ustedes están adhiriendo, en el punto 1)? Dice: "...adoptar en todas las administraciones del país el principio presupuestario de déficit cero como único medio de terminar con la sangría que para todos los Presupuestos significan las altas tasas de interés que deberían afrontarse para financiar desequilibrios tributarios en los recursos de capital y los gastos operativos de funcionamiento."

Se quejan de Cavallo... y están adhiriendo a Cavallo...seamos coherente con esto, si es que realmente queremos incorporar las Lecop en el fondo de amortización de estos bonos que se intentan sancionar en el día de la fecha. Este es un tema verdaderamente serio.

En aquel Presupuesto 2.001 se facultó también al IAFAS a integrar una serie de sociedades anónimas para la administración y explotación de la tarjeta SIDECREER, que tiene muchísimos problemas, y también para la explotación del Mayorazgo, o sea que la concesión ya pasó a explotación, cuando se nos dijo que se iba a concesionar y no se iba a explotar porque al Gobierno no le interesaba la actividad hotelera.

Y de esta manera en aquel Presupuesto también se aprobó el Artículo 30° el que hacía referencia a

una cantidad de obras sin ningún tipo de crédito presupuestario y menos aún con financiamiento. Ese artículo fue la risa total de todo el mundo. Por eso hoy, señor Presidente, los quince disciplinados legisladores de la Alianza tienen la obligación moral de levantar la mano porque se sienten totalmente responsables de la situación que se vive, porque han sido partícipes necesarios de este caos de financiamiento que tiene hoy la Provincia de Entre Ríos. Aunque algunos busquen diferenciarse, todos terminan votando.

Y ahora nos encontramos con la situación actual de la Provincia, ¿cuál es? A partir del mensaje del Gobernador dado el 1° de julio en la Legislatura frente a ustedes –porque yo no vine y el diputado Solanas tampoco vino - ...aparece un punto de inflexión;

- Manifestaciones.

SR. MÁRQUEZ - ...no, no echo en cara nada, no vine porque no iba a venir a un discurso con una retórica que de nada iba a servir, e hice lo que probablemente muchas veces hicieron legisladores de la Alianza que nunca vinieron cuando hablaba algún Gobernador Justicialista.

Pero en aquel 1° de julio el Gobernador comenzó apuntando no tan sólo a la gestión anterior, sino que comenzó con un nuevo escenario de enfrentamiento, que fue con el Gobierno Nacional. Y empezaron con las fantasías de los 40 millones y de los 70 millones; de los 40 millones como anticipo de coparticipación, que como De La Rúa y Cavallo son malos no les dan ni un Peso. Y fui así que con esa mentira se retrasaron los pagos de sueldos, se comenzó a no pagar el aguinaldo. Y con los 70 millones de toma de crédito a no se qué banco del exterior, que fue sumamente objetado, porque se le echa la culpa también a Cavallo y De La Rúa, pero por qué no se trae ese expediente a la Legislatura y se analiza, para que todos los legisladores, del oficialismo por lo menos, sepan de qué se trataban esos 70 millones. Esos millones que pidió el Gobernador fueron seriamente objetados por el señor Fiscal Avero por las irregularidades que tenía para la toma de ese crédito, y fue seriamente objetado por la Contaduría General de la Provincia por las deficiencias que tenía ese expediente. Pero era más fácil echarle la culpa al Gobierno Nacional y plantearse esto como hipótesis de conflicto... ¡dejémosnos de embromar!

Estamos peleando con los trabajadores, con los proveedores, con los bancos, estamos peleando con el gobierno de la Nación, nos peleamos con la oposición...¡cambien esta actitud!. Aún les quedan dos años: En este tiempo ayuden a cambiar esta actitud al Poder Ejecutivo.

Y ahí comienza la nueva hipótesis de conflicto con el Gobierno Nacional, del cual creo que naturalmente el intento de la Alianza, muy bueno electoralmente pero en el Gobierno fracasó totalmente. Evidentemente este fracaso repercutió negativamente en todo el contexto nacional y en este contexto un gobierno de la Alianza que ganó muy bien las elecciones con un apoyo popular espectacular, pero luego de esto, como

bien dijo el diputado Engelmann, vino el impuestazo, el mega canje, el blindaje, se fue Chacho Alvarez – un golpe institucional al gobierno de Fernando De La Rúa – y empezó una debacle total en materia de credibilidad del Gobierno Nacional. Comenzaron con todas las políticas de ajuste hasta que llegaron al déficit cero, que naturalmente en los próximos días y después del 14 de octubre producirá algún cambio importante en la política económica nacional porque esto es insostenible.

De manera que con este caos se genera una nueva hipótesis de conflicto y el Gobernador comienza a apuntar los dardos y en vez de echarle la culpa a De La Rúa que es de su partido, le echa la culpa al Ministro de Economía. ¡Que le diga a De La Rúa que lo eche a Cavallo y se acabó el conflicto! ¡El es el Presidente de la Convención Radical! No va a estar despotricando contra todo el mundo todo el día, debe ir por el lugar que corresponde. Que convoque a la Convención Radical y que ésta le pida al Presidente de la Nación que se dirija a Cavallo pidiéndole la renuncia, ya que es el malo del Gobierno de la Alianza.

Señor Presidente: a los pocos días y en ese contexto de crisis, aparece el Ministro de Economía por todos los medios de prensa diciendo que se cortó el crédito público, que no nos dan más plata, que son todos malos, nos cortó la ayuda por pedido del Gobierno Nacional, nos cortó por ésto, nos cortó por lo otro... Nosotros advertimos permanentemente, y a estas advertencias las podemos leer en los diarios de las sesiones cuando se trataron todos estos temas y puedo citar uno como ejemplo, en el tratamiento del Presupuesto 2.001, dijimos claramente: “De manera que, como conclusión es previsible –decíamos en aquel entonces- la insuficiencia de los recursos, va a haber más déficit, va a haber más deuda, el escenario futuro será muy difícil porque será mucho más complicado lo que hoy el propio ministro de Economía manifiesta con mucha preocupación y habrá que financiarlo con más endeudamiento” y en aquel entonces decíamos “Entre Ríos, señor Presidente, no tolera un Peso más de deuda”.

Y a esto lo decíamos en marzo y después del mensaje del Gobernador salió el Ministro diciendo: “Se cortó el crédito...”. Estaba viviendo en otro país o realmente no conocía la situación o está prácticamente en un ministerio virtual y hay otro que le maneja la caja, Dijimos si nos vamos convencidos que no se puede seguir tomando créditos para seguir financiando más déficit fiscal; van a llevar a la Provincia a una situación de extrema gravedad, con una fuerte repercusión en la estructura económica de la Provincia de Entre Ríos. Y lamentablemente, señor Presidente, tenemos que decir que no nos equivocamos y que ustedes no nos escucharon y hoy vienen a proponer modificaciones al presupuesto vigente tratando de limpiar las culpas que en aquel momento no quisieron aceptarle a la oposición. Por eso creo que la oposición ha trabajado de manera responsable y en el lugar que corresponde y en el lugar en que los entrerrianos han decidido ponerla a partir del 24 de octubre de 1.999.

Dijimos también, cuando terminamos el Presupuesto 2.001, que de esta manera no era viable el sector público provincial, con tres déficits recurrentes, los que traerán graves consecuencias. Hacíamos en aquel entonces hincapié, en la estructura general económica de la Provincia, diciendo que cuando el sector público tenga problemas los empleados no van a cobrar, los jubilados tampoco. Lamentablemente nos encontramos en esta situación con el virtual corte de la cadena de pagos en la Provincia de Entre Ríos, con un récord, prácticamente en estos últimos días, de las empresas concursadas, con cheques rebotados por todas partes y la verdad es que fue muy irresponsable este Gobierno de no advertir esta situación o al menos entender que lo que nosotros le estábamos diciendo era como aporte constructivo para evitar casualmente este desfinanciamiento provincial y ahora estamos con el crédito público cortado. Porque, insisto, el Gobernador de Santa Fe, Reutemann refinanció 330 millones de Pesos con organismos internacionales porque medianamente se hacen bien las cosas; De la Sota acaba de refinanciar 240 millones también de su deuda pública provincial; San Luis lo necesita, La Pampa lo necesita. Hay muchos gobiernos del justicialismo que están también en este contexto nacional totalmente recesivo, totalmente complicado financieramente, pero están gobernando las provincias, están pagando muchos sueldos en efectivo el último día del mes, el aguinaldo. Por eso creemos, señor Presidente, que los entrerrianos no merecemos estar atravesando esta situación. Esto se produjo por desidia del poder Ejecutivo y por un complaciente Poder Legislativo que le votó todos y cada uno de los caprichos del Poder Ejecutivo.

Ahora bien, ahora es un caos en todas las áreas de gobierno. Los comedores tienen problemas, la salud, prácticamente está parada. Hace poco, me comentaron, que le llegó una carta documento al Hospital San Roque, creo, ¡diciéndole que le cortan el oxígeno! No hay drogas, no hay medicamentos, el IOSPER tiene problemas porque el Estado Provincial no le paga. Se está tratando de pagar a la policía para que no se acuardele. A ésto lo sabemos todos, lo decimos todos y hay que advertirlo porque ésto forma parte del escenario institucional complejo que hoy esta Legislatura debería estar tratando.

No se construyó prácticamente ninguna vivienda, está parada la obra pública. Diríamos que hay un despilfarro de fondos y con un nivel de estancamiento altamente complejo y una prioridad del gasto mal distribuida, y a la vez con una perversa acción de gobierno. Como pasó con la Ley Nro. 9.235, lo mismo pasa ahora con esta ley de bonos, que se secó totalmente la plaza. El 99 por ciento de la gente dice: estamos en contra de los bonos pero de última los vamos a aceptar porque queremos tener algo. O sea que el Gobierno se encargó de instalar perversamente esta situación de iliquidez en la plaza para que después la Legislatura tuviera el peso del reclamo de la gente para que al menos algo se sancione.

Después de ese mensaje del Gobernador dado el 1º de julio, que marca el punto de inflexión del cual

hablaba, se dice que en todo este contexto se comienzan a tomar medidas. Vamos a repasar las medidas que se toman: se anuncian las leyes anticrisis. Unas leyes anticrisis –dijimos acá– van a venir en conjunto, vendrá un paquete de medidas importantes. Mandaron tres leyes, que parecen ser las de anticrisis: la de la Escribanía Mayor de Gobierno, la de Tesorería y la de Contaduría. Las tres leyes anticrisis no han salido todavía de la Legislatura, de manera que tan importantes no eran cuando se planteaba que eran la solución de los problemas del sector público provincial.

Luego se dicta el Decreto Nro. 3.230, de la jubilación anticipada obligatoria, un decreto que se hizo ad referendum de la Legislatura y que no se mandó para su tratamiento ni al Senado ni a Diputados. Se mandó simplemente una copia para nuestro conocimiento, y veo que ningún legislador lo requirió al Poder Ejecutivo para que se lo envíe rápidamente para tratarlo porque hoy se está generando una fuerte situación jurídica adversa con este tema. Ya se está anotando mucha gente para la jubilación anticipada, que creo que tiene fecha de vencimiento el 19 de octubre y después, cuando haya 2.000 ó 3.000 personas que pretenden adherir, van a venir nuevamente a presionar a la Legislatura para que se sancione el decreto que en su oportunidad dictó el Gobernador ad referendum. Pero creo que no va a correr buena suerte porque se desprende de este articulado que acabamos de leer que muchos de los puntos que se plantean en este articulado van a contrapelo del Decreto Nro. 3.230. Además nosotros los Justicialistas sabemos que ese Decreto Nro. 3.230 va a hacer bajar el gasto por uno o dos años y el día que se vaya el Gobernador de la Provincia va a ocupar todos los cargos y advertimos también que eso podía llegar a ser una nueva renta vitalicia, porque muchos jueces también se pueden ir y de esa manera designar jueces con este Decreto Nro. 3.230. Pero fíjese la gravedad institucional, se dicta ad referendum pero no se puede tratar en la Legislatura.

También se hizo este perverso decreto de la disminución del 19 por ciento de los sueldos de los funcionarios. Ellos se aumentaron el 100 por ciento, ahora se bajan únicamente el 19 por ciento y quedan con un 81 por ciento más. En ese sentido el Poder Judicial planteó su total rechazo porque ellos no habían tenido aumento de sueldos; la Legislatura hizo todos los ajustes durante el año 2.000 y también durante el 2.001, acá tampoco hubo aumento de sueldos, de manera que pretender pedir que los otros poderes adhieran cuando el Poder Ejecutivo se aumento el 100 por ciento y se bajó el 19, realmente es una bofetada, una falta de respeto a todos los entrerrianos.

Se mandó otra ley que está en el Senado y que ustedes han sacado por ahí un articulito cuando pretenden adherir al Decreto 1.004/1 de los Lecop, que es la ley de Fondo Fiduciario para la utilización de los activos. Y a esto hay que verlo con mucha preocupación, porque sabemos que cuando uno en la casa comienza a buscar las escrituras, entra a amontonar, seguramente son para seguir tratando de poner como garantía bienes para seguir tomando créditos. De manera que creo que

es oportuno, la Legislatura rápidamente se deberá expresar sobre ese proyecto de ley para que no nos sorprenda ninguno.

De cualquier manera, todas estas leyes fueron las que envió el Poder Ejecutivo para tratar de equilibrar el Presupuesto, pero ninguna de estas leyes salió de la Legislatura y, evidentemente, porque todos lo decimos y todos lo conocemos, son de dudosa efectividad. Pero insisto, paralelamente está el Pacto de la Independencia, que firmó el Gobernador y que ahora ustedes pretenden adherir al Decreto Nro. 1.004 donde se plantea lo que Cavallo les dijo, el déficit cero. O se cumple o no cumple; no sé que van a hacer en definitiva ustedes con esto, pero evidentemente si apuntan al déficit cero están naturalmente obediendo nuevamente a los planteos del Ministro Cavallo.

En todo este contexto, que viene desde hace más de un mes, el Poder Ejecutivo manda a la Legislatura este proyecto de Ley de Bonos, de una u otra manera, pretendiendo el Gobernador que la incapacidad que tiene el Gobierno sea financiada por los trabajadores, por los jubilados, por los pensionados entrerrianos, por los proveedores y prestadoras de servicios, que van a contar con un bono. Sabemos perfectamente que el bono lamentablemente se va a depreciar en el mercado porque han hecho un manoseo tan grande de este instrumento. En alguna provincia, por ejemplo en Córdoba, cuando estuvo Mestre, lo hizo y fue un serio fondo de amortización, lo pagó y más o menos funcionó, pero cuando el mismo Mestre llegó como interventor a la provincia de Corrientes, hizo un bono que no sirve absolutamente para nada, no cuesta prácticamente nada y lamentablemente no tuvo éxito, como creo que éste lamentablemente no lo tendrá, no porque uno pretenda eso, porque nosotros quisiéramos que tenga la convertibilidad uno a uno, pero lamentablemente con el planteo que se hace, es muy débil y no garantiza en absoluto una paridad de uno a uno.

Acá nuevamente aparece la responsabilidad de los legisladores del oficialismo que, insisto, van a votar este proyecto de Ley de Bonos, porque estaban en total conocimiento de que esta situación iba a ocurrir cuando votaron el Presupuesto del año 2.001.

Esto que va a pasar, como se dice vulgarmente, va a patear la crisis y la situación financiera de la Provincia se va a postergar uno o dos años más con la emisión del bono, pero seguramente el Estado Provincial va a incurrir en nuevas crisis financieras, yo diría que cerca de fin de año o en enero o febrero del año 2.002, seguramente vamos a entrar en otra crisis financiera muy importante.

SR. PRESIDENTE (Troncoso) – Esta Presidencia le advierte al señor diputado Márquez, que se ha transcurrido una hora desde el inicio de su exposición.

SR. MARQUEZ - Creo que estamos con el libre debate.

Este bono seguramente va a solucionar el tema de la iliquidez; la gente va a contar con el bonito por uno, dos o tres meses y luego seguramente se va a

encontrar con que tuvo una fuerte pérdida del poder adquisitivo y esta pérdida del poder adquisitivo lamentablemente va a traer una mayor recesión a la de hoy, que los comerciantes, los prestadores de servicios, absolutamente toda la estructura económica de la provincia está atravesando.

Este bono -ya lo advertimos en varias oportunidades- genera un fuerte incremento en el gasto público. Se genera por una sencilla razón, los proveedores del Estado han sido muy maltratados por este Gobierno, con la sanción de la Ley Nro. 9.235 los mandaron 180 días al freezer, los mandaron a una Comisión Verificadora de Créditos, a algunos se les pagó a otros no, después de la ley se suspende la ejecución de sentencia hasta que no esté presupuestada la sentencia de la justicia. Ahora a esos proveedores se les dice que se les va a pagar con bono cuando hay un retraso de cuatro o cinco meses en el pago.

Entonces ¿cuál va a ser la actitud de un proveedor del Estado a partir de ahora? O decide no venderle más al Estado, porque evidentemente no es un buen cliente o bien le va a vender a un 30 o un 40 por ciento más caro para cubrirse del eventual cobro en bono. Como conclusión, el gasto público va a subir y va a incidir negativamente en el déficit de la Provincia.

Acá hay que recordar algo que ya ocurrió y que tiene que ser una dura advertencia para cuando se ponga en funcionamiento el bono en el mercado, que fue la frustrada prueba piloto de emisión de las Letras del Tesoro Provincial. Cuando se emitieron las Letras del Tesoro Provincial se probó si los entrerrianos confiaban y compraban esas Letras, si confiaban en el Gobierno. Pero los entrerrianos lamentablemente dijeron que no. De 25 millones de Pesos que se licitaron había una parte a 90 días y otra parte a 180 días. ¿Sabían cuántos se colocaron? Se colocaron solamente 16 millones de Pesos a 90 días, a 180 días nadie confió y a una tasa mayor al 13 por ciento anual, mucho más alta y tentadora que la que ustedes en estos bonos intentan poner con una fecha de vencimiento totalmente mucho más larga. Se habla que el rescate de los bonos puede llegar hasta junio del 2.003, de manera que tengan presente esto porque realmente puede ser algo bastante complejo en el momento del lanzamiento del bono al mercado.

SR. PRESIDENTE (Troncoso) – Señor diputado Márquez, el señor diputado Lafourcade le está pidiendo una interrupción, ¿se la concede?

SR. MÁRQUEZ – Sí, señor Presidente.

SR. LAFOURCADE – Con el mismo criterio del que hablaba, me voy a permitir nombrarlo, el diputado Allende, dijo que se habían levantado uno o dos legisladores de la bancada oficialista como una falta de respeto al diputado Márquez, quiero señalar que la falta de respeto al diputado Márquez se la hacen sus compañeros de bancada, dado la cantidad que están faltando en sus bancas.

Así que esa misma responsabilidad la tienen los propios diputados justicialistas con el señor diputado Márquez, y me acotan por ahí que es una barbaridad esta falta de respeto. Quería señalarlo nada más, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Troncoso) – Continúa en uso la palabra el señor diputado Márquez.

SR. MÁRQUEZ – Si los legisladores deciden levantarse de la banca, sean justicialistas o radicales a mi no me afecta porque no lo tomo como una falta de respeto.

Continúo, señor Presidente. De manera que la garantía de la convertibilidad uno a uno, no está asegurada. Si hoy nos fijamos en cuánto están las tasas en el mercado financiero, seguramente el que va a comprar va a ser un especulador financiero, y el especulador financiero que va a comprar bonos, que no sabe cuándo los va a rescatar o si va a haber otra ley que después prorrogue el vencimiento, y con una tasa que no se sabe, acá se ha tratado de mejorarla. Me parece que está bien como para garantizar una mejor paridad; pero de cualquier manera cuando uno ve cómo están las tasas del 17, del 18 por ciento anual a 90 días en cualquier colocación financiera. No creo que exista ningún patriota porque los patriotas no son especuladores financieros, así que si no se produce una fuerte disminución en el valor del bono, no van a ser tentados para comprarlo y si la gente no lo compra naturalmente ¿qué es lo que va a hacer el tenedor compulsivo con el bono?, mal venderlo, en definitiva la pérdida del poder adquisitivo en este sentido va a ser muy fuerte para los tenedores compulsivos.

Hay otro gran problema con el tema del bono en general, y es el tema del agente financiero. Si acá no se resuelve el tema del agente financiero, también es otro grave problema para la colocación instrumental del bono en la provincia, de manera que en este sentido nosotros vemos que, por ejemplo, la provincia de ...

SR. PRESIDENTE (Troncoso) – Señor diputado Márquez, le está pidiendo una interrupción el señor diputado Reggiardo. Aparte le anticipo que ya lleva más de una hora en el uso de la palabra y no se ha planteado aún el libre debate.

SR. MÁRQUEZ – Previo a concederle la interrupción, planteo una moción de orden de declarar libre el debate, aunque ya se ha dado de hecho.

SR. REGGIARDO – Lamentamos que pueda llegar a aburrir a algunos miembros de su bancada la exposición del diputado Márquez, nosotros lo estamos escuchando con suma atención; de cualquier manera creemos que ya es hora de empezar a concretar en función del tiempo transcurrido, tal cual lo ha señalado la Presidencia.

SR. PRESIDENTE (Troncoso) – Hay una moción de orden propuesta por el señor diputado Márquez de declarar libre el debate, la voy a poner a consideración.

SR. MÁRQUEZ – Yo no quiero discutir con nadie, pero creo que este lugar es el ámbito adecuado para debatir, una vez ya me aplicaron esto cuando se trató el tema de la Universidad Autónoma.

Me parece que es verdaderamente serio y complejo el tema, no solamente de la emisión de bonos sino otros más que acá se deben debatir, ya que tenemos la posibilidad de estar todos reunidos, con quórum.

Nosotros estamos desde el domingo, vinimos el lunes, hemos estado dispuesto a sesionar siempre y ahora que me pretendan coartar la posibilidad de hablar o a cualquier legislador, me parece una barbaridad...

SR. PRESIDENTE (Troncoso) – Señor diputado Márquez: nadie le está coartando la posibilidad de hablar, simplemente tengo que manejarme con el Reglamento y acá no había habido pedido de declarar libre el debate antes de que usted mocionara al respecto, así que voy a someter su moción a votación...

- Dialogan varios señores diputados a la vez.

SR. PRESIDENTE (Troncoso) - Señor diputado Lafourcade, estoy poniendo a consideración el pedido del diputado Márquez, los que estén por la afirmativa...; por favor le ruego a los señores diputados votar.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Troncoso) – Se declara libre el debate.

SR. LAFOURCADE – Solicito una interrupción, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Troncoso) – Diputado Márquez, ¿acepta una interrupción?

SR. MÁRQUEZ – Sí, señor Presidente.

SR. LAFOURCADE – Como esta es una cuestión reglamentaria nos puede ilustrar el señor diputado Castrillón, que conoce profundamente el Reglamento, pero debo decir que declarar libre el debate no significa ampliar en dos o tres horas el turno para que cada diputado haga su exposición. Fíjese en el Reglamento. Por eso le pido al señor diputado Márquez, que se excedió en el uso de la palabra según lo prescripto en el Reglamento, que el artículo que invoca es totalmente equivocado, como que declarar libre el debate significa que cada diputado hable el tiempo que se le ocurra. No es así, así que el diputado Márquez concrete porque ya lleva una hora y media hablando y hace dos años que estamos en el Gobierno, si hubiéramos estado doce años, señor Presidente, hay que hacer una sesión sola para él. (Aplausos)

SR. MÁRQUEZ – El señor diputado Lafourcade, me voy a permitir nombrarlo, habló tres o cuatro veces y

yo no lo interrumpí. Puedo tener la opción de hablar cuarenta y cinco minutos una vez, cuarenta y cinco otra y así sucesivamente, pero me parece que una sola exposición es mejor, están todos tomando nota y después me van a retrucar y no les voy a contestar yo sino el resto de los legisladores. Me parece que para hacer algo ordenado debemos obrar así, aparte recién tuvimos le texto del proyecto media hora antes de la sesión, lo he leído en ese tiempo, pero igual quiero darle debate.

SR. PRESIDENTE (Troncoso) – Le pido por favor, sin coartarle la posibilidad de hablar, que trate de ir finalizando su exposición.

SR. MÁRQUEZ – Señor Presidente, tras que no sesionamos nunca me vienen a decir esto...

- Manifestaciones.

SR. PRESIDENTE (Troncoso) - Le pido al diputado Lafourcade que no dialogue.

SR. MARQUEZ – ¡Llámelo al orden, señor Presidente!

SR. PRESIDENTE (Troncoso) - Ya llamé al orden al señor diputado, continúe en el uso de la palabra.

SR. MÁRQUEZ – ¡Me voy a tomar diez horas! De cualquier manera, yendo nuevamente al tema de la emisión de bonos, hay un descontrol total de la Legislatura porque si ayer se tomó la decisión, aparentemente de comprar dos aviones más para LAER, imagínese que cuando el Gobernador se encuentre con que tiene 180 millones de Pesos o de bonos, puede llegar a hacer cualquier tipo de compra o de gasto y creo que la Legislatura en esto no puede, en absoluto, resignar el uso concretamente del crédito y el uso en especial de este instrumento financiero.

Acá no se han tomado muchos recaudos como se tomaron, por ejemplo, cuando se pretende comparar esto con la provincia de Buenos Aires. En esa provincia, a través del Banco Provincia de Buenos Aires se acepta el bono para el pago de hipotecas, para el pago de cuentas, absolutamente para todo con una buena convertibilidad para todos los activos y pasivos que terminan siendo los tenedores compulsivos del bono. Esto provocó un arreglo con todos los supermercadistas, y esto a la vez produjo una baja emisión con respecto al importante presupuesto que tiene la provincia, con un PBI 8 ó 10 veces mayor que nuestra provincia. Tampoco fue manoseado este instrumento, fue rápidamente instalado y más allá de todo esto, hoy lo citó bien el diputado Engelmann, los otros días se estuvo cotizando a 0,77 centavos.

De manera que acá con todo esto como lo cité hoy, con este manoseo que el Poder Ejecutivo le dio al bono, porque acá ya se han expresado todos los sectores, trabajadores, proveedores, supermercadistas, bancos, empresas de servicios, todo el mundo ya se expresó respecto a la posibilidad de tomar el bono y todo el

mundo tiene una incertidumbre tan grande que nadie puede resolver en cierta medida si lo va a aceptar o no, y si lo acepta qué parte va a tomar, o a qué valor. Así que todavía estamos, en este sentido, con una gran incertidumbre.

Desde el justicialismo creemos que hay muchas otras soluciones a la emisión del bono. En primer lugar, lamentablemente ya lo he citado en varias oportunidades, no se escuchó en ningún momento a la oposición, cuando le decíamos que no podíamos llegar a esta situación o que íbamos a llegar si hacían lo que hicieron. De cualquier manera nosotros decimos que el Gobierno debe cambiar su actitud, debe salir de esta política de enfrentamiento con trabajadores, con bancos, con proveedores, que en definitiva tiene que tratar de una u otra manera de gerenciar como corresponde esta Provincia de Entre Ríos, y con un simple ejemplo: si usted es gerente de una empresa y llega como gerente de una empresa y se pelea con los trabajadores, con los productores, con bancos, con proveedores; se pelea con todo el mundo, seguramente su nivel de producción va a ser bajísimo y esto es lo que está ocurriendo hoy con la Provincia de Entre Ríos: el Estado no cumple ni siquiera con las cuestiones necesarias e indispensables y esto fue producto incluso de este decreto que instala mucho más el caos en esta provincia, este decreto que declara inhábil administrativa y escolarmente estos tres días. Y el día lunes nos vamos a preguntar qué va a pasar: si la gente el lunes va a cobrar los sueldos, seguramente que no va a cobrar los sueldos, con este antecedente va a haber una prórroga hasta tanto no salga la ley de bonos.

Nosotros creemos en este sentido –porque fue advertido incluso– que el tema de la ley de bonos es un tema coyuntural, es un tema que para nosotros ya prácticamente fue y acá en la provincia está instalado otro problema, que incluso acá los legisladores del oficialismo lo han dicho, hay un problema planteado en la Provincia que es institucional. Y en este sentido creo que el Poder Ejecutivo debería rápidamente tener una salida política a este grave problema institucional y en este sentido nosotros creemos y ya lo hemos hecho público hoy que el Poder Ejecutivo debería oxigenar sus Ministerios, que queden los tres Ministros fuera de sus Ministerios.

Creemos que tiene que venir otra gente; ya están totalmente descreídos. Villaverde, con todos los actos de presunta corrupción que se han denunciado y a propósito de esto hoy nosotros incorporamos un pedido de informes por estos temas; el Ministro Carbó es responsable de la situación institucional que se está viviendo en la provincia de Entre Ríos, de manera que también creo que no cumple como Ministro de la cartera política y el Ministro Cepeda está totalmente descreído y va a ser muy difícil operar la instrumentación del bono cuando este proyecto se transforme en ley. Nosotros no decimos no al bono porque somos irresponsables; fuimos sumamente responsable cuando hicimos los planteos y no se nos escuchó. No decimos “no” al bono porque especulemos con una intervención a la Provincia de Entre Ríos, como por ahí se citó,

nosotros o al menos, personalmente, no voy a avalar ninguna intervención a la Provincia de Entre Ríos y este tema de la intervención ha sido avalado por el oficialismo y no por la oposición; seguramente nosotros vamos a estar respaldando al Gobernador si se presume en algún momento generar este tipo de posibilidades que por ahí desde el oficialismo se barajan. Nosotros le decimos no al bono porque seguramente hay otras soluciones que son mucho menos gravosas para el conjunto de los entrerrianos.

Atento a que están apurados seguramente para que este proyecto pase al Senado rápidamente porque nos van a esperar con la sesión, seguramente yo me voy a tomar una hora más para el tratamiento de este proyecto de ley en particular porque recién viene este proyecto a tratamiento y recién lo tenemos en las bancas y esto fue el principio del por qué del no de esta bancada al bono que, en la provincia de Entre Ríos el Poder Ejecutivo y la mayoría del oficialismo pretende lanzar en pocos días más.

SR. LAFOURCADE – Pido la palabra.

Quiero aclarar, en orden a lo que cree el diputado Márquez, que evidentemente interpreta el Reglamento a su criterio. Recién lo acabamos de escuchar decir: voy a tomarme la palabra nuevamente una hora más. Quiero que por Secretaría se le lea lo que dice el Artículo 101° del Reglamento, para que a su vez lo estudie, y también lo que dice el Artículo 102°, donde se declara libre el debate, que él pidió y que se lo dimos. Pero él no puede tener todo el tiempo que se le ocurra y aburriéndonos –con todo el respeto que me merece el señor diputado–, acá con la repetición de los temas, pero debe saber que el Reglamento está hecho para aplicarlo.

Por eso le pedí al diputado Castrillón –que conoce a fondo el Reglamento– que le explique que el debate libre no significa que un diputado se tome a fondo todo el tiempo que quiera; es más, declarado libre el debate puede hablar cuantas veces lo estime conveniente, pero no en el tiempo, porque como todos lo hicimos, cada diputado tiene media hora para hacer uso de la palabra.

SR. CASTRILLÓN - Pido la palabra.

No pensaba hablar, pero ya que insiste el diputado preopinante, la verdad es que leyó mal el artículo. Porque se está refiriendo al Artículo 101° y al título “Tiempo del uso de la palabra”, y al Artículo 102°, del “Debate libre”. A lo que se refirió el diputado Márquez, es que va a extender su exposición por una hora en el tratamiento en general y en el tratamiento en particular tiene 15 minutos para hablar por cada artículo, lo que multiplicado por la cantidad de artículos que tiene esta ley, tiene para hablar un rato largo y demorar al Senado. No obstante ello, esperemos que sea breve y que en definitiva nos ciñamos al tratamiento de este proyecto de ley, que es lo que está esperando la gente.

SR. MÁRQUEZ – Quince horas más tengo para hablar, si son 60 artículos.

SR. RODRÍGUEZ SIGNES – Pido la palabra.

Señor Presidente y señores legisladores: en algunas disposiciones, en algunas normas de fondo de nuestro Derecho, hay normas interpretativas, por ejemplo, en el Artículo 1.198 del Código Civil, hay una pauta. Las normas interpretativas son pautas, criterios que hay que seguir. Por ejemplo el Artículo 1.198 del Código Civil, que dice: “Los contratos deben celebrarse, ejecutarse, interpretarse de buena fe”. Esto lo digo porque antes de empezar mi participación en el debate, quiero exponer una propia pauta de conducta, que es hacer un debate de buena fe, hacer un debate leal y transparente, pero leal con la sociedad entrerriana y transparente con respecto a la sociedad entrerriana y argentina.

Yo tengo mis serias dudas, por lo menos, que el mecanismo del reproche mutuo entre los partidos políticos que han gobernado en la democracia, como mecanismo único para explicar los problemas del país y de la Provincia sea productivo y sea sincero. No creo que todos los problemas sean causa del Gobierno Provincial actual, ni tampoco creo que todos los problemas sean causa del partido político que gobernó anteriormente, porque sería un infantilismo, una ingenuidad, pensar de esta forma. Creer que en la sociedad argentina solamente gobiernan los partidos políticos y que se equivocan o aciertan solamente los partidos políticos y que esto es lo que genera la crisis, creo que es un análisis o ingenuo o mezquino; repito: ingenuo o mezquino.

Ingenuo porque nos olvidamos que existe una provincia que está en un país, un país que está en un continente, un continente que está en el mundo. Nos olvidamos que existen factores, que existen hechos naturales, que existen circunstancias, que existe una cultura, que existen civilizaciones distintas en el mundo y todo esto influye en nuestra vida, en la vida de nuestro pueblo.

Pensar que todos nuestros problemas devienen de cinco, diez o quince medidas que se tomaron con acierto o desacierto, creo que nos lleva a conclusiones que son completamente equivocadas, es más, si algún espectador desprevenido nos sigue la corriente estrictamente, va a terminar pensando que la democracia no sirve para resolver ningún problema, que los problemas son el Gobierno Nacional porque ajusta, el Gobierno Provincial porque no ajusta y Menem porque bajó la inflación y subió el desempleo.

No sé, creo que instalamos la sospecha de la falta de idoneidad de los partidos políticos para gobernar, y yo creo que si bien la democracia es un sistema imperfecto, por lo menos es el que nos permite ir corrigiendo errores. Pero no pensemos que no nos manejamos en un contexto, porque si vamos a entrar a reprocharnos cosas -y yo no quiero entrar en esa circunstancia- tendría que decir, por ejemplo, o caer en la ingenuidad de que los problemas de la Provincia son los ATN o que el problema de la Provincia es la mala inversión en el Puerto Ibicuy o que el problema de la Provincia es la estatización del fracasado sistema de revisión vehicular, o que en vez de pagar 295 millones

de Pesos por el cierre del Banco de Entre Ríos, tendría que haber sido menos, o que el problema fue que se gastó mal el dinero de EDEERSA.

No creo que las cosas sean así, ni siquiera creo que el Gobierno anterior haya imaginado este escenario que vivimos hoy ni que nos haya dejado a propósito instalado este problema, francamente no creo eso, no creo que nos manejan frente a un sistema de perversidad.

Estamos discutiendo un proyecto de ley que nada más ni nada menos determina la fuerza mayor, el estado de necesidad o la emergencia, como lo queramos denominar. Cada uno tiene sus visiones, pero creo que el fenómeno es el mismo, es decir: el problema que tiene la Provincia de Entre Ríos hoy para afrontar las obligaciones.

Hago un llamado o una convocatoria a los legisladores a que discutamos lealmente los problemas, pero que no nos pongamos tan obtusos al punto de llegar a las calificaciones casi penales que se han utilizado aquí. Se ha hablado de participación necesaria como si fuéramos criminales; estamos excediéndonos en nuestro lenguaje, estamos frente a la publicidad tan requerida hoy por los diputados de que esta sesión sea transparente. Entonces demos el mejor ejemplo posible, no quiere decir que no comentamos errores, ningún gobierno es perfecto éste tampoco lo es, hay muchas cosas por mejorar, pero estos no son los comportamientos propios, no son la única causal de los conflictos que vivimos.

Aprovecho para destacar la atención que le han puesto los medios de comunicación nacionales a la Provincia de Entre Ríos en el día de hoy. Realmente a mí me sorprende que Entre Ríos esté en la primera plana de todos los medios nacionales e incluso se han hecho presentes aquí, he hablado con ellos e incluso se ha mencionado el término de intervención federal. Quiero leer el Artículo 6° de la Constitución que dice:

“El Gobierno Federal interviene en el territorio de las Provincias para garantizar la forma republicana de gobierno, o repeler invasiones exteriores, y a requisición de sus autoridades constituidas para sostenerlas o restablecerlas si hubiesen sido depuestas por la sedición, o por invasión de otra provincia”

Acá la forma republicana de gobierno está garantizada, acá no hay ninguna invasión extranjera, acá no hay ninguna requisición de ninguna autoridad para reponer autoridades que han sido depuestas por alguna sedición. Acá, solamente, estamos en crisis, una crisis profunda y grave que merece sí la intervención del Gobierno Nacional, pero no la intervención de la Constitución, la intervención federal, se requiere sí la intervención política y sobre todo financiera del Gobierno Nacional.

Si estamos en esta situación lo mínimo que tiene que hacer el señor Presidente de la Nación es intervenir frente a los sectores financieros que están actuando prácticamente de una manera usuraria, como han actuado en otras ocasiones y le ha tocado a otros gobiernos de otro signo político. Pero están actuando de una forma usuraria con respecto a los intereses de la

Provincia de Entre Ríos, y la están colocando en una situación completamente irregular imposibilitada de cumplir con sus obligaciones básicas, y todo porque la Provincia de Entre Ríos está prisionera de un sistema financiero que privilegia el cobro de las amortizaciones y de los intereses que la Provincia ha tomado, de un modo absoluto, por sobre cualquier otra cuestión. No importa la salud pública, no importa la educación, no importa la justicia, no importa la seguridad, parece que el interés—en el sentido del precio que vale el dinero— y la defensa del pago de las amortizaciones de capital está por sobre cualquier principio y sobre cualquier necesidad en esta Provincia.

Y para esto sí, se requiere la intervención del Presidente, del Gobierno Nacional, del Ministro de Economía para poner coto a este tipo de situaciones, porque ahí está el 80 por ciento del problema de necesidad, de fuerza mayor o de emergencia que tiene hoy la Provincia.

En segundo lugar, ya que hablamos de medios nacionales y ya que hablamos de contextos, no podemos obviar la situación, el contexto del país para explicar la situación de la Provincia de Entre Ríos. En definitiva este es un Estado Federal, esta es una Provincia, que tiene el mismo problema que tiene la provincia de Buenos Aires, que tiene el mismo problema que tienen las provincias de Catamarca, La Rioja, provincias gobernadas por justicialistas, provincias gobernadas por radicales. Este es un problema común, no es solamente un problema de la Provincia de Entre Ríos, es un problema nacional. La única que parece que está aislado es la Capital Federal que tiene un nivel de vida y una posición de poderío casi desde que Argentina surgió como país, como nación organizada; se mantiene igual, intocable, imperturbable. Son como dos países, la Capital Federal por un lado y las provincias por otro.

En estos días se cumplen tres años de recesión en el país, repito, tres años de recesión en el país. El Producto Bruto Interno que llegó en el año 1.998 a 288 mil millones de Pesos, cayó a 279 mil millones de Pesos en 1.999 y siguió cayendo. En el año 2.000 tuvo un leve repunte y en el 2.001 está volviendo a caer.

Tampoco voy a entrar en el maniqueísmo de echarle toda la culpa al Gobierno anterior, ni siquiera al denominado “modelo” famoso. No porque creo que no sea así, sino porque creo que hay otros factores que tenemos que tener en cuenta. El país, por empezar, así como el Estado, históricamente gasta más de lo que recauda. El país compra más de lo que vende. Las exportaciones argentinas son menos que las importaciones. Digámoslo a éste señor Presidente, ya que no es ni un problema radical ni peronista. El país vive permanentemente de prestado. El país vive importando bienes y exportando productos agropecuarios y esto provoca un deterioro de su balanza comercial.

Voy a tratar de no aburrir, pero algunos datos quiero dar.

En el año 1.997 las exportaciones fueron de 26.431 millones, las importaciones de 30.450 millones, la pérdida de 4.019 millones de Dólares. En el año 1.998 las exportaciones fueron de 26.434 millones y las

importaciones de 31.378 millones, la pérdida fue de 4.944 millones. En año 1.999 las exportaciones cayeron a 23.333 millones y las importaciones fueron de 25.508 millones, con una pérdida de 2.175 millones.

Recién en el año 2.000 se comenzó con un repunte de la balanza comercial, pero aún así esta es una Argentina con una estructura productiva deficitaria; no es solamente el déficit del Estado sino que la estructura productiva es deficitaria. En el período que fue entre 1.990 y 1.996 las exportaciones crecieron a un ritmo del 3,3 por ciento anual y las importaciones crecieron a un promedio del 20,20 por ciento anual, o sea que el país compró y compró y vendió mucho menos de lo que compró y esto se financia con deuda. Para colmo el país sigue siendo más o menos el mismo de hace cien años: exporta productos agropecuarios en un 75 por ciento e importa productos manufacturados. El esquema es el mismo y los precios de los productos agropecuarios están en franco decaimiento y los precios de los productos industriales o aumentan o se mantienen en un nivel importante relativamente mucho mejor que los precios agropecuarios.

Argentina es un país que representa solo el 0,3 por ciento del comercio del mundo o de las exportaciones del mundo. Es un país que en el contexto mundial no forma ni un solo precio, no influye prácticamente nada en la economía internacional, está, por el contrario, sometido a los vaivenes de la economía internacional.

Por otro lado, el Estado Nacional también ha sido deficitario, es hoy deficitario con el gobierno de la Alianza y fue deficitario anteriormente en la última década o desde el año 1.992 en adelante. El Gobierno Nacional gastaba 43.308 millones de Pesos y le ingresaban menos de 40.000 millones de Pesos. En el año 1.993 gastaba 47.961 millones y generó un déficit de 812 millones de Pesos. En el año 1.994 generó un déficit de 2.206 millones de Pesos; en el año 1.995 generó un déficit de 4.451 millones de Pesos; en el año 1.996 generó un déficit de 7.298 millones de Pesos; en el año 1.997 generó un déficit de 4.040 millones de Pesos, en el año 1.998 generó un déficit de 5.268 millones de Pesos; en el año 1.999 un déficit de 7.040 millones de Pesos y en el 2.000 un déficit de 4.468 millones de Pesos. Son miles de millones de Pesos de pérdida en la balanza comercial y miles de millones de Pesos de déficit fiscal, entre lo que se recauda y lo que se gasta.

Y esto nos lleva prácticamente a un problema que es consecuencia del otro y que es el endeudamiento del país. Acá nadie habló de la deuda externa Argentina. Este país tenía un deuda externa en el año 1.960 de 1.478 millones de Pesos; en la época de Martínez de Hoz llegó a 8.085 millones de Pesos; cuando asumió Alfonsín la deuda era de 27.000 millones y actualmente la deuda es de 150.000 millones de Pesos.

No quiero decir en cuánto endeudó al país Menem, no quiero entrar en ese tipo de cuestionamiento para respetar el principio que me impuse al comienzo, pero es mucho dinero. Pasamos a tener una deuda de 150.000 millones de Pesos en el país. En este contexto se desenvuelve la Argentina. En el contexto de la

recesión, en el contexto de una distribución de la riqueza que ha empeorado. Lo quiero mencionar, en el año 1.974, el 10 por ciento de la población más pobre se llevaba el 2,3 por ciento del Producto Bruto, en ese mismo año el 10 por ciento de la población más rica se llevaba el 28 por ciento, -era un gobierno justicialista-. En el año 2.000 el 10 por ciento de la población más pobre, se llevaba el 1,5 por ciento del Producto Bruto; y el 10 por ciento de la población más rica se llevaba el 37,2 por ciento, es decir se quedaron casi con un 10 por ciento más de la riqueza del país.

Tenemos un problema de recesión instalado del que no podemos salir y no es que no podamos salir por la incapacidad de un Presidente, sino porque estructuralmente la Argentina está mal, por todos los problemas que hemos descripto. Argentina está mal, no está en estado de poder competir en el comercio internacional y no lo digo yo, lo dice un hombre que fue Presidente del Banco Central durante la época de Menem, Javier González Fraga que después ocupó importantes cargos, creo que el gobierno de la provincia de Buenos Aires. Él sostiene que la Argentina tuvo tres locomotoras en los años anteriores a la recesión, la primera fueron las privatizaciones; uno de los grandes negocios por los cuales el Producto Bruto Interno creció de una manera importante, en la primera etapa de la década del 90. En segundo lugar, las inversiones vinculadas al surgimiento del MERCOSUR y en tercer lugar, las nuevas oportunidades de financiamiento del consumo que generaba la estabilidad cambiaria. Pero dice Javier González Fraga, ...“mientras estos negocios dominaron el escenario económico, otras actividades sufrían el impacto de la apertura comercial, la distorsión de precios relativos y los altos costos financieros y retrocedían inadvertidamente frente al colorido espectáculo que ofrecían las empresas privatizadas, las A.F.J.P. y las entidades financieras.”

Dice González Fraga que “...entre 1.997 y 1.998 se fueron agotando las fuerzas de estas tres locomotoras, reitero, las privatizaciones, las inversiones del MERCOSUR y el crecimiento del consumo por la estabilidad. El sector financiero se pobló de bancos extranjeros que pagaron fortunas por bancos locales y la competencia deterioró los márgenes operativos. La de YPF fue la última gran privatización y la recesión brasileña frenó el boom del MERCOSUR. Consecuentemente, se derrumbó la Bolsa y el agotamiento de estos negocios -dice este economista- surgidos todos ellos de las reformas introducidas al comienzo de los años '90 mostró con toda su crudeza la profunda crisis del sector productivo en la Argentina. En estos 10 años los sectores industriales competitivos han hecho enormes esfuerzos por aumentar su productividad pero aún se encuentran en una situación de profunda crisis del sector.

Vaticina González Fraga un panorama complicado, de hecho el título del artículo que está escrito el 4 de marzo de este año es “Recesión o estancamiento”, y González Fraga dice que como consecuencia de esta situación, en la Argentina va a haber un largo período de estancamiento de su economía, que es lo

que estamos viviendo actualmente. Entre Ríos vive en el contexto de la República Argentina, es una Provincia de un Estado Federal y tiene una situación bastante análoga a la del Estado Nacional. En primer lugar, es una Provincia exportadora de productos primarios, prácticamente Entre Ríos no tiene industria, yo diría, es un exponente típico de la estructura exportadora de la República Argentina, y ahora lo estamos sufriendo y lo vamos a sufrir. Exportamos o vendemos productos agropecuarios pero importamos todos los productos industriales o de otras provincias o directamente del exterior.

También tenemos un desequilibrio fiscal, no solamente de este Gobierno, de todos los gobiernos, excepto cuando se privatizó la Empresa Provincial de Energía, en que el Gobierno tuvo recursos frescos como para que en ese año no tuviese déficit fiscal. La Provincia de Entre Ríos tiene un déficit crónico y tiene, consecuentemente, al igual que el Gobierno Nacional, una deuda pública importante: de 1.031 millones de Pesos al 30 de junio de este año.

Yo he estado hablando con algunos ex Ministros de Economía, con el último que tuvo el Gobierno Justicialista, antes de las elecciones, y francamente me decía que: “la Provincia tiene un problema de deuda, pero se va a ir resolviendo, ustedes no van a poder pagar toda la deuda porque es imposible pagar la deuda como está programada, ustedes lo que van a tener que hacer es ir refinanciando esa deuda”, y así se hizo en el año 2.000. El Gobierno Nacional, de hecho, tanto para cubrir su déficit como para asumir los compromisos con bancos, lo que hizo fue recibir una ayuda importante del Banco de la Nación Argentina y de otros Bancos privados.

Pero también es cierto que ese mecanismo de refinanciamiento, yo creo que es absolutamente necesario -y después me voy a detener en este punto-. Lo cierto es que en el año 2.001 se cortó el crédito, pero no fue solamente para la Provincia de Entre Ríos y tampoco fue para las provincias en general, se cortó el crédito para el país. No hay Banco que diga que le presta dinero a la Argentina este año. Yo quiero ser absolutamente franco. Cuando en marzo se empezó a visualizar este problema de que íbamos a llegar al 2.001 con necesidades de financiamiento de 300 ó 400 millones de Pesos, llamé a distintos actores económicos de la Provincia de Entre Ríos para preguntarles qué Banco serio podía asistir financieramente a la Provincia de Entre Ríos a los efectos de financiarla. Y vinieron acá representantes de la cúspide del capitalismo mundial, de J. P. Morgan, que es el segundo Banco de Estados Unidos. Yo estuve en esa reunión y me acompañó el diputado Troncoso y el panorama que nos trazaron los funcionarios de esa empresa, fue desolador. Nos dijeron en las dos reuniones que tuvimos, una aquí y otra en sus oficinas en Buenos Aires, que no había posibilidades para acceder al crédito ni para la Provincia de Entre Ríos ni para el Gobierno Nacional. De hecho, con todas las operaciones que aquí se mencionaron, el blindaje, el megacanje y todas estas operativas realizadas por el Gobierno Nacional, absorbieron

los pocos recursos que había en el mercado financiero. Es más, nos dijeron: los únicos que tienen recursos para prestar hoy en la Argentina son las AFJP. Esto fue el 4 de julio de este año. Un mes más tarde el riesgo país ya superaba los 1.600 puntos y ni las AFJP tenían capacidad para prestarles a las provincias, todas esas posibilidades de acceso al crédito fueron absorbidas por el Gobierno Nacional y a la Provincia de Entre Ríos se le cortó la posibilidad de financiamiento.

- Ocupa la Presidencia el Presidente de la Comisión de Legislación, señor diputado Reggiardo.

SR. RODRÍGUEZ SIGNES – Esto es importante destacarlo, discúlpeme si me extiendo en este punto, pero hace a la configuración del hecho de la necesidad, de la fuerza mayor o de la emergencia. Seguramente esta ley como las otras leyes de emergencia, van hacer impugnadas judicialmente, pero es importante que en el Poder Judicial los jueces puedan tener una versión fundada de lo que es o de lo que para nosotros quiere decir emergencia o de lo que para nosotros quiere decir fuerza mayor.

¿Por qué digo que el corte del crédito público es la causal de la emergencia? Porque sin reprogramar la deuda pública no se puede hacer absolutamente nada. Según la Contaduría General de la Provincia, en el año 2.001 se van a pagar entre amortización, intereses y gastos de la deuda, por operaciones concretadas 340.664.000 Pesos; en el año 2.000 se pagaron 426.216.953 Pesos.

Me voy un poco más atrás para que veamos cómo hace la curva de la afectación de nuestros recursos por la deuda pública. En el año 1.991 se pagaron 56.476.000 Pesos un mes de sueldos y jubilaciones; en el año 1.993 se pagaron 54.860.000 Pesos, un mes de sueldos y jubilaciones; en el año 1.994 se pagaron los 84.037.000 Pesos entre amortización e intereses; en el año 1.995 subió a 193.905.000 Pesos; en el año 1.996 se pagó una suma increíble, 456.000.000 de Pesos, esta es la ocasión en que se pagó, en concepto de amortización e intereses, la mayor cifra y hay que tener en cuenta que la Provincia había vendido la Empresa Provincial de Energía.

En el año 1.997 se pagaron 205 millones de Pesos; en el año 1.998, se pagaron 167 millones de Pesos y en el 1.999, 183 millones de Pesos, pero en el año 2.000 se duplicó: 344 millones de Pesos; en el año 2.001, 340 millones de Pesos; en el año 2.002 hay que afrontar compromisos por 312 millones de Pesos; en el año 2.003 por 257 millones de Pesos; en el año 2.004 comienza a bajar nuevamente, 188 millones de Pesos; en el año 2.005, 113 millones de Pesos; en el año 2.006, 71 millones de Pesos; en el año 2.007, 51 millones de Pesos y así sucesivamente.

Es decir, esta gestión -y lo digo porque es un hecho objetivo- está sufriendo un problema de concentración de pago en concepto de amortización y de intereses de la deuda, que es inédito, excepto por el año 1.996. Pero no solamente se presenta el problema de la

alta concentración de intereses en esta gestión, sino que además está el problema de que no la podemos reprogramar, de que se cortó el crédito público y que, entonces, realmente se hace muy difícil, no solamente refinanciar sino afrontar las obligaciones mínimas que tiene la Provincia de Entre Ríos porque digamos que 340 millones de Pesos es equivalente a la mitad de las jubilaciones y los salarios de un año; entonces esta afectación de fondos que hacen los bancos acreedores con respecto a los recursos que tiene la Provincia, le impide asumir el cumplimiento de las obligaciones básicas. Y estas cifras -quiero decir esto-, estas cifras comparadas con los costos de algunas acciones que se han discutido aquí por parte de este gobierno, como el problema de la compra del Hotel Mayorazgo, o como el problema de la compra de los aviones, realmente no resisten la comparación, con la cifra que hay que pagar este año no sé cuántos hoteles Mayorazgos se hubieran podido comprar, treinta, cuarenta, no sé cuántos aviones, cincuenta o sesenta. El 65 por ciento del problema de la Provincia de Entre Ríos hoy pasa por este peso de la deuda pública sobre nuestras finanzas, y quiero hacer una comparación más sobre la coparticipación de impuestos.

- Ocupa la Presidencia el Vicepresidente 1° del Cuerpo, señor diputado Troncoso.

SR. RODRÍGUEZ SIGNES - Esta deuda hace que el 65,82 por ciento de los recursos no afectados de coparticipación federal esté absorbido por los servicios de la deuda y por la amortización de su capital, de cada 100 Pesos que tendría que recibir la Provincia, recibe menos de 35 Pesos, y es por esta situación que se van produciendo retrasos, retrasos que nosotros no deseamos ni queremos y sufrimos, respecto a las obligaciones salariales, de salud, de educación, que tiene que asumir la Provincia.

Quiero mencionar cómo funciona el sistema, no porque los señores legisladores no lo sepan, sino porque es ilustrativo para la población en general. Cada préstamo que fue tomando la provincia de Entre Ríos -reitero- antes, durante y quien sabe por delante, seguramente que, lamentablemente, por delante también, cada préstamo es un contrato de mutuo de préstamo de dinero, cada contrato establece condiciones, el banco presta, la provincia recibe, pero los bancos imponen las condiciones; y una de las condiciones esenciales que los bancos imponen es la cesión de los derechos de coparticipación federal, ni siquiera la garantía, porque nosotros cuando sancionamos leyes generalmente ponemos que autorizamos la toma de un crédito pero se establece que van a ser garantizados con coparticipación federal. La garantía es una obligación accesoria de otra obligación principal, pero lo que se hace en realidad es una cesión de derechos, la provincia cede sus derechos de la coparticipación.

Entonces, el acreedor no necesita ejecutar absolutamente nada. El acreedor se presenta en el Banco Central, presenta sus documentos que acreditan el crédito y el Banco Central deposita en la cuenta del

acreedor lo que tendría que venir de la coparticipación para nosotros.

Es un estado de indefensión absoluta y total. Fíjense que hasta en los contratos de trabajo los sueldos de los trabajadores están mejor protegidos que los recursos de una Provincia, de un Estado. Resulta que a una trabajador se le puede afectar solamente hasta el 20 por ciento de su salario por embargo, para preservar su derecho a cumplir y a satisfacer sus necesidades básicas. La Provincia tiene afectado el 65 por ciento de su coparticipación, y esto no importa. Por eso decía hoy que está por encima el derecho de propiedad de los Bancos por sobre cualquier otra necesidad que tenga el pueblo de una provincia, la de Entre Ríos, la de Buenos Aires, la de Santa Fe, Misiones, cualquiera.

Las provincias están sufriendo estas circunstancias hoy, están pagando al contado, al día y en efectivo su deuda por este sistema del cual dudo mucho sobre su legalidad, porque no puede ser que exista un sistema de indefensión tan grande donde prácticamente los Estados ceden su soberanía, porque ceder casi la totalidad de sus recursos, o las tres cuartas partes de los recursos, es prácticamente decir: estoy atado a lo que ustedes digan. Dudo francamente de la legalidad de estos contratos.

Habría que explorar si realmente no tienen cláusulas que los hacen nulos. En Tribunales, tanto en la provincia de Entre Ríos como en el país se han declarado nulos contratos por cuestiones mucho menos importantes que estas. Pero esa es la situación de asfixia que tiene la provincia de Entre Ríos.

Los recursos propios, impuestos a los ingresos brutos, impuestos inmobiliarios, no alcanzan, la provincia recauda 250 millones de Pesos por año de recursos propios, alrededor de 20 millones de Pesos por mes, a veces más a veces menos pero ese es el promedio, más lo que recibe de coparticipación, lo poco que le queda no le alcanza para pagar en término los salarios y jubilaciones. Esta es la situación en que estamos, este es el hecho configurativo de la fuerza mayor, emergencia o estado de necesidad, y ante esta situación a nosotros nos quedan cuatro alternativas. Alternativa uno: los Bancos nos confiscan la coparticipación como si fueran aquellos viejos códigos de descuentos que existían en la administración pública, que a veces un trabajador iba a cobrar y no recibía nada. Este es el sistema, nosotros seguimos con esto y entonces si no emitimos este título, bono, certificado o federal, tenemos que decirle a la gente que no tenemos para pagar los sueldos y que en consecuencia tenemos que reducirlos a la mitad, o al cuarenta o al treinta por ciento. Esta es una posibilidad que tenemos los entrerrianos. Lo hizo el Gobierno Nacional, que optó por este tipo de ajuste general y absoluto que afectó a pasivos, activos y a todo el mundo y lo aplicó a rajatabla. Este es un camino.

Otro camino, es decir, nos falta el dinero para la mitad de los sueldos, entonces vamos a eliminar la mitad de los cargos públicos para cerrar el déficit, para cerrar la necesidad de financiamiento, para no conta-

minar la economía provincial directamente eliminamos la mitad de los cargos públicos.

Otra posibilidad es aumentar al doble los impuestos; si necesitamos 300 millones y actualmente recaudamos 300 millones, aumentemos el cien por ciento los impuestos y así vemos si podemos recaudar lo que nos falta para cubrir las obligaciones.

Ninguno de estos tres son los caminos que creo que ninguno de los legisladores presentes en este Recinto está en condiciones de adoptar. Entonces, frente a esta situación, mientras se adoptan medidas que sin ninguna duda el Gobierno tiene que adoptar, mientras se emprenden otros caminos que tiene que tomar la Provincia con su gobierno, prácticamente la de la emisión de los títulos es la única alternativa posible hoy, al finalizar septiembre del año 2.001. No es un invento del gobernador Montiel, no es un invento de la Legislatura, es casi un fenómeno que se ha generalizado a lo ancho y a lo largo de las provincias y del país. Hay once provincias que tienen bonos; quiere decir que algunos problemas son comunes entre las provincias.

Esto no quiere decir que seguiremos como veníamos, que no bajemos el déficit, que no hablemos con las entidades financieras, que no tratemos de concertar una salida a esta situación, que sigamos emitiendo bonos. No estamos en esta política y esto está demostrando el proyecto de ley que se va a sancionar hoy. Hay un criterio restrictivo, un criterio de búsqueda de saneamiento de la economía de la Provincia y de la situación fiscal provincial. Se autoriza un monto muy disminuido en relación a lo que había solicitado originalmente el Poder Ejecutivo. Es como decir que estamos alerta frente a la situación, hasta acá autorizamos, pero empezamos a tomar un camino viable para la Provincia de Entre Ríos.

No hay que ser ni economista ni inventor de nada, la Provincia de Entre Ríos necesita reprogramar su deuda porque esto es impagable, de la misma forma que le pasa al país, así como la deuda externa y sus intereses son impagables si no se hambrea a la gente, la deuda de la Provincia es impagable si no se hambrea a la gente.

Entonces, esto lo tienen que comprender las entidades financieras, que cabe un llamado de atención, especulan de una forma escandalosa! Con el índice del Riesgo País, todos los bonos que se emitieron con la ley de emergencia, lo estaba viendo hoy, están sometidos a cláusulas de tasa variable y están vinculados al Riesgo País, se pagan intereses del 30, del 34, del 35 por ciento, ¡es escandaloso! Y es por pura especulación, por pensar que la Argentina va a entrar en una situación de incumplimiento de sus obligaciones y pagamos y pagamos y pagamos por contratos realmente dañinos. Pero está claro, la Provincia necesita reprogramar su deuda, en esto también soy muy claro, el agente financiero de la Provincia es un factor de negociación para la Provincia, si no tuviéramos este factor de negociación tal vez estaríamos en peores circunstancias, también es cierto que el agente financiero tiene que serlo hasta el 31 de diciembre del 2.001, porque así está en el contrato y el Banco tiene que respetar estrictamente

tamente las obligaciones que allí asumieron. La Provincia tiene que bajar sus gastos y tiene que mejorar su recaudación, realmente los aportes en materia de impuesto a los ingresos brutos medidos en relación al año 2.000, los aportes en relación al impuesto inmobiliario son bajos, se pueden mejorar mucho; si la Provincia pusiera en marcha rápidamente el Pactus que costó creo que 17 millones de dólares y que no está en funcionamiento; si lo pusiera en funcionamiento paulatinamente, si actualizara los avalúos, si cobrara más a los que más tienen y si le hiciera pagar a los que no pagan – que son muchos- el impuesto inmobiliario –porque hay que destacar un incumplimiento prácticamente del 50 por ciento- no creo que todos sean morosos porque no lo puedan pagar, hay muchos que son vivos, que no cumplen con sus obligaciones frente al Estado.

Si la Provincia trabaja en estas tres líneas de acción y consigue un apoyo del Gobierno Nacional para refinanciar su deuda, la Provincia de Entre Ríos tiene salida y tiene forma de recuperarse en el mediano plazo.

Quiero informar porque en esta semana hemos tenido distintas reuniones con las entidades intermedias, pero en particular nos reunimos con autoridades de los Bancos que se encuentran en la ciudad de Paraná, con el Banco de Galicia, con el Banco Río, con el Banco Francés, con el Citibank, con el Boston, con el Sudameris excepto el Bisel. Decía que la semana pasada el Bloque de la Alianza mantuvo reuniones importantes con representantes de estos Bancos...

SR. PRESIDENTE (Troncoso) – Silencio, por favor. Continúe, señor diputado.

SR. RODRIGUEZ SIGNES – Decía, señor Presidente, que el Bloque de diputados de la Alianza tuvo reuniones importantes con representantes de los Bancos de los cuales estamos hablando acá, y el enemigo no es el diputado Márquez para mí, el enemigo no es el diputado Urribarri ni ningún diputado que está sentado en este Recinto; el adversario que realmente tenemos hoy es un poder financiero que está extranjerizado absolutamente y que nos tiene absolutamente prisioneros de su sistema. Con ellos los invitamos a conversar a los que tienen representación en la Provincia de Entre Ríos. Todos estuvieron aquí: el HSBC, el Banco Galicia, el Banco Río, el Banco Francés, el City Bank, el Banco de Boston, el Banco Sudameris, el Banco Credicoop, la Banca del Lavoro, el Scotia Bank –de Quilmes–; ¿y saben lo primero que nos dijeron? Se declararon todos incompetentes diciéndonos que “ninguno de nosotros tiene la más mínima atribución para discutir absolutamente nada respecto de la deuda que tiene contraída la Provincia de Entre Ríos con ustedes”. Resulta que vienen a la Provincia, instalan una sucursal, ponen cuatro o cinco empleados, una caja registradora, un cajero automático, toman los depósitos de los entrerrianos, le prestan al Gobierno a tasas de interés escandalosas, lo someten a cláusulas prácticamente leoninas de contratación, pero cuando uno les dice: “Señores, necesitamos reprogramar la deuda pública de

la Provincia porque si no los jubilados no cobran, los empleados públicos no cobran, y la economía de la Provincia se viene abajo”, nos dicen: “No, no podemos decidir nada, vayan a Buenos Aires”. Uno va a Buenos Aires y directamente no atienden. Y a mí me han dicho los mismos representantes de J. P. Morgan, que reitero, son por antonomasia la definición del capitalismo financiero del mundo, me han dicho que ni siquiera en Argentina se define esto. Y así lo demostró el Secretario de Finanzas, Daniel Marx, con quien yo le estuve planteando los problemas de la Provincia. Yo fui a hablar con él, yo no le mandé ninguna carta, ni lo insulté ni nada por el estilo. Fui a hablar con él a ver cuál era el problema de la Provincia y Marx nos dijo cuál era el problema de la Provincia. Pero él mismo que tuvo que ir a Estados Unidos a negociar la deuda bancaria, ni siquiera se puede sentar a una mesa en la República Argentina para hablar con los acreedores de la Argentina.

Esta es la situación en la que estamos. Yo estoy describiendo las dificultades, no estoy justificando medidas que no puedo justificar y estoy tratando de centrar cuál es el problema que tiene la Provincia de Entre Ríos. Estoy tratando de explicarlo para que la gente lo sepa y para que cuando alguien interprete esta ley y tenga que dictar una sentencia, sepa de lo que estamos hablando. No es solamente el derecho y voy a mencionar que en el diario La Nación del 9 de septiembre que un artículo, que firma Sagüés, Néstor Sagües, que es uno de los constitucionalistas más importantes del país. En ese artículo él se pronuncia en contra de los bonos, él dice que ya el país en otras ocasiones ha tenido bonos; él dice que el bono es creación de moneda, que la creación de moneda está reservada al Congreso de la Nación, que para que una Provincia emita moneda se necesita una autorización del Congreso, que por más que nosotros lo denominemos “letras”, “títulos”, “certificados”, el nombre que le queramos dar, él dice que esto es emisión de moneda. Pero después de manifestarse jurídicamente en contra de la emisión del papel, dice: “Resta una última visualización del asunto, el posible argumento del estado de necesidad provincial; si una provincia alega que ante la inexistencia de dinero constitucional –que es la situación en la que estamos– para cancelar sus obligaciones, no tiene otra alternativa que emitir el suyo sin permiso del Congreso Argentino, por ejemplo, para impedir el caos económico y social, la discusión va en otro plano que ya no es jurídico, ya sale de lo jurídico y va a las bases mismas de sustentación de una sociedad.

En tal caso dice Sagües: “La Provincia debería reconocer con lealtad que está actuando inconstitucionalmente –en el pensamiento de Sagües– y que lo hace en virtud de un estado de necesidad no previsto por la Constitución. El debate de ser así concluiría grave, descarnado, encendido y profundo en torno de la imposibilidad material que tiene el Estado, pero al menos plantearía las cosas con la virtud de la sinceridad”.

Es interesante la posición de este constitucionalista, cuya posición y pensamiento creo que son prácticamente aplicables a la Provincia de Entre Ríos,

porque hoy, final de septiembre, no tenemos otra posibilidad. Estamos obligados por las circunstancias. Tal vez en marzo se hubiera podido emprender otro camino, no se pudo, no se quiso, no se supo, no lo sé, no voy a entrar en esa especulación, pero no se hizo o si se quiso hacer no se pudo. Las tasas de interés son escandalosas vale la pena recorrer los bancos y preguntar cuánto les cobran a las distintas provincias argentinas. Propongo que la Cámara de Diputados se dedique al tema de la deuda pública y haga en el próximo mes un informe circunstanciado de la actuación de los Bancos en la República Argentina con respecto a la Provincia de Entre Ríos.

Pero hoy, tal vez, haya que hacerlo, tal vez el mes que viene haya que emprender este camino y lo vamos a tener que hacer juntos, porque hoy estamos nosotros en el gobierno, pero mañana no vamos a estar, va a estar el justicialismo u otro partido y van a tener exactamente el mismo problema que nosotros. Entonces esto es una cuestión de Estado.

Una última reflexión y termino. Yo creo que la Provincia de Entre Ríos está viviendo una situación financiera asfixiante, terrible y sin precedentes, pero el rumbo económico o, mejor dicho, el futuro económico de la Provincia de Entre Ríos, si sabemos superar el presente, es promisorio. Si nosotros renegociamos adecuadamente la deuda, es decir que no nos atamos a tasas de interés escandalosas, si hacemos que este título funcione bien, por supuesto que no vamos a garantizarlo en la ley.

La ley es una autorización al Poder Ejecutivo, el 80 o el 90 por ciento del éxito de este bono es la capacidad del Gobierno para negociar con las empresas su aceptación y es la voluntad de las empresas de aceptarlo, en la solidaridad que tenga con el pueblo entrerriano, del cual viven, porque supermercados, hipermercados, empresas proveedoras de servicios de teléfonos, todos los actores económicos que están instalados acá, es porque hacen su negocio aquí. Sería bueno que todos los partidos políticos exijamos un comportamiento solidario frente a este título.

Cuando salgamos de esto, que ojalá sea lo más pronto posible, creo que Entre Ríos necesita un plan. De esto no cabe ninguna duda, en esto sí hay que instalar un estilo de conducción, de participación en los proyectos, hacerla partícipe a la sociedad entrerriana de los proyectos para el futuro; informar cuál va a ser su perfil productivo, hay que producir 5.000 millones por año, hay que producir 6.000 millones por año, hay que fijarse metas. En vez de exportar 500 millones por año, hay que exportar 1.000 ó 2.000, hay que fijarse metas, en vez de dejar en manos del Estado cualquier decisión de acuerdo a los gobiernos de turno, repito, hay que fijarse metas.

Con el tiempo hay que disminuir la cantidad de gastos y de agentes de la Administración, no de una forma coactiva, pero haciendo el fuerte compromiso de no nombrar más gente. Esto está claro y vale para todos los gobiernos. Estos rumbos sencillos que tenemos que pactar entre todos, partidos políticos, oficialismo,

oposición y la sociedad económica, los actores económicos, sociales culturales...

SR. ALLENDE - Los sindicatos.

SR. RODRÍGUEZ SIGNES - ... Los sindicatos, exactamente.

Señor Presidente: este es el desafío para el futuro, esta es mi visión de las cosas, mi definición con respecto a la situación de emergencia que vive la Provincia de Entre Ríos. Sobre todo he tratado de ser claro en los impedimentos que tiene la Provincia para cumplir adecuadamente sus obligaciones, ojalá salgamos lo más rápido posible de esta situación.

SR. URRIBARRI - Pido la palabra.

Señor Presidente, señores diputados: si cuando concurrimos al inicio de esta sesión estábamos convencidos de cual iba a ser nuestra actitud en el momento de la votación de este proyecto de Ley de Bonos, luego de escuchar las expresiones del señor diputado preopinante estamos aún más convencidos. Es más, creo que por lo expresado en parte de su exposición quizá el señor diputado debería estar sentado en estas bancas y no donde está sentado en estos momentos, porque el reconocimiento de los hechos como han ocurrido es un diagnóstico que coincide con nosotros, pero evidentemente en lo que no coincidimos absolutamente para nada es en lo que se ha hecho. Y justamente aquí radica el problema, no se ha hecho absolutamente nada para enfrentar con la responsabilidad que le dio la sociedad entrerriana el 24 de octubre de 1.999 a este Gobierno.

Luego me voy a referir qué es lo que se tendría que haber hecho y por qué no se hicieron algunas cosas, pero es también evidente que de su exposición, no puedo dejar pasar por alto lo siguiente. El diputado preopinante intentó bajar un poco los decibeles en cuanto al contenido del debate que se había dado y que se está dando desde hace varias horas en este Recinto, aunque tocó tangencialmente algunos temas que han sido el caballito de batalla en la campaña: ATN, Ibi-cuy, revisión vehicular, venta del BERSA, los tocó tangencialmente, pero puso la frutillita.

Aunque él intente bajar los decibeles del debate, yo creo que en el buen sentido de la palabra y convencido de que ese debe ser el tenor del debate que debemos dar aquí en el Recinto. Acá hay un hecho que marcó el puntapié inicial de la instalación del tema de los bonos en la Provincia de Entre Ríos, y fue el discurso del señor Gobernador. Fue el mensaje a la sociedad entrerriana que dio el día 5 de setiembre, hace muy pocos días atrás. Fue un extenso, larguísimo discurso de aproximadamente doce carillas, que obviamente no las voy a leer a todas porque es mucho más extenso del tiempo que habló el diputado Márquez que fue criticado en este Recinto. Señor Presidente: ese mensaje, fue prácticamente emitido en su totalidad en cadena de radio y televisión. Todos los entrerrianos lo escucharon y muy pocos quedaron ajenos al contenido de ese discurso del señor Gobernador. El contenido del mismo fue exactamente opuesto a lo que usted pregona en este

Recinto, porque descalificó a las gestiones justicialistas que fueron desde el año 1.987 a 1.999, con todos los adjetivos calificativos habidos o por haber. Pero también, y esto quizás es aún lo más grave, además de los adjetivos calificativos que están escritos en la desgracia del mensaje del señor Gobernador, se incurre en algo que él y varios funcionarios de su gobierno han practicado sistemáticamente en cada una de las apariciones, fundamentalmente en los medios de esta Provincia, y que es instalar la teoría de Goebbels: miente, miente que algo quedará.

Yo voy a referirme a algunos de los tantos párrafos en los que se falta a la verdad, e insisto, desde el justicialismo no podemos ignorar porque este fue un mensaje extenso difundido a través de todos los medios de comunicación y los entrerrianos quedaron con esa idea de lo que había pasado en la Provincia de Entre Ríos. Entonces permítame, señor diputado, que yo no le acepte el convite del todo, sí voy a tratar de hacerlo con respeto y aclarar algunas cosas porque no podemos dejarlas pasar.

Voy a leer tres o cuatro renglones para que ustedes tengan una idea del tenor de ese discurso por el cual solicito que se me autorice la lectura. Decía el Gobernador hace días atrás que: "A nosotros nos ha tocado enfrentar esta situación sin que hayamos tomado medidas precedentes desde que nos hicimos cargo para tratar de encontrar soluciones a estos problemas, cuando en diciembre del '99 llegamos al Gobierno los servicios de la Provincia estaban prácticamente caídos, escuelas que no tenían luz, oficinas que debían abandonar sus locales porque no se pagaban los alquileres, hospitales que no tenían ningún remedio, entidades administrativas que funcionaban mal y una caja que estaba totalmente exhausta, no había un Peso realmente en la Administración cuando llegamos." Evidentemente que el solo contenido de este párrafo marca a las claras cuál era la intencionalidad en este primer discurso en cadena, que fue el primer paso donde el Gobernador de la Provincia pretendió empezar a instalar esta idea del proyecto de Ley de Bonos que hacía varios días que estaba en la Cámara de Senadores y que estaba frenado. Un par de mi banca ya hizo alusión a la irresponsabilidad de haberlo tenido en la Cámara de Senadores tanto tiempo.

Ahora voy a algunos de los párrafos en los cuales quiero leer lo que dijo y decir lo que realmente ha sucedido en estos años. Decía el Gobernador: "Era diciembre y había que enfrentar sueldos, pagar aguinaldos y enfrentar las urgencias". Los aguinaldos, señor Presidente, se pagaron el 7 de diciembre de 1.999 por la gestión administrada por el doctor Busti.

Decía en otro párrafo: "Cuando nosotros enfrentamos el problema propusimos no gobernar en la emergencia. No aceptamos este criterio de la emergencia y se dictó una primera Ley, la Nro. 9.235, importante ley que resolvió el problema del pasivo." Aquí es donde quiero puntualizar que es un pasivo de cien millones de Pesos del presupuesto anterior que aparecen ahora como deuda de este año en la Provincia pero que en realidad pertenecen a los que nosotros debimos

invertir pidiendo financiamiento para resolver la grave situación. Es cierto se pidió la financiación de exactamente 99.600.000 Pesos de los cuales se pagó no más de 82.910.000 Pesos, quedando un saldo de 16.660.000 Pesos que no se pagó esa deuda la cual había sido objeto para la toma del crédito y que fue utilizado para Rentas Generales.

Siguiendo con el discurso del señor Gobernador, insisto en que hay varias mentiras dispersas en este discurso decía también en otro párrafo: "Se hizo un llamado para que se presentaran todos los contratados. Hubo casi dos mil que ni siquiera llegaron a presentarse porque eran en definitiva contratos vacíos de contenido, de gente que cobrara pero que no efectuaba ninguna clase de tarea. Del resto recompusimos la mayor parte de los contratados." Recién me informaba un diputado del bloque, que a su vez es Secretario General de uno de los gremios del Estado, que entre 700, o que no llegaban a 800 los empleados contratados, que no se presentaron ni en la justicia ni en la Comisión Evaluadora, o sea que hay una pequeña diferencia entre los 2.000 enunciados y los 1.300 reales.

En otro párrafo hacía mención el señor Gobernador que: "Todo esto y la comisión que estudió los problemas creados por las deudas de la Provincia en una comisión que analizó tema por tema, donde quienes era acreedores o se sentían acreedores de la Provincia tuvieron que demostrar la fehaciente manera en que se habían hecho los contratos y realmente demostrar que eran acreedores por la suma que reclamaban." La famosa Comisión Verificadora de Créditos que se creó mediante el Decreto Nro. 243 del 31 de enero de 2.000, mediante informes suministrados, solicitados por Estado Provincial, nos permiten afirmar que la verificación de aspectos por esta Comisión justamente Verificadora de Crédito fue ínfima, pero más grave aún es que por la creación de esta Comisión Verificadora que estaba en el Artículo 21° de la ley, la tristemente célebre Ley Nro. 9.235, debía informar a esta Honorable Legislatura, cosa que hasta el día de la fecha ninguna carilla ha llegado a nuestras manos.

Hacía mención también el señor Gobernador: "Y puedo decir con alguna tranquilidad que tenemos cientos de vacantes producidas en la Administración, no hemos recargado la Administración, al contrario, me animaría a decir que si no estamos en mil vacantes estamos apenas en una o dos vacantes menos de mil o en una o dos vacantes más de mil sin cubrir. No estamos haciendo el jolgorio que se ha hecho en otras épocas de nombrar y nombrar funcionarios y empleados". Yo solicité, para verificar, realmente el efecto de esta notable o notoria merma, según las expresiones del señor Gobernador, y tengo aquí un cuadro que nos indica el nivel o el costo total de haberes abonados, excluyendo IAPS, LAER, SIDECREER y Túnel, que evidentemente engrosarían aun más este costo total de haberes. En abril de 1.999 se pagaron 51.490.000 Pesos, en el mismo mes del año 2.001, 56.490.000 Pesos, es decir, 5 millones de Pesos más en la planilla del costo total de haberes abonados. Es decir que quizás es cierto que haya mil vacantes, pero cómo puede ser que

haya 1.000 vacantes y haya 5 millones de Pesos o Dólares más pagados en concepto de haberes. También expresaba que uno de los hechos importantes eran la evolución en materia de recaudación de la Dirección General de Rentas. Dice que “una de las cosas más importantes es que hemos aumentado el 18 por ciento las recaudaciones en la Provincia de Entre Ríos durante nuestra gestión como consecuencia de las medidas que se han tomado en la Dirección General de Rentas”. La estadística real indica que la recaudación total del año 2.000 cayó un 8,5 por ciento respecto a la del año 1.999. También expresaba: “Yo no sé si la población sabe que en Entre Ríos nos deben 200 ó 300 millones de Pesos en impuestos atrasados, es decir que estamos hablando prácticamente de un año entero, totalmente un año de impuesto que se le debe a la Provincia de Entre Ríos”. En verdad, este aspecto no lo verifiqué pero me llama la atención el nivel de deuda que hay en materia de impuesto. Y después habla de que se le deben al I.A.P.V. varios miles de millones de Pesos por las viviendas que las tienen y no las pagan. Indudablemente, no necesito ni necesitamos verificar estos informes, pero es imposible que se le deban miles de millones al Instituto Autárquico de Planeamiento y Vivienda. Con respecto a otro párrafo de este mensaje a la Provincia de Entre Ríos, expresaba: “Y anticipando un poco, en el mes de junio a través del Ministerio de Hacienda se realizó el contrato y la posibilidad de préstamo por 70 millones de Pesos con inversores norteamericanos” que creo sobre esto hizo mención el diputado preopinante, o al menos a la entidad que lo podía realizar “se hizo la presentación al Ministerio de Hacienda porque hay una Reglamentación, la 1.075, así se llama, reglamentación de la Secretaría de Hacienda mediante la cual para poder dar garantía de nuestros propios recursos que son de la Coparticipación, que son nuestros, de la Provincia, tenemos que tener la autorización del funcionariado del Ministerio de Economía. Allí quedó trancada esta petición de junio, la tranca el Secretario de Provincias, el ex Ministro Garnero de la Provincia de Santa Fe, el mismo que siendo integrante de la Comisión Administradora del Túnel Subfluvial, está procesado por la venta de la isla flotante que pertenecía a esta Comisión; él tranca la disposición con argumentos de cualquier tipo. A mí no me une ni lo conozco al señor Garnero, tampoco voy a salir en defensa de él, pero si no estoy mal informado en el día de ayer se solicitó una audiencia al Secretario de Hacienda de la Provincia para con el señor Garnero a los efectos de buscar caminos alternativos que permitan obtener recursos del Estado nacional.

Decía, hicimos dictar un decreto, después de hacer muchas consultas, por el cual los funcionarios de la Administración de la Provincia vamos a tener un recorte del 19 por ciento del total de las remuneraciones, no es tanto dinero, dice, el ahorro va a ser de algunos pocos millones de Pesos en el año. La planilla de devolución de haberes en la categoría antigüedad, que también la he solicitado, nos indica que producto de esa antigüedad otorgada al funcionariado de la Provincia de Entre Ríos – en este momento no la ubico pero

recuerdo que dice que- se incrementó en 276 mil Pesos solamente en el rubro antigüedad ; con aportes patronales y demás, estamos rondando los 330 mil Pesos mensuales de aumento en las erogaciones correspondientes al rubro antigüedad en la Provincia de Entre Ríos. Todo este aumento se da con la redacción del Decreto 158 que los diputados que han hecho uso de la palabra anteriormente han hecho mención.

Ese 19 por ciento es imposible que permita ahorrar millones de Pesos, como expresa el Gobernador de la Provincia en su mensaje dirigido a la ciudadanía de Entre Ríos. Y dejo aquí el análisis respecto a este mensaje; hay muchísimas cosas más. Creo que este es un elemento de consulta para realmente corroborar que al menos en el Poder Ejecutivo existe desde el primer día de gobierno y hasta hace muy pocos días atrás, había una firme intención no ya solo de tergiversar la realidad, sino por el contenido prácticamente de todo el mensaje, de atacar en forma sistemática, permanente y peligrosa a las gestiones anteriores.

Celebro que haya avanzado la sesión, y que hayamos utilizado varias horas en el debate, esto demuestra que en nosotros impera el deseo de que este debate tenga la altura que necesita dado el proyecto de ley que se tratara. Pero es imposible no hacer referencia a los tantos argumentos que se han utilizado para justificar la implementación del bono en la Provincia de Entre Ríos.

Bien decía el diputado preopinante cuando describía puntualmente el diagnóstico del tema de la deuda de la Provincia de Entre Ríos. Diagnóstico que como él bien dijo lo corroboró con el ex Ministro de Economía de la anterior gestión, pero mucho más cierto es que conocido el diagnóstico, ya en la campaña, en varias de las tribunas, los candidatos de la Alianza expresaban que la deuda de la Provincia de Entre Ríos era de aproximadamente entre 1.100 y hasta se llegó a decir, de 1.500 millones de Pesos, señor Presidente. ¿Por qué digo esto? Porque el diputado preopinante dijo que no se pudo reprogramar la deuda y está aquí uno de los motivos fundamentales por los cuales no se pudo reprogramar la deuda. Imagínese usted cuál puede ser la reacción de los representantes de estas entidades financieras, a las cuales hacía mención el diputado preopinante, de estos exponentes fieles del capitalismo no sólo nacional sino internacional , ante un mensaje público en cada uno de los actos de campaña de la Alianza , diciendo que uno de los dos probables hombres a gobernar la Provincia de Entre Ríos afirme que se debían 1.500 millones de Dólares, cuando es casi el total del Presupuesto de la Provincia de Entre Ríos.

Evidentemente, eso generó condiciones totalmente negativas para la tarea que permanentemente se desarrolla en cualquier gobierno provincial, y que es la reprogramación de la deuda, y que ésta se vea seriamente afectada y muchas de las condiciones de plaza y de interés pactadas en los últimos meses de la gestión anterior, tuvieron ingredientes peligrosísimos. Por ésta y por otras razones, los vencimientos, muchos de los vencimientos de capitales e interés están cayendo en estos años...

SR. PRESIDENTE (Troncoso) – Señor diputado Urribarri, ¿le concede una interrupción al señor diputado Lafourcade?

SR. URRIBARRI – Sí, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Troncoso) – Tiene la palabra el señor diputado Lafourcade.

SR. LAFOURCADE – Simplemente, señor Presidente, como nombra a los candidatos quisiera que me aclare el diputado, si me encuentro en esa lista de candidatos que en la campaña en el año 1.999, hablaban de una deuda de 1.100 a 1.300 millones de Pesos, porque justamente en campaña, una de las cuestiones que reflejábamos era que la Provincia tenía una deuda aproximada de 800 millones de Pesos. Le recuerdo que junto con él, pero representando cada uno a su partidos políticos, estuvimos de campaña en el año 1.999.

Es para que me aclare el diputado si estoy en esa nómina, porque yo hablé de la deuda en este Recinto.

SR. PRESIDENTE (Troncoso) – Continúa en el uso de la palabra el señor diputado Urribarri.

SR. URRIBARRI – Aclaro, no sólo por sortear esta circunstancia y avanzar rápidamente, sino porque no recuerdo haber escuchado al señor diputado preopinante hablar de semejante cifra.

Decía que ése fue un elemento. Realmente hubo desde el primer día de esta gestión, cuando contaba con todo el crédito, con toda la confianza, no sólo que naturalmente se genera en cada uno de los gobiernos cuando comienza la gestión, sino como dijo el diputado Engelmann, esta Alianza asumía el gobierno en diciembre de 1.999 con un crédito difícil de comparar, un crédito de la sociedad, difícil de comparar con el inicio de otras gestiones anteriores, por todo lo que se había dicho en la campaña a favor y en contra. A favor porque se pregonaba de que se conocían los problemas de la Provincia y del país y que venían a empezar una etapa nueva, pero esta etapa nueva que comenzó en diciembre de 1.999 no estuvo acompañada de racionalidad y responsabilidad para tomar rápidamente la reprogramación de la deuda. Para colmo, entre los enemigos o enemistades que se buscó este Gobierno Provincial, el Poder Ejecutivo, están los Bancos.

El tercer elemento que de alguna manera contesta lo que dijo el diputado preopinante, no sé si no se pudo o no se quiso, aquí están las razones, no se quiso reprogramar la deuda por desidia, por desinterés y por error en la administración de la cosa pública.

Estamos llegando ahora al proyecto de Ley de Bonos que, parafraseando a un dirigente de la Alianza, no dudo de que esto es justamente suplantar la toma del crédito en los Bancos para tomar el crédito en la gente y pagarle un 4 por ciento, perdón, un 7 por ciento ahora, porque se corrigió el texto que estamos tratando en este momento. Eso nada más ni nada menos que ante la

falta de recursos de los Bancos con este bono se le está pidiendo a los empleados públicos, que seguramente son los directamente afectados, y que en la grilla de sectores consultados mencionada por el diputado preopinante no estuvieron los directamente afectados, que son los empleados del Estado.

Creo que al momento de discutir y luego decidir una acción de este tipo no haber consultado a gran parte de los directamente afectados es un error o déficit muy grave. No son los únicos, evidentemente, la afectación va a ser para gran parte de la sociedad. Entonces nos encontramos que para justificar la aprobación del proyecto de ley la frase más utilizada fue la de que los gobiernos justicialistas le habíamos dejado el campo minado a la gestión de la Alianza que comenzó en diciembre de 1.999.

Creo haber expresado al menos parte de la realidad, pero de todas maneras si uno analiza el nivel de deuda de los últimos años va a comprobar que esos 800, 830, 840 millones a diciembre del año 1.999, incluida la deuda flotante, rápidamente se incrementaron a niveles jamás pensados, estimo yo, porque si los niveles de endeudamiento aumentaron, quizás lo mejor que se podría haber hecho con los mismos, con la toma de esos nuevos créditos, era reprogramar la deuda; y tenemos una deuda a diciembre de 2.001 por una cifra de 1.300 millones de Pesos. Es decir, algo que ya varias veces hemos dicho en los medios, y por qué no decirlo también acá en esta discusión: en el Estado Provincial se han generado 849 millones de Pesos de deuda, como bien decía, en 16 años de administraciones, una radical y tres justicialistas, y en dos años vamos a aumentar esa cifra nada más y nada menos que en 500 millones de Pesos.

Tampoco se aprovechó al comienzo de la gestión algo que aquí también se dijo, y es que el Gobierno Nacional ofreció financiamiento a la Provincia, a varias provincias con problemas, no sé si en ese momento el Gobierno Provincial era consciente del problema que tenía y que con más razón se iba a aumentar en los meses subsiguientes. Varias provincias del país, incluso justicialistas, concretaron, admitieron y aceptaron el ofrecimiento del Gobierno Nacional, y esta Provincia ya tenía problemas con el Gobierno Nacional que hoy son mucho mayores.

Tenemos entendido que en las próximas horas se le enviaría dinero a la Provincia de Entre Ríos, pero ya tiene destino que es levantar los 16.600.000 Pesos que son las Letras del Tesoro, lamentablemente ni un Peso podrá ser afectado para hacer frente a las obligaciones de todo tipo que tiene el Estado Provincial.

Y en vez de hacer todas estas cosas que nosotros consideramos, y el diputado preopinante también coincidió que eran prioritarias, es decir, reprogramar la deuda acompañada de un plan, de un programa que contemple también a la oposición en la elaboración del mismo, pero como ni siquiera el Gobierno solo lo hizo, mucho menos invitó a la oposición para participar en la búsqueda de una solución a los graves problemas que tiene esta Provincia. Coincido con él en que son pro-

blemas compartidos, lo que pasa es que la verdad a veces se dice a medias.

Decía que en vez de administrar, como es la obligación principal del Estado Provincial, se dedicó, entre otras grandes cosas, y lamentables, a perseguir a los agentes públicos, a despedir a los contratados, a dictar el Decreto Nro. 21 para atacar el tema de los descuentos de caja de los gremios, a proyectar una tarjeta de créditos SIDECREER que le insumió 10 millones de Pesos. debo mencionar también el Hotel Mayorazgo mal que le pese a los amigos del oficialismo, compraron un avión virtual en el que, como bien decía el señor diputado Márquez, se llevan invertidos más de 6.300.000 Pesos, y esta larga lista que tomada individualmente, -puede ser que el diputado preopinante tenga razón- no es significativa; pero si uno hace la sumatoria de todo este tipo de medidas e incluye además del hotel la empresa de telecomunicaciones, el avión virtual, el Decreto Nro. 158, la Capilla en Buenos Aires, la pérdida producto del convenio con GAS NEA, llegamos a cifras que están cerca de los 250 millones de Pesos y esto no es poco. Seguramente el problema de la Provincia es mayor, pero estos son los costos reales de medidas desacertadas de este gobierno que ya lleva un año y medio de gestión. También hubo contratos a profesionales que residen fuera de la Provincia, como el doctor Pusco al que se le pagaron 90 mil Pesos u otros economistas ... Kroll también me dice el diputado Lafourcade, que no sabemos lo efectivamente gastado en esta agencia policial de investigaciones.

Paralelamente a todo eso se retiró el proyecto de Ley de Presupuesto. Otro de los mandamientos más importantes del Poder Ejecutivo Provincial es elaborar un proyecto de Ley de Presupuesto que permita ordenar el gasto en la Provincia y ordenar y clarificar los recursos. Reactivar el proyecto de ley seguramente porque había sido enviado por la gestión justicialista anterior. Luego se demora un tiempo excesivamente largo en elaborar y enviar el proyecto de presupuesto para el año 2.001 que, por supuesto, se envió violando los preceptos constitucionales luego del mes de setiembre de 2.001. En ese proyecto se produce una de las violaciones, a mi entender, más gravosa y que fue justamente la interpretación de los niveles de deuda que constitucionalmente puede asumir la Provincia. En la Ley 9.317, por un artificio vaya a saber de qué asesor letrado, se estableció que la deuda de la Provincia de Entre Ríos puede afectar casi 350 millones de Pesos, teniendo en cuenta el 25 por ciento de Rentas Generales. Por supuesto que eso no va alcanzar tampoco para hacer frente a los vencimientos de los intereses de la deuda y la amortización de capital, quizás hasta ahí alcance, pero ahora la emisión de bonos, según la interpretación que se debe hacer, pasa a afectar también ese porcentaje que constitucionalmente se establece como límite para poder endeudar a la Provincia de Entre Ríos.

Ni qué hablar de algo que seguramente producto de lo vertiginoso de los borradores que tenían preparados, los cuales nos han ido arrimando y por

medio de ellos expresaban la necesidad de la declaración de la emergencia para que todo eso, como también dijo un diputado hace un rato, no traiga como consecuencia una lluvia de demandas al Estado Provincial por inconstitucionalidad en la aplicación de esta ley.

He visto en este último texto que justamente se establece, contrariamente a todos los sinónimos que buscaron para no tener que mencionar la palabra emergencia, y terminaron utilizando esa palabra.

Yendo puntualmente al proyecto de ley y en este análisis muy rápido hemos comprobado que las letras de Tesorería denominadas "Federal" que van a ser seguramente utilizadas para el pago de haberes en la Provincia de Entre Ríos, modificado su monto en un tope de 60 millones y su tasa al 7 por ciento en vez del 4 que establecía uno de los primeros proyectos, seguramente no serán el límite máximo a emitir porque si uno analiza, en el articulado se establece que el 30 por ciento del remanente de cualquiera de las dos categorías de los bonos a emitir puede ser utilizado para emitir en el otro bono, que obviamente no ha tenido remanente. Para hablar claro: si se emiten certificados por 20 millones de Pesos, tendrán 30 millones de Pesos más para emitir en bonos Federales, cosa que no sé si ha sido advertida o fue advertido y a propósito se lo ha puesto para permitir un techo mayor al límite para emitir en bonos Federales. Vemos también con aprobación que se eliminó el Artículo 12º del proyecto original el que trataba sobre el concepto de remuneraciones líquidas, porque si este término hubiese estado en el proyecto de ley a aprobar en este momento, evidentemente hubiera podido ocurrir, seguramente, en muchísimos casos que los descuentos de la tarjeta de crédito del Estado Provincial influya o incida notoriamente en el líquido a percibir por los agentes del Estado, e indudablemente que los montos a percibir no hubiesen llegado jamás a los montos tope establecidos para pagar en bonos. Con respecto al Artículo 10º, que no sé si se modificó, si es así les pido que me corrijan, establece que el pago de obligaciones tributarias provinciales y accesorios con vencimiento a partir del 1º de enero del 2.001, serán en el porcentaje que determine el Poder Ejecutivo. Aquí me aclaran que ha sido corregido, porque si no contaría con una grave arbitrariedad y es que se establezca a través de una reglamentación o a través del Poder Ejecutivo vía otro instrumento, el límite del porcentaje a aplicar en los bonos de la Provincia de Entre Ríos. Con respecto a los certificados, que también, como vemos, ha tenido en estas últimas horas modificación en cuanto a los límites, anhelando que se den todos los pasos necesarios para que estos límites sean respetados en la Cámara Alta y que no volvamos dentro de unos días a estar tratando el proyecto, que en este caso vendría en segunda revisión, con los montos originariamente establecidos en la Cámara de Senadores.

Con respecto al fondo de amortización dice en un párrafo que el 10 y hasta un 20 por ciento de impuestos, tasas, multas de libre disponibilidad a partir del mes siguiente al de la vigencia de la presente ley en la proporción que fije el Poder Ejecutivo. Creemos

que varios de los ítems que podrían llegar a utilizarse en la composición del fondo de amortización son inaplicables, porque muchos de ellos, de contar el Estado Provincial con la disponibilidad, ya sea de impuestos, de tasas, de intereses, de recursos de coparticipación, de recursos obtenidos de créditos autorizados, nos parece una medida incoherente tomar un crédito para conformar un fondo de amortización. Casi todos los ítems, consideramos que si son disponibilidades, que se los use, y con eso, seguramente la cantidad de bonos a utilizar por parte de Economía de la Provincia sería mucho menor, y en esto serían mucho menores los efectos que produciría –como decía recién– en los sueldos, en los proveedores y demás.

Por el escaso tiempo con el cual contamos para estudiar este último borrador, voy a solicitar que se me corrija si fue modificado también el Artículo 35°, el mismo establece que “el endeudamiento que resulte en operaciones del crédito público se denomina deuda pública, y puede originarse en: la emisión y colocación de títulos, bonos u obligaciones de mediano y largo plazo constitutivo de un empréstito, la contratación de préstamos con instituciones financieras considerando las autorizaciones que anualmente fijará el presupuesto ley específica, la contratación de obras, servicios, adquisiciones, cuyo pago total o parcial se estipule realizar en más de un ejercicio financiero, el otorgamiento de avales, fianzas y garantías.

¿Qué permite afirmar esto? Que la deuda del Tesoro, conocida también como deuda flotante, está compuesta por los libramientos de las órdenes de pago que están pendientes en la Tesorería. Seguramente el contenido final del párrafo: “No se considera deuda pública la deuda del Tesoro”, establece la exclusión que tiene su fundamentación de índole técnico en lo siguiente, que voy a tratar de leer puntualmente. En materia de registración de las erogaciones del Presupuesto, el Artículo 13° de la Ley Nro. 5.140, texto ordenado, Decreto 404/95, en su quinto párrafo establece: “Los gastos devengados y no pagados al 31 de diciembre de cada año, se cancelarán durante el año siguiente con cargo a las disponibilidades en caja y Banco existente a la fecha...”; como consecuencia, entonces, de esta disposición, el resultado de la ejecución presupuestaria no debería ser deficitaria financieramente ya que el límite para devengar gastos y pagarlos es la ejecución real de los recursos de dicho presupuesto.

¿Por qué he hecho mención a estos artículos, a partes de estos artículos? Porque los títulos, Federal, certificados, en virtud de las condiciones de su emisión, seguramente encuadran perfectamente en el inciso a) del mencionado artículo, por lo cual se entiende que deben ser considerados deuda pública y no deuda del Tesoro. Esto es para ratificar que seguramente la emisión de los bonos, tanto Federal como certificados, van a tener incidencia directa en los límites establecidos constitucionalmente a los efectos de lo que la Provincia hoy puede tomar como endeudamiento. Y seguramente estos datos también los tendrán los diputados de la Alianza, del oficialismo, los números de los ser-

vicios de la deuda pública a atender en los próximos años son de manera tal que prácticamente no admiten un Peso más de deuda si realmente queremos respetar la Constitución Provincial.

En el año 2.002, –seguramente renglón seguido me contestarán que los vencimientos de intereses de capital de la deuda mal programada, reprogramada por la gestión anterior, impiden que existan límites en este ítem.–, en las operaciones para el año 2.002, tenemos 315 millones de Pesos que pagar con un remanente disponible de nada más que 23 millones, pero existen operaciones que seguramente se van a tener que refinanciar por 28 millones. Ya estamos en el año 2.002 con una cifra negativa de menos 5 millones de Pesos no pudiéndose aquí, evidentemente, atender ningún Centavo, ningún Peso, al efecto de la emisión o el rescate de los bonos para el año 2.003 y más grave aún 2.004. ¿Qué es lo que quiero significar con ésto? O que no se ha tenido en cuenta al momento de considerar la emisión de bonos como deuda pública o se han dado cuenta y estarán preparando otra modificación como la que se hizo en la Ley Nro. 9.317 para permitir que los montos de la deuda que se incrementen producto de la emisión de los bonos, insisto, con algún otro artilugio, les permita sortear el Artículo 81 inciso 26 de la Constitución Provincial que no permite que se pueda atender más del 25 por ciento de las Rentas Generales en los ejercicios futuros como servicios, como atención de la deuda.

Evidentemente, señor Presidente, que llegamos a este momento de la sesión habiendo escuchado una serie de argumentos, que muchos de ellos realmente son justificables producto del humor que se vivía en algunos instantes de la sesión en este Recinto, porque, si yo leo algunas de las afirmaciones esgrimidas por diputados, y no voy a personalizarlas, pero evidentemente por allí llaman a la risa, comenzaríamos nuevamente y a partir de este momento, una discusión que lejos de extinguirse en los próximos minutos sino que nos llevaría horas. No lo voy a hacer, pero verdaderamente quisiera ocuparme de algunas afirmaciones realmente irresponsables que se han dicho en este Recinto y que seguramente, insisto, nos van a obligar a que a este importante proyecto de ley, a que a este importante debate sobre el proyecto de ley, lo metamos nuevamente en el fango.

Creo que hemos esbozado parte de los argumentos, algunos no expresados por miembros de mi bancada, otros quizás sí, y manifestado el convencimiento de que existen muchas más razones para oponernos a la emisión de los bonos, que ya las teníamos y con más razón las tenemos ahora después de este debate.

Insisto con algo que dije en la exposición y que es cierto: se consultó a muchos sectores de la vida social, política y económica de la Provincia de Entre Ríos sobre la emisión de los bonos. Nos han respondido con elementos que se podría arrimar por Secretaría, por ejemplo, innumerables notas de rechazo a la emisión de bonos de la Provincia de Entre Ríos, pero tam-

poco lo voy a hacer para no dilatar innecesariamente con información que por allí ya la conocen todos.

También debo advertir o expresar que algunos de esos sectores que fueron atendidos por el Poder Ejecutivo Provincial y que luego, vaya a saber por qué mecanismo se lograron algunos títulos rimbombantes en la prensa, fundamentalmente escrita. Luego de corroborar esos títulos llamativos, escuchamos y leímos expresiones que no tenían absolutamente nada que ver con el acompañamiento a la emisión de bonos, al menos por parte de algunos sectores y otros, por supuesto como la mayoría, nos expresaron que evidentemente ya no había nada que hacer, que había una decisión política tomada, en el partido político o en la Alianza que gobierna la Provincia de Entre Ríos y que ellos tenían que aceptarlo como último recurso.

Creemos que esta es la verdadera sensación que existe en los pocos sectores que hoy están apoyando la emisión de bonos en la Provincia de Entre Ríos. Yo dije previamente al ingreso a este Recinto que también asumía, dada las circunstancias, de que este proyecto, seguramente con modificaciones, iba a ser aprobado en la Cámara de Diputados, que seguramente nosotros no los íbamos a acompañar, pero también que si los hechos lamentablemente desencadenan en la emisión de los bonos, al otro día que estos bonos estén circulando, estaremos al lado con responsabilidad, pero seguramente con diferencias y con límites que pondremos para no profundizar aún más el problema inédito que tiene esta Provincia en materia de finanzas públicas.

Con esto adelanto el voto negativo de nuestra bancada.

SR. BURNA – Pido la palabra.

Señor Presidente: aquí en esta sesión se dijeron varias cosas, pero uno tiene la percepción y la responsabilidad de ser sincero con lo que uno va a expresar en este momento, con la realidad que le toca vivir y con la esperanza que tenía cuando asumió este Gobierno de la Alianza.

¿Por qué digo esto? Porque acá se habló de muchísimas cosas y algunas cosas fueron sorprendentes, como por ejemplo: que no son partícipes de la responsabilidad o que de la situación actual no son responsables quienes han sido gobierno durante doce años en la Provincia. Y creo que lo que marcó una gran realidad fueron las elecciones del 24 de octubre, por eso es que la sociedad entrerriana ha puesto al justicialismo en oposición y así lo han manifestado ellos muchísimas veces, y responsablemente tienen que aceptar esta instancia más allá de la cruda situación por la que nos toca atravesar en la Provincia de Entre Ríos, con responsabilidades mayores para algunos y para otros, seguramente, menores.

¿Por qué digo esto? Porque en esta situación donde han transcurrido doce años y la Provincia estuvo gobernada por el mismo partido político y no han podido solucionar los problemas, creo que cabe una responsabilidad.

Acá se habló mucho de los dos años de gobierno. Todavía no terminaron los dos años, faltan meses para finalizarlo, y creo que no resulta simpático para nadie llegar a esta instancia donde estamos tratando esta ley. Les digo a todos los entrerrianos, a todos los legisladores, que jamás imaginé que en esta Provincia íbamos a llegar a la implementación de los bonos, como tampoco me imaginé que íbamos a estar como estamos después de lo que se dijo durante muchos años en este país.

Es decir, señor Presidente, la realidad nos va golpeando constantemente y nos va poniendo en el terreno que nos toca participar. Hoy en un cuarto intermedio un legislador justicialista me dijo que gobernar no es fácil, por supuesto que no es fácil, no fue ni para ellos ni es para nosotros hoy.

Indudablemente que también tengo que reconocer, por lo menos en lo que a mí refiere, que había bastante desinformación de la situación económica financiera de la Provincia al momento que asumimos, y a esto lo digo con total sinceridad.

Nosotros hemos hecho varias conferencias de prensa en estos días y hemos manifestado y demostrado a varios sectores de la sociedad entrerriana, a través de documentación y planillas que hemos presentado, la situación de la Provincia. No es tan sencillo ni tan fácil recabar toda la información cuando los problemas son tan complejos. Y eso es una realidad.

Acá también se ha hablado de la responsabilidad de los legisladores para la aprobación de esta Ley de Bonos que no es una ley cualquiera ni es una ley menor. Y digo esto porque seguramente con este instrumento nos va a tocar convivir más tiempo del que deseamos, porque no me imagino que por arte de magia aparecerá el crédito público en Argentina y que a la Provincia de Entre Ríos, porque seamos de la Alianza o porque sea el Gobernador Montiel, le van a bajar los créditos por arte de magia; no creo que sea así, por el contrario, quizás la situación se prolongue más de lo que deseamos.

Pero la aparición de este instrumento que, como se dijo, ya se fue implementando en otras provincias, tiene algunas cuestiones que es bueno aclararlas; es decir, por qué llegamos a esta situación y por qué nos enfrentamos ante este instrumento que no es, o no era habitual en la Provincia de Entre Ríos.

Indudablemente, señor Presidente, porque algunas cosas hemos hecho mal en estos meses de gobierno que llevamos, que todavía no hemos cumplido dos años, pero también hay que reconocer que algunas cosas hemos hecho bien, y hay que reconocer que en algunas cosas hemos apostado a lo que nosotros dijimos en la campaña política.

Nosotros dijimos que íbamos a ayudar al sector productivo, y se ha ayudado al sector productivo, diría que como nunca se lo había hecho en los últimos años, incluso con fuertes críticas; quizás hoy por la situación que vivimos un poco se diluye o no se percibe lo que significó para el sector productivo entrerriano haber apostado tan fuertemente en esta materia, como también en educación.

Pero fijémonos una cosa, acá se habló del problema de los citricultores y yo voy hacer un repaso de lo que ha llevado el sector productivo. Nosotros al principio de esta gestión tuvimos un fuerte problema en el sector arrocero, hemos ayudado con 2 millones de Pesos para la compra de gas oíl a precio competitivo para que se pueda seguir sembrando. Además el Gobierno ha salido en garantía para la refinanciación de los endeudamientos que tenía el sector productivo. Se realizó a través del Banco Nación una refinanciación histórica a veinte años con una baja sustancial en los intereses y el Gobierno se jugó y puso en garantía su Coparticipación, pero también puso en garantía su Coparticipación para 14 millones de Pesos más que el Banco Nación le daba en concepto de crédito al sector productivo que estaba encuadrado.

Después se dio como dinero desde el Gobierno de la Provincia al sector de las cooperativas alrededor de 14 millones de Pesos a través del FINVER; 10 millones para el sector arrocero; 300 mil Pesos a los algodoneros; 1.300.000 Pesos se le dio al sector citrícola; también se ayudó con garantía al sector avícola y a los tamberos, es decir, que no estuvieron descuidados esos sectores que pasaban por una grave situación económica en la Provincia. Y por qué digo esto, por qué saco como referencia estos aportes que también hoy seguramente, si nos retrotraemos han agudizado las circunstancias económicas que tiene la Provincia que es el producto de no poder refinanciar su deuda. Pero por qué digo esto, porque no son cosas menores, como también se ha aportado para educación y lo que significó eso para la Provincia de Entre Ríos.

Yendo al terreno de las disidencias como acá se habló, y creo que es en buena hora que tengamos diferencias para mejorar las cosas que vienen del Ejecutivo, porque estamos ante una ley que no es sólo la emisión de los bonos para atender sueldos y proveedores, sino que conjuntamente – a menos de dos años de gobierno – y en buena hora que así se está haciendo, hay un verdadero sinceramiento de la situación de la Provincia de Entre Ríos. Y yo creo que todo esto va a ser como un puntapié inicial para corregir aquellas cosas que se han marcado como errores, porque somos humanos, porque teníamos esperanzas de hacer muchos proyectos que se han mencionado al principio de la gestión, porque creíamos que la Argentina iba a andar mejor, porque también teníamos esperanzas de que el crédito público no se iba a cortar abruptamente como ha ocurrido, porque teníamos esperanzas de que los Bancos a los que les hemos pagado durante diez años más de 500 millones de Dólares de interés iban a ser más sensibles o flexibles a la refinanciación, no sólo a que nos presten plata para seguirla malgastando como se dice por ahí, sino para refinanciarla.

Acá hay un planteo y es que en este momento en Entre Ríos se le está pagando a los Bancos al contado y a la gente le vamos a dar bonos, esta es una realidad, y también es real que a los legisladores nos han cargado con el peso de que estábamos demorando la ley, y no es así ya que estábamos siendo responsables antes de que aparezca el proyecto de Ley de Bonos en

la Provincia de Entre Ríos, porque ya percibíamos la situación por la que se estaba atravesando y la que nos iba a tocar vivir, y por eso es, señor Presidente, que con usted y con el diputado Guiffrey y con otros legisladores hemos hecho incursiones por otras provincias en las que se ha implementado el bono y hemos sido los que primero hemos empezado a estudiar este instrumento nuevo con el que nos toca convivir ahora. Indudablemente que la situación de una provincia a otra es diferente. Nos tocó compartir con los que lo han implementado en Córdoba, que no fue una mala experiencia, como aquí se dijo que sirvió a medias, o la experiencia de Corrientes, aquí también se dijo que no sirvió para nada, tal vez no fue lo ideal, pero creo que sirvió. Indudablemente que es una realidad, Corrientes era una provincia que estaba incendiada, era una provincia que tenía seis meses de atraso en el pago de los haberes, y este instrumento de alguna manera fue apagando ese incendio y fue reordenando un problema que tenía esta provincia más allá de la depreciación que tuvo el bono. A pesar de esta situación es una provincia que cuenta con el agente financiero y nosotros no sabemos si vamos a tener la continuidad con el agente financiero que actualmente tenemos, y que ese instrumento que es el Banco de la Provincia ha jugado un papel preponderante en la instrumentación y sobre todo en la circulación de este instrumento. Algunas cosas son positivas del tema bonos. Pero antes de ir al tema bonos quiero hacer una referencia, porque aquí se ha mencionado la incapacidad de este Gobierno de poder refinanciar la deuda pública. Aquí está –pido disculpas, pero lo voy a nombrar– el diputado Márquez, al yo he atendido muy bien su exposición pero quiero agregar un detalle a la parte cuando él mencionó la incapacidad para refinanciar la deuda pública. Tengo un cuadro que nos ha facilitado el diputado Guiffrey, que realmente es interesante para tomarlo en cuenta, y detalla cómo se refinanció la deuda pública en el año '98, en el año '99 y cómo refinanciamos nosotros en el año 2.000. En el año '98 se refinanciaron por un monto de 130.600.000 Pesos, pero se refinanció una operación de 600 mil Pesos a 48 meses sin ningún mes de gracia; se refinanció una operación por 10 millones de Pesos a 12 meses con 6 meses de gracia; se refinanció una operación de 20 millones de Pesos a 12 meses sin ningún mes de gracia; se refinanciaron dos operaciones por 12 millones de Pesos a 18 meses; tres operaciones por 55 millones de Pesos a 6 meses lo que hace un total de 130 millones de Pesos, de los cuales, el promedio mayor de refinanciación estuvo entre 2 y 4 años. Año '99 se refinanciaron operaciones por 191 millones de Pesos, se refinanciaron a 60 meses, con 12 meses de gracia, por un monto de 133 millones de Pesos, preste atención a lo que estoy diciendo: 10 operaciones sumaron 133 millones de Pesos que se refinanciaron a 60 meses con 12 meses de gracia.

Y así sigo en la proyección y da que en el año 1.999, último año de gestión del Ministro Casaretto, dio que el 74,66 por ciento se refinanció entre 2 y 4 años; es decir, el 74, casi 75 por ciento, se refinanció entre 2 y 5 años. Y acá voy a la refinanciación que hizo

este Gobierno con la incapacidad de estos Ministros de Economía, según el diputado que maneja muy bien los números, el diputado Márquez.

No solo que refinanciamos 125 millones de Pesos más que el año 1.999, que no es poca cosa, nos tocó refinanciar más dinero que lo que tuvieron que refinanciar en los años que yo he marcado, pero sustancialmente más, 125 por ciento más que en las gestiones anteriores. Se refinanciaron cinco operaciones de 158 millones de Pesos a 120 meses con 12 meses de gracia; se refinanciaron 90 millones de Pesos a 72 meses con 12 meses de gracia; se refinanciaron 31 millones de Pesos a 60 meses con 12 meses de gracia; se refinanciaron 10 millones de Pesos a 56 meses con 8 meses de gracia; se refinanciaron 24 millones de Pesos a 48 meses con 12 de gracia; se refinanciaron 10 millones de Pesos a 42 meses con 6 meses de gracia. Total, 363 millones de Pesos. Eso da que el 43,5 por ciento de lo que se refinanció en el año 2.000, que fue un año difícil, un año donde fue cambiando sustancialmente la perspectiva de la banca privada y de la problemática de cómo se fue cortando el crédito en el país y en la Provincia, a pesar de eso nosotros refinanciamos en el año 2.000 el 43, 5 por ciento a un promedio entre 5 y 10 años. Y el 70 por ciento se refinanció en un promedio que rondaba entre 5 y 10 años. Es decir que acá no hubo tanta incapacidad en la reestructuración de la deuda.

Lo que ocurre, señores, es que lo que ha golpeado duro, durísimo, es la realidad. Es el corte del crédito público y esto no es una cuestión de deseo, esto es una realidad y nos tocó a nosotros. También es cierto y acá se mencionó que hubo duras confrontaciones tanto con el Gobierno Nacional como con algunas entidades financieras específicamente con el que es hoy nuestro agente financiero. Es cierto, y hay que reconocerlo, yo no lo desconozco. Porque también he hecho algunas incursiones por Buenos Aires conversando con gente vinculada con la economía de la Nación y conversando con muchos economistas en la Provincia y algunos justicialistas que también tienen una perspectiva diferente a la que tiene quizás nuestro Gobernador, sobre la base de no cómo encarar una posible refinanciación. Podíamos refinanciar y nos podían auxiliar para estar pagando sueldos en tiempo y forma a pocos días de un acto eleccionario, pero a cualquier costo, a cualquier interés, hipotecando aún más los intereses de la Provincia de Entre Ríos, pero esa no sería la solución. Yo diría, que ahí sí somos irresponsables del futuro de la Provincia. Sin embargo, a pesar que estamos a pocos días de un acto eleccionario, se tomó por el camino de este instrumento que, indudablemente, no nos gusta a nadie, pero si es una verdadera confrontación con la banca privada y es un instrumento que de alguna manera nos va a permitir financiarnos por un tiempo con un ahorro sustancial en materia de intereses. Nosotros tenemos que ser responsables para que este instrumento circule, para que no se desperdicie en la Provincia, para que le sirva a todos los entrerrianos, pero hay algunas cosas que también

ocurrieron y que han golpeado la realidad en estos últimos años.

Hay un artículo que dice que el Gobierno de la Provincia de Entre Ríos, comparado con Santa Fe, Córdoba y Buenos Aires, fue el segundo más competitivo a la hora de solicitar fondos del Gobierno Nacional, obtuvo en 1.998 el 42 por ciento más que en 1.992. Esto marca también la asistencia del Gobierno Nacional de esos momentos y la diferencia con lo que nos toca vivir a nosotros hoy.

Por eso digo que es bueno que nosotros sepamos lo que nos toca enfrentar en este momento. Hubiese sido interesante que la oposición hubiese apoyado este proyecto de ley, porque digo que no es un mero endeudamiento, como por ahí se menciona, y porque vamos a tener que convivir todos con este instrumento. Recién el diputado preopinante -yo lo había anotado, como para facturárselo después, pero él lo advirtió antes de que terminara su exposición- dijo que ellos no iban a votar este proyecto de ley, pero al otro día que estén los instrumentos, iban a salir a trabajar para que funcionen.

Eso es una actitud responsable, pero en una provincia como Buenos Aires, que yo diría es una provincia que marca, de alguna manera, algunos rumbos de la Argentina, porque quizás es la más rica del país y es a la que hoy nuestro gobierno asiste económicamente más que a ninguna otra, porque sabe que si la provincia de Buenos Aires tiene dificultad arrastra y complica a la República Argentina, los legisladores del radicalismo en esa provincia, votaron la ley

¿Por qué digo esto? Porque nosotros en la Ley de Bonos también incluimos una parte importante que es la que reclama la oposición y que la ha venido reclamando hasta hoy, que es la contención del gasto público. Es decir, no es que solo estamos autorizando un crédito sino que también estamos incorporando un elemento que se empieza a debatir en la Provincia de Entre Ríos a través de la iniciativa de la Legislatura, porque haciendo un pequeño repaso de...

SR. PRESIDENTE (Troncoso) - Señor diputado Burna, ¿le concede una interrupción al diputado Urribarri?

SR. BURNA - Sí, señor Presidente.

SR. URRIBARRI - En primer lugar, yo dije que si el bono se emitía, nosotros, o mejor dicho la actitud responsable de nosotros, iba a estar acorde a las circunstancias; no estaba dando por hecho que el bono se iba a emitir.

En segundo lugar, cuando la Legislatura de la provincia de Buenos Aires, con todos sus miembros, votó el proyecto de Ley de Bonos, simultáneamente en el Congreso de la Nación se estaba votando la Ley de Déficit Cero y había prácticamente comunicación directa para que tanto uno y otro tuviesen la misma actitud, no como moneda de cambio, pero algo parecido.

SR. PRESIDENTE (Troncoso) - Continúa en el uso de la palabra el señor diputado Burna.

SR. BURNA - De todos modos, yo creo que hubiese sido interesante, porque repito, el primer proyecto que presentó el Poder Ejecutivo hablaba de 450 millones de Pesos para emitir bonos y luego el Senado, creo que con una actitud de trabajo responsable, fue acotando esos montos y trabajando en este sentido que nosotros hoy estamos reforzando a través de la reincorporación de varios artículos que están vinculados, como dije anteriormente a la contención del gasto público, y sobre todo a darle la real garantía que van a tener estos bonos que son el equilibrio presupuestario. Estos artículos están redactados de manera que orienten de que forma se puede ir eliminando el déficit en la Provincia de Entre Ríos, que es la mejor garantía que van a tener los bonos.

Señor Presidente: en ese sentido, nosotros hemos sido sumamente responsables. Se ha trabajado muchísimo y se ha hablado con todos los sectores de la Provincia de Entre Ríos donde hemos ido coincidiendo. Hemos realizado también un trabajo a futuro que es producto del trabajo en la Legislatura, y es la incorporación de esta Comisión Bicameral que de alguna manera nos va a permitir monitorear cómo va circulando y cómo va funcionando este instrumento en la Provincia de Entre Ríos.

Por eso, señor Presidente, creo que el debate es profundo y mucha gente en la Provincia los está reclamando porque así nos han transmitido. Necesitan de este instrumento para que se descomprima la situación social que vive la Provincia; y de esta manera nosotros le damos tranquilidad a los entrerrianos. Tranquilidad que hemos trabajado en una ley que apunta a mejorar la situación actual, tranquilidad que va a ser un instrumento que va a estar de alguna manera vigilado y se va a dar un sinceramiento mucho mayor que el que nosotros creíamos, producto de la crisis en que estamos. Como dije al principio, seguramente nos hemos equivocado en muchas cosas pero hay cosas que son rescatables para seguir defendiendo en esta Provincia que tiene futuro y que nosotros vamos a seguir sosteniendo.

SR. FORTUNY - Pido la palabra.

Acá se han mencionado bastamente causas por las cuales tanto el Estado Provincial como el Nacional y la mayoría de las provincias argentinas carecen de una financiación adecuada. Esta situación llevó al Estado Provincial, al no tener la posibilidad de pedirle plata a las entidades financieras, a tener que pedirle plata a la gente a través de este instrumento que son los bonos.

Sin duda que esto no es la optimización de la respuesta que habría que dar, pero sí es una de las respuestas posibles; y a partir de esa concepción es que desde el Bloque Intransigencia para el Cambio asumimos la responsabilidad para tratar que este instrumento -el bono, como lo conocemos- ofrezca las mayores

garantías de que a su vencimiento se va a devolver la plata que se ha pedido prestada.

Es decir, funcionamos de la misma manera que cuando pedimos un crédito, y bajo esta responsabilidad es que nos abocamos a ponerle a este proyecto de ley en cuestión todos los elementos que le den solidez al bono como, por ejemplo, las garantías que expresa la ley y que cuando lo tratemos en particular vamos a ver que son hartos suficientes.

Sin dudas que la preocupación era la misma para cualquiera de los veintiocho señores diputados que estamos aquí: no depreciar el bono, esto es importante porque sino va a caer totalmente en las espaldas de los empleados de la Provincia. Pero también tenía que contar que es la misma situación que vive en la Nación el Ministro de Economía, que fuera del Justicialismo y hoy lamentablemente es de este Gobierno, quien logró la implementación de la Ley de Déficit Cero que le permite recortar a gusto. Resolvió el equilibrio fiscal, y aconsejó a las provincias que esto lo hagan a través del bono, y esto no es mi imaginación, porque no soy tan creativo, esto nos lo advirtió el mismísimo Ministro de Economía de la Provincia.

Es cierto, y es muy probable que en el devenir de los próximos tiempos, armemos un festival de bonos, no sé entre cuántas, tal vez entre diez o diecisiete provincias, porque todas adolecen del mismo problema, y esto lo va a tener que resolver el dueño de la convertibilidad u otro que esté en su lugar.

Lamentablemente para él este es el fin de aquél instrumento que alguna vez ilusionó a los argentinos y que se llamó la convertibilidad y que a partir de entonces y poco a poco hizo que las producciones regionales hoy no sean rentables.

También es cierto, porque así lo hemos pedido desde el primer momento, que estos bonos vengán con las medidas de ajuste correspondientes. Es cierto que el Poder Ejecutivo de la Provincia deberá hacer el ajuste presupuestario correspondiente para que esto no sea una historia de nunca acabar. Esa responsabilidad le cabe al Poder Ejecutivo, nosotros acá asumimos la responsabilidad que como legisladores nos cabe. No podemos imponerle más de lo que podemos imponer a través de la letra, quizás no podemos cuantificar adecuadamente estas medidas de contención del gasto en cuánto pueden ahorrar, sí lo puede hacer el Poder Ejecutivo y esperamos de él el Presupuesto 2.002 en tiempo y forma, para demostrar ahí que ese Presupuesto está debidamente equilibrado. Muchas gracias.

SR. SOLANAS - Pido la palabra.

En primer lugar, de alguna manera de los dichos de algunos legisladores oficialistas, se desprende una especie de justificación del sistema de déficit cero que ha implementado el Gobierno del Presidente De la Rúa y quiero recordar también que en diciembre de 1.999 el riesgo país estaba aproximadamente en los 500 puntos básicos. Acá se dijo claramente, que hay otras provincias que han conseguido financiamiento y que han conseguido reestructurar sus deudas, tal el

caso de la vecina provincia de Santa Fe o Córdoba, éste es otro interrogante que surge a partir de estos dichos. Otra inquietud que anotaba fue el hecho de que fue reconocido por el Presidente de la Cámara sobre estos 70 millones de Dólares que se estuvieron gestionando de la Banca Morgan y que fueron duramente objetados por un dictamen, tanto de la Fiscalía de Estado como de la Contaduría General. Habría que abundar en detalles sobre este tema, al cual hizo referencia el Gobernador en su conferencia de prensa, cuando dijo que propusieron un Banco, después propusimos uno de Nueva York, uno de Boston y no nos autorizó la Nación, sin caer en la cuenta que acá mismo, en su propio gobierno, había organismos de controlar que lo habían objetado. También se hizo un análisis y un diagnóstico de estos casi 22 meses de gestión, como si recién se iniciara el gobierno. También se habló que se han realizado muy buenas reuniones que todavía no tienen objetivos concretos alcanzados y nombraron varios Bancos y, casualmente, ninguno de ellos es el agente financiero del Estado. Una seria preocupación, no es el BERSA. Queríamos recordar también que cuando el justicialismo gobernó también hubo crisis, la mexicana, la asiática, la brasileña, y a todas ellas se las enfrentó con decisión, gobernando y se salió adelante, y por acá uno escucha una desazón de los hombres y mujeres del oficialismo, que incluso hablan con expresiones como las que acá se dijeron: "Teníamos esperanzas, teníamos ilusiones, teníamos expectativas..." como que ya esas metas son inalcanzables. Nosotros, los peronistas siempre tenemos fe y confianza y tal vez eso sea lo que también le está faltando a este gobierno: pasar del diagnóstico a los hechos y plantear metas a alcanzarlas. Además también sorprende porque se habla como si no hubo plan de gobierno, todo fue una sorpresa, tanto a nivel nacional como provincial, y justamente si la gente los votó en octubre de 1999 fue justamente porque pensó que tenían un plan. Permanentemente en este tiempo el Gobierno ha hecho hincapié en la Ley Nro. 9.235, en el Decreto Nro. 3.083 del 28 de agosto. Una vez más se dice que se amplía la declaración contenida en la Ley Nro. 9.235 referida al déficit de las cuentas públicas, se habla ahora de fuerza mayor, de estado de necesidad. Fuerza mayor es cuando no se ha podido prever un acontecimiento, que no sería este caso, porque acá si han estado gobernando, han tenido un plan de gobierno y han estado, de alguna manera, en comunicación con el Gobierno de la Nación, se supone que han podido haber estado tomando debida nota de cada uno de los momentos que se iban a dar en la vida institucional y política del país. Además como se dijo desde este bloque, en estos casi 21 meses y desde este recinto, se fue advirtiendo, se fue haciendo un llamado de atención, cada vez que tal vez no acompañamos una ley hicimos la advertencia, hicimos una propuesta, y con respecto al estado de necesidad del que ahora se habla, justamente se refiere cuando hay un peligro inminente, al cual no se lo puede contener, y que esto hace que se violen otro tipo de garantías y derechos, y eso también nos preocupa.

Entonces llegamos a esta ley, producto no de una fotografía, sino que hay que seguirle la secuencia, y como ustedes son los que permanentemente hablan en cada decreto de la Ley Nro. 9.235, es importante fijarnos brevemente en algunos aspectos de esta –como se dice siempre– tristemente célebre ley, donde el Gobernador en su mensaje decía que esta ley iba a solucionar los problemas financieros del Estado –no los solucionó–, que se iban a eliminar los gastos superfluos y se eliminaron 112 cargos políticos detallados en el Anexo II de la ley, 112 cargos políticos que en la mayoría de los casos posteriormente fueron ocupados, también se hablaba de congelar las vacantes.

En ese momento se dijo que se retiraba el proyecto de Ley de Presupuesto del año 2.000 y que el proyecto de Ley de Presupuesto para el año pasado iba a ser un tema prioritario de trabajo para la actual gestión. Nunca más se envió y hubo un manejo irregular durante todo el año, incluso hasta fue reclamado en alguna oportunidad por los legisladores del oficialismo. El Gobernador reconoce en el mensaje de esta ley que el stock de deuda es de 730 millones de Pesos y como acá bien se dijo se había hablado en la campaña que la deuda era de 1.500 millones de Pesos. También se reconoce que al cierre del Ejercicio Fiscal 1.999 el déficit de Rentas Generales era de 40,5 millones de Pesos. Recordemos que por esta ley se solicita una autorización de endeudamiento por 200 millones y 100 millones se iban a disponer, justamente, para cubrir ese déficit. El Gobernador nos dice que con la supresión de los 112 cargos iba a ahorrar 2.500.000 Pesos. Si tomamos en cuenta que se dictó –como acá se dijo– el Decreto Nro. 158 que duplicó los haberes, llegamos a la conclusión de que no solamente no se ahorraron 2.500.000 Pesos sino que se gastaron 5 millones que no estaban previstos al inicio de la gestión. Se congelaron los cargos vacantes, aparentemente, por el Artículo 6º de esta ley, y recordemos que posteriormente se dan casi 4.000 contratos políticos que suman 32 millones de Pesos anuales. Están estos 200 millones de Pesos que se autorizaron en este momento por esta ley...

SR. PRESIDENTE (Troncoso) – Si me permite, señor diputado, le voy a pedir por favor a la gente que se encuentra en las gradas que hagan silencio ya que el diputado está exponiendo.

Continúe en el uso de la palabra, señor diputado.

SR. SOLANAS - Gracias, señor Presidente.

Se crearon algunos instrumentos por parte del Poder Ejecutivo, como fue la creación de la Cuenta Única del Tesoro, que nunca supimos cómo funcionó, o la Comisión Verificadora de Créditos, que como todos sabemos ha funcionado muy mal y ha sido un castigo para algunos proveedores del Estado. Tenemos acá el anexo de los 112 cargos que supuestamente se eliminaron. Señor Presidente, acá hay una paradoja: a pesar del Decreto Nro. 185 que dejó sin empleo a varios miles de trabajadores, el gasto en el año 2.000 en el rubro personal, aumentó en 27.910.000 Pesos.

Algunos aspectos anecdóticos, como por ejemplo, el Presidente de esta Cámara dijo el 31 de julio que Entre Ríos se niega a hacer algún tipo de medida de ajuste como exigen las recetas tradicionales, como por ejemplo, el despido de personal. Le recuerdo, señor Presidente, que por el Decreto Nro. 85 acá se concretó, y creo que en ese momento no se le había pedido todavía ajuste a ningún organismo internacional. Ahora aparece el Decreto Nro. 3.231, que es el de la reducción del 19 por ciento del sueldo básico. Recordemos que este mismo Gobierno por el Decreto Nro. 158 y por la Ley Nro. 9.317 que acá se votó por parte del oficialismo, se aumentó en un 100 por ciento los haberes del funcionariado, y si ahora le restamos a ese 100 por ciento el 19 por ciento, nos da que este Gobierno le aumentó a los funcionarios sus sueldos en un 81 por ciento...

SR. CARDOSO – Saque bien las cuentas, no es así.

SR. PRESIDENTE (Troncoso) – ¿Le permite una interrupción al diputado Cardoso, diputado Solanas?

SR. SOLANAS – Pero cómo no.

SR. CARDOSO - Señor Presidente, quiero aclarar porque ya lo he escuchado por segunda vez, más allá de que no está en debate ese decreto, el 19 por ciento se aplica sobre el sueldo básico, sobre los gastos de representación y sobre la antigüedad. Entonces ahí hay un error en la interpretación, no creo que sea intencional. Pero ya lo escuché del contador Márquez, entonces, si uno saca bien la cuenta de ese porcentaje, se dará cuenta que afecta hasta un 40 o un 50 por ciento de la antigüedad.

SR. SOLANAS – Está bien. El decreto dice: sueldo básico, gastos de representación y todo ingreso remunerativo y no remunerativo de las autoridades.

Pero veamos brevemente lo que es el nivel salarial de este Gobierno, porque aquí también se ha hablado que se eliminaron los gastos de representación, como que en el anterior Gobierno todos los funcionarios tenían gastos de representación y esto no es así. Tenemos que el sueldo del Gobernador hoy es de 8.657 Pesos; el del Secretario General de la Gobernación es de 4.938 Pesos; el del Secretario de la Producción es de 4.938; la Escribana Mayor de Gobierno 4.550, que ahora irá a ser más cuando se apruebe la nueva orgánica de la Escribanía, el del Ministro de Gobierno, es de 7.589 Pesos, el del Secretario de Justicia, es de 4.448 Pesos, el del Ministro de Hacienda, es de 6.254 Pesos, el del Secretario de Obras Públicas, 4.604 Pesos, el del Ministro de Acción Social 7.083 Pesos, el del Secretario de Salud, 4.915 Pesos y así podríamos seguir, con lo cual vemos lo que significa el aumento en relación a la anterior gestión de gobierno.

Al mismo tiempo, el 16 de agosto de 2.001 se dictó el Decreto Nro. 2.944 que dice que se dispone la concreción de economía y la ejecución, por un monto de 11.000.000 de Pesos. Pero, ¿de dónde se quita o de

dónde se pretende hacer esta economía? En Salud, 1.810.000, en la Policía, 730.000 Pesos, en el Ministerio de Acción Social, 1.630.000 Pesos, en el Consejo General de Educación, 845.000 Pesos, en el Consejo Provincial del Menor 687.000 Pesos, con lo cual nos encontramos que una de las vías que ha tenido el actual Gobierno para salir de la crisis, es justamente, restringir, achicar y reducir en áreas sensibles de la sociedad, como es la Salud, la Seguridad, la Acción Social, la Educación y la Minoridad.

También en agosto de este año por distintos decretos, el Gobernador nos comunicó que, se había terminado un ahorro presupuestario de 20.000.000 Pesos. Nosotros lamentablemente no hemos tenido acceso y no podemos decir si efectivamente esos decretos existen, lo que sí podemos decir es que el 8 de junio comienza esta situación irregular del pago de haberes.

Por el Decreto Nro. 2.272 del 6 de julio, que tampoco han cumplido, se impone el pago en seis cuotas del aguinaldo, pero en esos días o previo a eso, el 20 de marzo, se dicta, por ejemplo, el Decreto Nro. 731 que dispone justamente la implementación de la reforma del Sistema de Administración Tributaria Financiera de la Provincia adjudicándolo al Consorcio GMS Consultores SA y Price WaterHouse Coopers, la suma de 1.379.073 Pesos, casi 1.400.000 y , el 26 de julio, se dictó el Decreto Nro. 2.595, referido al avión Fokker, que dispuso la suma de 2.419.340 Pesos para la firma Fokker Services BV y 257.200 Pesos para el Rolls Royce Brasil, porque supuestamente ahí está el motor del avión.

Quiero recordar también que en esta misma Cámara se aprobaron por la Ley Nro. 9.235 créditos dando posibilidad de endeudamiento al Poder Ejecutivo, por la suma de 200.000.000 Pesos, para el Programa Caminos Provinciales, 60.000.000 de Pesos, para el Programa de Servicio Agrícola, 50.000.000, para el FINVER 80.000.000, nuevos créditos con el Banco Nación por 14.000.000 de Pesos, para la refinanciación de la deuda con el Banco Nación, 15.000.000 de Pesos, en total 419.000.000 Pesos, todo con garantía de Coparticipación Federal de Impuestos.

Traemos a colación esto, justamente por una especie de denuncia que hubo el viernes pasado, referida a que el anterior gobierno comprometía la Coparticipación Federal de Impuestos y queremos demostrar que acá también, en esta misma ley, se realizó una cesión de los fondos coparticipables de la Provincia.

Por la Ley Nro. 9.317, que es la de Presupuestos de este año, se comprometió la Coparticipación en el Artículo 7° por 248.000.000 Pesos, en el Artículo 31° por 31.000.000 de Pesos, para el área del IAPS 3.000.000 de Pesos; en el Artículo 46°, 29.000.000 de Pesos para otros créditos más; Comisión Verificadora de Créditos 100.000.000 de Pesos más. Hace un total de 829.000.000 de Pesos que se votaron en este Recinto con la aprobación del bloque oficialista.

Esto es para aclarar una situación que se ha dado hoy a la mañana en un medio de Paraná, en el que uno de los legisladores del oficialismo dijo que nosotros cuestionamos o que en particular uno de nuestros diputados,

ha cuestionado el apoyo al sector productivo del campo.

Es más, en junio o julio del año pasado votamos el apoyo al sector productivo, lo que no sabemos es a quiénes le dieron el dinero, y están en deuda algunos legisladores aquí presente porque se habían comprometido facilitarnos esta información. Por su parte el ex Secretario de la Producción, Tito, se enojó porque preguntábamos y el ingeniero Jaime que lo sucedió en el cargo tampoco nos pudo informar quiénes habían recibido el dinero. Nosotros no objetamos que se ayude a los productores, sino que queremos saber quiénes son los beneficiarios de estos créditos.

También acá se ha hablado de los pactos firmados por el actual Gobierno y tenemos el primero que luego se promulgó como Ley Nro. 25.235, y como se dijo este pacto del 6 de diciembre de 1.999 a su inicio expresa: "Se ratifica la necesidad de impulsar el cumplimiento de los aspectos pendientes del acuerdo entre el Gobierno Nacional y los Gobiernos Provinciales del 12 de agosto de 1.993..." Así que acá llegamos a la conclusión de que al incorporarse en la Ley de Presupuesto Nro. 9.317 estos pactos, todos los legisladores oficialistas acá presentes votaron el ajuste y ratificaron el ajuste de los Pactos Fiscales de 1.992 y 1.993.

Es importante recordar que por esos pactos que firmó el Presidente Menem, el Ministro Cavallo y el Gobernador Moine, Entre Ríos resignó el 15 por ciento de los recursos que le correspondían, y este actual Gobierno con los pactos del último período ratificó y aceptó esta reducción del 15 por ciento de los fondos para Entre Ríos. Pero fíjense que este Gobierno renunció aún a más dinero del que se había renunciado de alguna manera en los gobiernos justicialistas, porque hay que recordar que posteriormente a esto el Ministro Machinea y el Presidente De la Rúa aumentaron los impuestos, y esos impuestos firmados por el Gobernador Montiel no fueron coparticipados a la Provincia, eso es ley y fueron aceptados.

Así que no solamente se aceptó la reducción de ese 15 por ciento, o sea la llegada de menos recursos a la Provincia, sino que además aceptaron que se reduzca aún más la participación de Entre Ríos en los fondos nacionales producto de los impuestos al establecerle una suma única y global de 1.364 millones de Pesos.

Más adelante habla del incentivo para aceptar firmar esto y dice: "Las jurisdicciones provinciales podrán durante el año 2.000 no destinar a los fines específicos los fondos asignados por leyes especiales hasta un 50 por ciento del valor de los mismos." Entonces es verdad, ahora se les permitió que vayan a gastos corrientes el 50 por ciento de los fondos que estaban establecidos por leyes específicas. ¿Qué significa eso? Por ejemplo que en esa gestión se han construido menos viviendas, si estos dineros van a gastos corrientes –repito–, por ejemplo, son menos viviendas para la Provincia.

También en la Cláusula 6° se comprometieron a sancionar durante el año pasado una ley de solvencia fiscal para autolimitarse en el endeudamiento y asegu-

rar la transparencia fiscal, y el único proyecto de solvencia o transparencia de equilibrio fiscal lo presentó el justicialismo, como bien lo referenció el señor diputado Márquez.

Con respecto a los fondos y la falta de gestión de este Gobierno, o de los hombres vinculados al Ministerio de Economía, tenemos la Cláusula 12° que dice: "El Estado Nacional financiará con recursos provenientes de Rentas Generales los déficits globales de los sistemas previsionales provinciales no transferidos hasta la fecha del presente". Se refiere a que va a haber dinero para cubrir el déficit de la Caja de Jubilaciones de la Provincia.

Nosotros hemos presentado un pedido de informes para saber quién se comprometió para realizar estas gestiones, porque tenemos entendido que no llegaron los fondos nacionales para cubrir este déficit. Esta es una manera de demostrar esa falta de gestión, de gerenciamiento en los distintos temas que ha tenido, sobre todo, el área de Hacienda con los tres Ministros que han pasado.

Posteriormente, como ya también se dijo, se firmó el Pacto Fiscal de noviembre del año pasado, Ley Nro. 25.400, que reitera el compromiso del Pacto Federal del 6 de diciembre de 1.999. Así que volvemos a comprometernos con los Pactos Fiscales que tanto se criticaron desde la Alianza en su momento, se vuelve a hablar de cumplir con una ley de transparencia y solvencia fiscal, se establece justamente por la Cláusula 6°, y esto es ley, un monto de 1.364 millones de Pesos para las provincias; también se establece claramente el compromiso que Entre Ríos no va a aumentar sus respectivos niveles de gasto primario, cosa que acá y en la propia Ley de Presupuesto Nro. 9.317 no se cumplió.

También nos encontramos con la sorpresa de la Cláusula 16° por la cual el Gobierno Nacional se comprometía a aportar a la Provincia, para programas de acción social y empleo, 225 millones de Pesos, fondos que seguramente, como no se iba cumpliendo el compromiso de no elevar el gasto primario, de hacer una ley de transparencia fiscal, de evitar el endeudamiento, tampoco se reclamaron.

También en la Cláusula 17° establece que se elimina todo tipo de aumento automático como éste que se da, por ejemplo, en el Decreto 158 se comprometía el Gobierno de la Provincia justamente en caso de modificar algunos de estos aspectos de pedir autorización correspondiente y nunca se pidió la autorización y además, como bien se dijo acá, en la Cláusula 26 se establece que tiene una vigencia de cinco años, o sea, se comprometieron dos años del próximo gobierno. Esto fue publicado el 27 de julio y entonces nos encontramos con que la Nación advierte en la página www.mecon.gov.ar el incumplimiento por parte del Gobierno de la Provincia de lo que estamos haciendo referencia en este momento.

También se habló acá de las medidas anticrisis que están frenadas actualmente en el Senado, el proyecto de la Escribanía, el proyecto de la procuraduría, proyectos todos que fueron enunciados periódicamente con fuerza política, pero que después en la ver-

dad de los hechos no tuvieron ningún impacto. Entonces estamos acá a muy pocos días del 30 de septiembre, fecha límite que tiene el Poder Ejecutivo para presentar el proyecto de Ley de Presupuesto para el año próximo, y en vez de estar hablando de todo esto sería importante que ustedes le planteen al Gobernador y al Ministro de Hacienda lo fundamental que sería que se remita este proyecto de Ley de Presupuesto para poder rediscutir la contención y reducción del gasto improductivo, la contención y reducción del gasto político y la fijación de prioridades por parte del actual Gobierno en esta ley o en la próxima.

Queremos recordar también algo que expresó claramente un ex funcionario de este Gobierno, al que ya se hizo referencia aquí. Dijo que: "Si uno empieza a gastar en cosas que no corresponden o no son prioritarias o si se comienza a instalar una especie de fiesta o desorden, indudablemente se empieza a gobernar mal. Los presupuestos no están hechos para que los impuestos que se le cobran a la gente vayan a parar a los Bancos en forma de interés y si se incrementa la deuda esto es un círculo vicioso: más deuda, más intereses. A la educación la estamos desatendiendo. El Estado tiene que aportar infraestructura si necesitamos que los productos de la agricultura, los granos, lleguen a buen precio a los mercados. La gente necesita caminos, no puede estar sacando la producción a los tirones de entre el barro". Esto lo dijo el ex Ministro Irigoyen, coincidiendo con lo que nosotros decíamos como diagnóstico, y lo dijo en el mes de agosto del año pasado.

Acá también se hizo referencia al artificio legal para esta nueva reinterpretación que hicieron del Artículo 81 inciso 26 de la Constitución para buscar la manera de seguir endeudándose.

Ya el año pasado se presentó un proyecto de ley que suspende los pronunciamientos judiciales que impliquen que el Estado tenga que pagar una suma de dinero. Esto se votó el año pasado. Uno intuye que, de alguna manera, en algunas áreas del Gobierno, ya se estaba pensando que esta crisis que hoy soportamos podría hacerse presente. Tal vez escuchando a la oposición, tal vez escuchando al ex Ministro Irigoyen, tal vez escuchando en la charla que tuvo en octubre del año pasado con el actual Ministro Osvaldo Cepeda, que como bien lo dijo el diputado Márquez, hay que tener fe y confianza, creer que hay un camino distinto. Nosotros decíamos en aquel momento que no solamente hay que manejarse con expectativas sino sobre todo con la crudeza del cuadro financiero que hoy tiene la Provincia y aunque les moleste, nosotros hemos hecho hincapié muchas veces en los gastos del Estado. Como bien lo dijo el Presidente del Bloque Justicialista podemos llegar a una suma que ronda los 150 millones de Pesos, si llegamos con todos estos gastos improductivos, de ninguna rentabilidad social, llámese Mayorazgo, LAER. Y también cuando se comenzó a hablar de esto el 7 de junio de este año, y lo dijo el Presidente de la Cámara, que la emisión de bonos tiene por objeto el equilibrio presupuestario, la emisión de bonos tiene un único objeto que es financiar el desequilibrio presupuestario. No, la emisión de bonos lo que va a incre-

mentar es la deuda pública y no va a financiar nada, sino que va a complicar la situación de la Provincia.

Sería largo de enumerar distintos diagnósticos que hemos ido haciendo desde nuestro bloque pero quiero –si me autorizan– dar lectura a los dichos de una persona que nos merece el mayor de los respetos y que lo consideramos una persona seria y responsable de la democracia y son los dichos del senador Jorge Campos en la madrugada del 14 de setiembre y esto es para ver cómo está naciendo esta Ley de Bonos. Dijo el senador: "quiero dejar sentado también que llegar a esta elaboración final no ha sido muy fácil, sobre todo teniendo en cuenta que hemos sido sometidos en el bloque a una presión, incluso en algunos casos particulares, entre los cuales me incluyo a una descalificación que personalmente me ha determinado una situación realmente de agravio, y que creo que el Senado en su actividad en lo que va, no lo merece, no merecemos eso, no merecemos la filípica de obsecuentes devenido en funcionario, ni menos aun la de paniaguado devenido en vocero". Esto que muestra la gravedad institucional que estamos soportando en la Provincia, que posteriormente no fue aclarado, pero si vemos que viene de una persona equilibrada como Campos, vemos de la manera en que está naciendo este proyecto de ley. También tenemos que analizar de alguna manera ésto que tiene que ver con lo que se ha dicho y generado desde el oficialismo. Ninguno de nosotros ha dicho que viene una intervención federal, lo han dicho hombres y mujeres del oficialismo y no compartimos esa apreciación. Entendemos que los problemas de la Provincia tienen que resolverse en la Provincia y creemos también, que la instalación del problema de Entre Ríos que se ha hecho en los medios nacionales como un problema tremendo, - como se ha dicho acá- es una estrategia del oficialismo y de esta manera tener mejores posibilidades al momento de pedir dinero.

Pero también coincidimos con los dichos del senador Campos cuando dice: "Debemos analizar en profundidad los recortes de tipo presupuestarios". Dice: "Esto no pasa solamente por la grilla de algún salario, sino también por la eliminación lisa y llana de organismos, a lo mejor de Direcciones, de Secretarías, que aparecen como absolutamente como ineficaces, como intrascendentes y que sirven simplemente para recargar el Presupuesto". Más que una imputación referida a los empleados públicos, nosotros entendemos esto como una clara y categórica denuncia ante la ineptitud de determinados funcionarios políticos de este Gobierno. Y conocemos de las entidades que se han reunido aparentemente con legisladores de esta Cámara, no sabemos si también con funcionarios del Poder Ejecutivo o con los senadores del oficialismo, habla de diez Bancos, donde sorpresivamente no aparece el agente financiero de la Provincia, suponemos que esta reunión que tomó estado público fue para hablar de los bonos, y cada uno de los representantes de estas entidades que salió, si bien fueron reuniones realizadas en tono amable y, hasta cierto punto, diplomático, ninguna de estas empresas de servicios o Bancos, o federaciones o cámaras, salieron, como se ha

tergiversado en los medios de comunicación, no por los medios sino por la información proporcionada por el actual Gobierno, como que todos salían de acuerdo con los bonos cuando no fue así. Nosotros, posteriormente tomábamos contacto y las entidades decían: si todos los Bancos lo aceptan nosotros aceptaremos el bono, si se mantiene la paridad uno a uno nosotros aceptaremos los bonos, si logran un buen convenio con la Nación nosotros aceptaremos los bonos; pero como nada de eso ha pasado entonces se cortaba la primera parte de los dichos de las personas que estuvieron en esta reunión y decían: tal entidad acepta los bonos, cuando de ninguna manera esto se puede definir así.

Para terminar, tomando en cuenta que este texto de la ley lo conocimos, como acá se ha dicho, en el Recinto porque hemos tenido el primer proyecto de ley que envió el Gobernador al Senado, el posterior proyecto que tuvo modificaciones, el que vino del Senado, algunos borradores, y bueno, hoy hemos conocido este proyecto que habla justamente del Decreto nro. 3.083 donde hace hincapié en la Ley Nro. 9.235, habla de grave crisis, habla del estado de emergencia, en varios artículos y seguramente cuando se dé el tratamiento en particular se va a analizar esto.

En varios artículos delega facultades en forma inconstitucional, si bien han tratado de pulir el contenido del texto del proyecto que vino con media sanción del Senado; establece algunas cláusulas irregulares como esta de contratar en forma directa la impresión de los bonos, querríamos saber, y ya hay un rumor de una imprenta de esta ciudad que podría ser la beneficiaria con los bonos, ojalá que acá se comprometa a que sea la Casa de la Moneda. Se establece acá imprimir un 30 por ciento de mas de Federales por la reserva física y técnica, y bien es sabido que en todos los países, y hablando de moneda de curso legal, la reserva física nunca pasa del 2 ó el 3 por ciento para reemplazar algún billete o por algún inconveniente. Habría que fundamentar por qué la necesidad de ese 30 por ciento de más de emisión.

Se establece también, y acá hay una expresión de deseos, muchas son expresiones de deseos, la cancelación de obligaciones, acreencias de tributos de índole nacional o de otras provincias sería fundamental que se nos informe cuáles son las gestiones que se están haciendo a nivel nacional y con las otras provincias para la aceptación de los bonos; y si no, recordemos lo que pasó días pasados en un medio de comunicación de Buenos Aires cuando el Ministro Cavallo, Ministro convocado por las autoridades de la Alianza, no hablémos de Cavallo como que ha intrusado al Gobierno, él está invitado a incorporarse a un Gobierno y el que toma las decisiones en definitiva es el Presidente De la Rúa, digo que en Entre Ríos los bonos no existían, que no tenían reconocimiento nacional; y a partir de ahí, al otro día por los medios de comunicación locales el Ministro Cepeda dijo: “estamos esperando que se sancione la ley para ir rápidamente a Buenos Aires para gestionar la autorización”, algo que pareció infantil.

También caemos acá en la cuenta de que los dichos del Gobernador hace pocos días en la confere-

cia de prensa, cuando dijo que los bonos iban a ser voluntarios, no es así. Se establece esta tablita, como le llaman ustedes, donde demuestra que los bonos son compulsivos.

También, previo convenio se habla acá de que “sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo anterior y en la medida de disponibilidad de recursos, el Estado procederá de acuerdo a las siguientes prioridades de pago...c) Coparticipación a municipios, demás pagos de sueldos y haberes previsionales.”; creo que sería fundamental que haya un compromiso expreso de esta Cámara del respeto a las autonomías municipales, sobre todo leer el Artículo 187 de la Constitución Provincial, y no complicar la vida de los municipios que con gran esfuerzo han equilibrado sus cuentas, sus números, de los distintos partidos, y que han hecho un ajuste y se han encargado de los temas prioritarios que antes les correspondía a la Provincia y ahora con esta ley vemos que de alguna manera se transfiere el déficit o se pretende transferir el déficit del Estado entrerriano, que se ha tornado inviable a los municipios, a los sectores productivos y a los trabajadores.

Se habla en el Artículo 14° de facultar al Poder Ejecutivo para una operación de crédito de 100 millones de Pesos o 100 millones de Dólares, sería importante que nos comenten de dónde van a sacar esos 100 millones de Pesos. Es más, si consiguen los 100 millones de Pesos que acá es donde se establece que se suscribe el contrato y ceden la Coparticipación Federal de Impuestos como garantía, que gestionen estos 100 millones de Pesos y no emitan los bonos, porque sería mucho más práctico y si no, que nos digan que no hay posibilidad de conseguir financiamiento como acá nos han dicho.

También en el Artículo 18°, cuando se habla de la Caja de Conversión, que se van a establecer agencias o corresponsalías en el interior de la provincia, evidentemente es más burocracia, son más cargos políticos, no hay ninguna razón que justifique que se creen ni corresponsalías ni agencias en la provincia. Tenemos una expresión de deseo que es que esta Caja preserve el valor del Federal y del certificado.

El inciso d) del Artículo 19°, habla de rescatar el Federal y el certificado en forma anticipada. Este es un castigo para el trabajador, para el jubilado y para el pequeño comerciante que no va a poder esperar 24 ó 48 meses o hasta el día que el Estado decida rescatarlos.

Esto va a ser un gran negocio para los especuladores, para la industria de arbolitos que vamos a ver en nuestra ciudad después de muchísimos años, entonces el trabajador rápidamente se va a querer desprender de los bonos con un 20 ó 30 por ciento menos de su valor. A estos bonos los van a acaparar los especuladores y además se piensa por el inciso d) darle un beneficio extra a los especuladores, al rescatarlos en forma anticipada, cosa que de ninguna manera compartimos.

Se habla de que la Caja de Conversión hará un informe mensual dirigido al Poder Ejecutivo, a la Contaduría General y a ambas Cámaras de la Legislatura, en el proyecto original que vino con media sanción del Senado se establece que se le informará al Poder Eje-

cutivo y no a las Cámaras y además se establece como organismo de control que sea una Comisión Bicameral integrada por tres diputados y tres senadores, pero no se establece si los tres diputados y tres senadores serán todos del oficialismo, o del oficialismo y de la oposición. A los efectos prácticos no sirve para nada, porque acá existen comisiones bicamerales como por ejemplo la de seguimiento de la UADER, la de Educación y no se las ha convocado o se las ha convocado como un artilugio para aparecer periódicamente como que se estaba trabajando, cuando de ninguna manera es así. Esto es solamente otra expresión de deseo y además, cuando no se aclara que se va a hacer con representación de la oposición, muchas más dudas e incertidumbre nos crea.

En el Artículo 24° se establece que el Fondo de Garantía de Amortización se va a establecer en el inciso a) con un 10 y hasta un 20 por ciento de los impuestos, tasas y multas de libre disponibilidad a partir de la vigencia de la presente ley. Esta es la proporción que fija el Estado. A nosotros nos gustaría saber y sería importante tal vez que se haga presente el Ministro de Hacienda, para explicarnos cuál es ese 10 ó 20 por ciento de libre disponibilidad que tenemos como recurso, porque si hoy no se pagan los sueldos, podemos hablar de que esos fondos son otra expresión de deseo porque ese dinero no existe.

El inciso c) establece también la garantía de coparticipación, el inciso k) habla y pone en este fondo las Letras de Cancelación de Obligaciones Provinciales –Lecop- y justamente respecto de las Lecop, se hizo referencia que tienen ver con el Decreto Nro. 1.004 del Gobierno de la Nación, que establece precisamente que se van a emitir 1.000 millones de Pesos en estas Letras.

Nos enteramos por este proyecto de ley que lo que tantas veces se insinuó periódicamente en cuanto a que como provincia habíamos renunciado al Pacto por la Independencia –repito–, nos enteramos por este proyecto de ley que no es así, que somos parte del Pacto por la Independencia, que se firmó el último día, creo que el lunes de la semana pasada se firmó la suscripción de la provincia para aceptar las Lecop. Esto es una muestra cabal más de esta actitud permanente del Gobierno de decir por los medios una cosa y firmar otra en Buenos Aires, o decir por los medios de comunicación una cosa y sancionar otra en este Recinto.

Salteando algunos puntos, porque ya se ha extendido demasiado este debate, rápidamente quiero decir que en el Artículo 31° cuando habla de la contención del gasto dice: “Las remuneraciones de los tres Poderes del Estado, entes autárquicos, etcétera, no podrán superar el 90 por ciento por todo concepto del sueldo del Gobernador de la Provincia”. Recordemos que el sueldo del Gobernador de la Provincia está casi en 9.000 Pesos, así que gran ahorro no se va a hacer porque justamente estamos hablando de recortar para que no supere el 90 por ciento, pero no sé cuántos de los haberes de los tres Poderes podrán quedar comprendidos en esta situación.

En el Artículo 41° dice que se dispone el cese del personal contratado de los Poderes que contaren

con el beneficio de la jubilación, y quiero decir que nosotros en esta Cámara hemos presentado varias pedidos de informes, por ejemplo en el caso del señor Benmelej que es el titular de la tarjeta SIDECREER, que está incapacitado por un grave problema cardíaco, con incapacidad total, absoluta y permanente y es funcionario de ustedes; o sobre otro funcionario que también estaba con incapacidad por salud, el doctor William Prina que estaba en la Caja de Jubilaciones y al que ahora lo reemplazó su hijo.

Entonces, más que advertencias y expresiones de deseo, lo que hay que hacer es cumplir con este tipo de medidas en forma permanentemente y no a futuro como se pretende en este proyecto.

De esta manera, tratando de ser lo más sintético posible y pidiendo disculpas por la extensión, he tratado de fundamentar nuestro no a los bonos en el sentido que durante veintidós meses fuimos alertando, explicando, debatiendo, discutiendo tanto acá como en la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas, algo que hoy ustedes mismos están diciendo, porque la parte de contención del gasto coincide en gran medida con lo que nosotros hemos dicho en todos estos meses.

Antes de terminar, señor Presidente, quiero hacer referencia al Artículo 33° que se ha incluido, por el cual se deroga la renta vitalicia, Ley Nro. 9.241, como dicen los abogados: a confesión de partes, relevo de pruebas. Es un error político garrafal lo que está intentando el Gobierno, porque decíamos que el día en que pretendieran derogar la renta vitalicia era porque ya evidentemente habían obtenido los resultados políticos que necesitaban. Entonces, es inconveniente y agrega un ingrediente que genera polémica, suspicacia y que además varios meses después nos da la razón.

Por último, se ratifica el Decreto Nro. 1.571, que justamente es el que se refería a que no iba a haber contrataciones políticas, que se congelaban las vacantes, pero acá se pone el decreto y al otro día de estar firmado ya se ocuparon vacantes; se otorgaron, creo que para telecomunicaciones, 500 mil Pesos más de autorización para horas extras, así que posteriormente podremos analizar en particular o en la medida que los diputados del oficialismo planteen su inquietudes, pero esto en líneas generales es nuestra advertencia y la preocupación que a más tardar en diciembre, seguramente si no se achica el déficit mensual, si no atacan lo que han perdido en veintidós meses de gestión, la renegociación con los Bancos del vencimiento de capital e intereses como han hecho otras provincias, si no hacen eso antes de fin de año se estará discutiendo una nueva Ley de Bonos y ya no va a haber respaldo ni político ni institucional en esta Legislatura como para que esa ley salga, ni siquiera por quienes hoy conforman el propio oficialismo.

SR. CARDOSO – Pido la palabra.

Señor Presidente, con el ánimo de clarificar algunos conceptos que se han vertido acá, para que la población también tenga otro punto de vista respecto a la situación de la Nación y la Provincia, voy a manifestar algunos conceptos vinculados a la situación en que

se recibió al país en el año 1.999 y la situación de la Provincia, porque aparentemente acá, si uno escucha los discursos o si la gente se lleva únicamente por la palabra de algunos de los integrantes de la oposición, parece que los únicos incapaces de gobernar esta Provincia y este país son los de la Alianza o los radicales. Parece que no estuvieron diez años gobernando en la Nación o doce años en la Provincia, donde se produjeron transformaciones que dejaron una responsabilidad enorme en el futuro. En principio, si bien acá no se ha querido dar cifras, debemos decir que la situación nacional es la que ha manifestado acá, que compartimos que es así, no podemos decir como se dijo acá que los justicialistas no son responsables de tal cosa, no somos responsables del impuestazo o de tal o cual cosa, son responsables de dejar una deuda de más de 140.000 millones de dólares que la incrementaron del '89 al '99 en aproximadamente 90.000 millones.

Esa es la situación; y la situación que vivimos hoy es porque no hay crédito porque corremos peligro de no pagar y como acá le abrimos la puerta al mundo y hoy nos venden hasta ballenitas, cucharitas y biromes es que ha caído la industria nacional mientras vendimos las joyas de la abuela.

En esta situación es muy fácil hacer diagnóstico y decir que no sabemos gobernar; la misma situación ocurría en la Provincia, o ignoramos cuál es el problema hoy, porque acá hacemos referencia a un discurso fácil y político porque seguramente están de campaña política. También debo manifestar que así como pone en boca el legislador que opinó anteriormente que dice que hemos traído a un canal nacional como estrategia, también podemos pensar que ellos están en campaña y han pagado para vengan a contribuir a que la provincia siga cayendo. Estamos cansados de escuchar discursos agoreros e irresponsables de algunos que en lugar de comportarse como funcionarios políticos salen a recorrer la provincia y se comportan como chicos lenguaraces con discursos agoreros y apocalípticos, tratando de bajar la esperanza de la gente porque parece que le ha gustado dejar minada la provincia, entonces cuando manifiestan lo que va a pasar y ha pasado es porque estaban en conocimiento de cuáles son los límites de endeudamiento, estaban en conocimiento de cómo habían reprogramado la deuda.

Entonces, señor presidente, no podemos dejar aquí la idea de que los que no saben gobernar son los de la Alianza o la U.C.R., sino preguntemos qué pasa en el Municipio de Concordia, Uruguay o Tala. ¿Saben gobernar o no saben gobernar? Con gobierno provincial y nacional propios durante muchos años apoyándolos.

Acá hay que poner las cosas en su lugar y decir que quizás tenemos responsabilidades de no haber podido sacar la minas o las bombas que nos dejaron, y las asumimos en estos pocos meses de gobierno, pero no se puede ignorar que la estructura del Estado que nos han dejado y la deuda es la que condiciona la gobernabilidad, agravado todo esto por la falta de crédito.

Debemos decir que en estos doce años se ha incrementado de 32 ó 33.000 a 56 mil, aproximadamente, los empleados públicos, que es gasto fijo, y que hoy tanto cuestionan. O debemos decir que cuando dicen 4 mil contratados afuera, que eran 6.800 los contratados que tenían ellos, porque no podían contratar por la ley de emergencia, pero inventaron un sistema para hacer contratos. Y también tenemos que decir alguna vez poner en duda el origen de la deuda de la Provincia, poner en duda cómo se originó y cuál fue su conformación y su programación, que es de origen dudoso y me gustaría que alguna repartición de control de esta Provincia estudie, analice esto y que vea cuáles son las responsabilidades. Hace días hemos presentado un pedido de informes...

SR. PRESIDENTE (Troncoso) – Señor diputado Allende: la Presidencia le solicita que no interrumpa al orador.

SR. CARDOSO – ... que, de paso, solicito que la Presidencia de esta Cámara le pida al Poder Ejecutivo que en breve envíe la respuesta, porque tenemos dudas de la contratación. Acá se habla mucho de que no sabemos gobernar, pero no se habla de que la deuda de 36 millones pasó a más de 800 millones, dejando comprometida a la Provincia con una deuda flotante, dejando esa cantidad de empleados públicos y dejando – es cierto lo que dijo anteriormente un diputado – al borde del límite de endeudamiento.

Por eso saben lo que va a pasar, por eso pueden analizar el futuro, pero apocalípticamente lo analizan, no se les cae ninguna idea que no sea pasar por los sueldos, señor Presidente. Y voy a hacer referencia a un solo detalle, nada más, porque recién acá se habló del Gobernador: de todos los conceptos que percibe el doctor Montiel, con sueldo básico, gastos de representación y antigüedad, suman 8.657,24 pesos; el doctor Busti, en esos mismos conceptos, sueldo básico y gastos de representación, sumaba 5.000 pero tenía el alquiler de la vivienda por el Decreto Nro. 4.244 del año 95, por el que los entrerrianos le pagamos el alquiler de su vivienda por 3.000 Pesos por mes, que hay que sumarlo a su sueldo, y los gastos reservados que promediaron mensualmente 33.990 Pesos, si a esto sumamos que el Gobernador anterior gastaba 41.398,84, y puedo seguir haciendo mención a lo del Ministro Casareto, que tanto se llena la boca hablando de los gastos...

SR. CASTRILLÓN – Recién andaba por aquí, dígame...

SR. CARDOSO – ... de los funcionarios; él, con los gastos reservados con un promedio mensual de 4.545 Pesos cobraba 9.248; el Ministro Cepeda cobra 6.239 Pesos; el ex Fiscal de Estado, doctor Esnal, cobraba 6.954 Pesos y el doctor Avero 5.138 Pesos, entonces terminemos con este discurso, porque más allá de esto tampoco hace a solucionar el problema general, son gestos nada más. Entonces, hablemos en profundidad de cómo se programó la deuda, que bien decía el dipu-

tado Burna, que durante el año 1.998 y 99, fundamentalmente en este último año se tomaron más de 200 millones de Pesos, donde la mayoría tenía 12 meses de gracia, o sea que la empezaba a pagar el Gobierno de la Alianza. Entonces me pregunto ¿fue con maldad o no fue con maldad? A veces pienso que sí, que fue con maldad, y que algunos otros lo saben, quizás también lo saben algunos justicialistas que podrían haber llegado al gobierno y hoy piden el voto en blanco porque saben y conocen de esta maldad, señor Presidente.

Y para la conformación de esta programación de la deuda, quiero hacer referencia a algunos decretos por los cuales se tomó en forma directa estos créditos, muchos de ellos programados para que venzan al principio de esta gestión y durante estos años de gestión de la Alianza. Para eso hay que mirar el Decreto Nro. 2.916 de 1.999, que en parte de sus considerandos decía: “que la realización de una licitación en estas condiciones, con alta volatilidad de los mercados que generan importantes fluctuaciones de tasas en cortos períodos de tiempo, desalentaría la presentación de entidades oferentes bajo esta modalidad; que la difícil y compleja situación financiera internacional por la que se está atravesando y de la que no se avizora una mejoría en el corto plazo, torna oportuno en esta instancia la concreción en forma urgente de las operaciones necesarias...” y sigue, y luego dice: “que por los fundamentos expuestos en el presente corresponde acudir al procedimiento de contratación directa para la obtención en forma inmediata de los fondos que resulten necesarios para el financiamiento de las obligaciones descriptas...” y luego el decreto autoriza, ni más ni menos que una suma de 80 millones de pesos como contratación directa que se realizó con bancos cediendo la coparticipación, no poniéndola en garantía, cediéndola, y firman estos decretos Jorge Busti y Marcelo Casareto.

Y así, señor Presidente, podría hacer referencia al Decreto Nro. 579 del año 1.999, que casi con los mismos argumentos para la contratación directa, contratar 75 millones de Pesos. Y podría seguir haciendo referencia al 474 de 1.998 de 40 millones, o al 2.303 de 30 millones, o al 3.013 de 1.998 de 30 millones, y a muchos más. Y muchos de ellos, señor Presidente, están sin publicar y hemos pedido el informe correspondiente para entregárselo a las autoridades de contralor en esta Provincia y revisar también cuáles fueron los dictámenes que se hicieron oportunamente en el Tribunal de Cuentas, para tomar el curso que deben tomar cuando hay irresponsabilidades de los funcionarios públicos. Estos mismos créditos que algunos de ellos fueron programados y contratados en forma directa con el Banco Río de La Plata por 25 millones, otro del Río de La Plata por 25 millones, al COMAFI por 5.500.000, al Eurobanco por 7 millones, al BISEL por 10.000.000; son los que hoy nos están descontando directamente de la coparticipación y están privando de cobrar a los empleados públicos, a los pasivos y a los contratistas del Estado.

Entonces, señor Presidente, digo que es de dudoso origen la deuda que tiene la Provincia. Y pienso que cuanto tengamos los elementos suficientes que

hagan llegar los organismos respectivos, como la Contaduría y la Tesorería, vamos a ver si somos responsables o quién es o no responsable de esta situación. Porque también hay que tener en cuenta e investigar cuánto se pagaron de gastos, de comisiones y honorarios por la toma de estos créditos y si los montos que figuran acá son los que realmente se depositaron en la Tesorería o son montos menores y si esto corresponde o no corresponde, porque es muy fácil venir a decir discursos apocalípticos, pero el problema en la Provincia lo tenemos en la deuda generada en esta situación. Y como dijo el presidente de la bancada opositora, 900 millones con intereses comprometidos hasta el 2.003, es cierto eso, también es cierto que estamos en los límites constitucionales. Pero no podemos seguir engañando a la gente, transparentemos, asumamos que no fuimos capaces de dinamizar el campo, quizás por incapacidades o por falta de virtudes o por errores; pero la verdadera cuestión del problema de la Provincia está ahí. El desequilibrio se puede corregir; quizás se ha demorado tiempo o no, pero esta Legislatura se puso los pantalones largos hoy y avanza con un proyecto que quizás no es suficiente, pero tenemos que hacer el compromiso de seguir trabajando en esta dirección para poder corregir el déficit. Ese no es el problema, es una parte del problema, eso es para no seguir endeudándonos en el futuro, porque los gastos fijos que dejó el gobierno anterior son imposibles de bajar; es muy fácil venir acá a decir que aumentaron el gasto y yo digo que ni con la Ley de Emergencia ni con el congelamiento en antigüedad lograron reducir el gasto en personal.

Durante la vigencia de la Ley de Emergencia se aumentó en 10 millones de Pesos el gasto en personal en esta Provincia y se aumentaron en más de 107 millones de Pesos los gastos corrientes. Hasta el menos entendido, sabe que por la estructura que tiene este Estado y por la estructura que han dejado, es imposible bajar el gasto si no se eliminan otras cosas. Entonces hoy estamos acá votando un instrumento que no es el más feliz, quizás es el único que tenemos en la mano o que nos ha pedido el Poder Ejecutivo que acompañemos y en eso estamos.

Qué hubiese habido en cambio de esto, señor Presidente, dejar a 20 mil empleados afuera para ahorrar la cantidad suficiente en poquito tiempo o descontar un 20 ó 30 por ciento de los sueldos. Entonces pongámonos los pantalones largos, transparentemos las cosas, hoy están más transparentes que nunca porque hoy sí se puede saber cuál es la deuda provincial, cuánto crédito tomamos, en qué forma lo tomamos, cuánto pagamos de intereses, pero antes no se tenía en claro porque estaban los que hoy están y siguen con discursitos de lengua floja por toda la provincia mintiéndole a la gente.

Entonces asumamos nuestra responsabilidad, digamos que este no es el instrumento más feliz, pero es el instrumento que tenemos para salir y no es que los radicales o los de la Alianza no sepamos gobernar, seguramente en muchos lugares se ha demostrado y con el gobierno anterior, que trababan muchísimas

cosas, que le recortaban la Coparticipación y no les daban ATN, lograron superar la crisis de aquellos municipios que habían recibido de manos del justicialismo, pero acá no es cuestión de echarle la culpa si sabe o no sabe, acá hay que aportar cuestiones positivas, con transparencia, porque no vale, señor Presidente, que uno tenga capacidad intelectual, también hay que ser transparente, decente y responsable cuando uno gobierna.

SR. CASTRILLÓN - Pido la palabra.

Señor Presidente: en primer lugar tengo que pedirle un poco de tranquilidad al diputado Cardoso, porque realmente la ofuscación no nos va a llevar a ningún buen término y mucho menos cuando tenemos una provincia con no pocos problemas, si los enojos no sirvieron para arreglar la situación afuera de Casa de Gobierno, menos van a servir para que la arreglemos nosotros.

A lo largo de estas ocho horas de exposición hemos llegado a unos puntos a los que voy a hacer referencia porque es necesario destacarlo.

En primer lugar, llegué a aprender que los socialistas estaban de acuerdo con la hiperinflación, porque parten del análisis a partir de la época del menemismo, es decir que a la hiperinflación la asumen como propia, primer elemento, esto no es menor y lo dijo algún diputado, atento a que si asumen la inflación tendrán que asumir las consecuencias que tenía esa inflación.

En algún momento me tocó, recuerdo, que el Presidente era de otro signo político, coincidió con el primer gobierno del Doctor Busti en la Provincia y como se corrió en el año 1.987 y 1.988 para poder cobrar los sueldos, es más cuando se pagaban los sueldos, los funcionarios no sabían cómo pagar los gastos de combustibles algunos meses y se pagaron con retraso producto de la hiperinflación y esta situación de hiperinflación, más allá de quien la haya generado, más allá de que haya sido un coronel, un general, un capitán, un peronista o un radical, lo cierto es que originó un cambio en la República Argentina.

También nos hemos dado cuenta que acá hay un error conceptual cuando se habla de que el justicialismo ha dejado un campo minado, existe un error conceptual porque nosotros los justicialistas a lo que menos jugamos es para perder, y por lo tanto nosotros siempre pensamos que el Gobernador iba a ser el doctor Maya y el Vicegobernador Faustino Schiavoni que estuvo largas horas en uno de los palcos. Por lo tanto mal podíamos dejar que les explote la bomba cuando íbamos a estar adentro abrazados con ellos, seríamos unos estúpidos o seríamos unos fundamentalistas que estamos volteando las mismas torres de los grandes centro de poder.

La preocupación, es cierto, del diputado preopinante hace que vaya a salir a defender a quien no lo quiero hacer por situaciones internas, pero si era capaz de pagar 5.500 contratados, si era capaz de pagar los sueldos, si era capaz de hacer arrodillar a los del Bisel, conseguir los ATN para la Provincia, la verdad es que

este hombre es un genio, que lo tomen y que arregle la situación, es una lástima que se haya ido y no me pueda escuchar en vivo y en directo el reconocimiento que le tenía que hacer.

Aparte lo que no decimos, porque empezamos con la "joda", y discúlpenme el término porque la verdad que los del norte somos así, somos medio campiranos, hablamos con las erres, empezamos con la joda de que el cavallismo, el menemismo...y digo una cosa, días pasados hablado con el Presidente Municipal de Santa Elena, muy preocupado, por supuesto, porque Santa Elena fue una ciudad subsidiada los últimos cuatro años de gobierno, porque había salido: "Castrillón no está de acuerdo con los bonos", y precisamente en ese artículo había hecho una declaración referida al señor José Luis Giménez, primer candidato a diputado nacional por el partido Acción por la República, y me manifiesta que por favor le dejara de tirar a este hombre atento a que era quien estaba gestionando los ATN por 190 mil Pesos para el Municipio de Santa Elena, es más, manifestó en los medios de prensa que él era el gestor de los ATN. ¡Muchachos, si esos que criticaron como sinvergüenzas durante diez años son los gestores de los ATN que cuestionan ustedes, de qué transparencia podemos hablar! De última pongámonos todos en el mismo escalón.

Hubo algunos pícaros también cuando fuimos a reunirnos con el señor Gobernador, que para colmo nos llamó una sola vez, por lo menos la única vez que me anoticié, que decían que íbamos porque estábamos en componendas espurias a efectos de evitar el accionamiento de la Justicia, cuando no que nos estábamos por pasar de bando. Y realmente en esa reunión nosotros le manifestamos –y estaba presente el Presidente de la Cámara–, le manifestamos porque se vivía esta preocupación, ya se nos anotició en ese momento de que los Bancos no financiaban, que pedían el 22 por ciento, que Cavallo en una actuación totalmente altruista ahora inventa el tema de los bonos, que les guste dibujarlo como les guste dibujarlo, lo que dijo el constitucionalista brillante al cual leyó el señor diputado Rodríguez Signes es así, esta es la fábrica de la plata sin la maquineta del Estado autorizada por la Constitución, porque es así; cuando el Gobernador nos plantea eso qué le decimos: ¡Señor Gobernador, no, arrodílese ante Cavallo! No le decimos eso, le decimos: tiene los fondos de Salto Grande, utilícelos, ¿es necesario reducir los gastos del Estado?, hágalo; utilice todas las herramientas a su alcance.

A partir de esa reunión, como los desconfiados hablaban que nosotros íbamos para otras cosas, nunca más nos llamaron. Entonces dijo un legislador, y lo repitieron varios, que nosotros no colaborábamos y que no agarrábamos el toro por las astas; mal podemos agarrar una vaca por las astas cuando no nos dejan entrar en el campo y estamos en la calle. Porque la verdad es que ustedes nos invitan a que votemos lo que a ustedes se les ocurre, pero no nos invitan a participar, a confrontar ideas, a realizar aportes, y es cierto que han hecho este articulado nuevo donde han incluido

algunas cosas importantes, novedosas y mejoradoras de lo que aprobó el Senado.

Pero, lamentablemente, como no nos invitan a participar no podemos opinar, nos imponen las comisiones que quieren, nos imponen los presidentes que quieren aún en minoría en la comisión, los días que se les ocurre, evidentemente qué nos van a pedir que colaboremos, lo que tenemos que hacer es arrodillarnos. Y si algo tenemos los peronistas, que es lo último que nos está quedando, es la dignidad del ser humano y la dignidad en nuestra actividad política.

Y con esto de Cavallo les digo claramente, no he visto a ninguno o si no le propongo al diputado preopinante que nos paremos en la ruta y le cortemos a este señor José Jiménez, delegado de los ATM de Cavallo junto con el señor Gobernador, que le cortemos la ruta y fueron ellos lo que entramparon a Entre Ríos para no poder asistirlo, y de última si este señor usó la desmotadora de Feliciano, como lo saben los legisladores de Feliciano, dentro del Gobierno de Busti, que venga y que la pague, porque resulta que ahora nos quitan los fondos, no encuentran financiamiento y la culpa es de los peronistas y resulta que los que tenemos que salir a reclamar somos nosotros.

Tenemos en claro también que —decía alguien— hemos cumplido con las promesas electorales, como decía mi amigo el diputado Burna que hemos cumplido con los arroceros, y yo me acuerdo las veces que en la Legislatura le hemos regalado el gasoil, los créditos del Banco Entre Ríos, que les hemos votado los warrants porque el problema era llegar a octubre con la cosecha.

Entrerrianos, la verdad es que desde hace muchos gobiernos que venimos alentando la producción, pero hay muchas variables que no las maneja la Provincia de Entre Ríos y le sacamos los ingresos brutos a la producción de la Provincia de Entre Ríos cumpliendo el pacto fiscal y lamentablemente las variables que manejamos no sirvieron para consolidar estos segmentos productivos que son la mayoría de las etapas productivas de la provincia.

Quiero destacar lo importante que consideramos la definición del diputado Rodríguez Signes en cuanto a la emergencia, y no lo voy a usar como una chicana porque ya se ha utilizado el término de si tomaron o no mucha hepatalgina para poder digerir este término que aparece con color bustista, pero la verdad es que es necesario poner en claro que la situación de emergencia implica una situación de extrema necesidad y la impotencia de poder cumplir con las obligaciones. Y en esto que quede claro una definición que en algún momento la cuestionaron porque la habíamos planteado nosotros, para que la Justicia también la recepte de tal manera que si así como en algún momento suspendemos la ejecución de sentencias porque no tenemos plata, también si tenemos que suspender que determinados pagos o reducir determinados salarios, no digamos que estamos afectando las intangibilidades, porque en definitiva las emergencias hacen que debamos suspender derechos que aparecen como legítimos en la Constitución.

La verdad es que quisiéramos haber enriquecido esta especie de despacho que han emitido y que nos entregaron en el día de hoy. Por ejemplo, en el artículo donde se deja sin efecto la renta vitalicia, hubiéramos propuesto agregarle poner una placa en este Honorable Recinto a los seis que se adhirieron porque son los únicos que van a quedar dentro de este régimen totalmente democrático, pero a su vez no lo puedo votar al artículo porque también voy a estar totalmente de acuerdo que en el 2.003 a quien le toque gobernar tenga la posibilidad de corregir alguna posible divergencia que tenga la actividad jurisdiccional en la Provincia de Entre Ríos, de tal manera de hacerla totalmente creíble y sustentable en los valores de la democracia entrerriana. Si nosotros les decimos, señor Presidente, señores legisladores, que no podemos votarles los bonos con relación a la gente porque sabemos que los bonos van a ser utilizados por especuladores y por los que tienen la plata y les van a pagar a pagar menos, no es menos cierto que si hay que pagarle a los proveedores y no tenemos, hubiéramos podido acompañar, como así también en gran parte del articulado, que son muchas aspiraciones de deseos. Lamentablemente les tenemos que decir que para que ustedes logren que nosotros los acompañemos tienen que darnos la participación necesaria, porque no nos convocan, no nos dejan opinar y nos pretenden humillar. Señor diputado Cardoso no se ofenda porque alguno le dice inútil, porque desde 1.946, acuérdesse de algún mayor suyo o usted que alguna vez debe haber repetido que todos los peronistas son corruptos y desde años atrás vienen diciendo también que todos los radicales son buenos oradores y son inútiles.

SR. MAIDANA – Pido la palabra.

Señor Presidente, seré breve en mi exposición y lo voy a cumplir porque creo que después de más de ocho horas de debate quienes están atrás del televisor, que son entrerrianos y paranaenses que están viendo esta sesión, seguramente hace rato que hicieron zapping para no escuchar tantos reproches que nos estamos haciendo de un lado y de otro.

Entonces digo que lo que le pasa a la Provincia de Entre Ríos es consecuencia de lo que le pasa a la Nación, si la Nación no tiene dinero para pagar sus gastos, menos va a tener para darle a la Provincia. Y hoy finalizando el mes de septiembre del 2001, a pocos días de una elección, más de la mitad de las provincias argentinas están pagando con esta emisión de certificados, bonos, letras o como quieran llamarla. Después del 14 de octubre seguramente el resto va a venir por esto, porque seguramente la Nación no va a tener para mandar dinero en efectivo y entonces le va a mandar Lecop o le va a mandar papelitos que son para pagar deudas, sea en peso, dólar o en bono, pero va a ser el circulante que va a haber. En esta breve intervención que tengo quiero decir dos cosas: primero, que voy a votar la ley positivamente por necesidad, necesidad de darle al Poder Ejecutivo el instrumento para poder emitir las letras y los certificados, y la segunda necesidad es de la gente, que a pesar de que los trabajadores

no quieren los bonos, la producción, el comercio, los está pidiendo para poder tener una inyección de circulante para poder mover el mercado. Y ha llegado el momento de decirles a todos que, lamentablemente, nos estamos peleando pobres contra pobres, porque los productores están pobres y los trabajadores están pobres. A esto quería llegar: a que el responsable de todo esto es el modelo económico y social nacional, implementado, no del 89, desde Menem, sino de 1.976, cuando la Junta Militar, con el orejudo de Martínez de Hoz y Cavallo, comenzó a planificar este desastre que hay en la Argentina, que lamentablemente nos llevaron a destruir todo lo que teníamos: el trabajo, la producción, la riqueza, toda la industria que teníamos se nos esfumó de entre las manos, y hoy tenemos tantas cosas importadas que lo que producimos cuesta mucho más que la porquería que viene de afuera.

Creo que seguir debatiendo en este tema está de más, hoy lo que la sociedad está esperando es que entremos a debatir la ley para que ver cuál es la garantía que estamos dando en la ley para recuperar el bono y que éste realmente circule como moneda corriente. Por eso, señor Presidente, sin querer coartar la palabra de nadie, mociono que se cierre el debate en esta instancia, y que después se siga debatiendo libremente en oportunidad del tratamiento en particular.

SR. LAFOURCADE – Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE (Troncoso) – Tiene la palabra el señor diputado Lafourcade, pero se ha formulado una moción de orden.

SR. LAFOURCADE – En varias oportunidades hubo mociones de orden y la bancada justicialista o la bancada radical, señor Presidente, cedieron la palabra para que pudiera hacer uso de ella quien la pidiera. Así que le pido al señor diputado Maidana que postergue momentáneamente su moción.

Es una lástima, señor Presidente, que esta intervención del señor diputado de La Paz haya llegado tardíamente. ¿Por qué digo esto, señor Presidente? Porque yo iba a hacer brevemente uso de la palabra y comenzar diciendo que este debate que fue preanunciado por los mismos diputados justicialistas iba a tener un contenido técnico, pero también político, al cual no hemos podido arribar, a pesar de algunas intervenciones que hicieron diputados justicialistas y radicales.

Evidentemente hubo un pinchamiento en el mismo, pinchamiento con el cual dieron razones, argumentaciones que yo, señor Presidente, honestamente no las puedo aceptar. Y lo decía el señor Presidente de la Cámara, el diputado Rodríguez Signes, el debate es una cuestión de cruce de reproches, entenderlo así es realmente ser ingenuos, porque no se puede actuar en este Recinto solo con la mezquindad del reproche, de la acusación mutua y de volver al pasado, porque el pasado tiene un reflejo en el presente. Y por tanto, si nosotros tuviéramos todo que justificarlo en el reproche, que lo digo amigablemente, con sinceridad, así de esta manera estaríamos justificando todo y, justamente, no

debatiríamos y no encontraríamos las diferencias, profundas algunas, pero legítimas todas, de quienes somos radicales, socialistas o peronistas. Entonces, con este criterio nunca encontraríamos en el debate el elemento diferenciador, señor Presidente, el instrumento que marque el camino que señala el Justicialismo y un camino diferenciador que señalan los otros partidos políticos. Caeríamos sí en una actitud sumamente peligrosa.

Por eso no acepto, no puedo aceptar, honestamente como criterio o como concepto político de que el debate sea signode: igual a reproche; porque yo tengo que tomar la intervención primigenia del diputado de Federación como una cuestión realmente importante, cuando hacía su intervención en lo técnico pero también en lo político. Y justamente es ese el camino cuando uno le contesta que nos está diferenciando, nos diferencia a los partidos políticos, las concepciones del manejo de la cosa pública, del gobierno, los instrumentos que tiene un gobierno. Nosotros en más de una oportunidad escuchamos atentamente al diputado que, de alguna manera, nos agobiaba con sus intervenciones económicas, pero que a nosotros no se nos pasaban por alto muchas de las observaciones que señalaba y con alguna razón y otras sin razón; y eso nos movía, señor Presidente, a tomar recaudos.

Por eso, el debate, aunque algunos lo interpretan como una cuestión de reproche o de recriminación, siempre, señor Presidente, el disenso es alentador, enriquecedor y, fundamentalmente, hacedor de las mejoras que tiene cualquier instrumento objeto del debate.

Este aspecto y este razonamiento de que no hay que debatir, que no tenemos que reprocharnos radicales y peronistas nuestro pasado, nuestro presente, nuestras diferencias, es un concepto que nos lleva por mal camino. Porque de esta forma, señor Presidente, nos estamos mimetizando, estamos haciendo gatopardismo entre oposición y oficialismo. Y esto no solo que es mal consejero, sino inconducente.

Digo que lamentablemente llega tarde la intervención del diputado de La Paz, porque ya estamos todos pinchados, pero ha dicho verdades como también ha dicho y ha afirmado inexactitudes. Ha dicho verdades cuando dice, a diferencia de aquellos diputados que, en el Recinto ni en las radios, no le damos la posibilidad de debatir, creo que están faltando a la verdad. Y digo esto, señor Presidente, y digo también que el diputado de La Paz tiene razón en muchos aspectos cuando dice por qué no la participamos a la oposición con anticipación dándole el rol y el protagonismo que corresponde es porque está afirmando una verdad. Y cuando habla de las comisiones y los presidentes, está afirmando una inexactitud, que ya vamos a tener oportunidad de demostrar en este Recinto la inexactitud y la falta de verdad de esas afirmaciones.

Yo decía, señor Presidente, y mocionaba el diputado Maidana con acierto, estamos terminando esto, creo que el debate ha sido pinchado recurriendo a los tecnicismos y argumentaciones que no están ajustadas a la realidad que se debe vivir en este Recinto.

Me quedo con la crítica sutil del diputado Engelmann antes que me agobie, me apabulle y me maree con números, me quedo con las intervenciones políticas acertadas o equivocadas del diputado copoblano o con la fortaleza que por ahí tienen algunas otras intervenciones en silencio o con la crónica y permanente crítica del diputado Solanas de Paraná, que bienvenido sea y ojalá la siga ejerciendo, antes que con los silencios que nada o mucho dicen, de los diputados de la oposición porque también son responsables.

Me quedo, señor Presidente, con las actitudes de los diputados que salieron a la calle antes que no hacerlo –aunque no les fue muy bien tampoco–

- Risas

SR. LAFOURCADE- ... Pero me quedo con esa actitud valiente, que fueron salvados por la Policía, que hoy previene algún desmán de gente que reclama legítimamente. Yo me quedo con esa actitud porque es valiente.

Por eso nosotros decíamos en el debate y no le tenemos temor a los que nos dicen que vamos a andar por la calle justicialistas, radicales, compañeros, PSP o quien sea. ¿Miedo a qué le vamos a tener? Si ha sido permanentemente nuestra actitud de ser político y hacer de esta actividad el ejercicio sano de la política que se vehiculiza a través de los instrumentos que tenemos los legisladores como los tiene el Poder Ejecutivo y responsabilidades que debe compartir el Poder Judicial. Es muchísimo lo que podríamos decir, pero está caída la sesión, está terminada. Simplemente nos quedaría corregir una o dos afirmaciones que se hicieron en este Recinto.

Por ahí algún diputado dice que ha habido afirmaciones irresponsables en este Recinto sin establecer a quién están dirigidas. Las dejo de costado porque el anonimato y la denuncia en el anonimato no es conducente.

Decía el diputado de Victoria, haciendo mención al último gobierno constitucional que nos precedió, de que nunca habían dejado de sancionar una ley en tiempo y forma. ¡Falta a la verdad, señor Presidente, repito: falta a la verdad! El Presupuesto de 1.999, en el gobierno justicialista de Busti no sancionó en 1.998 el Presupuesto y acá está en la versión taquigráfica fidedigna que tengo en la mano. Entonces hay que hablar con la verdad.

No hay que someterse a lo que nos dicen o al doble discurso, yo felicito la vehemencia, el empuje y fundamentalmente la actitud del diputado de Federal, lo aliento a que ese sea el camino que hay que sostener en este Recinto. Lamento, vuelvo a reiterar, que no haya otros diputados del Justicialismo que hayan intervenido para hacer posible la intervención de otros diputados del oficialismo y de otros diputados del bloque de Intransigencia para el Cambio. Lo lamento, señor Presidente, porque este es el ámbito donde debemos polemizar, donde debemos discrepar, donde el disenso es la fortaleza de todos nosotros, de unos y de otros.

Y quiero corregir aquello que se dijo acá con un vocabulario técnico, de que no sabían si a esta ley la íbamos a sancionar o no, que no la tenían, pero, ¿y la que tenían en el Senado durante dos meses y la pudieron ver?, lo quiero decir, señor Presidente, que en otras épocas también se utilizaba la misma mecánica, y esto no es un reproche, esto es acreditar una verdad a sabiendas, de comisiones que no se expedían, de comisiones que no sacaban de proyectos importantes, señor Presidente, dictámenes; se venía y se trataban en el Recinto rápidamente sin conocimiento previo leyes importantes, no cualquier ley, diputados que hoy eran asesores de los mismos diputados, tenían sus responsabilidades, diputados que fueron Presidentes de la Cámara. La Ley de Emergencia Económica tuvo también una introducción de la Ley de Bonos, es mucho lo que podría hablar sobre esas leyes y de los debates, de lo que se hizo y no se hizo, pero ya es tarde.

No faltará oportunidad, señor Presidente, no faltará oportunidad para que sigamos profundizando el debate como instrumento diferenciador de los hombres que militamos en distintos partidos políticos y que lógicamente vamos a coincidir en muchísimas cosas, como decía el señor diputado de La Paz, y vamos a disentir en muchísimas más.

Por eso, señor Presidente, para aventar algunas especulaciones que se vierten por radio, quiero decir...

SR. URRIBARRI – ¿Me concede una interrupción, señor diputado?

SR. LAFOURCADE – Sí, como no.

SR. URRIBARRI – Quiero preguntarle al diputado que está haciendo uso de la palabra, si él incluye en esos trámites de velocidad meteórica a aquel paquete de leyes que se aprobó en 1.987 cuando estaba culminando el Gobierno del doctor Montiel, que se votaron aproximadamente 64 proyectos de ley en un día.

SR. LAFOURCADE – Señor diputado, también eso, junto con la que se trató cuando usted presidía la Cámara, la Ley de Emergencia Económica que sancionaron en su oportunidad –ah, perdón, no la presidía usted, señor diputado, la presidía otro señor diputado–, pero no importa.

Decía que esto está terminado, señor Presidente, y para aventar algunas especulaciones que se vierten en los pasillos, en las radios, quiero significar que acá trabajamos cuatro diputados, más once diputados, sumamos quince, en un ámbito al que de alguna manera hay que recuperar, y no se recupera en la calle haciendo y diciendo afirmaciones que agravan, y esto no va, señor Presidente, para el campo del justicialismo.

Quiero decir que voto a conciencia esta ley que consensuamos entre los quince diputados, quiero aventar toda suspicacia diciendo que las amplias reformas que le hemos introducido no son motivo de especulación ni patrimonio de nadie, aunque nosotros nos hayamos identificado claramente con los conceptos

necesarios de la emergencia económica. Fuimos los primeros en decir que estábamos frente a una emergencia de hecho, y esto no significa quitarle algo a alguien al cual se lo han adjudicado, como decimos los abogados “summ cuique tribuere” dar a cada uno lo suyo. Por eso, señor Presidente, a pesar de las risas sarcásticas de algunos integrantes del Bloque Justicialista que no entienden el latín, que no lo han estudiado –el diputado Taleb lo entiende perfectamente–, quiero significar que las reformas en la ley que votaremos hoy, para nosotros, reitero un concepto, estamos iniciando un nuevo tiempo político en este ámbito, todos, oficialistas, disidentes como se nos califica, la oposición, y el bloque disidente del Partido Justicialista representado por el diputado de Nogoyá.

Qué quiero decir con esto, señor Presidente, que si levantamos la mano y sancionamos hoy esta ley, si es posible, no hay camino de retorno.

Quiero ser claro, señor Presidente, no hay camino de retorno, entonces se terminan las especulaciones políticas con la afirmación clara que hacemos en este Recinto, que es un compromiso. Ojalá esto sea para bien, como se dijo en este Recinto, ojalá le sirva al Poder Ejecutivo, le sirva al Gobierno, nos va a encontrar en el camino de la tarea positiva a los quince, y me imagino yo que si cambiamos, a los veintiocho. Eso es lo que deseo, Dios mediante.

SR. PRESIDENTE (Troncoso) – Hay una moción del señor diputado Maidana.

SR. MAIDANA – Pido la palabra.

Yo no quería cortar el debate, pero viendo que con la intervención del señor diputado de la Intransigencia para el Cambio se ha vuelto a entrar en la polémica, no quiero que nadie quede con algo por decir ahora. Si quieren retiro la moción aunque creo que estamos agotados de escucharnos y no imagino la gente que está mirando el televisor, y que pretende que votemos la ley y se abra el debate artículo por artículo para saber dónde está la garantía de los certificados.

SR. JODOR – Pido la palabra.

Agradezco la suspensión de la moción puesto que hay algunos temas que me parecen absolutamente importantes y que no han sido debatidos todavía. Para empezar, tengo en mis manos el Decreto Nro. 3.539, que me avergüenza porque dispone asueto administrativo y escolar, y esto es lo que me preocupa, me hace sentir mal y está firmado por alguien que es docente y del que he tenido la suerte de ser alumno, que es el Gobernador Montiel. Me preocupa que hoy, mañana y pasado nuestros gurises no tengan clases, se que muchas veces por acción u omisión indirecta del Estado no ha habido clases, pero que sea el Gobernador de la Provincia el que emita este tipo de decretos no permitiéndoles a nuestros jóvenes y gurises ejercer el derecho constitucional, que está claramente escrito en nuestra Constitución en el Artículo 9, donde se otorga y garantiza el derecho a enseñar y aprender a todos los ciudadanos de Entre Ríos, o el Artículo 14 de la Cons-

titución Nacional que garantiza los mismos derechos, ni hablar de la Declaración Universal de los Derechos del Niño que garantiza a todos los chicos el derecho a aprender.

Señor Presidente, hace 68 años que nuestros padres constituyentes en Entre Ríos escribieron este derecho y a mi me parece que los sorprendería mucho hoy, tanto tiempo después, encontrarse con un Gobernador que los conculca y los enerva a estos derechos largamente defendidos por todos los que han estado como trabajadores en las escuelas, como legisladores y como funcionarios.

Por eso yo digo a veces por qué tanto afán tiene el Gobierno de la Alianza en cambiar la Constitución o reformarla si evidentemente con un decreto del Poder Ejecutivo puede hacer reformas constitucionales que a todos nos duelen.

Pasando a hablar directamente sobre la ley que nos ocupa, quiero abonar algunos temas sin entrar en demasiados detalles porque ya se ha hablado mucho a favor y en contra de las generalidades, y no quiero dejar de olvidar que serán comparados con los bonos que ha emitido recientemente la provincia de Buenos Aires, los llamados “Patacones”. Y cuando nosotros estamos hablando de emitir dinero no estamos hablando de otra cosa que no sea que la Provincia de Entre Ríos va a tener tres monedas: el peso, el dólar y la última que va a ser hija de esta sanción, el bono federal. Pero, señor Presidente, la moneda de cada país, o de cada provincia o de cada Estado tiene la garantía que le otorga el poder de su propia economía. La provincia de Buenos Aires garantiza su Patacón con 12 millones de habitantes, garantiza su Patacón con que es la economía que produce aproximadamente entre el 40 y el 45 por ciento del Producto Bruto Interno de la Nación Argentina, la influencia de los salarios en la provincia de Buenos Aires es absolutamente menor a la que tiene en la provincia de Entre Ríos. Ya lo han mencionado otros legisladores que me antecedieron en el uso de la palabra, que ha habido una mayor publicidad, que han hablado con un montón de instituciones que hacen a la economía y a las finanzas de la provincia de Buenos Aires, con los Bancos, las tarjetas de crédito, el Estado Nacional, especialmente; diversos productores y comerciantes.

Nada de eso se ha producido en mucho tiempo en la provincia de Entre Ríos de manera de sentar las bases para que sea aceptado el bono por todos; pero no me voy a detener en esto porque ya se ha hablado, sólo digo que la economía de la provincia de Entre Ríos es insuficiente en la actual coyuntura para sostener lo que en el Artículo 17° de este proyecto de ley se inscribe que es sostener el valor equivalente de Un Peso – Un bono. La provincia de Buenos Aires está cotizando esos bonos en 75 centavos de peso. Yo creo que le va a ser muy difícil a la provincia de Entre Ríos con la economía quebrada, hecho que ya ha sido descripto por otros legisladores, sostener esta expresión de deseos que es el artículo 17.

Pero, me quiero detener más especialmente en un artículo que lo hace sospechoso al entender y al

critorio de la gente de la provincia de Entre Ríos; me voy a detener en el artículo 7 donde se autoriza al Poder Ejecutivo en su inciso c) a contratar en forma directa la impresión del federal y del certificado, acorde lo estipula el artículo 27, inciso c), subíndice b), punto 9 de la Ley Nro. 5.140. Es sospechoso esto, da suspicacia, la posibilidad de que el Estado entrerriano en forma directa realice este tipo de contrataciones.

En la provincia de Buenos Aires, la impresión de los Patacones ha salido según el resultado de la licitación, 72 pesos el mil de billetes, si uno hace una sencilla cuenta y solamente diciendo que estos 180 millones que propone esta ley transformados en billetes de 100 pesos, como mínimo, tenemos 1.800 paquetes de 1.000 pesos en billetes de 100 a 72 pesos cada uno, multiplicado, nos da la cantidad de 129.600 pesos como mínimo, porque hay que considerar la posibilidad de que se impriman bonos federales por 1 peso, por 5 pesos, por 10 pesos, por 20 pesos. Estamos hablando de la impresión de toda esta cantidad, al menos en bonos de 100 pesos, equivalentes de 100 pesos. Y fíjense lo que dice la ley que supuestamente autoriza la confección de estos bonos. El artículo 27 que es una excepción a la obligatoriedad de que las contrataciones deban realizarse por remate o licitación pública, establece que cuando existan probadas razones de urgencia no previsibles tales como catástrofes sociales, económicas o sanitarias y no sea posible aplicar otro procedimiento y que su realización resienta seriamente el servicio mediante situación de emergencia en el territorio o parte de él se podrá contratar por vía de excepción en forma directa.

Pero resulta que este Artículo dice: "Sin perjuicio de la licitación privada cuando el monto de la operación –y acá está la clave– no exceda de los 50 mil pesos." Una cuenta mínima nos hace suponer que este Artículo sobrepasa en mucho la autorización de esta ley para contratar las impresiones de los billetes en más de 50 mil pesos, que es el límite que establece la Ley Nro. 5.140 para hacerlo por 129 mil pesos.

Además, la ley dice que tiene que ser ante una emergencia y razones de urgencia no previsibles; y yo no entiendo cuál es la urgencia de esta ley y de estas contrataciones, cuando el proyecto de bonos Federales y certificados está en el Senado desde hace algunos meses.

El otro tema que quiero referir es algo que le preocupa mucho a la gente del interior. Señor Presidente, este proyecto de ley en el Artículo 51° establece que queda suspendido por el término de 180 días, es decir, hasta marzo de 2.002, es decir, pasado sobradamente la mitad del Gobierno de la Alianza, suspender –decía– la contratación de obras y/o servicios, obra pública o emprendimiento de cualquier naturaleza, con excepción de lo relacionado con la salud pública, etcétera. Cada uno tiene el proyecto, lo que me releva de leer.

Señor Presidente, esta misma Cámara con un proyecto del Poder Ejecutivo ha votado, no con mi voto ni el de mi bancada, un Presupuesto provincial para el año 2.001 de cierta cantidad de obras, por supuesto, no de la magnitud de las obras presupuestadas

en gobiernos anteriores, pero sí con sumas importantes que me gustaría leer y estoy seguro que todos vamos a estar de acuerdo porque esto es ley y figura en los anexos en las leyes de Presupuesto.

Ahora yo me pregunto: cómo es posible que determinen suspender las obras públicas, es decir, cesar el envío de dineros. Por ejemplo, he tomado algunos departamentos, según la ley de Presupuesto la programación financiera para 2.001, por ejemplo para el departamento Villaguay hay sin crédito 2.800.000 Pesos; para Concordia, sin crédito, 3.291.000 Pesos; para Paraná, 52.369.000 Pesos; en el Presupuesto ahora ya con crédito, para Paraná hay 21.900.000 Pesos; para Concordia 24 millones de pesos; para Villaguay 1.727.000 Pesos; para La Paz 2.966.000 Pesos; para mi pueblo, Gualaguay, 2.722.000 Pesos en obras públicas, eso significa para mi departamento 260 mil Pesos por mes en el año 2.001.

Este Artículo legaliza una situación de hecho que la venimos padeciendo desde hace muchos meses, que es la suspensión de hecho de todas las obras públicas; en Gualaguay no se ha construido nada, en Concordia no se ha construido nada, en La Paz no se ha construido nada; esta ley legaliza, decía, una situación de hecho de todos nuestros departamentos.

Esta suspensión de las obras públicas, que entre paréntesis me estoy olvidando que hay atribuciones pendientes, perdón, distintas obras pendientes de atribuciones, es decir que no se han atribuido al departamento en su programación financiera del año 2.001. Hay 26.800.000 Pesos más, sin especificar los lugares ni la obra, 57,5 millones. Todo esto está en los anexos de la Ley de Presupuesto.

Cómo puedo explicar las razones por las cuales deciden legalizar una situación de hecho de no hacer ningún tipo de obras. Porque yo entiendo que esto es ley, que el Presupuesto es ley sancionada, ha sido un proyecto de ley enviado por el Poder Ejecutivo, por lo tanto se está comprometiendo a realizar determinadas obras.

Prevé a través del proyecto que va a realizar en Gualaguay, en Nogoyá, en Islas del Ibicuy, determinadas obras y resulta que la ley es obligatoria pero sin embargo no la cumple. Yo entiendo que el Estado provincial, el Ministro de Economía y el Gobernador, especialmente, no solamente tienen la obligación de pagar los sueldos, sino que también tienen la gran obligación de cumplir con la ley, especialmente ésta que es la ley de Presupuesto, por lo tanto tienen la obligación de hacer obras, porque en el interior estas obras son esperadas por todos los vecinos y están determinadas en el Presupuesto y en los anexos.

Son comisaría, son escuelas, son hospitales, son calles, generan mano de obra, generan trabajo, realizan movimientos económicos como son los materiales de construcción y además, algo fundamental y que se olvidan, generan recuperos impositivos, por lo tanto la suspensión, la legalización al hecho puntual que la Provincia no construye más, está ni más ni menos que generando un círculo vicioso que no va a tener posibilidades de recuperos impositivos y va a producir

mayor desocupación, porque no hay compensación aunque crean los autores de este proyecto, repito no hay compensación, por más que en el Artículo 47º digan que Entre Ríos atenderá prioritariamente a los Municipios, Juntas de Gobiernos e instituciones que soliciten los planes de emergencia laboral...

SR. PRESIDENTE (Troncoso) - Señor diputado Jodor, ¿le permite una interrupción al diputado Maidana?

SR. JODOR - Un segundo por favor y luego se la concedo.

...tanto nacionales como provinciales, cuando los mismos sean proyectos productivos que encarados como micro emprendimientos permitan la continuidad de la renta económica y brinden soluciones laborales perdurables.

Señor Presidente, si además le sumamos el Artículo 46º, que ya lo voy a leer, entiendo que la mayor producción y generación de mano de obra perdurable, no es a través de los planes de emergencia laboral, es decir Planes Trabajar, sino cumplir con los planes y el proyecto de obra que tiene la Provincia y que está establecida en su Presupuesto, porque eso es plata genuina, no son planes de emergencia ocupacional, que vienen para que nuestros pobres entrerrianos que no tienen trabajo, se les dé por parte de la municipalidad o de alguna Junta de Gobierno un Plan Trabajar, un micro emprendimiento como emergencia laboral. Lo que queremos es que trabajen en pequeñas empresas porque estas obras, que yo les decía, son de 15.000, 25.000, 30.000, 40.000 o 60.000 Pesos para el año 2.001 que son manejadas y llevadas adelante por micro empresas o empresas medianas que tienen 10, 15 ó 30 personas que trabajan sin ningún tipo de dependencia del Estado.

Esto es el perjuicio y digo que no compensen la posibilidad de crear trabajo mediante la forestación en la zona de préstamo, porque en realidad sospecho que esto es así, están queriendo reemplazar las aulas, que la ley de Presupuesto dice que hay que crear, por higueras, para volver al tiempo de Sarmiento para que nuestros gurises estudien debajo de los árboles.

Yo creo y con esto sí termino para que pueda hablar el diputado Maidana, que si no están de acuerdo y no pueden llevar adelante la ley, señor Presidente, o no pueden cumplir con la ley, existen los mecanismos constitucionales vigentes, gracias a Dios, que van a permitir que aquellos que hoy no puedan cumplir con la ley, dejen el lugar a quienes sí están dispuestos a cumplir con las obligaciones que el Derecho en Entre Ríos exige.

SR. MAIDANA - Pido la palabra.

Seguramente el diputado Jodor no entendió cuando hice la moción, porque entró a debatir artículo por artículo y no estamos en el tratamiento en particular de este tema, por eso insisto en la moción de cerrar el debate, luego se podrá continuar cuando se trate en particular.

SR. MÁRQUEZ - Fui aludido por el señor diputado Lafourcade, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Troncoso) - Se va a votar la...

SR. MÁRQUEZ - Fui aludido y corresponde que conteste.

SR. PRESIDENTE (Troncoso) - No se encuentra en el Recinto el señor diputado Lafourcade.

SR. MÁRQUEZ - Solicito, señor Presidente, que se lo llame al Recinto porque fui directamente aludido por el señor diputado Lafourcade y quiero contestarle.

SR. PRESIDENTE (Troncoso) - Voy a poner a votación la moción y luego le doy la palabra.

- Ingresa al Recinto el señor diputado Lafourcade.

- Se retira el señor diputado Fortuny.

SR. PRESIDENTE (Troncoso) - Tiene la palabra el señor diputado Márquez.

SR. MÁRQUEZ - En primer lugar, señor Presidente, dice el diputado del oficialismo de la ciudad de Concordia que miento cuando digo que en el año 1.989 hubo Presupuesto en el provincia de Entre Ríos, él dice que en ese año no hubo Presupuesto en la provincia de Entre Ríos...

SR. LAFOURCADE - En el año 1.988, señor diputado.

SR. MÁRQUEZ - Aquí tengo datos sobre los Presupuestos de los años 1.988 y 1.989, fueron sancionados...

SR. PRESIDENTE (Troncoso) - Señor diputado Márquez, le solicita una interrupción el señor diputado Reggiardo.

SR. MÁRQUEZ - Se la concedo, señor Presidente.

SR. REGGIARDO - Señor Presidente, entiendo que el señor diputado Maidana ha reiterado una moción de orden, y la moción de orden por aplicación del Artículo 74º debe ser tratada previo a toda otra cuestión, incluyendo aún cuando se está en debate, por lo tanto solicito se atenga al tratamiento de la moción de orden formulada por el señor diputado Maidana en el sentido de dar por terminado el debate.

- Hablan varios señores legisladores a la vez.

SR. MÁRQUEZ - Voy a continuar porque fui aludido y corresponde...

SR. PRESIDENTE (Troncoso) – Tiene la palabra el señor diputado Márquez y luego pasamos a votar el pedido del señor diputado Maidana.

SR. MÁRQUEZ – No se enoje, señor Presidente, no soy un chiquilín para que me trate mal, pido respeto.

SR. PRESIDENTE (Troncoso) – No le he faltado el respeto, señor diputado.

SR. MÁRQUEZ – Está bien, gracias, señor Presidente.

El diputado Lafourcade dijo que en el año 1.989 no había habido Presupuesto, ahora se retracta y dice no, no, yo dije en el año 1.988, y le voy a dar lectura a referencias de las dos leyes para que sepa que hubo Presupuesto. Boletín Oficial del 29 de diciembre de 1.989, fue publicada la Ley Nro. 8.325 correspondiente al Presupuesto para el año 1.989, recuerde el señor diputado Lafourcade que en esa época estaba la hiperinflación y todos los Presupuestos se trataron tardíamente, pero hubo Presupuesto en el año 1.989; y con respecto al del año 1.988 también el Boletín Oficial Nro. 19.163 del 30 de diciembre de 1.988 publica la Ley Nro. 8.180 –salvo que sean falsos estos Boletines Oficiales–, o sea que también hubo Presupuesto en el año 1.988.

En el año 2.000 no hubo Presupuesto sancionado por la Legislatura y, reitero, es histórico en la Provincia de Entre Ríos porque nunca había pasado, al menos se aprobaban el último día del año pero había. De manera que está aclarado el tema.

También fui aludido en su oportunidad por los diputados preopinantes con respecto al famoso tema que tanto se habla y que tanto ahínco le puso el diputado por Federal respecto al tema de las deudas y demás. Creo que fui suficientemente claro, dije que en los años 1.997, 1.998 y 1.999 el propio Poder Ejecutivo de aquel entonces solicitó al Senado “ra-di-cal” la sanción de una ley tendiente a la renegociación de las deudas por 300 millones de Pesos y el Senado “ra-di-cal” no trató la ley y cuando terminó sancionando la ley directamente se había complicado la situación financiera y ya comenzaban a existir...

SR. CARDOSO - ¿Qué ley?

SR. MÁRQUEZ – Acá está la Ley Nro. 9.100...

SR. PRESIDENTE (Troncoso) – Señor diputado Márquez yo le di la palabra porque había sido aludido...

SR. MÁRQUEZ – Pero escúcheme Cardoso...en conclusión en los años 1.998 y 1.999 principalmente fueron años complejos para la renegociación de la deuda y para reprogramarla y es por eso que muchas veces no se pudo intentar renegociar la deuda como se pretendía. De cualquier manera lo importante es qué dice la ejecución de la cuenta general del ejercicio 1.999 firmada por el doctor Montiel y la otra grilla de deuda que los otros días ustedes mismos en conferencia de prensa

encabezada por el diputado Rodríguez Signes hicieron y que lleva la firma del director del Crédito Público, donde está claramente determinada la deuda pública consolidada al 31 de diciembre de 1.999 para el año 2.001 – para hacer una expresa comparación con el informe que ustedes hicieron extensivo a la prensa – quedó que se tenían que amortizar de intereses y deuda 157 millones de Pesos y fíjense de ustedes a esta altura tienen 340 millones de Pesos para amortizar en el año 2.001, producto casualmente del déficit de la deuda flotante del año 2.000 que transfirieron al año 2.001. Para el año 2.002 estaba calculados intereses y amortización en 115 millones de Pesos, en la grilla que ustedes presentaron tienen 312.918.124 Pesos, evidentemente, contestando un poco al planteo de que se había negociado bien esa deuda, a las claras queda demostrado con información firmada por ustedes que no se renegoció ninguna deuda. Lo mismo pasa para el año 2.003, donde habían quedado previsto 113 millones y a esta altura ustedes tienen para amortizar en ese año 257.804.687 Pesos. Y de esta manera pueda llegar a seguir mencionando cifras hasta el año 2.010 y queda claramente especificado que no ha habido renegociación de deuda y paralelamente – comparto con el señor diputado Rodríguez Signes que hizo una explicación del tema de la deuda pública, que es un problema y una necesidad la renegociación – debemos entre todos tratar de ver si es posible una negociación conveniente tratando de ver la deuda provincial como un tema de Estado, porque naturalmente que así lo es y afecta a todos los entrerrianos más allá del gobierno que esté de turno.

- Asume la Presidencia su titular, señor diputado Rodríguez Signes.

SR. MÁRQUEZ - Espero que con mucha sinceridad este tema sea tratado en un futuro y desde ya plantear, porque lo hemos dicho en infinidad de intervenciones, de reuniones. Cité que se lo hemos dicho al propio Ministro de Economía y dijimos que si uno se presenta a renegociar la deuda con tres años de un fuerte desequilibrio fiscal, con poca transparencia, donde no hay una certera priorización del gasto, hay una gran inseguridad jurídica que todos conocen en la Provincia, con todos estos elementos es muy difícil negociar con tasas bajas y a buen plazo la deuda pública de Entre Ríos. Si todos nos ponemos a trabajar en estos 4 ó 5 puntos principales, yo creo que naturalmente, la deuda es totalmente negociable y ahí tenemos que estar juntos radicales con peronistas porque considero que es un tema totalmente de Estado. Pero no tenemos que faltar a la verdad y hablar claramente, porque con el énfasis que planteó el señor diputado Cardoso este tema, yo creo que no es tan así. También creo que hoy, hubiese sido un buen gesto del Poder Ejecutivo Provincial para tratar esta ley de bonos, haber enviado el Presupuesto para el año 2.002 que dentro de cuatro días vence la fecha de presentación. Eso nos hubiese permitido saber principalmente cómo piensa el Poder Ejecutivo en cuanto a las políticas de equilibrio fiscal para el próxi-

mo año. Lamentablemente todo esto no se pudo saber en este debate.

En cuanto al pedido de informes que elevó al Poder Ejecutivo el señor diputado por Federal, yo creo que en gran parte los otros días le dimos contestación, se lo contestamos claramente; se están poniendo muchas cosas bajo sospecha; es más fácil que él, personalmente, se presente a un Fiscal, a un Juzgado de turno que crea conveniente, porque creo que poner un manto de sospecha absolutamente sobre todo, creo que no tiene mucho sentido y muchas veces cuando se toman por vía directa estos créditos, son casualmente, para renegociar, o para aplicar al pago, justamente, de la propia deuda.

SR. PRESIDENTE (Rodríguez Signes) – Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Maidana.

- Resulta afirmativa.

SR. TALEB – Pido la palabra.

Solicitamos, señor Presidente, que la votación sea nominal.

SR. PRESIDENTE (Rodríguez Signes) – Así lo había mocionado el señor diputado Engelmann. Se va a votar la moción en el sentido de que la votación sea nominal.

- Resulta afirmativa por unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Rodríguez Signes) – Si no se hace más uso de la palabra, se va a votar en general el proyecto de ley individualizado como Expte. Nro. 12.416. Por Secretaría se tomará la votación nominalmente.

- Votan por la afirmativa los señores diputados: Alfaro de Mármol, Burna, Cardoso, Carlino, Cusinato, D'Angelo, Fortuny, Guiffrey, Lafourcade, Maidana, Mañ, Reggiardo, Torres, Troncoso y el señor Presidente.

- Votan por la negativa los señores diputados: Alanís, Allende, Castrillón, Del Real, Engelmann, Ferro, Fuertes, Guastavino, Jodor, Márquez, Solanas, Taleb y Urribarri.

SR. SECRETARIO (D'Agostino) – Informo que la votación ha arrojado el siguiente resultado: quince señores diputados votaron por la afirmativa y trece lo hicieron por la negativa.

SR. PRESIDENTE (Rodríguez Signes) – Queda aprobado en general el proyecto de ley.

SR. REGGIARDO - Pido la palabra.

Solicito, señor Presidente, un cuarto intermedio de media hora, es decir, hasta las 20 y 40.

SR. URRIBARRI - Pido la palabra.

Me llaman poderosamente la atención dos o tres cosas del diputado preopinante. Primero, porque fue uno de los pocos, si no el único, que negó la solicitud de interrupción de uno de los diputados de nuestro bloque. Segundo, porque hace instantes fue uno de los que apuraba que se ponga en consideración la moción de cierre del debate.

Le quiero decir a él que nosotros, a diferencia de la actitud de otros tiempos, que ya creo que fue sutilmente criticada por el diputado de la ciudad de Concordia, en aquellas oportunidades los bloques de la oposición hecho que al menos los incomodara se retiraban del Recinto y nos dejaban sesionando solos. Nosotros, hace exactamente diez horas que estamos acá, a pesar que en varias oportunidades en el desarrollo de esta sesión recibimos todo tipo de impropiedades, que nos hizo dudar sobre la permanencia en este Recinto. También el diputado preopinante era uno de los que se iba en varias sesiones cuando en la gestión anterior le tocó ocupar una de las bancas.

Entonces, me llama poderosamente la atención que ahora vuelva a demorar la sesión pidiendo una prórroga de 40 minutos, ¿con qué objeto? Me parece que es una irracionalidad; por un lado se apura la moción de cierre del debate, ni bien se vota esa moción se pide un cuarto intermedio de 40 minutos. Por favor, señor diputado preopinante, creo que usted se ha equivocado; si es así corrija la moción.

SR. PRESIDENTE (Rodríguez Signes) – En consideración la moción...Tiene la palabra el señor diputado Reggiardo.

SR. REGGIARDO – El señor Presidente del Bloque Justicialista personaliza inútilmente. Simplemente, como estamos todos trabajando, todos, ellos también, en este caso se trata de definir algunos detalles, algunas palabras de algún articulado, para ello es que pedimos esa media hora para trabajar, pequeño nomás, para terminar y entonces empezar ya la votación en particular y tengan la total tranquilidad, señores diputados justicialistas que a las 20 y 40 –ya perdimos cinco minutos– estamos acá trabajando en la votación en particular.

SR. FERRO - Pido la palabra.

Señor Presidente, no quise interrumpir por el temor que no me diera la palabra, tal vez, el diputado de Concordia, y lo voy a nombrar, el diputado Lafourcade, porque mencionaba que estaban trabajando los quince diputados de la Alianza juntos y hace aproximadamente 40 ó 45 minutos escuchaba a una diputada salir por un medio radial, diciendo que se sentía chantajeada porque este era un proyecto de los cuatro y ahora llama la atención que se pida una prórroga o

cuarto intermedio para ir a compensar, seguramente, esta chantajeada que se ha hecho y ponerse de acuerdo para traer algo acorde, para poder discutirlo nuevamente dentro de 40 ó 45 minutos.

Entonces, yo pregunto: ¿ha habido un acuerdo realmente para consensuar este proyecto de ley desde el oficialismo o todavía vamos a seguir dos o tres días más para poder consensuar entre el mismo oficialismo para volver nuevamente al Recinto? Démosle un corte porque estaban apurados y quien lo precedía a usted, señor Presidente, inclusive en forma de gritos, nos pedía la propuesta que había realizado el diputado Maidana, que mandara a votación de inmediato. Entonces se dio el corte, no se siguió el debate y ahora, por supuesto, queremos que se vaya directamente a la votación.

SR. PRESIDENTE (Rodríguez Signes) – Se va a votar la moción del señor diputado Reggiardo, de cuarto intermedio.

- Resulta negativa.
- Aplausos.

SR. ALLENDE – Vámonos.

SR. JODOR – ¡Es una falta de respeto!. ¡Seguramente no se pusieron de acuerdo!

SR. PRESIDENTE (Rodríguez Signes) - En consideración el Artículo 1°.

SR. TALEB – Pido la palabra.

Esta sanción que es atípica, como fue la de la Ley de Educación, señor Presidente, es conveniente, más allá de entrar en el tema específico de la ley, que los entrerrianos sepan que aquí hay responsables de la sanción de esta ley y que puede sufrir la misma suerte que la Ley de Educación.

Sin ningún lugar a dudas, la solicitud de cuarto intermedio tiene la intención de modificar alguno de los 60 artículos de este proyecto de ley, que según algunos integrantes del bloque oficialista fue una ley de extorsión por parte del Bloque de Intransigencia para el Cambio.

Y hoy la Provincia de Entre Ríos probablemente tenga una Ley de Bonos con número, que le va a permitir imprimir los bonos porque hay un bloque, el de Intransigencia para el Cambio, que ha avalado con su voto la sanción de esta ley.

Si el Senado de la Provincia acepta las modificaciones, hay ley, si así no fuere, es muy difícil que en este Recinto se logren los dos tercios necesarios para mantener las modificaciones realizadas. Por lo tanto, al igual que la Ley de Educación, la ley aprobada por la Legislatura de la Provincia de Entre Ríos, va a ser la voluntad del Poder Ejecutivo de la Provincia de Entre Ríos y la buena intención del Bloque de Intransigencia para el Cambio, va a quedar en una simple expresión de anhelo.

Digo esto porque la crisis económica que vive la Argentina, en particular la Provincia de Entre Ríos, tiene un gran componente político, señor Presidente, entre el reproche casi histérico del diputado de Federal al discurso componedor del diputado de Concordia. Pero creo que debe haber un término medio para esto, que probablemente se logre el 15 de octubre, porque quien hoy desconozca que en la Argentina muchas de las cosas que están pasando tienen íntimo parentesco con las elecciones del 14 de octubre, miente y esto es un sinceramiento que la dirigencia política tiene que tener hoy y ahora porque si no, vamos a equivocar el rumbo.

Entonces lo bueno es que en esta mediatización de la política, como dijo el diputado de Concordia, es muy bueno que lo que decimos en los medios lo cumplamos en el Recinto. Hoy, esta ley, de la que no sé cuál va a ser el destino final, no va a cumplir las expectativas de muchos de los entrerrianos que están esperando qué resuelve la Cámara de Diputados.

Lamentablemente por la interrupción del debate por una moción de orden, me quedaron dos cosas que me voy a permitir brevemente decir. Muchos diputados, usando una expresión dicha por un par, miran mucho por el espejo retrovisor y probablemente se estrellen con un auto de frente.

Hoy nuestra necesidad, que es la necesidad de la gente, es tratar de resolver el problema acuciante, que tiene que ver con este manto de sospecha que lamentablemente creo que en la ofuscación de la oratoria del diputado de Federal tiró y que me hace acordar a los libros de educación democrática, cuando hablaban de Primera y Segunda Tiranía, o del tirano prófugo, al hablar -creo yo en una frase hecha por la campaña electoral de la Alianza- sobre la corrupción.

Es bueno que se apuren a investigar los gobiernos pasados, señor Presidente, porque ya tienen muchos expedientes de este Gobierno para empezar a investigar, y entonces le digo al señor diputado Cardoso que si va a alguna Fiscalía lleve algunos semanarios que han aparecido las últimas semanas con algunos hechos de corrupción de este Gobierno.

Ha hablado el diputado Cardoso de 10 años de gobierno menemista, y le debo aclarar una cosa por si las matemáticas le fallan. Fueron 10 años y 6 meses, 6 meses que ellos saben bien a qué se debió la prórroga, y cuatro años más por el Pacto de Olivos de Alfonsín y Nosoglia que le permitió la reelección a Carlos Menem, y fueron 12 años de gobierno peronista en la Provincia de Entre Ríos por la única fuente legítima de poder que es la voluntad popular; ya que al primer gobierno de Busti lo avaló la gente y por eso gobernó Moine; y a los cuatro años de Moine también lo avaló la gente y cuando perdimos las elecciones fue por menos de un punto.

Entonces, dejemos de mirar tanto el pasado y pongámonos a mirar el futuro. Esta ley es responsabilidad del oficialismo, y a nosotros nos parece muy bien que los once diputados banquen esta decisión como nosotros bancamos la decisión de la Ley Nro. 8.706 y la Ley de Emergencia. Con el ex diputado Marín, que

está aquí presente, fuimos a decirle a Moine que no queríamos aprobar el Artículo 2° de la Ley Nro. 8.706, a la postre declarado inconstitucional por la Sala Penal del Superior Tribunal, sala sospechada de filo peronista, decía que fuimos a decirle que no queríamos votarla porque nos parecía un error político, y Moine nos tiró la renuncia en la cara y nos dijo: “Si ustedes no aprueban esta ley yo me voy”. Y como nosotros, como decía otro diputado, éramos oficialistas de la “o” hasta la “a”, la tuvimos que aprobar porque sino el Gobernador se iba. Y sufrimos las consecuencias, las pagamos y es un peso que llevamos sobre nuestras espaldas.

Entonces, a los amigos, y con toda la buena intención que tienen los del Bloque de Intransigencia para el Cambio, les digo que han avalado la decisión política de una Ley de Bonos que en definitiva creo no va a salir como ellos creen. Que asuman esa responsabilidad porque para eso el pueblo los eligió en octubre de 1.999. Y ante muchas de las cosas que hoy acá se nos enrostraron, debo recordarle a la diputada D'Angelo que ella como afiliada radical pidió el juicio político para Busti, el Congreso Radical decidió que se le haga juicio político a Busti y ni la Legislatura, con mayoría radical en el Senado, ni tampoco esta Cámara de Diputado le hicieron caso al Congreso Radical, al órgano máximo de conducción de su partido, señor Presidente, y no hubo sanción para ninguno de los ex diputados radicales, porque siendo Presidente de la Comisión de Juicio Político no recibí ningún pedido de juicio político para el ex Gobernador Busti.

Y aclaro algo más ¡tan malas son las cuentas, como dice el señor diputado Cardoso, que en el año 1.999 el Senado radical, a un mes de las elecciones de octubre, aprobó el Presupuesto para el año 1.999! ¿Hay alguna sospecha para esos legisladores, se investigó por qué esos senadores avalaron levantando la mano con una mayoría radical ese Presupuesto?

Entonces, acá hay culpas compartidas. Nosotros hoy venimos a cumplir el rol de la oposición, hubiésemos podido tener mil motivos para irnos y no dar el debate, pero aquí estamos y queremos que cada uno acepte esta responsabilidad de haber votado una ley que no sabemos cómo termina, que si termina como la Ley de Educación, termina siendo la voluntad del Poder Ejecutivo de la Provincia, en definitiva del Gobernador Montiel.

Finalmente, en nombre de mi bloque y del ex Gobernador Jorge Busti con quien acabo de hablar por teléfono, quiero decir que rechazamos terminantemente la versión que salió en Crónica sobre la posibilidad de una intervención federal. Los entrerrianos no nos vamos a someter a la voluntad de ningún porteño que en una pieza de cuatro por cuatro quiera interferir en los destinos de Entre Ríos. Los entrerrianos vamos a gobernar con la voluntad popular que nos dio la gente.

(Aplausos en las bancas y en la barra).

Y quiero que esta noche salga una declaración pública, votada por esta Cámara, rechazando cualquier intento, más allá que la versión pudo o no ser antojadiza de algún medio de comunicación. Los entrerrianos

tenemos la responsabilidad porque la gente nos dio una, a ellos la de ser mayoría y gobernar, a nosotros la de ser minoría y gobernar, tenemos los cojones bien puestos para resolver con las leyes de nuestra Provincia los problemas que en Entre Ríos surjan. *(Aplausos en las bancas y en la barra)*

SR. PRESIDENTE (Rodríguez Signes) – Esta Presidencia aclara que la discusión en particular se va a ceñir al Artículo 97 del Reglamento, es decir, la discusión de los distintos artículos específicamente, vamos a eludir la posibilidad de hacer un debate general en la discusión en particular.

SR. CARDOSO – Pido la palabra.

Señor Presidente, solicito que ponga en consideración, el dictamen que está en poder de todos los diputados, y con esto podríamos facilitar el tratamiento ya que estamos tratando el expediente que viene del Senado. Por lo tanto solicito que se le de lectura a cada artículo, se proceda a debatir y posteriormente a votar.

SR. ENGELMANN – Pido la palabra.

Ese es el problema o parte del problema, lo que dijo el diputado Cardoso, pero creo que no debemos olvidarnos cuando llegue el momento, de lo que manifestó el señor diputado Taleb concretamente como moción en el sentido de que oportunamente acá se realice una declaración reafirmando el criterio de la defensa irrestricta institucional de la Provincia de Entre Ríos.

Estamos tratando en particular el proyecto de ley que comenzó siendo de emisión de bonos y ahora es un proyecto por el que se declara la emergencia administrativa, económica y financiera del Estado Provincial. Y el problema es fundamentalmente eso, tenemos la aprobación realizada en el Senado oportunamente y, sin dictamen de comisión tenemos este otro proyecto, al que hacía referencia el diputado Cardoso, que nos fuera entregado al principio de la sesión y ahí está la confusión o la duda en la que necesariamente estamos atrapados.

Acá se usó todo el vocabulario aún el de los límites que permite la Academia Española para decir las cosas de una forma o de otra con respecto a la responsabilidad y el propósito y por qué llegamos hasta acá y qué va a pasar ahora. Escuché con atención las muchas veces que había hecho referencia a mis dichos mi amigo el diputado Lafourcade y concretamente al proyecto que oportunamente remitiera el Poder Ejecutivo y que fuera aprobado por el Senado de amplia mayoría oficialista, donde se introduce una serie de modificaciones donde se hace una ingeniería de rearmado jurídico legislativo, donde se incluyen muchas otras cosas, inclusive, cuando oportunamente lo tratemos y lo consideremos, cosas que pudieran haberse hecho por decreto, y las medidas de contención del gasto, que es un agregado puntual que se incorpora como Capítulo IV. Y lo que quiero decir puntualmente es que es una lástima que haya pasado esto, porque el último párrafo del Artículo 1°, señor Presidente, donde

dice: "Hácese extensivo el estado de emergencia" sería la declaración del estado de emergencia, " a los sectores de la actividad privada educativa, industrial, comercial, de servicios, de la producción y del trabajo". Creemos que se refiere concretamente a los particulares, es altamente probable que le acarreen la conveniencia o la ventaja o resulte una declaración oportunamente establecida por ley para los distintos sectores de la economía de la Provincia, y la cuestión en que yo tengo serias dudas y estoy tratando de adivinar que esta no va a ser la ley que se va a aprobar en definitiva. Tengo el temor que la ley que se apruebe en definitiva sea el proyecto aprobado por el Senado, porque tiene, por ejemplo, entre las pequeñas cosas agregadas, un endeudamiento mayor y un piso menor establecido a partir del cual se realizará el pago con bonos...

SR. PRESIDENTE (Rodríguez Signes) – Perdón, señor diputado. El señor diputado Lafourcade le solicita una interrupción.

SR. ENGELMANN – Cómo no.

SR. LAFOURCADE – Con todo respeto, señor diputado, quiero decirle que me parece que usted está especulando. Estamos en el tratamiento en particular del Artículo 1º y usted se llena de dudas sobre qué va a hacer el Senado. Si ustedes adelantaron su buena predisposición y voluntad en sancionar un proyecto que usted y el resto de la bancada justicialista lo saben– fue modificado en el ámbito de los quince diputados del oficialismo y del Bloque de la Intransigencia, honestamente le digo, dado que el tiempo ha avanzado y estamos cansados, como lo decían los mismos diputados justicialistas, no puede usted en el tratamiento en particular –con todo respeto se lo digo– especular sobre qué va a hacer el Senado, porque en ese marco podemos estar los veintiocho diputados planteándonos interrogantes, dudas, presunciones. Realmente lo que nosotros queremos es que si ustedes tienen, en el tratamiento en particular, una objeción concreta que hacerle a la ley que estamos tratando, por ejemplo, en este Artículo 1º, la plantean, y el Bloque Intransigencia para el Cambio y el bloque oficialista le dirán sí o no, señor diputado, dado que ya hemos debatido con todo respeto –yo no escuché términos descalificantes de uno ni de otros, como por ahí se dijo livianamente por acá–. Entonces, me da la sensación, señor diputado, que sus especulaciones pueden ser legítimas, pero no pueden ser volcadas en el momento del tratamiento en particular.

SR. PRESIDENTE (Rodríguez Signes) – Señor diputado Engelmann: el señor diputado Fortuny también le pide un interrupción.

SR. ENGELMANN – Cómo no, señor diputado.

SR. FORTUNY – Creo que hubo una moción de un diputado que intentaba ordenar la forma de tratar de aquí en más este proyecto en particular. Me parece que el diputado en su alocución estaba aludiendo a otras

cosas. Creo que deberíamos definir si ésta puede ser o no la forma de trabajar y después seguir el debate, si es necesario, artículo por artículo.

SR. ENGELMANN – De cualquier manera, si se puede acotar esto, establezcamos una cantidad de minutos; de lo contrario, opino... inclusive estaba diciendo que me hubiera gustado que quedaran definitivamente establecidos –repito– en la ley beneficios concretos para los sectores económicos de la Provincia, incorporándolos en la declaración de emergencia, y en el último párrafo que se agrega al Artículo 1º del proyecto, no al dictamen de comisión, porque no hubo, y parece que estoy saliéndome de tema.

Lo que pasa, señor Presidente, es que estamos quemados con leche; porque tenemos un Gobernador de la Provincia que está acostumbrado a apagar los incendios con un lanzallamas. Además tenemos un Senado con fuerte mayoría oficialista y estamos preocupados, ya que se arriesgan barbaridades por ahí en las que no creo, ni que estamos al final de un camino y en la antesala de la ruptura de la Convertibilidad, la devaluación y la dolarización. Y no es casualidad lo que anteriormente dijera el diputado Taleb, pero acá estamos tratando de encontrar una solución, y sin duda en minutos más, minutos menos, se la va a aprobar. Y lo lamentable es que existe el Artículo 87 de la Constitución de la Provincia, dentro del Capítulo VI: De la sanción, promulgación y publicación de las leyes, que establece el mecanismo constitucional aplicable, porque por ahí tengo el temor –especulación pura, la mía, ¡barbaridad, la mía!; pero no vaya a ser que esté acertando– de que la ley –repito– que se apruebe en definitiva, sea la que ya se aprobó anteriormente en el Senado.

Ojalá que esto no ocurra, señor diputado Lafourcade, ojalá que no ocurra; y ojalá que el rostro que tenga impreso el papel no sea el del General Ramírez ni el del General Urquiza, porque tengo miedo que cuando se desvalorice y la gente lo reciba sin entusiasmo ni alegría, se descalifique de una manera más a nuestros héroes.

SR. PRESIDENTE (Rodríguez Signes) – Hay una moción del señor diputado Cardoso...

SR. CARDOSO - Pido la palabra.

Ratifico la moción, señor Presidente, solicitando que se ponga a consideración el proyecto de ley que obra en poder de los señores diputados, que fue enviado por la Presidencia de esta Cámara.

SR. FERRO - ¿Cuál de ellos?

SR. CARDOSO – Lo que fue puesto por la Presidencia.

SR. PRESIDENTE (Rodríguez Signes) – Está claro, señor diputado.

SR. CASTRILLON - Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE (Rodríguez Signes) – ¿Para hacer referencia a este punto, señor diputado?

SR. CASTRILLÓN – No, para corregir. No propone que se ponga a votación el proyecto tal cual se hizo llegar a Presidencia, porque nosotros votamos en general el proyecto que estaba en tratamiento. Lo que estimo que está proponiendo el señor diputado es que en particular se someta a votación el articulado conforme figura en el pre despacho que se hizo armar por Presidencia.

SR. CARDOSO – Es así, señor Presidente. Gracias por la aclaración, señor diputado.

SR. PRESIDENTE (Rodríguez Signes) – Se va a votar la moción del señor diputado Cardoso con la aclaración del señor diputado Castrillón.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Rodríguez Signes) – En consideración el proyecto de ley en particular.

Por Secretaría se dará lectura al Artículo 1°.

- Se lee:

SR. PRESIDENTE (Rodríguez Signes) – En consideración.

SR. REGGIARDO - Pido la palabra.

Quiero proponer el cambio de un término en el Artículo 1°, señor Presidente. Al hablar del estado de emergencia, donde dice: “por el término de un año a partir de la vigencia de la presente ley”, que diga: “hasta el 30 de junio de 2.003”, y se tacha todo lo que allí figura.

Esto es así, porque es el término de duración del bono, del Federal, de manera tal que coincidan las características del bono, etcétera, con la amplitud del término de la emergencia.

SR. URRIBARRI - Pido la palabra.

Si entendimos bien, lo que está solicitando el diputado preopinante es declarar la emergencia hasta el 30 de junio de 2.003.

SR. PRESIDENTE (Rodríguez Signes) – Si, señor diputado.

SR. URRIBARRI – Está bien, gracias.

SR. MARQUEZ - Pido la palabra.

Señor Presidente, seamos sinceros, se está buscando el término de la ley de emergencia porque este es el gran paraguas sobre el cual luego se pueden emitir o sancionar un conjunto de leyes o decretos amparados en el Artículo 1° de esta ley de emergencia. Es decir, que se debe poner hasta el 30 de junio de 2.003 la emergencia provincial porque la emisión que se plantea en el Artículo 4°, que dice que el pago no podrá exceder del 30 de junio de 2.003, no tiene nada

que ver, señor Presidente, porque ese no es un fundamento claro. Si declaramos la emergencia de la Provincia de Entre Ríos hasta el 30 de junio de 2.003 es algo verdaderamente complejo, grave; por lo tanto, diríamos que a partir de este artículo se puede sancionar un conjunto de leyes y decretos amparados en este artículo.

El Poder Ejecutivo ya aclaró que pidió 450 millones de Pesos, el Senado le dio 260 millones y acá se le está dando 180 millones. Sabemos que esto no le alcanza para cubrir el 60 por ciento del financiamiento del Presupuesto del año corriente. El Poder Ejecutivo pidió 300 millones para cubrir déficits financieros del año 2.001.

De manera que esto pueda hacer que el Poder Ejecutivo mañana, con esta ley de 180 millones emita una serie nomás, porque no le alcanza para más y resuelva que la fecha de vencimiento de la serie única, por dar un ejemplo de 60 millones, tenga vencimiento el 30 de junio de 2.002, para de alguna manera tratar de respaldar el valor del bono a mayor plazo de vencimiento y de rescate que, comparada con la tasa de plaza porque hay que compararla para hacer el valor de contado, y si yo estipulo el vencimiento el 30 de junio de 2.002, el valor del bono técnicamente va a ser más alto que si le pongo fecha de vencimiento el 30 de junio del año 2.003.

SR. PRESIDENTE (Rodríguez Signes) - Le concede una interrupción al diputado Fortuny.

SR. MARQUEZ – Termino la idea, y luego se la concedo.

De manera que lo que estoy diciendo es que si, por ejemplo, se estipula que al 30 de junio del 2.002, vamos a estar con un estado de emergencia por un año más, mientras que la emisión y rescate del bono probablemente sea por un plazo menor para garantizar un mejor valor de convertibilidad.

Creo que éste no es un argumento serio para declarar la emergencia hasta el 30 de junio del 2.003.

SR. LAFOURCADE – Pido la palabra.

Quiero hacerle una aclaración al diputado preopinante: el Artículo 1° dice que se declara la emergencia económica financiera en los tres poderes y se establece un plazo de dos años prorrogables por dos años más. Acá la sanción de la emergencia económica es realizada de un gobierno anterior para un gobierno posterior, Es decir, cuatro años, señor Presidente, y acá estamos haciendo una emergencia de bonos siendo que en aquella ley se hablaba de una emergencia económica más bonos.

Entonces realmente no lo entiendo al diputado preopinante.

SR. PRESIDENTE (Rodríguez Signes) - Invito al señor diputado Troncoso a que ocupe la Presidencia a los efectos de poder intervenir en el debate.

- Ocupa la Presidencia el Vicepresidente 1° del Cuerpo, señor diputado Troncoso.

SR. MARQUEZ – Pido la palabra

Es correcto, el tema es que en esa ocasión se asumió que el plazo era por dos años prorrogable por dos años más y así se fijó la ley. Pero acá la medida de emisión del bono es solo una medida pero se pueden tomar después un sin número de medidas más, amparadas en este mismo artículo.

Por eso creo que no se puede atar la emergencia de la Provincia a la emisión de una serie de bonos. Este es claramente el planteo

SR. RODRIGUEZ SIGNES - Pido la palabra

Señor Presidente: para referirme a este punto que a mi juicio...

SR. PRESIDENTE (Troncoso) - Señor diputado Rodríguez Signes, ¿le concede una interrupción al señor diputado Castrillón?

SR. RODRIGUEZ SIGNES – Si, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Troncoso) - Tiene la palabra el señor diputado Castrillón.

SR. CASTRILLON - Señor Presidente, como sé que el diputado se va a referir a este tema con claridad, para no tener que hablar después y que me conteste voy a tratar de hacer un aporte atento a que consideramos que este plazo está vinculado a algún tipo de jurisprudencia de los Tribunales de Entre Ríos, que le da claridad, que le da fecha cierta y que le da un elemento de razonabilidad que ya ha sido aprobado en otros casos, en donde se ha planteado la inconstitucionalidad de este tipo de norma.

Por lo tanto, se lo voy a dejar como una posibilidad para que la considere, porque creo que lo que no fue feliz, fue vincular el vencimiento o rescate del Federal con el plazo, por parte del diputado que hizo la propuesta, que sería jurídicamente de acuerdo a las circunstancias por la que creo que atribuyeron esta declaración de emergencia. Es más feliz la redacción si es en término de un año a partir de la vigencia de la presente ley, pueda ser prorrogable por un año más mediante decreto dictado con 30 días de antelación al vencimiento de la misma.

SR. RODRÍGUEZ SIGNES - Pido la palabra.

En realidad el tema del plazo es como dice el diputado Márquez, es decir que no es necesario establecer como fecha de emergencia la fecha vencimiento de las Letras del Tesoro, y el tema del plazo no es una cuestión matemática sino que es una cuestión tendencial, o una cuestión de proyección de lo que puede pasar en el futuro.

La emergencia en sí es un grave trastorno económico y social. Frente a ese grave trastorno económico y social, el Estado tiene dos posibilidades: o cumplir rígidamente con la ley y agravar el estado de trastorno económico y social, o flexibilizar ese cumplimiento y en algunos casos postergar ciertos dere-

chos, inclusive el derecho de propiedad, para preservar el orden social, el orden económico, el orden político, el orden institucional. ¿Por qué este razonamiento? Porque la ley está pensada para épocas de orden, para épocas normales, regulares, pocas leyes están pensadas para circunstancias excepcionales, entonces por esto se utiliza el término emergencia.

Acá hemos definido que esto nos coloca en un estado de necesidad, en realidad hay un estado de emergencia que nos coloca en un estado de necesidad. Esta situación no se puede calcular matemáticamente, ninguna emergencia podemos decir que va a durar, por ejemplo, un año, porque no sabemos cuánto en realidad puede llegar a durar. El hecho es que el desencadenante de la emergencia son los vencimientos de la deuda y la imposibilidad de acceder al crédito público; esto es lo que la desencadena. ¿Cuándo se va a restituir la normalidad?, no lo sabemos, ojalá sea lo antes posible.

Creo que como estaba el proyecto, señor diputado Reggiardo, un año a partir de la vigencia de la presente ley, no tiene nada que ver esto con el plazo de vigencia de los títulos públicos que son hechos o actos instantáneos, es decir una vez que alguien empieza a percibir un título público y esta situación se consolida, después por más que se extienda el vencimiento al 30 de junio de 2.003, o a 48 meses como es el caso de los otros títulos, no tiene una vinculación, una relación de vinculación de causalidad.

Entonces, me parece que el término de un año es razonable y ojalá que sobre, por eso personalmente propongo que el artículo quede como está.

SR. REGGIARDO – Pido la palabra.

Con la mejor voluntad de allanar cualquier cuestión y que pueda retirar la moción de modificar este artículo, creo sí que es importante hacer alguna reflexión que no es para provocar un debate. Si está claro que la emergencia expresa un estado de necesidad a punto tal de tomar el Estado Provincial algunas medidas que en otro orden serían inconstitucionales, como emitir una suerte de moneda, por más que no sea exactamente igual a la moneda y se da esto en pago de haberes. Amparado en la emergencia ya sea de un año, de un año y medio o de ocho meses, el libramiento de esos bonos mientras esté el estado de emergencia estarían amparados por la jurisprudencia, etcétera, por la Justicia, dentro de esa situación.

El detalle importante nos parecía que era ampliar la cobertura de la emergencia hasta el vencimiento del bono, era por si la emergencia terminaba antes, era un plazo que estaba en la ley o algo parecido. Puede darse la posibilidad, y sabemos que la Justicia está llena de pleitos contra el Gobierno, y que quien recibió en pago ese título con un vencimiento al 30 de junio de 2.003, en una situación de emergencia en que se vio obligado a recibirlo porque el Estado paga de esa manera. Si la emergencia termina antes, pueda de alguna manera, después eventualmente pedir el rescate anticipado de ese bono por cuanto ya pasó la situación de emergencia a pesar de que está el término de vencimiento para el 30 de junio de 2.003 y tuvo que aceptar-

lo por un invocado estado de necesidad, es decir, obligado por ese estado de necesidad. Era con esta idea de cubrir esa hipótesis la de extender el plazo. De todos modos no es para hacer un debate, y si lo consideran los señores diputados, dejamos el término de un año que está allí y retiro la moción.

SR. JODOR – Pido la palabra.

Noto en primer lugar que hay gran vocación de interrumpir por parte de los diputados así que es mi intención que, sean éstas interpretadas de acuerdo a los Artículos 132° y 133° de nuestro Reglamento en forma restrictiva, para evitar que los diputados de todas las bancadas no vean interrumpida la ilación de su pensamiento y fundamentos en una manera exagerada como hemos visto en el debate de hoy. Dado que la presidencia es la que la solicita las interrupciones quiero que se me respete mi exposición.

Respecto al Artículo 1°, quiero expresar para aclarar y para tratar de hacer una mejor redacción que en este artículo hay un defecto de técnica legislativa y creo que el diputado preopinante e incluso el señor Presidente pueden estar de acuerdo, que es que en la primera frase se está poniendo el fundamento dentro del articulado y así lo explica la frase: “En el marco de la grave crisis económico-financiera y social, que imposibilita el incumplimiento regular de las obligaciones” es nada más y nada menos que un fundamento. Me baso en esto puesto que el Artículo 2° dice: “Por las razones expuestas en el anterior” se está equivocando en la técnica legislativa, por lo cual considero que esta frase es excesiva. El artículo 1° debe empezar por: “Declárase el estado de emergencia administrativa...”.

SR. ALLENDE – Pido la palabra.

Me gustaría que se pongan de acuerdo de una vez por todas. No voy a opinar sobre el articulado porque en general voté a la ley en contra y no voy a votar ninguno de esos artículos. Entonces me parece contradictorio conmigo mismo proponer modificaciones. Lo que no entiendo es lo del diputado preopinante de la bancada oficialista que tiene miedo al término, cuando a nosotros el Ministro de Economía, en una reunión oficial, nos decía que ojalá la emergencia terminara lo antes posible y cuanto antes rescatar los bonos. O nos mentía el Ministro o hay una sobre actuación del diputado preopinante.

No hay que tenerle miedo a salir de la emergencia y que cuanto antes se rescaten estos papeles entre comillas dinero paralelo.

SR. RODRÍGUEZ SIGNES – Pido la palabra.

Sugiero simplemente que donde dice “Por el término de un año a partir de la vigencia de la presente ley” se agregue “prorrogable por un año”.

Con respecto a la propuesta que hizo el señor diputado Jodor, es cierto, pero hay una innumerable cantidad de leyes que describen la situación de emergencia atendiendo a que hay sentencias que solicitan cierta descripción del estado de emergencia, como acto del Poder Legislativo, así que no vamos a sugerir modificaciones, más que ésta.

SR. PRESIDENTE (Troncoso) – Si no se hace más uso de la palabra, se va a votar el Artículo 1°. Como la aprobación de este artículo requiere mayoría especial, la Presidencia expresa su voto en sentido afirmativo.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Troncoso) – En consideración el Artículo 2°.

Si no se hace más uso de la palabra, se va a votar. Como la aprobación de este artículo requiere mayoría especial, la Presidencia expresa su voto en sentido afirmativo.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Troncoso) – En consideración el Artículo 3°.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Troncoso) – En consideración el Artículo 4°.

SR. MÁRQUEZ – Pido la palabra.

Señor Presidente: creo que el tema de la emisión de letras en sí no se trata técnicamente de letras del Tesoro, como se plantea. Estos son certificados de obligaciones generadas por un déficit estructural de las cuentas públicas. Las letras se emiten para ser cumplidas prácticamente en un solo ejercicio, generalmente se emiten para cubrir los déficit estacionales de caja, de manera que creo que no corresponde esta conceptualización de letra.

En otro orden, creo que la emisión de letras es claramente inconstitucional en función del inciso 26) del Artículo 81, que claramente dice que no se deben emitir para gastos corrientes y deben ser claramente con objeto determinado, no para gastos de cualquier naturaleza, como se plantea en este proyecto. De manera que éste es un planteo que queremos hacer, lo hemos dicho en su oportunidad también, y que, en realidad, está claramente determinado que este tipo de bonos o letras, como quiera decirse, son siempre con objeto determinado, así lo marca la Constitución, y para no financiar gastos corrientes. Incluso, en la exposición de motivos, el propio Gobernador, cuando envía el proyecto al Senado, dice claramente que es para financiar gastos corrientes, y creo que ahí entra en franca contradicción con el precepto constitucional que es claro y contundente, por lo cual, en este sentido, se viola.

SR. REGGIARDO – Pido la palabra.

Comprendo la voracidad expositiva del señor diputado preopinante, pero aclaremos que por la declaración de emergencia toda otra consideración constitucional en este caso ya la damos por obviada. Por lo tanto, solicitamos que se vote este artículo.

SR. PRESIDENTE (Troncoso) – Si no se hace más uso de la palabra, se va a votar el Artículo 4°. Como la aprobación de este artículo requiere mayoría especial, la Presidencia expresa su voto en sentido afirmativo.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Troncoso) – En consideración el Artículo 5°.

Si no se hace más uso de la palabra, se va a votar. Como la aprobación de este artículo requiere mayoría especial, la Presidencia expresa su voto en sentido afirmativo.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Troncoso) – En consideración el Artículo 6°.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

- Resulta afirmativa, como así también la votación de los Artículos 7°, 8°, 9°, 10°, 11° y 12°.

- Se retiran del Recinto los señores diputados del Bloque Justicialista.

SR. PRESIDENTE (Troncoso) – En consideración el Artículo 13°.

SR. CARDOSO - Pido la palabra.

En el inciso c) del Artículo 13° propongo eliminar “coparticipación a municipios”, porque no corresponde. Es un recurso afectado y está salvado en la ley, así que no corresponde ponerlo y el inciso c) queda. “con demás pagos de sueldos y haberes previsionales”.

SR. PRESIDENTE (Troncoso) – Si no se hace más uso de la palabra, se va a votar el Artículo 13° con la modificación propuesta por el señor diputado Cardoso.

- Resulta afirmativa.

- Se aprueban sin observaciones los Artículos 14° al 30°, inclusive y al ponerse en consideración el Artículo 31°, dice el:

SR. CARDOSO - Pido la palabra.

En el primer párrafo del Artículo 31° propongo que se lea: “Las remuneraciones del Poder Ejecutivo provincial, entes autárquicos descentralizados...” y como continúa.

SR. PRESIDENTE (Troncoso) – Si no se hace más uso de la palabra, se va a votar el Artículo 31° con la modificación propuesta por el señor diputado Cardoso.

- Resulta afirmativa.

- Al ponerse en consideración el Artículo 32°, dice el:

SR. CARDOSO - Pido la palabra.

El Artículo 32° comienza: “Ratifícase el Decreto Nro. 1.571/01 del Poder Ejecutivo Provincial por el término de vigencia de la presente ley” y a continuación debe expresar: “La renovación de contratos estará sujeta a los siguientes topes...”

SR. PRESIDENTE (Troncoso) – Si no se hace más uso de la palabra, se va a votar el Artículo 32° con la modificación propuesta por el señor diputado Cardoso.

- Resulta afirmativa.

- Al ponerse en consideración el Artículo 33°, dice el:

SR. REGGIARDO - Pido la palabra.

Sugiero una modificación, señor Presidente, y paso a leer cómo quedaría redactado este Artículo: “Derógase la Ley Nro. 9.241, restableciéndose la Ley Nro. 4.506 texto según Ley Nro. 7.476, y el texto anterior del Artículo 35° y Artículo 81° de la Ley Nro. 8.732.”

SR. PRESIDENTE (Troncoso) – Si no se hace más uso de la palabra, se va a votar el Artículo 33° con la modificación propuesta por el señor diputado Reggiardo.

- Resulta afirmativa.

- Se aprueban sin observaciones los Artículos 34° al 36° inclusive.

- Al ponerse en consideración el Artículo 37°, dice el:

SR. CARDOSO – Pido la palabra.

Señor Presidente: propongo modificar el texto de este artículo, donde dice “noventa (90) días” que diga “ciento ochenta (180) días”.

SR. PRESIDENTE (Troncoso) - Se va a votar el Artículo 37°, con las modificaciones propuestas por el señor diputado Cardoso.

- Resulta afirmativa

- Se leen y aprueban sin observación desde el Artículo 38° hasta el 52° inclusive.

- Al enunciarse el Artículo 53° dice el:

SR. REGGIARDO – Pido la palabra.

Solicito, señor Presidente, la eliminación de este Artículo y el corrimiento de la numeración de los siguientes para que sea concordante.

Esto había sido consensuado y, tal vez por un defecto en la copia, apareció de nuevo este Artículo que habíamos coincidido en eliminar, y por eso solicito que se suprima del texto.

SR. PRESIDENTE (Troncoso) - Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Reggiardo en el sentido de eliminar el Artículo 53°.

- Resulta afirmativa.

SR. REGGIARDO – Pido la palabra.

Solicito, señor Presidente, que se corrija la numeración para que sigamos votando en forma correlativa.

SR. RODRIGUEZ SIGNES – Pido la palabra.

Señor Presidente: el diputado Reggiardo propuso la eliminación del Artículo 53°, se aprobó su eliminación y por lo tanto el Artículo 54° pasa a ser el Artículo 53°. Entonces ahora tenemos que considerar el Artículo 53° que antes era el Artículo 54°.

SR. PRESIDENTE (Troncoso) - Como tenemos un problema con la redacción, solicito que se de lectura al Artículo 53°.

SR. RODRÍGUEZ SIGNES – Pido la palabra.

El Artículo 53° ya eliminado del proyecto decía: “Artículo 53 – Queda suspendido por el término de ciento ochenta (180) días a partir de la promulgación de la presente ley la contratación de obras y/o servicios, obra pública o emprendimientos de cualquier naturaleza con excepción de los relacionados con la salud pública, la educación en sus distintos niveles, y las contrataciones en curso de ejecución de cuya suspensión pueda derivarse responsabilidad patrimonial del Estado. En este último caso el Poder Ejecutivo renegociará los contratos, adecuando su ritmo de ejecución a su disponibilidad de fondos y posibilidades técnicas.”

SR. PRESIDENTE (Troncoso) – Habiendo sido eliminado el Artículo 53°, con la nueva numeración se pone a consideración el Artículo 53°, antes Artículo 54°.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- Se lee y aprueban sin observaciones desde el Artículo 54° hasta el Artículo 59°.

- Al enunciarse el Artículo 60°, dice el:

SR. PRESIDENTE (Troncoso) - En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Troncoso) – Requiriéndose mayoría especial en la votación de este artículo, esta Presidencia lo hizo por la afirmativa.

- Al enunciarse el Artículo 61°, dice el:

SR. PRESIDENTE (Troncoso) - En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Troncoso) – Requiriéndose mayoría especial en la votación de este artículo, esta Presidencia lo hizo por la afirmativa.

- Se aprueban sin observaciones el Artículo 62°, siendo el 63° de forma.

SR. PRESIDENTE (Troncoso) – Queda aprobado. Pasa en revisión.

SRA. TORRES – Pido la palabra.

Señor Presidente, quiero dejar sentado en este momento, habiendo votado por solidaridad con mis compañeros de bloque, de los once de la Alianza, que he votado este proyecto con el mismo desconocimiento que tenían los compañeros del Bloque Justicialista, por el momento en que nos entregaron esta copia.

Hoy lo dije y lo repito con mucho dolor, esto es una necesidad para la gente y por eso lo he votado. Pero les digo, no es la forma de trabajar excluyendo gente, y me he sentido excluida, no he tenido participación y he observado un prudente silencio en función de no tener que sufrir el que se vayan, el que se ofendan. Me han agotado, me han cansado, me han agobiado, hasta hoy cuando no dimos el cuarto intermedio tuve que escuchar que me pidieran: votá porque sino se van; ¡por favor, seamos adultos, seamos maduros, está la gente en el medio, están los comedores, están los hospitales, y acá no se piensa más que en un campaña política que estamos llevando adelante en este momento!

Creo que es indigno que los legisladores nos sentemos bajo esa presión a legislar, es indigno que se nos trate de esa manera, y lo quiero decir acá porque este es el Recinto para decir las cosas: quisiera que nunca más vuelva a pasar esto porque mi voto vale lo mismo que el de cualquiera de los legisladores de este Recinto, si éramos quince los legisladores y teníamos la mayoría en esta Cámara de Diputados y no la tenemos, no estoy dispuesta a soportar este tipo de malos tratos.

Creo que me merezco un respeto, porque fui votada por el pueblo, porque soy oficialista, y si fuera de la minoría, de la oposición, merecería el mismo respeto. Acá falta diálogo, falta apertura, deberíamos haber trabajado de otra forma, no solamente con nosotros que somos peronistas y estamos en este bloque, y digo nosotros por el compañero Maidana que creo tiene mi mismo sentimiento, sino también con quienes for-

man parte del Gobierno como oposición y que hoy se han retirado, pero que ha dicho estas cosas también.

Creo que no podemos seguir de esa manera, que cuatro son cuatro, once somos once, y trece son trece, y cuando necesitamos quince votos tenemos que ver cómo los conseguimos. Quiero cumplir con el mandato popular y por eso me banqué hasta este momento, pero no me callo más, no me banco más los aprietes y el chantaje del que he sido objeto durante todos estos días.

Me he callado por solidaridad con los once integrantes del bloque, por solidaridad con mi Gobierno y por respeto al pueblo que no tiene que estar soportando estas cosas, pero no lo voy a hacer más, tengan cuidado de la forma como se manejan, respeten a quienes hemos llegado a estas bancas con el respaldo del voto popular.

SR. REGGIARDO – Pido la palabra.

Señor Presidente, en primer lugar quiero felicitar a todos los diputados, menos a la diputada preopinante de la bancada de la Alianza, que realmente han puesto su mejor buena voluntad en lograr esto que ha sido un verdadero consenso a partir de los aportes conjuntos. Por un lado el Bloque Intransigencia para el Cambio y del otro los diputados de la Alianza, para llegar a la concreción de esta vital ley para la coyuntura dramática que está viviendo Entre Ríos.

No se ha excluido a nadie, por el contrario, y le recuerdo a la señora diputada que quien ha excluido y a varios, a todos diríamos; fue ella en persona quien acordó de alguna manera subrepticamente con la bancada justicialista la presencia bochornosa en este Recinto, después de haber acordado que no iba a haber sesión ese día, para que con el ejercicio de la Presidencia por parte del Vicepresidente 2° de la Cámara se sancionara en la Cámara de Diputados ese telón, esa cortina de hierro a la Fiscalía de Investigaciones Administrativas. Eso es excluir, eso es exclusión de los diputados de la Alianza, que quede constancia porque en el caso actual, en el tratamiento actual no ha sido excluido ningún diputado.

11

INTERVENCIÓN AL GOBIERNO PROVINCIAL Ingreso (Expte. Nro. 12.444)

SR. RODRÍGUEZ SIGNES – Pido la palabra.

Señor Presidente, hay un proyecto de resolución que está circulando entre los señores diputados que hace alusión a lo que hoy públicamente se discutió en medios nacionales, que era la posibilidad de intervención al Gobierno de la Provincia de Entre Ríos. Este bloque, este conjunto de diputados que está presente aquí, y creo que estaba en el ánimo de los diputados del justicialismo, tiene el deber de rechazar absolutamente semejantes versiones.

Lo dije al principio de mi alocución, la Provincia de Entre Ríos está en una crisis grave, está frente a un estado de necesidad, pero en modo alguno está derrotada, está caída. Por el contrario, la Provincia de

Entre Ríos, como en muchas oportunidades en la historia Argentina, está de pie; a lo mejor no tiene las facilidades que hay en la Capital Federal pero está de pie y está tratando de legislar y llevar adelante las acciones para superar la emergencia. De manera que le pido que de una vez se realicen los pasos reglamentarios para incorporar el proyecto de resolución rechazando las versiones del gobierno nacional, su puesta a consideración de los diputados presentes y la comunicación urgente a las autoridades nacionales y su distribución a todos los medios de difusión provinciales y nacionales.

SR. PRESIDENTE (Troncoso) - A fin de darle estado parlamentario, por Secretaría se dará lectura al proyecto de resolución.

- Se lee:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS RESUELVE

Art. 1° - Solicitar al señor Presidente de la Nación Argentina, Dr. Fernando De la Rúa, con carácter de urgente, una audiencia con legisladores provinciales, a fin de informarle acerca de la difícil situación que en los aspectos financiero, económico y social, atraviesa la provincia de Entre Ríos.

Art. 2° - Manifiestar, en los fundamentos de dicha solicitud, el apoyo de los señores diputados al Gobierno Provincial, en la dura instancia que vive Entre Ríos y el compromiso de sus esfuerzos en la búsqueda de soluciones con el rápido tratamiento de leyes tendientes a superar esta situación que imposibilita el cumplimiento de las obligaciones del Estado Provincial que están orientadas a la contención del gasto público, al logro del equilibrio presupuestario y a la producción de herramientas que permitan atender a las necesidades de financiamiento por parte del Poder Ejecutivo Provincial.

Art. 3° - Invitar a la H. Cámara de Senadores a adherir a la presente resolución.

Art. 4° - Comuníquese, etc.

12

Moción de sobre tablas

SR. RODRÍGUEZ SIGNES – Pido la palabra.

Solicito, señor Presidente, su tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Troncoso) – Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Rodríguez Signes. Se requieren los dos tercios de votos.

- Resulta afirmativa.

13

Consideración

SR. PRESIDENTE (Troncoso) – En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general.

- Resulta afirmativa, como así también en particular.

SR. PRESIDENTE (Troncoso) – Queda sancionado. Se harán las comunicaciones pertinentes.

SR. LAFOURCADE – Pido la palabra.

Solicito que por Presidencia se asegure que figuren las firmas de los quince señores diputados de la Alianza, y si es posible se haga extensivo al Bloque Justicialista así aparecen las firmas de los veintiocho señores diputados.

SR. PRESIDENTE (Troncoso) – Así se hará.

SR. MAIDANA – Pido la palabra.

Lo que quería expresar es que cuando tuve intervención en el tratamiento de la ley manifesté que votaba por necesidad, no por consenso, como se había dicho desde la bancada de Intransigencia para el Cambio. La necesidad es que no tenemos para pagar sueldos, para pagar hospitales o para que el Estado funcione. No estaba compartiendo el texto de la ley, pero por esa necesidad es que voté y dije que votaba por esas condiciones. Además creo que esta ley va a servir de experiencia para que trabajemos de otra forma, si es que seguimos siendo responsables y ser oficialistas como dice el artículo 51° de la Constitución Provincial.

14

PROYECTOS RESERVADOS

Pase para la próxima sesión

SR. CARDOSO – Pido la palabra.

Solicito, señor Presidente, que los asuntos pendientes de tratamiento del día de la fecha pasen para la próxima sesión.

SR. FORTUNY – Pido la palabra.

Señor Presidente, ¿la próxima sesión no es en el día de mañana?

SR. PRESIDENTE (Troncoso) – No, la sesión de mañana no. Queda levantada la sesión de mañana, señor diputado.

Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Cardoso.

- Resulta afirmativa.

SR. LAFOURCADE – Pido la palabra.

Señor Presidente, realmente no puedo dejar pasar por alto las afirmaciones y las imputaciones que nos ha hecho gratuitamente la señora diputada Torres, fundamentalmente a la gente del bloque Intransigencia para el Cambio. Tales términos, tales aseveraciones y responsabilidades, de ninguna manera nos alcanzan ni nos comprenden y a mí me sorprenden estas afirmaciones y estas imputaciones, cuando en distintas oportunidades, desde hace tiempo atrás trabajábamos con los senadores y los 15 diputados.

Personalmente decía que teníamos que reconstituir el ámbito de trabajo y el voto de los 15 señores diputados y la señora diputada Maidana estaba presente justamente en esa reunión, entonces mal puede cargarnos a nosotros algún tipo de imputación. Por ende yo ratifico los conceptos, los hago míos, vertidos por el señor diputado Reggiardo y lamento esta intervención y estas imputaciones que ha vertido sobre nosotros.

SRA. TORRES – Pido la palabra...

SR. PRESIDENTE (Troncoso) – No habiendo más asuntos que tratar queda levantada la sesión.

- Eran las 21 y 22.

Norberto R. Claucich
Subdirector del Cuerpo de Taquígrafos